

ACTA APROBADA EN SESIÓN DE FECHA 13 DE AGOSTO DE 2018

CONSEJO DIRECTIVO DEL INSTITUTO SALVADOREÑO DEL SEGURO SOCIAL



SESIÓN ORDINARIA

ACTA N° 3796 En la ciudad de San Salvador, a las once horas con treinta minutos del **lunes treinta de julio de dos mil dieciocho.**

ASISTENCIA: Presidenta licenciada Sandra Edibel Guevara Pérez

MIEMBROS DEL CONSEJO DIRECTIVO, PROPIETARIOS: licenciado Humberto Barrera Salinas, licenciado Walter de Jesús Zúniga Reyes, doctor Rafael Vásquez Flores, licenciada Brenda Yanssy Rodríguez Sorto, señor Francisco Salvador García Trujillo, señora María del Carmen Molina viuda de Bonilla, licenciada Rebeca Beatriz Flores Palacios, ingeniero Hugo Rafael Santamaría Molina, doctor Leopoldo Andrés Rivera Ticas, doctora Asucena Maribel Menjivar de Hernández, y doctor Ricardo Cea Rouanet, Director General y Secretario del Consejo Directivo. **SUPLENTE:** licenciado Jorge Arnoldo Bolaños Paz, doctora Liliana del Carmen Choto de Parada, licenciado Carlos Alberto Ramos Rodríguez, licenciado Bernal Vinci Valladares Barrera, licenciada Claudia Liduvina Escobar Campos, arquitecto Marcelo Suárez Barrientos, licenciado Nelson Alexander Maldonado González, doctor Ricardo Ernesto Franco Castillo, doctora Ana Gloria Hernández Andrade de González, y doctor Milton Giovanni Escobar Aguilar, Subdirector General.

INASISTENCIA CON EXCUSA: licenciado Oscar Armando Morales Rodríguez.

AGENDA: Fue aprobada la siguiente agenda.

1. DISCUSIÓN Y APROBACIÓN DEL ACTA N° 3795

2. PUNTOS DE DIRECCIÓN GENERAL

3. INFORMES DE LAS COMISIONES DE TRABAJO DEL CONSEJO DIRECTIVO

3.1. COMISIÓN “AUDITORIA” (viernes 20 de julio de 2018 - 12:00 M.D.)

3.2. COMISIÓN “INFRAESTRUCTURA Y COMPRA DE ARTÍCULOS GENERALES” (martes 24 de julio de 2018 - 12:00 M.D.)

3.3. COMISIÓN “COMPRA DE MEDICAMENTOS, MATERIAL Y EQUIPO MÉDICO ODONTOLÓGICO” (miércoles 25 de julio de 2018 - 12:00 M.D.)

3.4. COMISIÓN “RECURSOS HUMANOS Y JURÍDICA” (jueves 26 de julio de 2018 - 12:00 M.D.)

4. CORRESPONDENCIA DIRIGIDA AL CONSEJO DIRECTIVO

5. MOCIONES Y ASUNTOS VARIOS

Desarrollo de la sesión:

Inició presidiendo la sesión el licenciado Humberto Barrera Salinas, vicepresidente del Consejo Directivo; quien sometió a consideración la agenda presentada. La cual fue aprobada.

1. DISCUSIÓN Y APROBACIÓN DEL ACTA N° 3796

Se sometió a discusión y aprobación el acta N° 3795, la cual fue aprobada con observación en la pág. 43, la cual aparece agregada a la presente acta.

El doctor Leopoldo Andrés Rivera Ticas manifestó que hace 15 días se conoció una correspondencia enviada por SIMETRISSS, y el recomendable es que el señor Director General se reúna con dicho sindicato, y consultó al doctor Cea Rouanet si ya se reunió con ellos.

El doctor Cea Rouanet informó que se recibió una correspondencia de Simetriss, también conoció el recomendable dado por el Consejo Directivo, el cual se está analizando para darle cumplimiento.

2. PUNTOS DE DIRECCIÓN GENERAL

2.1. Recomendación de la comisión evaluadora de ofertas de la Licitación Pública N° 2M18000022 denominada: "ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS VARIOS PARTE IV".

Para este punto asistieron: licenciado Joao Bartolomé Alfaro Olano, jefe de la UACI; licenciado Irvin Iván Santos Vallecios, jefe del departamento de Compras de la UACI; licenciada Leticia Concepción Estrada de González, Analista de UACI; doctor Alfredo Cruz, Médico Especialista, Cardiólogo del Consultorio de Especialidades; doctora Romy Magdalena Castro de Escobar, jefe del Servicio de Neurología del Hospital Policlínico Arce; doctor Osman René Miranda Nolasco, Médico Especialista, Nefrólogo del Hospital Médico Quirúrgico y Oncológico; doctor Daniel Alberto Vásquez Lara, jefe Médico de Servicio de Consulta Externa del Hospital Policlínico Zacamil; y licenciada Deysi Marina Alvarado Miranda, Analista Financiero.

El licenciado Irvin Iván Santos Vallecios, jefe del departamento Gestión de Compras de la UACI, sometió a conocimiento y aprobación la recomendación de la comisión evaluadora de ofertas para la **Licitación Pública N° 2M18000022** denominada: "**ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS VARIOS PARTE IV**", dio a conocer los nombres de los miembros de la comisión, las fechas del proceso, la asignación presupuestaria asignada, el monto recomendado, monto de códigos declarados desiertos, monto adjudicado en códigos alternativos terapéuticos, y el diferencial. Además informó que 49 sociedades retiraron bases de licitación y 27 presentaron ofertas, las cuales fueron evaluadas por la CEO, la cual recomienda: **adjudicar 46 códigos** por cumplir las sociedades adjudicadas con la evaluación técnica y financiera y con la presentación de la documentación legal y administrativa establecidas en las bases de licitación en referencia; también se recomienda **declarar desiertos 8 códigos**; 3 por recomendación de la CEO, y 5 por no haber recibido ninguna oferta; y gestionar un nuevo trámite de compra adquirir para los códigos declarados desiertos previa revisión de las necesidades con los usuarios.

El licenciado Barrera Salinas consultó cuál es el valor presupuestado para los códigos que no se recibieron ofertas, y cuál es el monto utilizado para recomendar los adjudicados.

El licenciado Santos Vallecios informó que el monto de los códigos no recomendados es de \$1,749,664.46, de ellos se utilizó un valor de \$301,758.96.

La licenciada Flores Palacios consultó cuál es el monto asignado para los 46 códigos que se recomienda adjudicar, y cuál es la asignación presupuestaria para los 58 códigos que se licitaron.

El licenciado Santos Vallecios informó que el monto recomendado es de \$6,491,617.97, y la asignación presupuestaria es de \$8,393,492.35.

El doctor Escobar Aguilar informó que la presente gestión es complementaria para finalizar este año.

El licenciado Barrera Salinas consultó si el incremento de precios para algunos códigos es razonable, si está de acuerdo al comportamiento de mercado, y si es una iniciativa de los miembros de la comisión evaluadora de ofertas la que determinó tomar el monto de los códigos no adjudicados.

El licenciado Alfaro Olano explicó que los especialistas que forman parte de la comisión evaluadora de ofertas, verificaron que algunos códigos el precio ofertado era bajo, en otros alcanzó, pero en otros estaba elevado, así también el presupuesto asignado para unos códigos era menor, por lo que fueron compensando para recomendar a los de mayor precio, y se utilizó el presupuesto de los códigos que no fueron recomendados.

El licenciado Barrera Salinas señaló que son productos que siempre los están comprando, y siempre se utilizará el presupuesto que se les ha asignado cuando se adquieran, y las estimaciones las subestiman.

El doctor Somoza Méndez informó que la presente gestión es un complemento y en promedio se está comprando para 2 o 3 meses, solo para terminar el 2018, y es el mismo precio que se tiene de referencia para el mismo producto que fue adquirido este año.

La señora Molina viuda de Bonilla expuso que le llama la atención lo relacionado a que los códigos declarados desiertos se licitaron porque se necesitan, y se les asignó un presupuesto.

El licenciado Alfaro Olano aclaró que se hace la licitación de acuerdo a las necesidades y para los códigos declarados desiertos se hará otro proceso de compra, y el dinero que ha quedado en la presente gestión se reintegrará, se preparará la nueva gestión y le asignarán otro presupuesto.

El doctor Escobar Aguilar consultó si se hubieran adjudicados todos los códigos no alcanzaría la asignación presupuestaria.

El licenciado Alfaro Olano informó que probablemente no hubiera alcanzado al adjudicar los 58 códigos.

El doctor Rivera Ticas manifestó que dentro del cuadro de la adjudicación se encuentra el código 8060412 de la eritropoyetina alfa.

El doctor Escobar Aguilar informó que es la compra para finalizar este año.

El doctor Franco Castillo señaló que el remanente de los productos que no se comprarán, pero en un momento dado se tendrá la necesidad de adquirirlos, pero se presupuestó para la adquisición de esos códigos y posiblemente no alcanzará; esa situación se ha observado en forma recurrente, ya que si lo presupuestado para un código no alcanza utilizan la asignación de los códigos declarados desiertos o de los que les sobra porque ofertaron precios menores de lo presupuestado.

El licenciado Alfaro Olano aclaró que el dinero que no se utiliza se reintegra, pero se sacará otra gestión de compra en donde se asignará el presupuesto a cada código, pero no se tiene ningún problema para adquirirlos posteriormente.

El doctor Franco Castillo indicó que siempre queda en el aire la asignación de los costos y precios, y consultó si se parte de precios reales o se están quedando cortos en el presupuesto.

El doctor Somoza Méndez informó que el precio de referencia es de los productos que se están consumiendo actualmente.

El vicepresidente del Consejo Directivo sometió a votación la recomendación presentada. La cual obtuvo 3 votos en contra: licenciada Rebeca Beatriz Flores Palacios e ingeniero Hugo Rafael Santamaría Molina, representantes del Sector Empleador; y doctor Leopoldo Andrés Rivera Ticas, representante del Colegio Médico de El Salvador.

El doctor Rivera Ticas manifestó que votó en contra del acuerdo debido a que se encuentra la eritropoyetina alfa.

La licenciada Flores Palacios informó que su voto fue en contra por el tema del presupuesto.

El Consejo Directivo por mayoría de votos tomó el acuerdo siguiente:

ACUERDO #2018-1167.JUL.- El Consejo Directivo después de conocer en Puntos de Dirección, LA RECOMENDACIÓN DE LA COMISIÓN EVALUADORA DE OFERTAS ANEXA AL EXPEDIENTE ORIGINAL DE LA LICITACION PUBLICA N° 2M18000022 DENOMINADA: “ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS VARIOS PARTE IV”, NOMBRADA A TRAVÉS DE ACUERDO DE DIRECCIÓN GENERAL N° 2018-06-0226, DEL 12 DE JULIO DE 2018, Y BASADOS EN EL ARTÍCULO 56 INCISO 1°, DE LA LACAP, QUE LITERALMENTE EXPRESA: “CONCLUIDA LA EVALUACIÓN DE LAS OFERTAS, LA COMISIÓN DE EVALUACIÓN DE OFERTAS ELABORARÁ UN INFORME BASADO EN LOS ASPECTOS SEÑALADOS EN EL ARTÍCULO ANTERIOR, EN EL QUE HARÁ AL TITULAR LA RECOMENDACIÓN QUE CORRESPONDA, YA SEA PARA QUE ACUERDE LA ADJUDICACIÓN RESPECTO DE LAS OFERTAS QUE TÉCNICA Y ECONÓMICAMENTE RESULTEN MEJOR CALIFICADAS, O PARA QUE DECLARE DESIERTA LA LICITACIÓN O EL CONCURSO...”, por mayoría de votos ACUERDA: 1°) ADJUDICAR POR RECOMENDACIÓN DE LA COMISIÓN EVALUADORA DE OFERTAS **CUARENTA Y SEIS (46) CÓDIGOS DE LA LICITACION PUBLICA N° 2M18000022 DENOMINADA: “ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS VARIOS PARTE IV”, POR CUMPLIR LAS SOCIEDADES ADJUDICADAS CON LA EVALUACIÓN TÉCNICA Y FINANCIERA Y CON LA PRESENTACIÓN DE LA DOCUMENTACIÓN LEGAL Y ADMINISTRATIVA ESTABLECIDAS EN LAS BASES DE LICITACIÓN EN REFERENCIA, DE ACUERDO A RAZONAMIENTO EXPRESADO EN CADA CUADRO DE ANÁLISIS QUE FORMAN PARTE INTEGRAL DEL ACTA DE RECOMENDACIÓN, HASTA POR UN MONTO TOTAL DE SEIS MILLONES CUATROCIENTOS NOVENTA Y UN MIL SEISCIENTOS DIECISIETE DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA CON NOVENTA Y SIETE CENTAVOS (US \$6,491,617.97), INCLUYE IVA, DE ACUERDO AL DETALLE SIGUIENTE:**

A. VEINTINUEVE (29) CÓDIGOS A LAS OFERTAS DE MENOR PRECIO.

No.	CODIGO	DESCRIPCION	CANTIDAD SOLICITADA	SOCIEDAD ADJUDICADA	MARCA	PAÍS	CANTIDAD ADJUDICADA HASTA POR	PRECIO UNITARIO (\$)	MONTO TOTAL (HASTA POR)\$
1	8010201 (a)	Acetaminofén + Codeína Fosfato; (500 + 15 - 30) mg; Tableta o Cápsula; Empaque Primario Individual o Frasco de 30, Protegido dela Luz	2,300,000	ACTIVA, S.A. DE C.V.	ECOMED	EL SALVADOR	2,300,000	\$ 0.035700	\$ 82,110.00

No.	CODIGO	DESCRIPCION	CANTIDAD SOLICITADA	SOCIEDAD ADJUDICADA	MARCA	PAÍS	CANTIDAD ADJUDICADA HASTA POR	PRECIO UNITARIO (\$)	MONTO TOTAL (HASTA POR)\$
2	8010501	Ibuprofeno; 400 mg; Tableta o Tableta Recubierta; Empaques Primario Individual	2,000,000	LABORATORIOS CAROSA, S. A. DE C. V.	CAROSA	EL SALVADOR	2,000,000	\$ 0.016810	\$ 33,620.00
3	8010502	Alopurinol; 300 mg; Tableta Ranurada; Empaques Primario Individual	1,700,000	LABORATORIOS TERAMED, S.A. DE C.V.	TERAMED	EL SALVADOR	1,700,000	\$ 0.028250	\$ 48,025.00
4	8010512	Metilprednisolona Succinato; 500 mg ; Polvo Para Dilución I.M. - I.V.; Frasco Vial	8,800	DNA PHARMACEUTICALS, S. A. DE C. V.	FLAGSHIP	INDIA	8,800	\$ 5.950000	\$ 52,360.00
5	8040408	Terazocin (Clorhidrato); 5 mg; Tableta o Tableta Recubierta; Empaques Primario Individual o Frasco, protegido de la luz.	1,300,000	GRUPO PAIL, S. A. DE C. V.	PAILL	EL SALVADOR	1,300,000	\$ 0.098000	\$ 127,400.00
6	8060235 (a)	Ciclosporina A; 100 mg; Cápsula de Gelatina Blanda. (Modificada: Microemulsión o Dispersión Acuosa); Empaques Primario Individual.	20,000	DNA PHARMACEUTICALS, S. A. DE C. V.	CHONG KUN DANG	COREA DEL SUR	20,000	\$ 3.000000	\$ 60,000.00
7	8060310	Factor VIII; 500 UI ± 20%; Polvo Para Dilución I.V.; Frasco Vial + Solvente	2,800	DROGUERIA AMERICANA, S.A. DE C.V.	CSL BEHRING	ALEMANIA	2,800	\$ 85.960000	\$ 240,688.00
8	8060312	Pentoxifilina; 400 mg; Tableta Recubierta de liberación Controlada o Prolongada; Empaques Primario Individual, protegido de la luz.	225,000	LABORATORIOS TERAMED, S.A. DE C.V.	TG	COLOMBIA	225,000	\$ 0.118650	\$ 26,696.25
9	8060325	Rivaroxaban 20 mg. Comprimido recubierto con película, Empaques primario individual.	34,000	MONTREAL, S.A. DE C.V.	BAYER	ALEMANIA	34,000	\$ 2.340000	\$ 79,560.00
10	8060326 (a)	Rivaroxaban 15 mg. Comprimidos recubiertos con película, Empaques primario individual.	25,000	MONTREAL, S.A. DE C.V.	BAYER	ALEMANIA	25,000	\$ 2.350000	\$ 58,750.00
11	8070110	Alfalcidol 0.25 mcg Cápsula de Gelatina Blanda Empaques Primario Individual o Frasco protegido de la Luz.	750,000	CORPORACION CEFA, S. A. DE C. V.	LEO	DINAMARCA	750,000	\$ 0.127500	\$ 95,625.00
12	8070132	Atorvastatina (Cálcica); 10 mg; Tableta recubierta; Empaques primario individual, Protegido de la luz	7,800,000	ACTIVA, S.A. DE C.V.	PHARMECIC	EL SALVADOR	7,800,000	\$ 0.017700	\$ 138,060.00
13	8070133	Ciprofibrato; 100 mg; Tableta; Empaques primario individual.	2,000,000	ACTIVA, S.A. DE C.V.	PHARMECIC	EL SALVADOR	2,000,000	\$ 0.039000	\$ 78,000.00
14	8070202	Calcio (Carbonato) ; 600 mg; Tableta o Cápsula; Empaques Primario Individual o Frasco	4,000,000	LABORATORIOS ARSAL, S.A. DE C.V.	CHEMEDIK	EL SALVADOR	4,000,000	\$ 0.019500	\$ 78,000.00
15	8070309 (c)	Metformina Clorhidrato; 850 mg; Tableta Ranurada; Empaques Primario Individual o Frasco	5,600,000	ALFARO G., S.A. DE C.V.	SILANES	MEXICO	5,600,000	\$ 0.013100	\$ 73,360.00
16	8070317	Metformina (Clorhidrato) 1000 mg + Glipeperida 4 mg, tableta ranurada. Empaques Primario Individual	770,000	CORPORACION CEFA, S. A. DE C. V.	SILANES	MEXICO	770,000	\$ 0.259600	\$ 199,892.00
17	8070407	Goserelina (Acetato); 3.6 mg; Implante de Deposito; Jeringa Precargada	800	DROGUERIA NUEVA SAN CARLOS, S.A. DE C.V.	ASTREZENECA	REINO UNIDO	800	\$ 84.470000	\$ 67,576.00
18	8070507	Formula polimérica adulto con distribución completa normal de nutrientes. Contenido por cada 100 gramos de polvo: Carbohidratos (52-65)g, Proteínas de alto valor biológico (13- 21) g, Lípidos (11-18)g. Libre de lactosa y gluten, Polvo, Lata de 400-500 g de diferentes sabores (no chocolate).	29,500	C. IMBERTON, S.A. DE C.V.	ENSURE	DINAMARCA	29,500	\$ 3.950000	\$ 116,525.00
19	8080208	Sertralina (Clorhidrato) 50 mg Cápsula ó Tableta Empaques primario individual.	580,000	LABORATORIOS ARSAL, S.A. DE C.V.	ARSAL	EL SALVADOR	580,000	\$ 0.022000	\$ 12,760.00
20	8080308	Gabapentina; 300 mg; Cápsula; Empaques primario Individual	1,800,000	GRUPO PAIL, S. A. DE C. V.	PAILL	EL SALVADOR	1,800,000	\$ 0.045800	\$ 82,440.00
21	8080505	Amantadina (Clorhidrato o Sultato) 100 mg Tableta o Cápsula Empaques Primario Individual o Frasco	120,000	GRUPO PAIL, S. A. DE C. V.	PAILL	EL SALVADOR	120,000	\$ 0.300000	\$ 36,000.00
22	8080506 (c)	Pramipexole diclorhidrato monohidratado 1 mg, Tableta (eq. 0.7 mg pramipexol base), empaques primario individual.	146,000	ALFARO G., S.A. DE C.V.	ASOFARMA	ARGENTINA	146,000	\$ 0.509900	\$ 74,445.40
23	8080621 (c)	Quetiapina (Fumarato) 25 mg Tableta o Comprimido recubierto Empaques primario Individual	320,000	ALFARO G., S.A. DE C.V.	ASOFARMA	ARGENTINA	320,000	\$ 0.283900	\$ 90,848.00
24	8090211	Estriol; 1 mg / g; Crema Vaginal; Tubo 15 g, con Aplicador graduado para 0.5 g (equivalente a 0.5 mg de Estriol)	20,000	CORPORACION CEFA, S. A. DE C. V.	PHARMATOR	EL SALVADOR	20,000	\$ 3.300000	\$ 66,000.00

No.	CODIGO	DESCRIPCION	CANTIDAD SOLICITADA	SOCIEDAD ADJUDICADA	MARCA	PAÍS	CANTIDAD ADJUDICADA HASTA POR	PRECIO UNITARIO (\$)	MONTO TOTAL (HASTA POR)\$
25	8090309 (b)	Gonadotropina Menopáusica Humana; (FSH 75 UI + LH 75 UI); Polvo Liofilizado para Dilución; Frasco Vial o Ampolla + Diluyente	5,000	VACUNA, S.A. DE C.V.	FERRING	ALEMANIA	5,000	\$ 18.900000	\$ 94,500.00
26	8100053	Dorzolamida (Clorhidrato); 2%; Solución Oftálmica; Frasco Gotero 5 mL, Protegido de la Luz	11,500	GRUPO PAILL S. A. DE C. V.	PAILL	EL SALVADOR	11,500	\$ 2.490000	\$ 28,635.00
27	8160536	Potasio Cloruro; 20 mEq/15 mL; Elixir; Frasco 120 mL	14,000	LABORATORIOS VIJOSA, S.A. DE C.V.	VIJOSA	EL SALVADOR	14,000	\$ 2.690000	\$ 37,660.00
28	8160626	Albúmina Humana; (20 - 25)%; Solución Inyectable I.V.; Frasco Vial 50 mL	10,000	DROGUERIA AMERICANA, S.A. DE C.V.	CSL BEHRING AG	SUIZA	10,000	\$ 27.560000	\$ 275,600.00
29	8250055 (a)	Donepecilo Clorhidrato 5 mg Tableta Empaque primario Individual	160,000	C. IMBERTON, S.A. DE C.V.	PROCAPS S.A.	COLOMBIA	160,000	\$ 1.159200	\$ 185,472.00
SUTOTAL ADJUDICADO HASTA POR									\$2,640,607.65

(A): SE RECOMIENDA EN CONSIDERACIÓN A LO ESTABLECIDO EN EL NUMERAL 7.11 DE LAS BASES DE LICITACIÓN EL CUAL EXPRESA: "DE ACUERDO A LOS INTERESES INSTITUCIONALES LA COMISIÓN EVALUADORA DE OFERTAS PODRÁ RECOMENDAR PRODUCTOS CON TRATAMIENTO ESTÁNDAR DIFERENTE AL ESTABLECIDO EN EL ANEXO NO. 2".

(B): SE RECOMIENDA EN CONSIDERACIÓN A LO ESTABLECIDO EN EL NUMERAL 7.10 DE LAS BASES DE LICITACIÓN EL CUAL EXPRESA: "LA COMISIÓN EVALUADORA DE OFERTAS PODRÁ RECOMENDAR PRODUCTOS CON VIDA ÚTIL MENOR A LA ESTABLECIDA EN LAS FICHAS TÉCNICAS DE MEDICAMENTOS VIGENTES SIEMPRE Y CUANDO PRESENTE UN DOCUMENTO EN DONDE EL OFERTANTE SE COMPROMETA EXPRESAMENTE A SUSTITUIR LAS CANTIDADES QUE EL ISSS TENGA EN EXISTENCIA LLEGADO EL VENCIMIENTO DEL PRODUCTO ENTREGADO".

(C): SE RECOMIENDA SIEMPRE Y CUANDO PRESENTE LOS ESTADOS FINANCIEROS DEL AÑO 2017, DEBIDAMENTE DEPOSITADOS CON SU RESPECTIVA RAZÓN DE DEPÓSITO AL MOMENTO DE CONTRATAR.

B. DOS (2) CÓDIGOS POR SER LA OFERTA MENOR EN PRECIO DE LAS ELEGIBLES.

No.	CODIGO	DESCRIPCION	CANTIDAD SOLICITADA	SOCIEDAD ADJUDICADA	MARCA	PAIS	CANTIDAD ADJUDICADA HASTA POR	PRECIO UNITARIO (\$)	MONTO TOTAL (HASTA POR)\$
1	8040416	Amlodipina (Besilato) + Hidroclorotiazida + Valsartan (10+25+320) mg Tableta, Empaque Primario Individual.	500,000	DROGUERIA AMERICANA, S.A. DE C.V.	NOVARTIS	ESPAÑA	500,000	\$ 1.108300	\$ 554,150.00
2	8130016	Fluticasona Furoato 27.5 mcg/dosis, Suspensión para Inhalación Nasal a Dosis Medida, frasco de vidrio ámbar con bomba atomizadora en dosis medida por 120 dosis.	30,000	POR SU SALUD, S.A DE C.V.	GSK	REINO UNIDO	30,000	\$ 3.821500	\$ 114,645.00
SUTOTAL ADJUDICADO HASTA POR									\$ 668,795.00

C. SEIS (6) CÓDIGOS POR SER LA ÚNICA ELEGIBLE.

No.	CÓDIGO	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD SOLICITADA	SOCIEDAD ADJUDICADA	MARCA	PAÍS	CANTIDAD ADJUDICADA HASTA POR	PRECIO UNITARIO (\$)	MONTO TOTAL (HASTA POR)\$
1	8040213 (a)	Carvedilol; 25 mg; Tableta Ranurada; Empaque Individual, protegido de la luz.	400,000	POR SU SALUD, S.A DE C.V.	STEIN	COSTA RICA	400,000	\$ 0.119000	\$ 47,600.00
2	8050112	Dutasteride 0.5 mg Capsula, Empaque Primario Individual.	470,000	POR SU SALUD, S.A DE C.V.	GLAXOSMITHKLINE	POLONIA	470,000	\$ 0.646300	\$ 303,761.00
3	8060145	Imatinib (Mesilato); 100 mg; Tableta Recubierta; Empaque Primario Individual o Frasco	6,800	C. IMBERTON, S.A. DE C.V.	NOVARTIS	SUIZA	6,800	\$ 22.424900	\$ 152,489.32
4	8060412	Eritropoyetina alfa Humana Recombinante 4,000 UI Solución inyectable; V.S.C. Jeringa Prellenada 0.4 mL, protegido de la luz.	150,000	DROGUERIA SANTA LUCIA, S.A. DE C.V.	JANSSEN	SUIZA	150,000	\$ 8.994500	\$ 1,349,175.00
5	8060509	Letrozol ; 2.5 mg; Tableta; Empaque Primario Individual.	80,000	C. IMBERTON, S.A. DE C.V.	NOVARTIS	SUIZA	80,000	\$ 4.068000	\$ 325,440.00
6	8250117 (b)	Interferon Beta 1b. Recombinante; 8 Millones UI; Polvo para Dilución. Uso SC; Frasco Vial	2,000	DROGUERIA SANTA LUCIA, S.A. DE C.V.	BAYER	ALEMANIA	2,000	\$ 99.202500	\$ 198,405.00
SUTOTAL ADJUDICADO HASTA POR									\$2,376,870.32

(A): SE RECOMIENDA EN CONSIDERACIÓN A LO ESTABLECIDO EN EL NUMERAL 7.11 DE LAS BASES DE LICITACIÓN EL CUAL EXPRESA: "DE ACUERDO A LOS INTERESES INSTITUCIONALES LA COMISIÓN EVALUADORA DE OFERTAS PODRÁ RECOMENDAR PRODUCTOS CON TRATAMIENTO ESTÁNDAR DIFERENTE AL ESTABLECIDO EN EL ANEXO NO. 2".

(B): SE RECOMIENDA EN CONSIDERACIÓN A LO ESTABLECIDO EN EL NUMERAL 7.10 DE LAS BASES DE LICITACIÓN EL CUAL EXPRESA: "LA COMISIÓN EVALUADORA DE OFERTAS PODRÁ RECOMENDAR PRODUCTOS CON VIDA ÚTIL MENOR A LA ESTABLECIDA EN LAS FICHAS TÉCNICAS DE MEDICAMENTOS VIGENTES SIEMPRE Y CUANDO PRESENTE UN DOCUMENTO EN DONDE EL OFERTANTE SE COMPROMETA EXPRESAMENTE A SUSTITUIR LAS CANTIDADES QUE EL ISSS TENGA EN EXISTENCIA LLEGADO EL VENCIMIENTO DEL PRODUCTO ENTREGADO".

D. NUEVE (9) CÓDIGOS POR SER ÚNICO OFERTANTE.

No.	CÓDIGO	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD SOLICITADA	SOCIEDAD ADJUDICADA	MARCA	PAÍS	CANTIDAD ADJUDICADA HASTA POR	PRECIO UNITARIO (\$)	MONTO TOTAL (HASTA POR)\$
1	8010211	Morfina Sulfato; 30 mg; Tableta o Cápsula de Liberación Controlada; Empaque Primario Individual, protegido de la luz.	35,000	DROGUERIA MASTERS, S.A. DE C.V.	NAPP PHARMA-CEUTICALS LIMITED	INGLATERRA	35,000	\$ 1.950000	\$ 68,250.00

No.	CÓDIGO	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD SOLICITADA	SOCIEDAD ADJUDICADA	MARCA	PAÍS	CANTIDAD ADJUDICADA HASTA POR	PRECIO UNITARIO (\$)	MONTO TOTAL (HASTA POR)\$
2	8020801	Pancrelipasa; Lipasa 4,000 - 8,000 U FEU, Proteasa 12,000 - 70,000 U FEU, Amilasa 20,000 - 70,000 U FEU; Cápsula o Tableta; Empaque primario Individual	60,000	GRUPO PAILL S. A. DE C. V.	PAILL	EL SALVADOR	60,000	\$ 1.110000	\$ 66,600.00
3	8040409	Enalapril Maleato; 20 mg; Tableta Ranurada; Empaque Primario Individual.	5,000,000	ACTIVA, S.A. DE C.V.	PHARMEDIC	EL SALVADOR	5,000,000	\$ 0.012900	\$ 64,500.00
4	8050110	Metenamina Hipurato o Mandelato; 1 g; Tableta; Empaque Primario Individual o Frasco	94,000	DROGUERIA SANTA LUCIA, S.A. DE C.V.	MOREPHARMA	REINO UNIDO	94,000	\$ 0.730000	\$ 68,620.00
5	8070308 (b)	Levotiroxina Sódica; 0.05mg (50 mcg); Tableta; Empaque Primario Individual, Protegido de la Luz	1,200,000	VACUNA, S.A. DE C.V.	MERCK	MEXICO	1,200,000	\$ 0.135000	\$ 162,000.00
6	8070508 (b)	Fórmula para paciente renal especializada alta en proteínas y baja en Potasio y Fósforo. Contiene en gramos por 100 mL: Proteínas de 7-9 g, carbohidratos de 15-24 g y lípidos 7-10 g. Líquido Oral. Envase (100 -250) mL de diferentes sabores (no chocolate).	65,000	C. IMBERTON, S.A. DE C.V.	NEPRO AP	ESTADOS UNIDOS	65,000	\$ 1.050000	\$ 68,250.00
7	8080305 (c)	Ácido Valproico o Valproato (Sódico); 500 mg; Tableta con Cubierta Entérica; Empaque Primario Individual o Frasco	750,000	C. IMBERTON, S.A. DE C.V.	EPIVAL	MEXICO	750,000	\$ 0.229500	\$ 172,125.00
8	8080618 (a) (b)	Risperidona 2 mg Tableta Ranurada Empaque Primario Individual, protegido de la luz.	100,000	DROGUERIA SANTA LUCIA, S.A. DE C.V.	JANSSEN	MEXICO	100,000	\$ 0.990000	\$ 99,000.00
9	8160118	Remifentanilo (Clorhidrato) 5 mg polvo para concentrado para solución inyectable I.V. o infusión I.V. Frasco Vial.	3,000	DNA PHARMACEUTICALS, S. A. DE C. V.	RICHMOND	ARGENTINA	3,000	\$ 12.000000	\$ 36,000.00
SUTOTAL ADJUDICADO HASTA POR									\$ 805,345.00
MONTO TOTAL ADJUDICADO (HASTA POR)\$									\$ 6,491,617.97

OBSERVACIONES:

- (A):** SE RECOMIENDA EN CONSIDERACIÓN A LO ESTABLECIDO EN EL NUMERAL 7.11 DE LAS BASES DE LICITACIÓN EL CUAL EXPRESA: *"DE ACUERDO A LOS INTERESES INSTITUCIONALES LA COMISIÓN EVALUADORA DE OFERTAS PODRÁ RECOMENDAR PRODUCTOS CON TRATAMIENTO ESTÁNDAR DIFERENTE AL ESTABLECIDO EN EL ANEXO NO. 2"*.
- (B):** SE RECOMIENDA EN CONSIDERACIÓN A LO ESTABLECIDO EN EL NUMERAL 7.10 DE LAS BASES DE LICITACIÓN EL CUAL EXPRESA: *"LA COMISIÓN EVALUADORA DE OFERTAS PODRÁ RECOMENDAR PRODUCTOS CON VIDA ÚTIL MENOR A LA ESTABLECIDA EN LAS FICHAS TÉCNICAS DE MEDICAMENTOS VIGENTES SIEMPRE Y CUANDO PRESENTE UN DOCUMENTO EN DONDE EL OFERTANTE SE COMPROMETA EXPRESAMENTE A SUSTITUIR LAS CANTIDADES QUE EL ISSS TENGA EN EXISTENCIA LLEGADO EL VENCIMIENTO DEL PRODUCTO ENTREGADO"*.
- (C):** SE RECOMIENDA ACEPTANDO UNA SOLA ENTREGA PARA EL 26 DE NOVIEMBRE DE 2018 DE 750, 000 TABLETAS, DISTRIBUIDAS EN LOS LUGARES ESTABLECIDOS POR EL ISSS;

CONSIDERANDO QUE ES OFERTANTE ÚNICO, QUE HA OFRECIDO ENTREGAR EL PRODUCTO CON VIDA ÚTIL DE 18 MESES A PARTIR DE LA ENTREGA Y POR CONTAR CON OPINIÓN FAVORABLE DE ACEPTACIÓN POR PARTE DE JEFE DPLAN Y JEFE DE DIVISIÓN DE ABASTECIMIENTO SEGÚN CONSTA EN CORREO DE FECHA 26 DE JULIO DE 2018.

**CUADRO RESUMEN DE MONTOS TOTALES RECOMENDADOS POR SOCIEDAD
(INCLUYENDO IVA)**

NOMBRE DE LA SOCIEDAD	MONTO TOTAL HASTA POR (\$)	CANTIDAD DE CÓDIGOS
ACTIVA, S.A. DE C.V.	\$ 362,670.00	4
ALFARO G., S.A. DE C.V.	\$ 238,653.40	3
C. IMBERTON, S.A. DE C.V.	\$ 1,020,301.32	6
CORPORACION CEFA, S. A. DE C. V.	\$ 361,517.00	3
DNA PHARMACEUTICALS, S. A. DE C. V.	\$ 148,360.00	3
DROGUERIA AMERICANA, S.A. DE C.V.	\$ 1,070,438.00	3
DROGUERIA MASTERS, S.A. DE C.V.	\$ 68,250.00	1
DROGUERIA NUEVA SAN CARLOS, S.A. DE C.V.	\$ 67,576.00	1
DROGUERIA SANTA LUCIA, S.A. DE C.V.	\$ 1,715,200.00	4
GRUPO PAILL, S. A. DE C. V.	\$ 341,075.00	5
LABORATORIOS ARSAL, S.A. DE C.V.	\$ 90,760.00	2
LABORATORIOS CAROSA, S. A. DE C. V.	\$ 33,620.00	1
LABORATORIOS TERAMED, S.A. DE C.V.	\$ 74,721.25	2
LABORATORIOS VIJOSA, S.A. DE C.V.	\$ 37,660.00	1
MONTREAL, S.A. DE C.V.	\$ 138,310.00	2
POR SU SALUD, S.A DE C.V.	\$ 466,006.00	3
VACUNA, S.A. DE C.V.	\$ 256,500.00	2
TOTALES	\$ 6,491,617.97	46

DE CONFORMIDAD AL DOCUMENTO PRESENTADO POR LA UNIDAD DE ADQUISICIONES Y CONTRATACIONES INSTITUCIONAL, DEL TREINTA DE JULIO DE DOS MIL DIECIOCHO, QUE APARECE COMO **ANEXO NÚMERO UNO** DE LA PRESENTE ACTA.

2°) SE HACE CONSTAR QUE LOS CÓDIGOS DETALLADOS EN EL SIGUIENTE CUADRO NO FUERON OFERTADOS; SIN EMBARGO SE RECOMENDÓ LA ALTERNATIVA TERAPÉUTICA CORRESPONDIENTE.

CÓDIGO	DESCRIPCIÓN DEL CÓDIGO
8060319	Nadroparina Cálcica; 30 mg (2,850 UI Antifactor Xa.) ; Solución Inyectable S.C.; Jeringa Prellenada 0.3 MI

CÓDIGO	DESCRIPCIÓN DEL CÓDIGO
8070134	Fenofibrato; 160-200 mg; (Micronizado) Cápsula; Empaque primario individual.
8070137	Calcitriol 0.25 mcg Cápsula de Gelatina Blanda. Empaque Primario Individual o Frasco Protegido de la Luz
8070409	Acetato de Leuprorelina; 3.75 mg; Polvo Liofilizado para Reconstitución. Inyección de Depósito, uso SC-IM; Frasco Vial con Disolvente

3°) DECLARAR DESIERTOS OCHO (8) CÓDIGOS REQUERIDOS EN LA LICITACIÓN PÚBLICA N° 2M18000022, POR LAS RAZONES SIGUIENTES:

A) TRES (3) CÓDIGOS POR RECOMENDACIÓN DE LA COMISIÓN EVALUADORA DE OFERTAS, SEGÚN RAZONAMIENTO EXPRESADO EN CADA CUADRO DE ANÁLISIS, DE ACUERDO AL DETALLE SIGUIENTE:

CÓDIGO	DESCRIPCIÓN DEL CÓDIGO	CANTIDAD
8040420	Irbesartan 150 mg Tableta, Empaque Primario Individual	9,000,000
8060318	Enoxaparina Sódica; 20 mg (2,000 UI Antifactor Xa.); Solución Inyectable S.C.; Jeringa Prellenada 0.2 mL	45,000
8070516	Fórmula para pacientes con intolerancia a los carbohidratos o diabético. Contenido por cada 100 gramos de polvo: Carbohidratos (45.0 a 67.0) g, Proteínas (15.0 a 22.0) g, Grasas (11.0-16.0) g. Libre de lactosa y gluten, con fibra, Polvo Oral, Lata 400-500 g. De diferentes sabores (no chocolate).	33,300

B) CINCO (5) CÓDIGOS, POR NO HABERSE RECIBIDO NINGUNA OFERTA, EL CUAL SE DETALLA A CONTINUACIÓN:

CÓDIGO	DESCRIPCIÓN DEL CÓDIGO	CANTIDAD
8010612	Inmunoglobulina Humana Normal; (5 - 6) g; Polvo Liofilizado Para Dilución I.V, o Solución Inyectable I.V.; Frasco Vial, Protegido de la Luz	2,900
8010620	Globulina Gamma Antirrábica Humana; 150 UI/mL; Solución uso I.M.;Frasco Vial ó Ampolla o Jeringa Prellenada 2 - 5 mL.	8,600
8060239	Azatioprina; 50 mg; Tableta; Empaque Primario Individual o Frasco, Protegido de la Luz	100,000
8120022	Metoxaleno; 0.4%; Ungüento; Tubo 30 g	4,200
8250116	Complejo Proteico de Neurotoxina (Toxina Botulínica tipo A) 100 U Polvopara Dilución I.M. Frasco Vial	600

4°) CUADRO RESUMEN DE CÓDIGOS POR SOCIEDAD NO RECOMENDADOS PARA ESTA GESTIÓN.

SOCIEDAD		OFERTA No. 1: NORVANDA HEALTHCARE, S.A., SUCURSAL EL SALVADOR	
No.	CÓDIGO	DESCRIPCIÓN DEL PRODUCTO (LISTADO OFICIAL)	INCUMPLIMIENTO/OBSERVACIÓN
PARA TODOS LOS CÓDIGOS OFERTADOS			NO SE EVALÚA FINANCIERAMENTE DEBIDO A QUE SE SOLICITÓ ESTADOS FINANCIEROS AL 31 DE DICIEMBRE DE 2017, DEBIDAMENTE DEPOSITADOS EN EL REGISTRO DE COMERCIO CON SU RESPECTIVA RAZÓN DE DEPÓSITO, O EN SU DEFECTO PRESENTAR CONSTANCIA EN ORIGINAL O COPIA CERTIFICADA EMITIDA POR EL REGISTRO DE COMERCIO DONDE DEMUESTRE QUE LOS MISMOS SE

SOCIEDAD		OFERTA No. 1: NORVANDA HEALTHCARE, S.A., SUCURSAL EL SALVADOR	
No.	CÓDIGO	DESCRIPCIÓN DEL PRODUCTO (LISTADO OFICIAL)	INCUMPLIMIENTO/OBSERVACIÓN
		ENCUENTRAN EN TRÁMITE; Y DICHA SOCIEDAD REMITE CONSTANCIA DE FECHA 24 DE JULIO DE 2018 EN LA QUE EXPRESA QUE SE ENCUENTRAN PENDIENTE DE RESOLUCIÓN, SIN EMBARGO, NO ANEXA LOS ESTADOS FINANCIEROS Y EN VISTA QUE NO CUMPLE CON LA EVALUACIÓN FINANCIERA NO SE CONTINUÓ CON LA EVALUACIÓN TÉCNICA..	

SOCIEDAD		OFERTA No. 2: LABORATORIOS VIJOSA, S.A. DE C.V.	
No.	CÓDIGO	DESCRIPCIÓN DEL PRODUCTO (LISTADO OFICIAL)	INCUMPLIMIENTO/OBSERVACIÓN
1.	8100053	Dorzolamida (Clorhidrato); 2%; Solución Oftálmica; Frasco Gotero 5 mL, Protegido de la Luz	CALIFICA PERO OFERTA A MAYOR PRECIO.

SOCIEDAD		OFERTA No. 4: LABORATORIOS TERAMED, S.A. DE C.V.	
No.	CÓDIGO	DESCRIPCIÓN DEL PRODUCTO (LISTADO OFICIAL)	INCUMPLIMIENTO/OBSERVACIÓN
1.	8070133	Ciprofibrato; 100 mg; Tableta; Empaque primario individual.	CALIFICA PERO OFERTA A MAYOR PRECIO
2.	8070309	Metformina Clorhidrato; 850 mg; Tableta Ranurada; Empaque Primario Individual o Frasco	CALIFICA PERO OFERTA A MAYOR PRECIO
3.	8080208	Sertralina (Clorhidrato) 50 mg Cápsula ò Tableta Empaque primario individual.	CALIFICA PERO OFERTA A MAYOR PRECIO.

SOCIEDAD		OFERTA No. 6: DROGUERIA HERLETT, S.A. DE C.V.	
No.	CÓDIGO	DESCRIPCIÓN DEL PRODUCTO (LISTADO OFICIAL)	INCUMPLIMIENTO/OBSERVACIÓN
1.	8010201	Acetaminofén + Codeína Fosfato; (500 + 15 - 30) mg; Tableta o Cápsula; Empaque Primario Individual o Frasco de 30, Protegido de la Luz	CALIFICA PERO OFERTA A MAYOR PRECIO.
2.	8080308	Gabapentina; 300 mg; Cápsula; Empaque primario Individual	CALIFICA PERO OFERTA A MAYOR PRECIO.
3.	8130016	Fluticasona Furoato 27.5 mcg/dosis, Suspensión para Inhalación Nasal a Dosis Medida, frasco de vidrio ámbar con bomba atomizadora en dosis medida por 120 dosis.	CALIFICA PERO OFERTA A MAYOR PRECIO.
4.	8160536	Potasio Cloruro; 20 mEq/15 mL; Elixir; Frasco 120 mL	CALIFICA PERO OFERTA A MAYOR PRECIO.

SOCIEDAD		OFERTA No. 7: ACTIVA, S.A. DE C.V.	
No.	CÓDIGO	DESCRIPCIÓN DEL PRODUCTO (LISTADO OFICIAL)	INCUMPLIMIENTO/OBSERVACIÓN
1.	8010501	Ibuprofeno; 400 mg; Tableta o Tableta Recubierta; Empaque Primario Individual	CALIFICA PERO OFERTA A MAYOR PRECIO.
2.	8010502	Alopurinol; 300 mg; Tableta Ranurada; Empaque Primario Individual	CALIFICA PERO OFERTA A MAYOR PRECIO.
3.	8040408	Terazocin (Clorhidrato); 5 mg; Tableta o Tableta Recubierta; Empaque Primario Individual o Frasco, protegido de la luz.	CALIFICA PERO OFERTA A MAYOR PRECIO.
4.	8070309	Metformina Clorhidrato; 850 mg; Tableta Ranurada; Empaque Primario Individual o Frasco	CALIFICA PERO OFERTA A MAYOR PRECIO.

SOCIEDAD		OFERTA No. 8: OVIDIO J.VIDES, S.A. DE C.V.	
No.	CÓDIGO	DESCRIPCIÓN DEL PRODUCTO (LISTADO OFICIAL)	INCUMPLIMIENTO/OBSERVACIÓN
PARA TODOS LOS CÓDIGOS		CALIFICA, PERO TIENE REPORTE DE PRODUCTO NO ENTREGADO, SEGÚN INFORMA LA SECCIÓN REGISTRO Y ACTUALIZACIÓN DE PROVEEDORES (REPORTE DE FECHA 24.07.2018) Y ADEMÁS OFERTA A MAYOR PRECIO	

SOCIEDAD		OFERTA No. 9: LABORATORIOS LOPEZ, S.A. DE C.V.	
No.	CÓDIGO	DESCRIPCIÓN DEL PRODUCTO (LISTADO OFICIAL)	INCUMPLIMIENTO/OBSERVACIÓN
1.	8010201	Acetaminofén + Codeína Fosfato; (500 + 15 - 30) mg; Tableta o Cápsula; Empaque Primario Individual o Frasco de 30, Protegido de la Luz	CALIFICA PERO OFRECE PRIMERA ENTREGA A 98 DÍAS PARA LOS TRES ALMACENES Y SE REQUIERE A 30 DÍAS; LAS DEMÁS ENTREGAS TAMPOCO SE AJUSTAN A LO SOLICITADO

SOCIEDAD		OFERTA No. 10: DROGUERÍA UNIVERSAL, S.A. DE C.V.	
No.	CÓDIGO	DESCRIPCIÓN DEL PRODUCTO (LISTADO OFICIAL)	INCUMPLIMIENTO/OBSERVACIÓN
1.	8090309	Gonadotropina Menopáusica Humana; (FSH 75 UI + LH 75 UI); Polvo Liofilizado para Dilución; Frasco Vial o Ampolla + Diluyente	CALIFICA, PERO TIENE REPORTE DE PRODUCTO NO ENTREGADO, SEGÚN INFORMA LA SECCIÓN REGISTRO Y ACTUALIZACIÓN DE PROVEEDORES (REPORTE DE FECHA 24.07.2018)

SOCIEDAD		OFERTA No. 11: C. IMBERTON, S.A. DE C.V.	
No.	CÓDIGO	DESCRIPCIÓN DEL PRODUCTO (LISTADO OFICIAL)	INCUMPLIMIENTO/OBSERVACIÓN
1.	8040408	Terazocin (Clorhidrato); 5 mg; Tableta o Tableta Recubierta; Empaque Primario Individual o Frasco, protegido de la luz.	OFRECE UNA SOLA ENTREGA AL 26/11/2018 QUE NO ES LO SOLICITADO PUES SE REQUIEREN HASTA 5 ENTREGAS Y LA PRIMERA A 30 DÍAS
2.	8040416	Amlodipina (Besilato) + Hidroclorotiazida + Valsartan (10+25+320) mg Tableta, Empaque Primario Individual.	CALIFICA PERO OFERTA A MAYOR PRECIO
3	8060412	Eritropoyetina alfa Humana Recombinante 4,000 UI Solución inyectablel. V.S.C. Jeringa Preenada 0.4 mL, protegido de la luz.	LAS ENTREGAS OFERTAS NO SON CONFORME A LAS REQUERIDAS
4.	8070516	Fórmula para pacientes con intolerancia a los carbohidratos o diabético. Contenido por cada 100 gramos de polvo: Carbohidratos (45.0 a 67.0) g, Proteínas (15.0 a 22.0) g, Grasas (11.0-16.0) g. Libre de lactosa y gluten, con fibra, Polvo Oral, Lata 400-500 g. De diferentes sabores (no chocolate).	NO EVALUADO, POR CAMBIO DE NUMERO DE CÓDIGO Y DESCRIPCIÓN TÉCNICA.
5.	8080505	Amantadina (Clorhidrato o Sultato) 100 mg Tableta o Cápsula Empaque Primario Individual o Frasco	CALIFICA PERO OFERTA A MAYOR PRECIO

SOCIEDAD		OFERTA No. 13: CORPORACION CEFA, S. A. DE C. V.	
No.	CÓDIGO	DESCRIPCIÓN DEL PRODUCTO (LISTADO OFICIAL)	INCUMPLIMIENTO/OBSERVACIÓN
1.	8060312	Pentoxifilina; 400 mg; Tableta Recubierta de liberación Controlada o Prolongada; Empaque Primario Individual, protegido de la luz.	CALIFICA PERO OFERTA A MAYOR PRECIO
2.	8070507	Formula polimérica adulto con distribución completa normal de nutrientes. Contenido por cada 100 gramos de polvo: Carbohidratos (52-65)g, Proteínas de alto valor biológico (13- 21) g, Lípidos (11-18)g. Libre de lactosa y gluten, Polvo, Lata de 400-500 g de diferentes sabores (no chocolate).	CALIFICA PERO OFERTA A MAYOR PRECIO
3.	8070516	Fórmula para pacientes con intolerancia a los carbohidratos o diabético. Contenido por cada 100 gramos de polvo: Carbohidratos (45.0 a 67.0) g, Proteínas (15.0 a 22.0) g, Grasas (11.0-16.0) g. Libre de lactosa y gluten, con fibra, Polvo Oral, Lata 400-500 g. De diferentes sabores (no chocolate).	NO EVALUADO, POR CAMBIO DE NUMERO DE CÓDIGO Y DESCRIPCIÓN TÉCNICA.

SOCIEDAD		OFERTA No. 14: LABORATORIOS FARMA, S.A. DE C.V.	
No.	CÓDIGO	DESCRIPCIÓN DEL PRODUCTO (LISTADO OFICIAL)	INCUMPLIMIENTO/OBSERVACIÓN
1.	8100053	Dorzolamida (Clorhidrato); 2%; Solución Oftálmica; Frasco Gotero 5 mL, Protegido de la Luz	CALIFICA PERO OFERTA A MAYOR PRECIO

SOCIEDAD		OFERTA No. 15: CASELA, S.A. DE C.V.	
No.	CÓDIGO	DESCRIPCIÓN DEL PRODUCTO (LISTADO OFICIAL)	INCUMPLIMIENTO/OBSERVACIÓN
1.	8010502	Alopurinol; 300 mg; Tableta Ranurada; Empaque Primario Individual	CALIFICA PERO OFERTA A MAYOR PRECIO

SOCIEDAD		OFERTA No. 16: GRUPO PAILL S. A. DE C. V.	
No.	CÓDIGO	DESCRIPCIÓN DEL PRODUCTO (LISTADO OFICIAL)	INCUMPLIMIENTO/OBSERVACIÓN
1.	8070132	Atorvastatina (Cálcica); 10 mg; Tableta recubierta; Empaque primario individual, Protegido de la luz	CALIFICA PERO OFERTA A MAYOR PRECIO
2.	8070133	Ciprofibrato; 100 mg; Tableta; Empaque primario individual.	CALIFICA PERO OFERTA A MAYOR PRECIO
3.	8080208	Sertralina (Clorhidrato) 50 mg Cápsula ò Tableta Empaque primario individual.	CALIFICA PERO OFERTA A MAYOR PRECIO

SOCIEDAD		OFERTA No. 17: MONTREAL, S.A. DE C.V.	
No.	CÓDIGO	DESCRIPCIÓN DEL PRODUCTO (LISTADO OFICIAL)	INCUMPLIMIENTO/OBSERVACIÓN
1.	8010502	Alopurinol; 300 mg; Tableta Ranurada; Empaque Primario Individual	CALIFICA PERO OFERTA A MAYOR PRECIO
2.	8060145	Imatinib (Mesilato); 100 mg; Tableta Recubierta; Empaque Primario Individual o Frasco	PRODUCTO CON ESTATUS NO CALIFICADO
3.	8060318	Enoxaparina Sódica; 20 mg (2,000 UI Antifactor Xa.); Solución Inyectable S.C.; Jeringa Prellenada 0.2 mL	PRODUCTO CON ESTATUS NO CALIFICADO
4.	8070202	Calcio (Carbonato) ; 600 mg; Tableta o Cápsula; Empaque Primario Individual o Frasco	CALIFICA PERO OFERTA A MAYOR PRECIO
5.	8250117	Interferon Beta 1b. Recombinante; 8 Millones UI; Polvo para Dilución. Uso SC; Frasco Vial	PRODUCTO CON ESTATUS NO CALIFICADO

SOCIEDAD		OFERTA No. 18: DROGUERÍA COMERCIAL SALVADOREÑA, S.A DE C.V	
No.	CÓDIGO	DESCRIPCIÓN DEL PRODUCTO (LISTADO OFICIAL)	INCUMPLIMIENTO/OBSERVACIÓN
1.	8060310	Factor VIII; 500 UI ± 20%; Polvo Para Dilución I.V.; Frasco Vial + Solvente	CALIFICA, PERO LAS ENTREGAS OFERTADAS NO SON LAS REQUERIDAS Y ADEMÁS OFERTA A MAYOR PRECIO
2.	8160626	Albúmina Humana; (20 - 25)%; Solución Inyectable I.V.; Frasco Vial 50 mL	LAS ENTREGAS OFERTADAS NO SON LAS REQUERIDAS

SOCIEDAD		OFERTA No. 19: LABORATORIOS CAROSA, S. A. DE C. V.	
No.	CÓDIGO	DESCRIPCIÓN DEL PRODUCTO (LISTADO OFICIAL)	INCUMPLIMIENTO/OBSERVACIÓN

SOCIEDAD		OFERTA No. 19: LABORATORIOS CAROSA, S. A. DE C. V.	
No.	CÓDIGO	DESCRIPCIÓN DEL PRODUCTO (LISTADO OFICIAL)	INCUMPLIMIENTO/OBSERVACIÓN
1.	8010201	Acetaminofén + Codeína Fosfato; (500 + 15 - 30) mg; Tableta o Cápsula; Empaque Primario Individual o Frasco de 30, Protegido dela Luz	CALIFICA PERO OFERTA A MAYOR PRECIO
3.	8010502	Alopurinol; 300 mg; Tableta Ranurada; Empaque Primario Individual	CALIFICA PERO OFERTA A MAYOR PRECIO
4.	8080208	Sertralina (Clorhidrato) 50 mg Cápsula ò Tableta Empaque primario individual.	CALIFICA PERO OFERTA A MAYOR PRECIO

SOCIEDAD		OFERTA No. 21: DROGUERIA AMERICANA, S.A. DE C.V.	
No.	CÓDIGO	DESCRIPCIÓN DEL PRODUCTO (LISTADO OFICIAL)	INCUMPLIMIENTO/OBSERVACIÓN
1.	8040213	Carvedilol; 25 mg; Tableta Ranurada; Empaque Primario Individual, protegido de la luz.	PRODUCTO CON ESTATUS NO CALIFICADO
2.	8060235	Ciclosporina A; 100 mg; Cápsula de Gelatina Blanda. (Modificada: Microemulsión o Dispersión Acuosa); Empaque Primario Individual.	CALIFICA PERO OFERTA A MAYOR PRECIO

SOCIEDAD		OFERTA No. 23: LABORATORIOS SUIZOS,S.A.DE C.V.	
No.	CÓDIGO	DESCRIPCIÓN DEL PRODUCTO (LISTADO OFICIAL)	INCUMPLIMIENTO/OBSERVACIÓN
		PARA TODOS LOS CÓDIGOS	NO SE EVALÚA FINANCIERAMENTE DEBIDO A QUE SE SOLICITÓ ESTADOS FINANCIEROS AL 31 DE DICIEMBRE DE 2017, DEBIDAMENTE DEPOSITADOS EN EL REGISTRO DE COMERCIO CON SU RESPECTIVA RAZÓN DE DEPÓSITO, O EN SU DEFECTO PRESENTAR CONSTANCIA EN ORIGINAL O COPIA CERTIFICADA EMITIDA POR EL REGISTRO DE COMERCIO DONDE DEMUESTRE QUE LOS MISMOS SE ENCUENTRAN EN TRÁMITE; Y DICHA SOCIEDAD REMITE CONSTANCIA DE FECHA 26 DE JUNIO DE 2018 EN LA QUE EXPRESA QUE SE ENCUENTRAN PENDIENTE DE RESOLUCIÓN, SIN EMBARGO, NO ANEXA LOS ESTADOS FINANCIEROS SEGÚN LO ESTABLECIDO EN EL SUBNUMERAL 5.1.2 DOCUMENTOS ADMINISTRATIVOS LITERAL C), EN SU DEFECTO ANEXA DICTAMEN DE AUDITOR INDEPENDIENTE LO CUAL NO ES LO SOLICITADO EN LA BASE DE LICITACIÓN Y EN VISTA QUE NO CUMPLE CON LA EVALUACIÓN FINANCIERA NO SE CONTINUÓ CON LA EVALUACIÓN TÉCNICA.

SOCIEDAD		OFERTA No. 24: SEVEN PHARMA EL SALVADOR, S.A. DE C.V.	
No.	CÓDIGO	DESCRIPCIÓN DEL PRODUCTO (LISTADO OFICIAL)	INCUMPLIMIENTO/OBSERVACIÓN
		PARA TODOS LOS CÓDIGOS	NO ALCANZA EL PORCENTAJE MÍNIMO DE LA EVALUACIÓN FINANCIERA REQUERIDO EN LA BASE DE LICITACIÓN POR LAS RAZONES SIGUIENTES: NO OBTIENE CALIFICACIÓN EN LOS ÍNDICES DE SOLVENCIA, RENTABILIDAD DE CAPITAL Y RENTABILIDAD DE VENTAS, DEBIDO A QUE PARA EL AÑO 2016 NO REPORTA VENTAS, ASÍ MISMO, EL RESULTADO DEL EJERCICIO ES PÉRDIDA POR LO QUE AL CALCULAR EL PROMEDIO PARA LOS AÑOS 2016 - 2017, LA PONDERACIÓN ES CERO PARA DICHOS ÍNDICES Y SU CALIFICACIÓN TOTAL ES DE 46.01%

SOCIEDAD		OFERTA No. 25: DROGUERIA SANTA LUCIA, S.A. DE C.V.	
No.	CÓDIGO	DESCRIPCIÓN DEL PRODUCTO (LISTADO OFICIAL)	INCUMPLIMIENTO/OBSERVACIÓN
1.	8010512	Metilprednisolona Succinato; 500 mg ; Polvo Para Dilución I.M. - I.V.; Frasco Vial	CALIFICA PERO OFERTA A MAYOR PRECIO
2.	8250055	Donepecilo Clorhidrato 5 mg Tableta Empaque primario Individual	CALIFICA PERO OFERTA A MAYOR PRECIO

SOCIEDAD		OFERTA No. 26: POR SU SALUD, S.A. DE C.V.	
No.	CÓDIGO	DESCRIPCIÓN DEL PRODUCTO (LISTADO OFICIAL)	INCUMPLIMIENTO/OBSERVACIÓN
1.	8040408	Terazocin (Clorhidrato); 5 mg; Tableta o Tableta Recubierta; Empaque Primario Individual o Frasco, protegido de la luz.	CALIFICA PERO OFERTA A MAYOR PRECIO
2.	8040420	Irbesartan 150 mg Tableta, Empaque Primario Individual	PRODUCTO CON ESTATUS NO CALIFICADO
3.	8060325	Rivaroxaban 20 mg. Comprimido recubierto con película, Empaque primario individual.	CALIFICA PERO OFERTA A MAYOR PRECIO
4.	8060326	Rivaroxaban 15 mg. Comprimidos recubiertos con película, Empaque primario individual.	CALIFICA PERO OFERTA A MAYOR PRECIO
5.	8070407	Goserelina (Acetato); 3.6 mg; Implante de Deposito; Jeringa Precargada	CALIFICA PERO OFERTA A MAYOR PRECIO

SOCIEDAD		OFERTA No. 27: ALFARO G., S.A. DE C.V.	
No.	CÓDIGO	DESCRIPCIÓN DEL PRODUCTO (LISTADO OFICIAL)	INCUMPLIMIENTO/OBSERVACIÓN
1.	8010201	Acetaminofén + Codeína Fosfato; (500 + 15 - 30) mg; Tableta o Cápsula; Empaque Primario Individual o Frasco de 30, Protegido dela Luz	CALIFICA PERO OFERTA A MAYOR PRECIO
2.	8060312	Pentoxifilina; 400 mg; Tableta Recubierta de liberación Controlada o Prolongada; Empaque Primario Individual, protegido de la luz.	CALIFICA PERO OFERTA A MAYOR PRECIO
3.	8070133	Ciprofibrato; 100 mg; Tableta; Empaque primario individual.	CALIFICA PERO OFERTA A MAYOR PRECIO
4.	8070317	Metformina (Clorhidrato) 1000 mg + Glimepirida 4 mg, tableta ranurada. Empaque Primario Individual	CALIFICA PERO OFERTA A MAYOR PRECIO

5°) GESTIONAR UN NUEVO TRÁMITE DE COMPRA PARA ADQUIRIR LOS CÓDIGOS DETALLADOS EN EL ORDINAL 3°) PREVIA REVISIÓN DE LAS NECESIDADES CON LOS USUARIOS.

6°) LA SOCIEDAD ALFARO G., S.A. DE C.V.; DEBERÁ PRESENTAR PARA CONTRATAR LOS ESTADOS FINANCIEROS DEL AÑO 2017, DEBIDAMENTE DEPOSITADOS CON SU RESPECTIVA RAZÓN DE DEPÓSITO EMITIDA POR EL REGISTRO DE COMERCIO, DICHS DOCUMENTOS SERÁN REVISADOS PREVIA FIRMA DEL CONTRATO POR LA DEPENDENCIA DE ANÁLISIS FINANCIERO;

7°) LAS SOCIEDADES RECOMENDADAS PARA LA ADJUDICACIÓN DE ESTA LICITACIÓN PÚBLICA, QUEDAN SUJETAS A LO DISPUESTO EN EL NUMERAL 14. **OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA** DE LA BASE DE LICITACIÓN, Y A PRESENTAR TODAS LAS SOLVENCIAS EXIGIDAS PARA EL MOMENTO DE LA CONTRATACIÓN, DE ACUERDO A

LO ESTABLECIDO EN EL NUMERAL **5.1.1 SOLVENCIAS ORIGINALES Y VIGENTES** DE LA BASE DE LICITACIÓN.

8°) TODO CONTRATISTA QUE INCUMPLA SUS OBLIGACIONES CONTRACTUALES Y A RAÍZ DE LO CUAL SE PROVOCARA UNA SITUACIÓN DE DESABASTECIMIENTO EN EL ISSS, DEBERÁ EXPLICAR A TRAVÉS DE UNA PUBLICACIÓN EN DOS (2) PERIÓDICOS DE MAYOR CIRCULACIÓN NACIONAL QUE ES DE SU RESPONSABILIDAD LA FALTA DE ENTREGA DEL MEDICAMENTO A LOS PACIENTES DEL ISSS, A FIN DE DESLIGAR AL INSTITUTO DE LOS INCONVENIENTES OCASIONADOS A SUS DERECHOHABIENTES. ESTA PUBLICACIÓN TIENE QUE SER EN LAS PRINCIPALES SECCIONES DEL PERIÓDICO.

EL CONTRATISTA DEBERÁ REALIZAR DICHA PUBLICACIÓN A MÁS TARDAR CINCO (5) DÍAS HÁBILES POSTERIORES A LA FECHA EN QUE EL ADMINISTRADOR DE CONTRATO LE NOTIFICÓ LA SITUACIÓN DE DESABASTECIMIENTO QUE HA PROVOCADO. SI EL CONTRATISTA NO CUMPLIERA CON DICHA OBLIGACIÓN DENTRO DEL PLAZO SEÑALADO, EL ISSS A TRAVÉS DE LA UNIDAD DE COMUNICACIONES EN COORDINACIÓN CON LA UNIDAD JURÍDICA ESTARÁ EN LA FACULTAD DE EFECTUAR LAS MENCIONADAS PUBLICACIONES, CUYO COSTO SERÁN DESCONTADOS DE CUALQUIER PAGO PENDIENTE A LA CONTRATISTA, Y DE NO EXISTIR PAGOS PENDIENTES, LA CONTRATISTA SE COMPROMETE A CANCELAR LOS COSTOS DE DICHA PUBLICACIÓN CONTRA ENTREGA DE COPIAS DE LAS FACTURAS RESPECTIVAS.

EL CONTRATISTA PREVIO A LA PUBLICACIÓN DEBERÁ SOMETER LA APROBACIÓN DEL CONTENIDO DE LA MISMA ANTE LA UNIDAD JURÍDICA DEL ISSS.

LA DIMENSIÓN DE LA PUBLICACIÓN SERÁ DE UN CUARTO DE PÁGINA, DE ACUERDO AL NUMERAL 19.11 CLÁUSULA ESPECIAL DE RESPONSABILIDAD DE LAS BASES DE LICITACIÓN.

9°) LAS SOCIEDADES ADJUDICADAS DEBERÁN PRESENTAR PARA CONTRATAR LO REQUERIDO EN EL NUMERAL 5.1.1 SOLVENCIAS ORIGINALES VIGENTES;

10°) ENCOMENDAR A LA DIRECCIÓN GENERAL PARA QUE LA SECCIÓN CONTRATACIONES ELABOREN LOS CONTRATOS RESPECTIVOS;

Y 11°) RATIFICAR ESTE ACUERDO EN ESTA MISMA SESIÓN.

3. INFORMES DE LAS COMISIONES DE TRABAJO DEL CONSEJO DIRECTIVO

3.1. COMISIÓN “AUDITORIA”

(VIERNES 20 DE JULIO DE 2018 – 12:00 M.D.)

Relató el acta de la comisión la doctora Liliana del Carmen Choto de Parada, representante del Ministerio de Salud, quien dio a conocer los puntos presentados en la reunión, de la manera siguiente:

3.1.1. Informe sobre el: **“Examen Especial a la prestación de Uniformes y Calzado a empleados del ISSS, por el período de enero a diciembre de 2017”.**

La relatora de la comisión informó que el licenciado Willian Alexander Rivera Amaya, Técnico de Auditoría, departamento de Auditoría de Procesos Administrativos, sometió a conocimiento y consideración el informe sobre el: **“Examen Especial a la prestación de Uniformes y Calzado a empleados del ISSS, por el período de enero a diciembre de 2017”**, el cual consistió en evaluar el proceso de prestación de uniformes y calzado a empleados del ISSS, verificando el cumplimiento de las normas establecidas sobre la entrega y uso de la prestación, así como la administración de contratos de compras de tela y calzado; por ello presentó ampliamente el informe detallando la introducción; objetivo del examen; el alcance; mostrando un total de **4 hallazgos**, de los cuales 3 están en proceso de superación y 1 superado; asimismo detalló las conclusiones generales y una recomendación general.

El vicepresidente del Consejo Directivo sometió a votación dar por recibido el informe presentado, con las recomendaciones hechas por la Unidad de Auditoria Interna.

El Consejo Directivo tomó el acuerdo siguiente:

ACUERDO #2018-1168.JUL.- El Consejo Directivo después de conocer el acta de la comisión de “Auditoria”, y CONOCER EL INFORME PRESENTADO POR LA UNIDAD DE

AUDITORÍA INTERNA, DEL CUATRO DE JULIO DE DOS MIL DIECIOCHO, SOBRE EL “**EXAMEN ESPECIAL A LA PRESTACIÓN DE UNIFORMES Y CALZADO A EMPLEADOS DEL ISSS, POR EL PERÍODO DE ENERO A DICIEMBRE DE 2017**”, EN CUMPLIMIENTO AL PLAN ANUAL DE TRABAJO 2018 Y CONFORME AL ARTÍCULO N° 37 DE LA LEY DE LA CORTE DE CUENTAS DE LA REPÚBLICA, EL CUAL MENCIONA QUE LOS INFORMES SOBRE AUDITORÍAS QUE REALIZA LA UNIDAD DEBEN SER DIRIGIDOS A LA MÁXIMA AUTORIDAD Y UNA COPIA A LA CORTE DE CUENTAS; SEGÚN LA DOCUMENTACIÓN ORIGINAL EN PODER DE LA DEPENDENCIA RESPONSABLE; por unanimidad ACUERDA: **1º)** DAR POR RECIBIDO EL INFORME SOBRE EL “**EXAMEN ESPECIAL A LA PRESTACIÓN DE UNIFORMES Y CALZADO A EMPLEADOS DEL ISSS, POR EL PERÍODO DE ENERO A DICIEMBRE DE 2017**”, QUE APARECE COMO **ANEXO NÚMERO DOS** DE LA PRESENTE ACTA; **2º)** QUE LA DIRECCIÓN GENERAL GIRE INSTRUCCIONES A LA UNIDAD DE RECURSOS HUMANOS, PARA QUE LA JEFATURA DEL DEPARTAMENTO DESARROLLO HUMANO, A TRAVÉS DE LA SECCIÓN BIENESTAR LABORAL, DÉ CUMPLIMIENTO A LAS RECOMENDACIONES DETALLADAS PARA CADA UNO DE LOS HALLAZGOS DEL PRESENTE INFORME; Y **3º)** RATIFICAR ESTE ACUERDO EN LA PRESENTE SESIÓN.

Se hace constar que la licenciada Sandra Edibel Guevara Pérez, Ministra de Trabajo y Previsión Social y Presidenta del Consejo Directivo; y el licenciado Walter de Jesús Zúniga Reyes, representante del Ministerio de Trabajo y Previsión Social; se incorporaron a la sesión, y la señora Ministra solicitó al licenciado Barrera Salinas continuar presidiendo la sesión.

3.2. COMISIÓN “INFRAESTRUCTURA Y COMPRA DE ARTÍCULOS GENERALES”

(MARTES 24 DE JULIO DE 2018 – 12:00 M.D.)

Relató el acta de la comisión el doctor Leopoldo Andrés Rivera Ticas, representante del Colegio Médico de El Salvador, quien dio a conocer los puntos tratados en la reunión.

- 3.2.1.** Recomendación de la comisión evaluadora de ofertas para la **Licitación Pública N° 2G18000048** denominada: “**SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE ASCENSORES PARA HOSPITAL GENERAL (4), TORRE ADMINISTRATIVA (2) Y POLICLÍNICO PLANES DE RENDEROS (1) DEL ISSS**”.

El relator de la comisión informó que el licenciado Irvin Iván Santos Vallecios, jefe del departamento Gestión de Compras de la UACI, sometió para conocimiento y consideración la recomendación de la comisión evaluadora de ofertas (CEO), para la **Licitación Pública N° 2G18000048** denominada: **“SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE ASCENSORES PARA HOSPITAL GENERAL (4), TORRE ADMINISTRATIVA (2) Y POLICLÍNICO PLANES DE RENDEROS (1) DEL ISSS”**, dio a conocer los nombres de los miembros de la CEO, las fechas del proceso y la asignación presupuestaria; asimismo, informó que 4 empresas retiraron las bases de la licitación, de las cuales solamente 1 presentó ofertas. Explicó que después de haber analizado la única oferta recibida, la CEO recomienda: **declarar desierta** la licitación pública antes referida, debido a que la única ofertante incumplió con lo establecido en numeral 5-EVALUACIÓN DE OFERTAS, que menciona: *para que una oferta sea considerada en la evaluación técnica, deberá entregar la documentación y cumplir los requisitos legales, administrativos y financieros, así como aprobar la evaluación financiera del ofertante, si no cumpliera, la oferta total no continúa en el proceso de evaluación y no será objeto de recomendación.* Además, se realiza la **observación siguiente**: la sociedad Técnica Elevadores, S.A. de C.V., no cuenta con experiencia institucional, esto según informe de experiencia, emitido por el departamento de Contratos; y de acuerdo a lo solicitado en numeral 3.4- PARA EMPRESAS SIN EXPERIENCIA EN EL ISSS CON EL CÓDIGO EVALUADO, tenía que presentar constancias de experiencia, las cuales no presentó.

El doctor Rivera Ticas manifestó que en esta sesión no se encuentra el licenciado González, pero hace dos semanas le hizo ver que se tienen problemas con los elevadores en el Hospital General, y las mismas personas que lo manejan tratan de darle el mantenimiento, pero el licenciado González informó que no se cuenta con contrato de mantenimiento, y es importante que informen como se encuentra esa situación.

El licenciado Barrera Salinas consultó si la empresa ofertante no tiene experiencia institucional o es a nivel general.

El doctor Rivera Ticas informó que no tiene experiencia institucional, por lo que tenía que presentar constancia de la experiencia.

El licenciado Barrera Salinas expuso que se debe considerar lo relacionado a la experiencia institucional, ya que no la tiene porque nunca se le ha comprado ascensor en el ISSS, y esa situación está bien para los medicamentos.

El licenciado Barrios López informó que en las bases de licitación se solicitan dos tipos de experiencia, la que la tiene debe presentar las constancias de experiencia institucional que ha tenido, y la que no tiene presenta constancia de experiencia externa, pero sino la presenta queda fuera.

El vicepresidente del Consejo Directivo sometió a votación aprobar la recomendación presentada. La cual fue respaldada.

El Consejo Directivo tomó el acuerdo siguiente:

ACUERDO #2018-1169.JUL.- El Consejo Directivo después de conocer el acta de la comisión de “Infraestructura y Compra de Artículos Generales”, y CONOCER A TRAVÉS DE LA DIRECCIÓN GENERAL, LA RECOMENDACIÓN DE LA COMISIÓN EVALUADORA DE OFERTAS, ANEXA AL EXPEDIENTE ORIGINAL DE LA LICITACIÓN PÚBLICA N° 2G18000048, DENOMINADA: “SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE ASCENSORES PARA HOSPITAL GENERAL (4), TORRE ADMINISTRATIVA (2) Y POLICLÍNICO PLANES DE RENDEROS (1) DEL ISSS”, NOMBRADA A TRAVÉS DE ACUERDO DE DIRECCIÓN GENERAL 2018-06-0196, DE FECHA 6 DE JUNIO DE 2018 Y BASADOS EN EL INCISO 1º DEL ARTÍCULO 56 DE LA LACAP, QUE LITERALMENTE EXPRESA: “CONCLUIDA LA EVALUACIÓN DE LAS OFERTAS, LA COMISIÓN DE EVALUACIÓN DE OFERTAS ELABORARÁ UN INFORME BASADO EN LOS ASPECTOS SEÑALADOS EN EL ARTÍCULO ANTERIOR, EN EL QUE HARÁ AL TITULAR LA RECOMENDACIÓN QUE CORRESPONDA, YA SEA PARA QUE ACUERDE LA ADJUDICACIÓN RESPECTO DE LAS OFERTAS QUE TÉCNICA Y ECONÓMICAMENTE RESULTEN MEJOR CALIFICADAS, O PARA QUE DECLARE DESIERTA LA LICITACIÓN O EL CONCURSO” RESPECTO DE LAS OFERTAS QUE TÉCNICA Y ECONÓMICAMENTE RESULTEN MEJOR CALIFICADAS, O PARA QUE DECLARE DESIERTA LA LICITACIÓN O EL CONCURSO...”; por unanimidad ACUERDA: 1º) **DECLARAR DESIERTA** POR RECOMENDACIÓN DE LA COMISIÓN EVALUADORA DE OFERTAS LA LICITACIÓN PÚBLICA N° 2G18000048, DENOMINADA; “SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE ASCENSORES PARA HOSPITAL GENERAL (4), TORRE ADMINISTRATIVA (2) Y POLICLÍNICO PLANES DE RENDEROS (1) DEL ISSS”, DEBIDO A

QUE EL ÚNICO OFERTANTE TIENE LOS INCUMPLIMIENTOS Y OBSERVACIÓN SIGUIENTE:

POSICIÓN SEGÚN CARTEL	CÓDIGO	DESCRIPCIÓN SEGÚN CARTEL	OFERTANTE	TIPO DE OFERTA	OBSERVACIÓN/INCUMPLIMIENTO
1	A200501	ASCENSOR TIPO CAMILLERO, TRIFASICO, 208 VOLTIOS, 60 HERTZ (HZ), 2 NIVELES. UNIDAD	TÉCNICA ELEVADORES, S.A. DE C.V.	BASICA	NO CUMPLE , SE ENVIÓ A SUBSANAR DOCUMENTACIÓN FINANCIERA Y SEGUN INFORME DE REVISIÓN POR PARTE DE LA SECCION CONTRATACIONES DE LA UACI. NO CUMPLE: "YA QUE EN DOCUMENTACION SUBSANADA, PRESENTAN EN FOTOCOPIA SIMPLE Y ADEMÁS NO SE ADJUNTA CONSTANCIA DE DEPÓSITO EN EL REGISTRO DE COMERCIO NI CONSTANCIA QUE DEMUESTRE QUE LOS ESTADOS FINANCIEROS SE ENCUENTRAN EN TRÁMITE DE SER DEPOSITADOS, DE ACUERDO A LO SOLICITADO EN LA PARTE FINAL DEL LITERAL E) DEL SUBNUMERAL 4.1 DEL NUMERAL 4- DOCUMENTOS FINANCIEROS DE LA BASE DE LICITACIÓN EN REFERENCIA, EN SU DEFECTO PRESENTA FOTOCOPIA DE BOLETA DE PRESENTACIÓN DE DICHS DOCUMENTOS EN EL REGISTRO DE COMERCIO LO CUAL NO ES LO REQUERIDO EN EL LITERAL ANTES DETALLADO".
2	A200502	ASCENSOR USO CAMILLERO, TRIFASICO, VELOCIDAD 1 m/s	TÉCNICA ELEVADORES, S.A. DE C.V.	BASICA	POR OTRA PARTE, EN INFORME DE ANÁLISIS FINANCIERO, SOBRE REVISIÓN DE DOCUMENTACIÓN FINANCIERA SUBSANADA, MENCIONAN QUE NO SE REALIZA EVALUACIÓN FINANCIERA A LA SOCIEDAD TÉCNICA ELEVADORES, S.A. DE C.V., DEBIDO A QUE "SE SOLICITÓ ESTADOS FINANCIEROS AL 31 DE DICIEMBRE DE 2017, DEBIDAMENTE DEPOSITADOS EN EL REGISTRO DE COMERCIO CON SU RESPECTIVA RAZÓN DE DEPÓSITO O EN SU DEFECTO PRESENTAR CONSTANCIA EN ORIGINAL O COPIA CERTIFICADA, EMITIDA POR EL REGISTRO DE COMERCIO DONDE DEMUESTRE QUE LOS MISMOS SE ENCUENTRAN EN TRÁMITE, TAL COMO LO MENCIONA LA BASE DE LA LICITACIÓN No. 2G18000048. DICHA SOCIEDAD REMITE BOLETA DE PRESENTACIÓN DE FECHA 11 DE JULIO DE 2018, LO CUAL NO ES LO SOLICITADO EN LA BASE DE LICITACIÓN".
3	A200504	ASCENSOR PASAJERO, TRIFASICO, VELOCIDAD MINIMA DE 1.75 METRO/SEGU NDO. C/U.	TÉCNICA ELEVADORES, S.A. DE C.V.	BASICA	SEGÚN LO ESTABLECIDO EN NUMERAL 5-EVALUACIÓN DE OFERTAS, QUE MENCIONA: PARA QUE UNA OFERTA SEA CONSIDERADA EN LA EVALUACIÓN TÉCNICA, DEBERÁ ENTREGAR LA DOCUMENTACIÓN Y CUMPLIR LOS REQUISITOS LEGALES, ADMINISTRATIVOS Y FINANCIEROS, ASÍ COMO APROBAR LA EVALUACIÓN FINANCIERA DEL OFERTANTE, SI NO CUMPLIERA, LA OFERTA TOTAL NO CONTINÚA EN EL PROCESO DE EVALUACIÓN Y NO SERÁ OBJETO DE RECOMENDACIÓN. POR TANTO, NO SE CONTINÚA CON LA EVALUACIÓN TÉCNICA. ADEMAS, SE REALIZA LA OBSERVACIÓN SIGUIENTE: LA SOCIEDAD TÉCNICA ELEVADORES, S.A. DE C.V, NO CUENTA CON EXPERIENCIA INSTITUCIONAL, ESTO SEGUN INFORME DE EXPERIENCIA, EMITIDO POR EL DEPARTAMENTO DE CONTRATOS. DE ACUERDO A LO SOLICITADO EN NUMERAL 3.4- PARA EMPRESAS SIN EXPERIENCIA EN EL ISSS CON EL CODIGO EVALUADO, TENÍA QUE PRESENTAR CONSTANCIAS DE EXPERIENCIA, LAS CUALES NO PRESENTÓ.

DE CONFORMIDAD AL DOCUMENTO PRESENTADO POR LA UNIDAD DE ADQUISICIONES Y CONTRATACIONES INSTITUCIONAL, DEL VEINTITRÉS DE JULIO DE DOS MIL DIECIOCHO, QUE APARECE COMO **ANEXO NÚMERO TRES** DE LA PRESENTE ACTA.

2º) SE RECOMIENDA GESTIONAR UN NUEVO TRÁMITE DE COMPRA PARA EL CÓDIGO DESCRITO EN ORDINAL 1º), PREVIA REVISIÓN DE LAS NECESIDADES CON LOS USUARIOS RESPECTIVOS; Y **3º)** RATIFICAR ESTE ACUERDO EN LA PRESENTE SESIÓN.

Se hace constar que el licenciado Jorge Arnoldo Bolaños Paz, representante del Ministerio de Trabajo y Previsión Social, se incorporó a la sesión.

3.2.2. Recomendación de la comisión evaluadora de ofertas para la Contratación Directa N° 4G18000021 denominada: “CONTRATACIÓN DE SERVICIO POR EL SUMINISTRO DE PRODUCTOS QUÍMICOS LÍQUIDOS DOSIFICADOS PARA EL LAVADO DE ROPA HOSPITALARIA (KGS) POR TIPO DE SUCIEDAD EN LA SECCIÓN DE LAVANDERÍA CENTRAL”.

El relator de la comisión informó que el licenciado Irvin Iván Santos Vallecios, jefe del departamento Gestión de Compras de la UACI, sometió a conocimiento y consideración la recomendación de los usuario/especialista para la **Contratación Directa N° 4G18000021** denominada: **“CONTRATACIÓN DE SERVICIO POR EL SUMINISTRO DE PRODUCTOS QUÍMICOS LÍQUIDOS DOSIFICADOS PARA EL LAVADO DE ROPA HOSPITALARIA (KGS) POR TIPO DE SUCIEDAD EN LA SECCIÓN DE LAVANDERÍA CENTRAL”**; para lo cual dio a conocer las fechas del proceso y la asignación presupuestaria; asimismo informó que fue invitada la sociedad Bioquim de Centroamérica, S.A. de C.V., la cual presentó su oferta, y después de haber analizado la oferta recibida, los usuarios/especialistas recomiendan: **contratar 5 códigos** a la sociedad Bioquim de Centroamérica, S.A. de C.V., por ser la única oferta y por cumplir con las consideraciones establecidas en los aspectos generales de la presente contratación directa.

El vicepresidente del Consejo Directivo sometió a votación aprobar la recomendación presentada. La cual no tuvo ninguna observación.

El Consejo Directivo tomó el acuerdo siguiente:

ACUERDO #2018-1170.JUL.- El Consejo Directivo después de conocer el acta de la comisión de “Infraestructura y Compra de Artículos Generales”, y CONOCER A TRAVÉS DE LA DIRECCIÓN GENERAL, LA RECOMENDACIÓN DE LOS USUARIOS/ESPECIALISTAS NOMBRADOS PARA LA REVISIÓN DE LAS OFERTAS, ANEXA AL EXPEDIENTE ORIGINAL DE LA **CONTRATACIÓN DIRECTA N° 4G18000021** DENOMINADA: **“CONTRATACIÓN DE SERVICIO POR EL SUMINISTRO DE PRODUCTOS QUÍMICOS LÍQUIDOS DOSIFICADOS PARA EL LAVADO DE ROPA HOSPITALARIA (KGS) POR TIPO DE SUCIEDAD EN LA SECCIÓN DE LAVANDERÍA CENTRAL”**; Y BASADOS EN EL ARTÍCULO 69 DEL RELACAP, QUE LITERALMENTE EXPRESA: *“ART. 69: EL TITULAR DE LA INSTITUCIÓN, JUNTA DIRECTIVA, CONSEJO DIRECTIVO O CONCEJO MUNICIPAL, TENIENDO A LA VISTA EL INFORME DE EVALUACIÓN DE OFERTAS Y ACTA DE RECOMENDACIÓN CORRESPONDIENTE, O EN SU CASO, EL CUADRO COMPARATIVO*

DE OFERTAS, EMITIRÁ LA RESOLUCIÓN DE ADJUDICACIÓN O CERRARÁ EL PROCEDIMIENTO SIN ELEGIR A UN OFERENTE, SEGÚN CORRESPONDA”; por unanimidad ACUERDA: 1º) **CONTRATAR** POR RECOMENDACIÓN DE LOS USUARIOS/ESPECIALISTAS A LA SOCIEDAD **BIOQUIM DE CENTROAMERICA, S.A. DE C.V.**, POR CUMPLIR CON LO SOLICITADO EN LOS ASPECTOS GENERALES DE LA CONTRATACIÓN DIRECTA N° 4G1800021 DENOMINADA: “**CONTRATACIÓN DE SERVICIO POR EL SUMINISTRO DE PRODUCTOS QUÍMICOS LÍQUIDOS DOSIFICADOS PARA EL LAVADO DE ROPA HOSPITALARIA (KGS) POR TIPO DE SUCIEDAD EN LA SECCIÓN DE LAVANDERÍA CENTRAL**”, HASTA POR UN MONTO TOTAL DE CIENTO TREINTA Y SEIS MIL QUINIENTOS OCHENTA Y DOS DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA CON SETENTA Y CUATRO CENTAVOS (**US \$136,582.74**), **INCLUYENDO IVA**, SEGÚN EL DETALLE SIGUIENTE:

CINCO (5) CÓDIGOS POR CUMPLIR CON LAS CONSIDERACIONES ESTABLECIDAS EN LOS ASPECTOS GENERALES:

CÓDIGO	DESCRIPCIÓN SEGÚN CARTEL	DESCRIPCIÓN COMERCIAL	UNIDAD DE MEDIDA OFERTADA	CANTIDAD SOLICITADA (EN CARTEL)	SOCIEDAD OFERTANTE	TIPO DE OFERTA	MARCA	PAIS	CANTIDAD OFERTADA POR SUMINISTRANTE	PRECIO UNITARIO SEGÚN OFERTA	TOTAL OFERTADO	CANTIDAD RECOMENDADA POR USUARIOS /ESPECIALISTAS	MONTO TOTAL RECOMENDADO US\$
111101002 *	SERVICIO DE ENTREGA DE QUIMICO DE LAVANDERIA PARA LAVADO DE ROPA LIGERA	NO APLICA	KG	157,273	BIOQUIM DE CENTROAMERICA, S.A. DE C.V.	BÁSICA	DUISA	EL SALVADOR	157,273	\$0.0118	\$1,855.82	157,273	\$1,855.82
111101003	SERVICIO DE ENTREGA DE QUIMICO DE LAVANDERIA PARA LAVADO DE ROPA VERDE.	NO APLICA	KG	304,294	BIOQUIM DE CENTROAMERICA, S.A. DE C.V.	BÁSICA	DUISA	EL SALVADOR	304,294	\$ 0.0891	\$ 27,112.60	304,294	\$ 27,112.60
111101005	SERVICIO DE ENTREGA DE QUIMICO DE LAVANDERIA PARA LAVADO DE ROPA CONTAMINADA	NO APLICA	KG	1,444	BIOQUIM DE CENTROAMERICA, S.A. DE C.V.	BÁSICA	DUISA	EL SALVADOR	1,444	\$ 0.0885	\$ 127.79	1,444	\$ 127.79
111101006	SERVICIO DE ENTREGA DE QUIMICO DE LAVANDERIA PARA LAVADO DE ROPA COMPRESA	NO APLICA	KG	31,191	BIOQUIM DE CENTROAMERICA, S.A. DE C.V.	BÁSICA	DUISA	EL SALVADOR	31,191	\$ 0.3979	\$ 12,410.90	31,191	\$ 12,410.90
111101008	SERVICIO DE ENTREGA DE QUIMICO DE LAVANDERIA PARA LAVADO DE ROPA SUPER SUCIA	NO APLICA	KG	955,534	BIOQUIM DE CENTROAMERICA, S.A. DE C.V.	BÁSICA	DUISA	EL SALVADOR	955,534	\$ 0.0995	\$ 95,075.63	955,534	\$ 95,075.63
TOTAL													\$136,582.74

* PARA ESTE CÓDIGO EL PORCENTAJE TOTAL CALCULADO PARA FRAZADA CON CARGA DE 120 KGS Y PROCESADA EN MÁQUINA EXTRACTORA.

DE MONTOS TOTALES RECOMENDADOS POR SOCIEDAD

No. Oferta	Nombre Ofertante	Cantidad de Códigos	Monto Total Recomendado (Incluyendo IVA) hasta por
1	BIOQUIM DE CENTROAMERICA, S.A. DE C.V	5	\$ 136,582.74
TOTAL RECOMENDADO HASTA POR			\$ 136,582.74

DE CONFORMIDAD AL DOCUMENTO PRESENTADO POR LA UNIDAD DE ADQUISICIONES Y CONTRATACIONES INSTITUCIONAL, DEL VEINTITRÉS DE JULIO DE DOS MIL DIECIOCHO, QUE APARECE COMO **ANEXO NÚMERO CUATRO** DE LA PRESENTE ACTA.

2º) SE HACE CONSTAR QUE LA SOCIEDAD RECOMENDADA, NO SE ENCUENTRA INHABILITADA SEGÚN LISTADO DE EMPRESAS INHABILITADAS PUBLICADAS POR LA UNIDAD NORMATIVA DE ADQUISICIONES Y CONTRATACIONES DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DEL MINISTERIO DE HACIENDA, DE FECHA 23 DE JULIO DE 2018;

3º) LA SOCIEDAD A CONTRATAR DEBERÁ PRESENTAR PARA CONTRATAR LO REQUERIDO EN LOS NUMERALES 1 Y 3 DEL ROMANO II. DOCUMENTOS LEGALES Y ADMINISTRATIVOS DE LA OFERTA DE LOS ASPECTOS GENERALES;

4º) TODO CONTRATISTA QUE INCUMPLA SUS OBLIGACIONES CONTRACTUALES Y A RAÍZ DE LO CUAL SE PROVOCARA UNA SITUACIÓN DE MALA IMAGEN EN EL ISSS, DEBERÁ EXPLICAR A TRAVÉS DE UNA PUBLICACIÓN EN DOS PERIÓDICOS DE MAYOR CIRCULACIÓN NACIONAL QUE ES DE SU RESPONSABILIDAD LA FALTA DE CUMPLIMIENTO EN LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS A LOS PACIENTES DEL ISSS, A FIN DE DESLIGAR AL INSTITUTO DE LOS INCONVENIENTES OCASIONADOS A SUS DERECHOHABIENTES. ESTA PUBLICACIÓN TIENE QUE SER EN LAS PRINCIPALES SECCIONES DEL PERIÓDICO. EL CONTRATISTA DEBERÁ REALIZAR DICHA PUBLICACIÓN A MÁS TARDAR CINCO DÍAS HÁBILES POSTERIORES A LA FECHA EN QUE EL ADMINISTRADOR DEL CONTRATO LE NOTIFICÓ LA SITUACIÓN DE DESABASTECIMIENTO QUE HA PROVOCADO. SI EL CONTRATISTA NO CUMPLIERA CON DICHA OBLIGACIÓN DENTRO DEL PLAZO SEÑALADO, EL ISSS A TRAVÉS DE LA UNIDAD DE COMUNICACIONES EN COORDINACIÓN CON LA UNIDAD JURÍDICA ESTARÁ EN LA FACULTAD DE EFECTUAR LAS MENCIONADAS PUBLICACIONES, CUYOS COSTOS SERÁN DESCONTADOS DE CUALQUIER PAGO PENDIENTE A LA CONTRATISTA, Y DE NO EXISTIR PAGOS PENDIENTES, LA CONTRATISTA SE

COMPROMETE A CANCELAR LOS COSTOS DE DICHA PUBLICACIÓN CONTRA ENTREGA DE COPIAS DE LAS FACTURAS RESPECTIVAS. EL CONTRATISTA PREVIO A LA PUBLICACIÓN DEBERÁ SOMETER LA APROBACIÓN DEL CONTENIDO DE LA MISMA ANTE LA UNIDAD JURÍDICA DEL ISSS; LA DIMENSIÓN DE LA PUBLICACIÓN SERÁ DE UN CUARTO DE PÁGINA;

5°) ENCOMENDAR A LA DIRECCIÓN GENERAL PARA QUE LA SECCIÓN CONTRATACIONES ELABORE EL CONTRATO RESPECTIVO;

Y 6°) RATIFICAR ESTE ACUERDO EN LA PRESENTE SESIÓN.

3.2.3. Solicitud de aprobación de la base para la Licitación Pública N° 2G18000066 denominada: “SUMINISTRO DE PRODUCTOS LÁCTEOS Y HUEVOS PARA LA ELABORACIÓN DE ALIMENTOS PARA CENTROS DE ATENCIÓN DEL ISSS”.

El relator de la comisión informó que el licenciado Irvin Iván Santos Vallecios, jefe del departamento Gestión de Compras de la UACI, sometió a conocimiento y consideración la base para la Licitación Pública N° 2G18000066 denominada: “SUMINISTRO DE PRODUCTOS LÁCTEOS Y HUEVOS PARA LA ELABORACIÓN DE ALIMENTOS PARA CENTROS DE ATENCIÓN DEL ISSS”, mencionó que la gestión de compra incluye 11 códigos, solicitados por la sección Alimentación y Dietas de diferentes hospitales a nivel nacional. Dio a conocer la asignación presupuestaria. Además explicó las generalidades de la base, así como los términos técnicos, legales y administrativos que la conforman. Detalló las especificaciones más relevantes como: formas de ofertar; evaluación de la oferta técnica; DACABI; Vida útil del producto; garantías que se requieren; documentación técnica a presentar con la oferta; vigencia de contrato; y administrador de contrato; también nombró las personas responsables de la elaboración de las bases de licitación.

El vicepresidente del Consejo Directivo sometió a votación aprobar la base presentada. La cual no tuvo ninguna observación.

El Consejo Directivo tomó el acuerdo siguiente:

ACUERDO #2018-1171.JUL.- El Consejo Directivo después de conocer el acta de la comisión de “Infraestructura y Compra de Artículos Generales”, y CONOCER A TRAVÉS DE

LA DIRECCIÓN GENERAL LA SOLICITUD DE APROBACIÓN DE BASES PRESENTADA POR LA UNIDAD DE ADQUISICIONES Y CONTRATACIONES INSTITUCIONAL, LAS CUALES INCLUYEN CANTIDADES REQUERIDAS POR LA DEPENDENCIA SOLICITANTE Y VALIDADA POR LA UNIDAD DE PLANIFICACIÓN Y MONITOREO DE SUMINISTROS (UPLAN), Y TENER CONOCIMIENTO DEL CONTENIDO DE LAS **BASES PARA LA LICITACIÓN PÚBLICA N° 2G18000066** DENOMINADA: “**SUMINISTRO DE PRODUCTOS LÁCTEOS Y HUEVOS PARA LA ELABORACIÓN DE ALIMENTOS PARA CENTROS DE ATENCIÓN DEL ISSS**”, EN SUS ASPECTOS LEGALES, ADMINISTRATIVOS Y TÉRMINOS TÉCNICOS; por unanimidad ACUERDA: 1°) APROBAR LAS **BASES PARA LA LICITACIÓN PÚBLICA N° 2G18000066** DENOMINADA: “**SUMINISTRO DE PRODUCTOS LÁCTEOS Y HUEVOS PARA LA ELABORACIÓN DE ALIMENTOS PARA CENTROS DE ATENCIÓN DEL ISSS**”, SEGÚN LO ESTABLECE EL ARTÍCULO 18 INCISO 1° DE LA LACAP, EL CUAL ESTABLECE: “*LA AUTORIDAD COMPETENTE PARA LA ADJUDICACIÓN DE LOS CONTRATOS Y PARA LA APROBACIÓN DE LAS BASES DE LICITACIÓN O DE CONCURSO, SO PENA DE NULIDAD, SERÁ EL TITULAR, LA JUNTA O CONSEJO DIRECTIVO DE LAS RESPECTIVAS INSTITUCIONES QUE SE TRATE, O EL CONCEJO MUNICIPAL EN SU CASO; ASIMISMO, SERÁN RESPONSABLES DE LA OBSERVANCIA DE TODO LO ESTABLECIDO EN ESTA LEY*”; DE CONFORMIDAD AL DOCUMENTO PRESENTADO POR LA UACI QUE APARECE COMO **ANEXO NÚMERO CINCO** DE LA PRESENTE ACTA; 2°) AUTORIZAR A LA DIRECCIÓN GENERAL PARA QUE A TRAVÉS DE LA UNIDAD DE ADQUISICIONES Y CONTRATACIONES INSTITUCIONAL, SE INICIE EL PROCESO DE COMPRA CORRESPONDIENTE; Y 3°) RATIFICAR ESTE ACUERDO EN LA PRESENTE SESIÓN.

3.2.4. Solicitud de aprobación de la **base** para la **Licitación Pública N° 2G18000063** denominada: “**SUMINISTRO DE CARNES (RES, POLLO, CERDO Y PESCADO), EMBUTIDOS Y MARISCOS (CRUSTÁCEOS Y MOLUSCOS) PARA LA ELABORACIÓN DE ALIMENTOS PARA CENTROS DE ATENCIÓN DEL ISSS**”.

El relator de la comisión informó que el licenciado Irvin Iván Santos Vallecios, jefe del departamento Gestión de Compras de la UACI, sometió a conocimiento y consideración la **base** para la **Licitación Pública N° 2G18000063** denominada: “**SUMINISTRO DE CARNES (RES, POLLO, CERDO Y PESCADO), EMBUTIDOS Y MARISCOS (CRUSTÁCEOS Y**

MOLUSCOS) PARA LA ELABORACIÓN DE ALIMENTOS PARA CENTROS DE ATENCIÓN DEL ISSS", mencionó que la gestión de compra incluye **27 códigos**, solicitados por la sección Alimentación y Dietas de diferentes hospitales a nivel nacional; dio a conocer la asignación presupuestaria. Además explicó las generalidades de la base, así como los términos técnicos, legales y administrativos que la conforman, y detalló las especificaciones más relevantes como: formas de ofertar; evaluación de la oferta técnica; DACABI; entrega de producto; garantías que se requiere; documentación técnica a presentar con la oferta; vigencia de contrato; y administrador de contrato; también nombró las personas responsables de la elaboración de las bases de licitación.

El vicepresidente del Consejo Directivo sometió a votación aprobar la base presentada. La cual no tuvo ninguna observación.

El Consejo Directivo tomó el acuerdo siguiente:

ACUERDO #2018-1172.JUL.- El Consejo Directivo después de conocer el acta de la comisión de "Infraestructura y Compra de Artículos Generales", y CONOCER A TRAVÉS DE LA DIRECCIÓN GENERAL LA SOLICITUD DE APROBACIÓN DE LAS BASES DE LICITACIÓN PRESENTADA POR LA UNIDAD DE ADQUISICIONES Y CONTRATACIONES INSTITUCIONAL, CON BASE A REQUERIMIENTO DE USUARIOS Y VALIDADO POR LA UNIDAD DE PLANIFICACIÓN Y MONITOREO DE SUMINISTROS; Y ASÍ CONOCER EL DOCUMENTO QUE CONTIENE LA SOLICITUD DE APROBACIÓN CONFORME AL ARTÍCULO 18 DE LA LEY DE ADQUISICIONES Y CONTRATACIONES DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DE LAS **BASES PARA LA LICITACIÓN PÚBLICA N° 2G18000063** DENOMINADA: "**SUMINISTRO DE CARNES (RES, POLLO, CERDO Y PESCADO), EMBUTIDOS Y MARISCOS (CRUSTÁCEOS Y MOLUSCOS) PARA LA ELABORACIÓN DE ALIMENTOS PARA CENTROS DE ATENCIÓN DEL ISSS**"; EN SUS ASPECTOS TÉCNICOS, LEGALES Y ADMINISTRATIVOS; por unanimidad ACUERDA: 1°) APROBAR LAS BASES DE LA **LICITACIÓN PÚBLICA N° 2G18000063** DENOMINADA: "**SUMINISTRO DE CARNES (RES, POLLO, CERDO Y PESCADO), EMBUTIDOS Y MARISCOS (CRUSTÁCEOS Y MOLUSCOS) PARA LA ELABORACIÓN DE ALIMENTOS PARA CENTROS DE ATENCIÓN DEL ISSS**", SEGÚN LO ESTABLECE EL ARTÍCULO 18, INCISO 1° DE LA LACAP, QUE LITERALMENTE EXPRESA: "*LA AUTORIDAD COMPETENTE PARA LA ADJUDICACIÓN DE LOS CONTRATOS Y PARA LA*

*APROBACIÓN DE LAS BASES DE LICITACIÓN O DE CONCURSO, SO PENA DE NULIDAD, SERÁ EL TITULAR, LA JUNTA O CONSEJO DIRECTIVO DE LAS RESPECTIVAS INSTITUCIONES DE QUE SE TRATE, O EL CONCEJO MUNICIPAL EN SU CASO; ASIMISMO, SERÁN RESPONSABLES DE LA OBSERVANCIA DE TODO LO ESTABLECIDO EN ESTA LEY”; DE CONFORMIDAD AL DOCUMENTO PRESENTADO POR LA UACI QUE APARECE COMO **ANEXO NÚMERO SEIS** DE LA PRESENTE ACTA; 2º) AUTORIZAR A LA DIRECCIÓN GENERAL PARA QUE A TRAVÉS DE LA UNIDAD DE ADQUISICIONES Y CONTRATACIONES INSTITUCIONAL, SE INICIE EL PROCESO DE COMPRA CORRESPONDIENTE; Y 3º) RATIFICAR ESTE ACUERDO EN LA PRESENTE SESIÓN.*

3.2.5. Solicitud de aprobación de la **adenda** del contrato **B-24312** originado de la gestión de compra **MB N° 7G18000009** denominada: **“CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE VIGILANCIA FÍSICA PARA DIFERENTES DEPENDENCIAS DEL ISSS”**, servicio adquirido a **Servicios de Seguridad Got, S.A. de C.V.**, a través BOLPROS.

El relator de la comisión informó que la licenciada Lidia Noemy Suncín Sánchez, jefa del departamento Contratos y Proveedores de la UACI, informó que se recibió solicitud de **adenda por incremento**, presentada por el administrador del **Contrato B-24312**, originado de la gestión de compra **MB N° 7G18000009** denominada: **“CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE VIGILANCIA FÍSICA PARA DIFERENTES DEPENDENCIAS DEL ISSS”**, suscrito con **Servicios de Seguridad Got, S.A. de C.V.**, en fecha 23 de marzo de 2018, con vigencia al 30 de junio de 2019; ante lo cual la detalló la solicitud del administrador de contrato; trámite realizado; pronunciamiento de la UPLAN; aceptación de la contratista; y opinión de BOLPROS, S.A. de C.V. Con base en la documentación anteriormente relacionada, las opiniones y solicitudes respectivas; se concluye que se ha cumplido con el procedimiento establecido para este tipo de trámites, en concordancia con las normas legales aplicables; por lo que la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucional RECOMIENDA a Consejo Directivo autorizar la adenda por incremento del **contrato B-24312**, originado de la gestión de compra **MB N° 7G18000009**, a través de BOLPROS, S.A. de C.V., con **Servicios de Seguridad Got, S.A. de C.V.**, hasta por un monto de US \$26,216.00 IVA incluido, más comisión por 0.699% del Puesto de Bolsa Servicios Bursátiles Salvadoreños, S.A. de C.V. (SBS), por un valor de US \$162.17 incluye canon de la Bolsa e IVA, para los códigos **110202004**, servicio seguridad pos 24 horas z metropolitana y **110202025** servicio

seguridad pos 12 h l-d z metropolitana, y según lo acordado entre el Administrador del Contrato y el contratista en el presente trámite, manteniendo todas las demás condiciones invariables.

Agregó que la comisión de trabajo después de una amplia discusión no aceptó la agenda presentada; y por mayoría de votos recomienda: **a)** que la División de Seguridad Institucional realice temporalmente la redistribución de agentes de seguridad del contrato vigente para la vigilancia del inmueble donde funcionará el Policlínico Pediátrico; y **b)** que la División Seguridad Institucional presente un estudio comparativo del costo mensual por posición de la contratación de la vigilancia privada versus la vigilancia institucional.

El doctor Cea Rouanet consultó cuál es el motivo de no aceptar el incremento del contrato de la vigilancia.

El doctor Rivera Ticas dio lectura al acta de la comisión de la forma siguiente: *“El ingeniero Santamaría Molina preguntó qué rol tienen los empleados de la Institución que tienen el cargo de vigilantes, dijo que entiende que este tipo de vigilancia se llegue a tener al momento que las instalaciones estén ocupadas, a la vez, dijo que por mucho tiempo el Instituto ha sido una fábrica de empleo, y es importante que el Consejo Directivo sepa que en la Institución hay plazas de vigilantes, de seguridad, y es un personal que no solo devenga un salario, sino también todas las prestaciones y regalías que da la Institución, en ese sentido, es importante saber por qué se toma la decisión de incrementar este contrato si en el Instituto hay personal suficiente para cubrir esas posiciones, además incrementar significa pagar más caro por el servicio, al final, se le tendrá que exigir a la empresa constructora del proyecto que tenga su propia seguridad. El mayor Chavarría comentó que a partir del año 2015 se instalaron los servicios de seguridad electrónica, existe personal de seguridad institucional que está en las clínicas comunales y otros centros, dijo que se cuenta con 274 agentes de seguridad institucional, si se quiere cubrir una posición de 24 horas con ese personal, definitivamente a la Institución le sale más caro, primeramente porque son empleados que tienen cierta cantidad de años de laborar en la Institución y su salario es aproximadamente de \$700 a \$800 dólares y se necesitarían tres empleados para cubrir las 24 horas”.*

Informó que hubo una serie de debates y él fue el primero que hizo la moción, lo cual no es por molestar, pero por ejemplo en el Hospital General la persona que se encuentra en el parqueo de la entrada de la calle Guadalupe, en donde entra cualquier persona, y se le paga

no tiene pistola, y perfectamente puede estar allí un agente institucional; también se comentó el pro y contra de lo que se le paga.

El doctor Cea Rouanet consultó si la recomendación es que se contrate más vigilante institucional.

El doctor Rivera Ticas informó que la recomendación no es que se contraten vigilantes institucionales, y el Mayor Chavarría informó que tiene dos personas en el Policlínico Pediátrico, pero se necesitan 7 porque ya se tienen bienes, lo cual está bien, por lo que se recomendó que los agentes de seguridad privada que se encuentran armados y ya están contratados se envíen a cuidar el Hospital Pediátrico. Indicó que entiende al momento que entra la visita en el hospital General, que tienen que cuidar porque cualquier persona se les puede colar, pero pasan todo el día y hay entre 6 o 7 personas, esas son las personas que le sugirió al Mayor Chavarría que traslade al Policlínico Pediátrico, entonces la recomendación fue enviar a la seguridad privada que se encuentra armada y la vigilancia institucional que cuide las posiciones que dejarán los privados, porque la posición que presentó la administración es contratar más vigilantes privados. Otra situación es que se desconoce cuándo aprobará la Asamblea Legislativa el ajuste presupuestario.

El ingeniero Santamaría Molina manifestó que se hizo una observación legal que es meter un incremento de seguridad en un centro de atención que originalmente no estaba dentro del contrato original, por tal razón se hizo la recomendación que redistribuyera ya sea vigilante institucional o vigilante privado contratado que este demás; y lo primero que hace la empresa privada cuando adquiere un inmueble es acordonarlo con lámina para que tenga protección, y le extraña que no se haya hecho nada cuando se adquirió el Policlínico Pediátrico por lo menos en la parte de enfrente se tuvo que colocar lámina perimetral, también colocar desde el primer momento que se tomó posesión del inmueble 4 o 5 postes con cámaras, pero la intención es no generar más gastos al Seguro Social y la inversión puede administrarse de una forma más efectiva.

El doctor Cea Rouanet aclaró que en el Gobierno no funciona igual que en la empresa privada, y no es tan fácil, además colocar lámina perimetral no estaba presupuestado, y consultó qué dijo el mayor Chavarría sobre esa situación.

El doctor Rivera Ticas informó que al Mayor Chavarría le extraña sobre lo comentado en el hospital General, ya que cuando llega la visita está bien que se reúna la mayoría de

vigilantes porque existe una mayor afluencia de gente, pero en las horas que no entra la visita no tendrían que estar todos en la entrada; incluso existe choque entre conserjería y vigilantes privados, porque el conserje quiere mucho a la institución y encuentra al vigilante privado dormido; pero el Mayor Chavarría dio sus puntos de vista.

El doctor Escobar Aguilar expuso que el Mayor Chavarría en la comisión informó que no podía dejar solas las posiciones que ya están cubiertas, y se propuso hacer un estudio de cuánto costaría la posición de vigilantes privados y contratar personal institucional, obviamente el institucional resulta de mayor costo, y con la adenda se tenía la posibilidad de contar con los vigilantes que se necesitan pero no fue aprobada.

El doctor Cea Rouanet puntualizó que es responsabilidad de éste Consejo Directivo la decisión que tome.

La licenciada Guevara Pérez consideró que existe la posibilidad de hacer movimientos de vigilantes, pero se debe evaluar cómo queda la posición que está cubriendo, ya que el lugar no puede abandonarse, por lo que sugirió hacer una evaluación interna de los vigilantes institucionales que tienen armas se pueden trasladar a cubrir el Policlínico Pediátrico o considerar a los privados.

El doctor Rivera Ticas informó que los vigilantes institucionales no tienen armas, y algunos vigilantes privados si las tienen; entonces se tienen que enviar vigilantes privados al Policlínico Pediátrico y redistribuir a los institucionales; por lo que no se aprobó la adenda presentada, y se recomendó presentar un estudio comparativo del costo mensual por posición de la contratación de la vigilancia privada versus la vigilancia institucional.

El doctor Cea Rouanet señaló que cuando se aprobó la contratación de los servicios privados, y en esa ocasión se informó sobre el análisis realizado y se identificó cada posición, y ahora están solicitando modificar esa posición que fue bien estudiada y definida para contratar lo mínimo, por lo que solicitó que antes de tomar la decisión de no aceptar la adenda, le den la oportunidad a la administración de presentar el informe para definir la aprobación o no de esta adenda que ha solicitado el administrador del contrato; por lo que es prudente esperar el informe que presentará la administración.

La licenciada Guevara Pérez manifestó que la recomendación sería que se evalúe la posibilidad de realizar cambios, y se prepare el informe, el cual se evaluará para tomar una decisión.

El licenciado Zúniga Reyes expuso que en la comisión de trabajo fue discutido ampliamente este punto, y fueron varias recomendaciones entre ellas evaluar cada posición porque en forma privada tiene un valor de \$1,200.00, que es un monto bastante caro, y la pregunta es cuánto le pagarán a cada vigilante de la seguridad privada, por tal razón le propuso al Mayor Chavarría buscar personal que tenga conocimiento para que realice esa labor y contratarlo vía Lacap, en forma temporal. Esa situación la aclara porque en la comisión de trabajo hubo diferentes posiciones.

El licenciado Maldonado González señaló que en las bases de licitación de construcción debe ir incorporada también la vigilancia, porque el ISSS puede tener sus vigilantes, pero cuando entra la etapa de construcción el sitio completo debe ser responsabilidad de la empresa constructora, por lo que en las bases de licitación de la construcción debe existir un agregado o partida específica del costo para la vigilancia, de lo contrario el Seguro Social estaría incurriendo en costos innecesarios porque si la empresa que construirá se tarda más tiempo, se tendrían más gastos en vigilancia, entonces la idea es que cuando se le otorgue el inicio a la empresa que corra por cuenta de la empresa el gasto de la vigilancia y también será la responsable de todo en el sitio de la obra.

El ingeniero Santamaría Molina indicó que por lo expuesto del doctor Cea Rouanet, y con el ánimo de que las cosas se viabilicen de una buena forma, y el punto era fácil de decir si o no, pero ayudándole a la administración con lo relacionado a la Corte de Cuentas porque se comprometieron en adquirir un inmueble más, en donde están requiriendo 8 posiciones, es decir se está metiendo en un proyecto nuevo a un contrato existente, lo cual podría ser observado por la Corte de Cuentas, por lo que la intención de este Consejo Directivo es darle algunos insumos e ideas, y se fue muy minucioso cuando se autorizó la contratación de la vigilancia privada, y siendo propositivos se dieron 2 o 3 sugerencias, y el Mayor Chavarría debe analizar esa situación que para eso se le paga, y tiene que presentar una solución, y al licenciado Alfaro Olano se le solicitó hacer su tarea y presentar una base de licitación nueva para esa contratación. Todo lo expuesto es con el ánimo de colaborar porque se conoce la responsabilidad que tiene tanto este Consejo Directivo como la administración.

El arquitecto Suárez Barrientos señaló que cuando se presentó la propuesta en parte se analizó la temporalidad de la asistencia de la seguridad privada que podría ser corta o larga dependiendo de la aprobación de la Asamblea Legislativa, con base a eso se recomendó diferentes situaciones entre ellas reasignar personal ya existente, ya que podría ser uno, dos o más meses, también se solicitó informar cuántas áreas cubre cada vigilante en la parte externa del inmueble, ya que se encuentra cerrado, entonces los vigilantes estarán en el entorno. Por otra parte se comentó que en el parqueo del Policlínico Zacamil los vigilantes están obsoletos porque los pandilleros son los que cobran, entonces considerando que los vigilantes están subutilizados se pueden reubicar.

El doctor Cea Rouanet reiteró la propuesta de no tomar una decisión en estos momentos con respecto a la adenda, y devolver el punto, y que se presente el estudio realizado por el encargado de vigilancia, quien determinará las posiciones que debe tener.

El doctor Rivera Ticas manifestó que el Consejo Directivo tuvo a bien hacer la recomendación y que se haga el estudio lo antes posible y se presente.

El licenciado Maldonado González señaló que la posición de la Dirección General es correcta, y cualquier inmueble que se adquiriera a futuro debe tener el análisis de los vigilantes que se necesitarán, y el contrato debe estar cubierto con el número de posiciones, ya que los costos institucionales en el Hospital Pediátrico deben ser mínimos, porque la empresa a contratar deberá asumir esa responsabilidad.

El vicepresidente del Consejo Directivo sometió a votación: **a)** dejar pendiente la aprobación de la adenda presentada, y **b)** que el jefe del departamento de Vigilancia presente estudio comparativo del costo mensual por posición de la contratación de la vigilancia privada versus la vigilancia institucional; y evalúe la posibilidad de realizar movimientos de las posiciones de vigilantes institucionales y privados para cubrir la vigilancia en el Policlínico Pediátrico. Lo anterior presentarlo en el menor tiempo posible.

El Consejo Directivo tomó el acuerdo siguiente:

ACUERDO #2018-1173.JUL.- El Consejo Directivo después de conocer el acta de la comisión de “Infraestructura y Compra de Artículos Generales”, y CONOCER EL INFORME PRESENTADO POR LA UACI A TRAVÉS DEL DEPARTAMENTO DE CONTRATOS Y

PROVEEDORES, ASÍ COMO LA SOLICITUD DE **ADENDA POR INCREMENTO** PRESENTADA POR EL ADMINISTRADOR DEL **CONTRATO B-24312**, ORIGINADO DE LA GESTIÓN DE COMPRA N° **7G1800009** DENOMINADA: “**CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE VIGILANCIA FÍSICA PARA DIFERENTES DEPENDENCIAS DEL ISSS**”, SUSCRITO EN FECHA 23 DE MARZO DE 2018, CON VIGENCIA AL 30 DE JUNIO DE 2019, A TRAVÉS DEL PUESTO DE BOLSA SERVICIOS BURSÁTILES SALVADOREÑOS, S.A. DE C.V. (SBS); por unanimidad ACUERDA: **1°)** DEJAR PENDIENTE LA APROBACIÓN DE LA ADENDA POR INCREMENTO SOLICITADA POR EL ADMINISTRADOR DEL CONTRATO B24312, MENCIONADA ANTERIORMENTE; **2°)** ENCOMENDAR A LA ADMINISTRACIÓN QUE LA **SUBDIRECCIÓN ADMINISTRATIVA A TRAVÉS DE LA DIVISIÓN DE SEGURIDAD INSTITUCIONAL** PRESENTE EN LA COMISIÓN DE TRABAJO RESPECTIVA, LO SIGUIENTE: **A)** UN ESTUDIO COMPARATIVO DEL COSTO MENSUAL POR POSICIÓN DE LA CONTRATACIÓN DE LA VIGILANCIA PRIVADA VERSUS LA VIGILANCIA INSTITUCIONAL; Y **B)** EVALÚE LA POSIBILIDAD DE REALIZAR MOVIMIENTOS DE LAS POSICIONES DE VIGILANTES INSTITUCIONALES Y PRIVADOS PARA CUBRIR LA VIGILANCIA EN EL POLICLÍNICO PEDIÁTRICO. LO ANTERIOR PRESENTARLO EN EL MENOR TIEMPO POSIBLE; Y **3°)** RATIFICAR ESTE ACUERDO EN LA PRESENTE SESIÓN.

3.2.6. Solicitud de aprobación del **incremento** del contrato **M-127/2017** derivado de la **Licitación Pública N° 2M18000003**, denominada: “**ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS CON REQUISITO DE LISTA BE**”, suscrito con **Norvanda Healthcare, S.A. Sucursal El Salvador**.

El relator de la comisión informó que la licenciada Lidia Noemy Suncín Sánchez, jefa del departamento Contratos y Proveedores de la UACI, sometió a conocimiento y consideración la solicitud de **incremento** por parte del Administrador del Contrato **M-127/2017**, originado de la **Licitación Pública N° 2M18000003**, denominada: “**ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS CON REQUISITO DE LISTA BE**”, suscrito con **Norvanda Healthcare, S.A. Sucursal El Salvador**, el 8 de noviembre de 2017, con vigencia al 8 de febrero de 2019. Detalló la solicitud de incremento; el procedimiento realizado; aprobación de la contratista; y la opinión jurídica. Informó que con base en la documentación anteriormente relacionada, opiniones y solicitudes respectivas, se concluye que se ha cumplido con el procedimiento establecido para este tipo de trámites, en concordancia con las normas legales aplicables; por

lo que la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucional RECOMIENDA a Consejo Directivo autorizar el incremento al contrato **M-127/2017**, suscrito con **Norvanda Healthcare, S.A. Sucursal El Salvador**, hasta por un monto de **US \$163,734.12**, IVA incluido, conforme a lo acordado por el Administrador del Contrato y la contratista en el presente trámite, manteniéndose todas las demás condiciones invariables, del código **8040416** amlodipina (besilato) + hidroclorotiazida + valsartan (10+25+320) mg tableta, empaque primario individual, por la cantidad de 155,700 tabletas.

El vicepresidente del Consejo Directivo sometió a votación aprobar la solicitud presentada. La cual no tuvo ninguna observación.

El Consejo Directivo tomó el acuerdo siguiente:

ACUERDO #2018-1174.JUL.- El Consejo Directivo después de conocer el acta de la comisión de “Infraestructura y Compra de Artículos Generales”, y CONOCER EL INFORME PRESENTADO POR LA UACI A TRAVÉS DEL DEPARTAMENTO DE CONTRATOS Y PROVEEDORES, ASÍ COMO LA SOLICITUD DE **INCREMENTO** PRESENTADA POR EL ADMINISTRADOR DEL CONTRATO **M-127/2017**, ORIGINADO DE LA **LICITACIÓN PÚBLICA N° 2M18000003**, DENOMINADA: “**ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS CON REQUISITO DE LISTA BE**”, SUSCRITO CON **NORVANDA HEALTHCARE, S.A. SUCURSAL EL SALVADOR**, EN FECHA 8 DE NOVIEMBRE DE 2017, CON VIGENCIA AL 8 DE FEBRERO 2019, HACE LAS SIGUIENTES CONSIDERACIONES:

1. SOLICITUD DE INCREMENTO

LA UNIDAD DE PLANIFICACIÓN Y MONITOREO DE SUMINISTROS MEDIANTE MEMORANDO DPLAN-BSM-0794/2018, SOLICITÓ AL ADMINISTRADOR DEL CONTRATO QUE SE TRAMITE EL INCREMENTO DEL CONTRATO PARA REABASTECER LA NECESIDAD QUE ESTÁ EN TRÁMITE, DEBIDO A QUE HA TENIDO UN INCREMENTO EN EL CONSUMO EN EL CÓDIGO QUE SE DETALLA AL FINAL DE ESTE INFORME.

ASÍ MISMO MEDIANTE MEMORÁNDUM DPLAN-BSM-0857/2018, REMITIÓ A UACI LA ASIGNACIÓN PRESUPUESTARIA RESPECTIVA, EN EL QUE INDICA QUE DEBIDO AL AUMENTO DE HORARIOS EN CENTROS DE ATENCIÓN SE HA GENERADO UN MAYOR CONSUMO EN ESTE TIPO DE MEDICAMENTO AMBULATORIO; ASIMISMO, QUE SE ENCUENTRA EN TRÁMITE EL PROCESO DE LA COMPRA PARA EL COMPLEMENTO DE

NECESIDADES 2018 EN EL QUE PODRÍA RECIBIRSE RECURSOS DE REVISIÓN QUE PROLONGARÍAN SU RECEPCIÓN. ESTE INCREMENTO BENEFICIARA AL ISSS ASEGURANDO EL ABASTECIMIENTO DEL MEDICAMENTO, MANTENIENDO EL MISMO PRECIO Y CALIDAD DE LOS PACIENTES QUE LO REQUIERAN.

LA JEFATURA DEL DEPARTAMENTO DE ALMACENES, COMO ADMINISTRADOR DEL CONTRATO, EN ATENCIÓN A LA NECESIDAD DETERMINADA POR UNIDAD DE PLANIFICACIÓN Y MONITOREO DE SUMINISTROS REMITE SU SOLICITUD, AGREGANDO QUE TAMBIÉN HA CONSIDERADO LAS EXISTENCIAS ACTUALES, LAS GESTIONES EN PROCESO Y LOS ÚLTIMOS CONSUMOS VALIDADOS REPORTADOS POR EL DEPARTAMENTO DE CONTROL DE INVENTARIOS.

2. PROCEDIMIENTO REALIZADO

EL PRESENTE CONTRATO SE HA PROCEDIDO A DAR EL TRÁMITE DE CONFORMIDAD A LA CLÁUSULA SEXTA: VARIACION EN LAS CANTIDADES CONTRATADAS.

a. APROBACIÓN DE LA CONTRATISTA

LA CONTRATISTA EN NOTA DE FECHA 16 DE JULIO DE 2018, EXPRESA FORMAL ACEPTACIÓN DEL INCREMENTO.

b. OPINIÓN JURÍDICA.

EN OPINIÓN REMITIDA CON REFERENCIA DJGA-OP-138/2018 RECIBIDA EL 16 DE JULIO DE 2018, LA UNIDAD JURÍDICA RELACIONA LA CLÁUSULA SEXTA: VARIACION EN LAS CANTIDADES CONTRATADA, CONCLUYENDO QUE DE CUMPLIRSE CON LOS REQUISITOS ESTABLECIDOS EN EL ARTÍCULO 83-A, INCISO 3° LACAP, SERÁ PROCEDENTE EL INCREMENTO SOLICITADO, PREVIA AUTORIZACIÓN DEL CONSEJO DIRECTIVO DEL ISSS.

POR TANTO, CON BASE EN LA DOCUMENTACIÓN ANTERIORMENTE RELACIONADA, LAS OPINIONES Y SOLICITUD RESPECTIVA; por unanimidad ACUERDA: **1º) AUTORIZAR POR RECOMENDACIÓN DEL DEPARTAMENTO CONTRATOS Y PROVEEDORES EL INCREMENTO DEL CONTRATO M-127/2017 ORIGINADO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA N° 2M18000003, DENOMINADA: “ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS CON REQUISITO DE LISTA BE”, SUSCRITO CON NORVANDA HEALTHCARE, S.A. SUCURSAL EL SALVADOR, HASTA POR UN MONTO DE CIENTO SESENTA Y TRES MIL SETECIENTOS TREINTA Y CUATRO DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA CON DOCE**

CENTAVOS (US\$163,734.12) IVA INCLUIDO, SEGÚN LO ACORDADO ENTRE EL ADMINISTRADOR DE CONTRATO Y LA CONTRATISTA EN EL PRESENTE TRAMITE, MANTENIÉNDOSE INVARIABLES EL RESTO DE LAS CONDICIONES CONTRACTUALES.

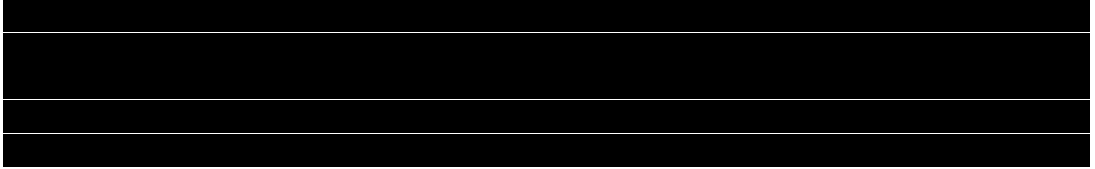
DETALLE CONTRATO INICIAL					DETALLE DE INCREMENTO HASTA POR UN 20%		
CÓDIGO	DESCRIPCIÓN SEGÚN CARTEL	CANTIDAD CONTRATADA	PRECIO UNITARIO (US \$)	MONTO HASTA POR (IVA INCLUIDO)	CANTIDAD SOLICITADA	MONTO HASTA POR (IVA INCLUIDO)	FECHA DE RECEPCIÓN
8040416	AMLODIPINA (BESILATO) + HIDROCLOROTIAZIDA + VALSARTAN (10+25+320) MG TABLETA, EMPAQUE PRIMARIO INDIVIDUAL	778,500	\$1.0516	\$818,670.60	155,700	\$163,734.12	INMEDIATA
LUGAR DE ENTREGA: SECCION ALMACEN DE MEDICAMENTOS							

DE CONFORMIDAD AL INFORME DE LA UNIDAD DE ADQUISICIONES Y CONTRATACIONES INSTITUCIONAL, DEL 18 DE JULIO DE 2018; OPINIÓN JURÍDICA, DEL 13 DE JULIO DE 2018; NOTA DE ACEPTACIÓN DE LA CONTRATISTA NORVANDA HEALTHCARE, S.A. SUCURSAL EL SALVADOR, DEL 16 DE JULIO DE 2018; NOTA DE LA SECCIÓN PROGRAMACIÓN, SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN DEL 3 DE JULIO DE 2018; Y LA SOLICITUD DE LOS ADMINISTRADORES DE CONTRATO DEL 25 DE JUNIO DE 2018; QUE APARECEN COMO **ANEXO NÚMERO SIETE** DE LA PRESENTE ACTA.

2º) ENCOMENDAR A LA DIRECCIÓN GENERAL, QUE LA UACI ELABORE EL INSTRUMENTO LEGAL RESPECTIVO DEL INCREMENTO DEL CONTRATO EN LOS TÉRMINOS AUTORIZADOS; 3º) QUE LA CONTRATISTA PRESENTE LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DE CONTRATO POR EL INCREMENTO DEL CONTRATO; Y 4º) RATIFICAR ESTE ACUERDO EN LA PRESENTE SESIÓN.

3.2.7. Solicitud de aprobación del **incremento** del contrato **M-284/2017**, derivado de la **Licitación Pública N° 2M18000005**, denominada: **“ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS CON REQUISITO DE LISTA 2”**, suscrito con **Droguería Santa Lucía, S.A. de C.V.**

-



p [Redacted]

[Redacted]

[Redacted]

[REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]

2. [REDACTED]
[REDACTED]
[REDACTED]
[REDACTED]

[REDACTED]
[REDACTED]
[REDACTED]
[REDACTED]
[REDACTED]
[REDACTED]
[REDACTED]
[REDACTED]
[REDACTED]

[REDACTED]
[REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]
[REDACTED]
[REDACTED]
[REDACTED]
[REDACTED]
[REDACTED]
[REDACTED]
[REDACTED]
[REDACTED]

[REDACTED]
[REDACTED]
[REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]



[REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]

3.2.8. Informe de avance al 15 de julio de 2018 del proyecto “Construcción y Equipamiento del Hospital Regional de San Miguel”, presentado por la Junta de Proyectos del ISSS.

[REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]

Se hace constar que la señora María del Carmen Molina viuda de Bonilla, representante del Sector Laboral, se excusó en cumplimiento del Reglamento de Sesiones y se retiró de la sesión.

3.2.9. Solicitud de informar sobre cómo está la situación de los Residentes que no obtienen la calificación académica para continuar el año siguiente, planteado por el doctor Leopoldo Andrés Rivera Ticas, representante del Colegio Médico de El Salvador.

El relator de la comisión manifestó que el doctor Leopoldo Andrés Rivera Ticas, representante del Colegio Médico de El Salvador, hizo referencia sobre el proyecto de los becarios, en el que se mencionó que debían retornarse y no se vayan de la Institución, pero no recuerda cómo quedó cuando un Residente se va en primero o segundo año, suponiendo que no calificó académicamente para continuar el siguiente año.

Agregó que la comisión de trabajo respaldó la petición.

El doctor Rivera Ticas manifestó que solicitó informar cómo está esa situación porque una persona de Docencia que no es la jefatura, le hizo la consulta qué se aprueba en el Consejo Directivo un Residente que no pasa el primer año o el segundo, pero no pasa al tercer año, y si tiene que reintegrar, de lo cual no se recuerda, por tal razón solicitó presentar el informe.

El vicepresidente del Consejo Directivo sometió a votación el punto presentado. El cual no tuvo ninguna observación.

El Consejo Directivo tomó el acuerdo siguiente:

ACUERDO #2018-1178.JUL.- El Consejo Directivo después de conocer el acta de la comisión de “Infraestructura y Compra de Artículos Generales” y CONOCER EL **PUNTO VARIO** EXPUESTO POR EL DOCTOR LEOPOLDO ANDRÉS RIVERA TICAS, REPRESENTANTE DEL COLEGIO MÉDICO DE EL SALVADOR ANTE EL CONSEJO DIRECTIVO DEL ISSS, EN EL SENTIDO DE INFORMAR SOBRE CÓMO ESTÁ LA SITUACIÓN DE LOS RESIDENTES QUE NO OBTIENEN LA CALIFICACIÓN ACADÉMICA PARA CONTINUAR EL AÑO SIGUIENTE; por unanimidad ACUERDA: 1º) ENCOMENDAR A LA ADMINISTRACIÓN PARA QUE LA **SUBDIRECCIÓN DE SALUD**, A TRAVÉS DEL **DEPARTAMENTO DE INVESTIGACIÓN Y DOCENCIA EN SALUD**, PRESENTE EN LA COMISIÓN DE TRABAJO RESPECTIVA UN **INFORME Y LA NORMATIVA SOBRE CÓMO ESTÁ LA SITUACIÓN DE LOS RESIDENTES QUE NO OBTIENEN LA CALIFICACIÓN**

ACADÉMICA PARA CONTINUAR EL AÑO SIGUIENTE; Y 2º) RATIFICAR ESTE ACUERDO EN LA PRESENTE SESIÓN.

Se hace constar que la licenciada Rebeca Beatriz Flores Palacios, representante del Sector Empleador, se excusó en cumplimiento del Reglamento de Sesiones, y se retiró de la sesión.

3.3. COMISIÓN “COMPRA DE MEDICAMENTOS, MATERIAL Y EQUIPO MÉDICO ODONTOLÓGICO”

(MIÉRCOLES 25 DE JULIO DE 2018 - 12:00 M.D.)

Relató el acta de la comisión el doctor Rafael Vásquez Flores, representante del Ministerio de Salud, quien dio a conocer los puntos presentados en la reunión.

3.3.1. Recomendación de la comisión evaluadora de ofertas para la Licitación Pública N° 2Q18000030 denominada: “ADQUISICIÓN DE INSUMOS Y MATERIALES PARA NEUROFISIOLOGÍA”.

El relator de la comisión informó que el licenciado Irvin Iván Santos Vallecios, jefe de departamento Gestión de Compras de la UACI, sometió a conocimiento y consideración la recomendación de la comisión evaluadora de ofertas para la **Licitación Pública N° 2Q18000030** denominada: **“ADQUISICIÓN DE INSUMOS Y MATERIALES PARA NEUROFISIOLOGÍA”**, dio a conocer los nombres de los miembros de la comisión. Las fechas del proceso, la asignación presupuestaria asignada, el monto recomendado, monto de los códigos declarados desiertos y el diferencial; además informó que 22 sociedades/personas naturales retiraron Bases de licitación de las cuales cuatro presentaron ofertas que evaluó la CEO y recomienda: **adjudicar 11 códigos** a las sociedades recomendadas por cumplir con la evaluación técnica, financiera y documentación legal y administrativa establecidas en las bases de licitación en referencia; además declarar desiertos 4 códigos, 1 por recomendación de la CEO; y 3 por no haber recibido ofertas. Además mostró cuadro que detallaba el monto presupuestado por cada código versus el precio ofertado, con respecto al presupuesto de los 4 códigos que no fueron recomendados una parte fue utilizada para adjudicar 10 códigos, debido a que el presupuesto en esos códigos no alcanzó.

El director de debate sometió a consideración la recomendación presentada, la cual fue respaldada por mayoría de votos, 8 votos a favor: doctor Rafael Vásquez Flores, doctor Ricardo Ernesto Franco Castillo, licenciado Jorge Arnoldo Bolaños Paz, licenciado Carlos Alberto Ramos Rodríguez, licenciado Nelson Alexander Maldonado González, licenciada Claudia Liduvina Escobar Campos, y doctora Ana Gloria Hernández Andrade de González) y 1 voto en contra: licenciada Rebeca Beatriz Flores Palacios.

El vicepresidente del Consejo Directivo sometió a votación aprobar la recomendación presentada. La cual no tuvo ninguna observación.

El Consejo Directivo tomó el acuerdo siguiente:

ACUERDO #2018-1179.JUL.- El Consejo Directivo después de conocer el acta de la comisión de “Compra de Medicamentos, Material y Equipo Médico Odontológico”, y CONOCER A TRAVÉS DE LA DIRECCIÓN GENERAL, LA RECOMENDACIÓN DE LA COMISIÓN EVALUADORA DE OFERTAS, ANEXA AL EXPEDIENTE ORIGINAL DE LA **LICITACIÓN PÚBLICA N° 2Q18000030** DENOMINADA: “**ADQUISICIÓN DE INSUMOS Y MATERIALES PARA NEUROFISIOLOGÍA**”, NOMBRADA A TRAVÉS DE LA DIRECCIÓN GENERAL MEDIANTE ACUERDO N° 2018-06-0207, DEL 14 DE JUNIO DE 2018, Y BASADOS EN EL ARTÍCULO 56 INCISO 1º DE LA LACAP, QUE LITERALMENTE EXPRESA: “*CONCLUIDA LA EVALUACIÓN DE LAS OFERTAS, LA COMISIÓN DE EVALUACIÓN DE OFERTAS ELABORARÁ UN INFORME BASADO EN LOS ASPECTOS SEÑALADOS EN EL ARTÍCULO ANTERIOR, EN EL QUE HARÁ AL TITULAR LA RECOMENDACIÓN QUE CORRESPONDA, YA SEA PARA QUE ACUERDE LA ADJUDICACIÓN RESPECTO DE LAS OFERTAS QUE TÉCNICA Y ECONÓMICAMENTE RESULTEN MEJOR CALIFICADAS, O PARA QUE DECLARE DESIERTA LA LICITACIÓN O EL CONCURSO*”; por unanimidad ACUERDA: **1º)** ADJUDICAR POR RECOMENDACIÓN DE LA COMISIÓN EVALUADORA DE OFERTAS **ONCE (11) CÓDIGOS** DE LA **LICITACIÓN PÚBLICA N° 2Q18000030** DENOMINADA: “**ADQUISICIÓN DE INSUMOS Y MATERIALES PARA NEUROFISIOLOGÍA**”, POR CUMPLIR LAS SOCIEDADES RECOMENDADAS CON LA EVALUACIÓN TÉCNICA, FINANCIERA Y DOCUMENTACIÓN LEGAL Y ADMINISTRATIVA ESTABLECIDAS EN LAS BASES DE LICITACIÓN EN REFERENCIA Y NO ESTAR COMPRENDIDAS DENTRO DE LAS SOCIEDADES INHABILITADAS PARA CONTRATAR, SEGÚN REGISTROS DE LA PÁGINA WEB DE LA UNIDAD NORMATIVA DE

ADQUISICIONES Y CONTRATACIONES DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA (UNAC), DE ACUERDO A RAZONAMIENTO EXPRESADO EN CADA CUADRO DE ANÁLISIS QUE FORMAN PARTE INTEGRAL DEL EXPEDIENTE DE COMPRA, HASTA POR UN MONTO TOTAL DE **CIENTO SESENTA Y NUEVE MIL TRESCIENTOS CINCUENTA Y CINCO DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA CON NOVENTA Y CINCO CENTAVOS (US \$169,355.95) INCLUYENDO IVA;** DE ACUERDO AL DETALLE SIGUIENTE:

A. DOS (2) CÓDIGOS RECOMENDADOS A LA OFERTA MENOR EN PRECIO, DE ACUERDO AL DETALLE SIGUIENTE:

CÓDIGO	DESCRIPCIÓN ISSS	CANTIDAD SOLICITADA	UM	SOCIEDAD RECOMENDADA	DESCRIPCIÓN COMERCIAL	MARCA	PAÍS	PRECIO UNIT \$	CANTIDAD RECOMENDADA HASTA POR	MONTO RECOMENDADO HASTA POR (\$)
7091025	AGUJA MONOPOLAR DESCARTABLE PARA EMG. 50 MM LARGO	137	UN	C & B SUMINISTROS MÉDICOS QUIRÚRGICOS, S.A. DE C.V.	AGUJA MONOPOLAR DESCARTABLE PARA EMG 50 MM LARGO	TECA	IRLANDA	6.95	137	952.15
7091026	AGUJA MONOPOLAR DESCARTABLE PARA EMG. 75 MM LARGO	341	UN	C & B SUMINISTROS MÉDICOS QUIRÚRGICOS, S.A. DE C.V.	AGUJA MONOPOLAR DESCARTABLE PARA EMG 75 MM LARGO	TECA	IRLANDA	7.60	341	2,591.60
SUB-TOTAL HASTA POR										3,543.75

B. SEIS (6) CÓDIGOS RECOMENDADOS POR SER ÚNICO OFERTANTE DE ACUERDO AL SIGUIENTE DETALLE:

CÓDIGO	DESCRIPCIÓN ISSS	CANTIDAD SOLICITADA	UM	SOCIEDAD RECOMENDADA	DESCRIPCIÓN COMERCIAL	TIPO DE OFERTA	MARCA	PAÍS	PRECIO UNIT	CANTIDAD RECOMENDADA HASTA POR	MONTO RECOMENDADO HASTA POR (\$)
7090100	CABLE DE TENS CON PIN DE METAL, SEGÚN MARCA Y MODELO DE EQUIPO INSTITUCIONAL. PAR	230	PAR	C & B SUMINISTROS MÉDICOS QUIRÚRGICOS, S.A. DE C.V.	CABLE DE TENS CON PIN DE METAL PARA EQUIPO TENS, PAR	PRINCIPAL	CHATTA NOOGA (NO IMPRESA EN EL PRODUCTO)	USA	14.50	230	3,335.00
7090120	ELECTRODO DE DISCO PARA EQUIPO DE DIATERMIA, REUTILIZABLE, SEGÚN MARCA Y MODELO DE EQUIPO DE USO INSTITUCIONAL	6	UN	C & B SUMINISTROS MÉDICOS QUIRÚRGICOS, S.A. DE C.V.	ELECTRODO DE DISCO 130 MM PARA APARATO DE DIATERMIA ENRAF NONIUS MODELO CURAPULS 419	PRINCIPAL	ENRAF NONIUS	HOLANDA	690.00	3	2,070.00
				C & B SUMINISTROS MÉDICOS QUIRÚRGICOS, S.A. DE C.V.	ELECTRODO DE DISCO 130 MM PARA APARATO DE DIATERMIA ENRAF NONIUS MODELO CURAPULS 970	OPCION 1	ENRAF NONIUS	HOLANDA	690.00	3	2,070.00
7090123	ELECTRODOS ADHESIVOS CON GEL DE 5 X 5 CM PARA TENS (SET DE 4 ELECTRODOS). SET	1,893	SET	C & B SUMINISTROS MÉDICOS QUIRÚRGICOS, S.A. DE C.V.	ELECTRODOS ADHESIVOS CON GEL DE 5.1X5.1 CM PARA TENS (SET DE ELECTRODOS) PARA EQUIPO TENS ***	PRINCIPAL	UNI PATCH	USA	6.90	1893	13,061.70

CÓDIGO	DESCRIPCIÓN ISSS	CANTIDAD SOLICITADA	UM	SOCIEDAD RECOMENDADA	DESCRIPCIÓN COMERCIAL	TIPO DE OFERTA	MARCA	PAÍS	PRECIO UNIT	CANTIDAD RECOMENDADA HASTA POR	MONTO RECOMENDADO HASTA POR (\$)
7090124	ELECTRODOS DE CARBON PARA APARATO TENS, FLEXIBLE, REUSABLE. (SET DE 4ELECTRODOS)	373	SET	C & B SUMINISTROS MÉDICOS QUIRÚRGICOS, S.A. DE C.V.	ELECTRODOS DE CARBON PARA APARATO TENS FLEXIBLE REUSABLE DE 3.8X 4.4 CM (SET DE 4 ELECTRODOS)	PRINCIPAL	UNI PATCH	USA	13.50	373	5,035.50
7090145	PLACA DE FIELTRO PARA ELECTRODO DE EQUIPO DE DIATERMIA, REUTILIZABLE, SE GÚN MARCA Y MODELO DE EQUIPO DE USO INSTITUCIONAL	18	UN	C & B SUMINISTROS MÉDICOS QUIRÚRGICOS, S.A. DE C.V.	PLACA DE FIELTRO PARA ELECTRODO DE EQUIPO DE DIATERMIA ENRAF NONIUS MODELO CURAPULS 419	PRINCIPAL	ENRAF NONIUS	HOLANDA	122.00	8	976.00
				C & B SUMINISTROS MÉDICOS QUIRÚRGICOS, S.A. DE C.V.	PLACA DE FIELTRO PARA ELECTRODO DE EQUIPO DE DIATERMIA ENRAF NONIUS MODELO CURAPULS 970	OPCION 1	ENRAF NONIUS	HOLANDA	122.00	6	732.00
				C & B SUMINISTROS MÉDICOS QUIRÚRGICOS, S.A. DE C.V.	PLACA DE FIELTRO PARA ELECTRODO DE EQUIPO DE DIATERMIA METTLER ELECTRONICS CORP MODELO AUTO THERM 395	OPCION 2	ENRAF NONIUS	HOLANDA	122.00	4	488.00
7091040	GEL ABRASIVA PARA PREPARACION DE PIEL PARA ESTUDIOS NEUROFISIOLOGICOS	336	OZ	C & B SUMINISTROS MÉDICOS QUIRÚRGICOS, S.A. DE C.V.	GEL ABRASIVA PARA PREPARACION DE PIEL PARA ESTUDIOS NEUROFISIOLOGICOS MARCA NUPREP CAT. 10-30 ONZAS	PRINCIPAL	NUPREP	USA	9.00	336	3,024.00
SUB-TOTAL HASTA POR											30,792.20

*** SE RECOMIENDA CON VARIACIÓN EN LA MEDIDA DEL PRODUCTO RESPECTO A LA DESCRIPCIÓN DEL ISSS, NO AFECTANDO LA FUNCIONALIDAD, CON BASE AL SUBNUMERAL 3.1.1 DE LA EVALUACIÓN DE LA OFERTA TÉCNICA QUE LITERALMENTE EXPRESA: “AL REALIZAR LA EVALUACIÓN SE PODRÁ CONSIDERAR PARA POSIBLE RECOMENDACIÓN, AQUELLOS INSUMOS CON ESPECIFICACIONES TÉCNICAS EQUIVALENTES O SUPERIORES A LAS SOLICITADAS, O CON UNA PRESENTACIÓN O RANGO DE MEDIDA DIFERENTE A LAS ESTABLECIDAS EN ESTAS BASES.”

C. TRES (3) CÓDIGOS RECOMENDADOS POR SER ÚNICO ELEGIBLE DE ACUERDO AL SIGUIENTE DETALLE:

CÓDIGO	DESCRIPCIÓN ISSS	CANTIDAD SOLICITADA	UM	SOCIEDAD RECOMENDADA	DESCRIPCIÓN COMERCIAL	TIPO DE OFERTA	MARCA	PAÍS	PRECIO UNIT	CANTIDAD RECOMENDADA HASTA POR	MONTO RECOMENDADO HASTA POR (\$)
7090101	CABLE PARA ELECTRODO PARA APARATO DE DIATERMIA, MARCA Y MODELO INSTITUCIONAL	94*	UN	C & B SUMINISTROS MÉDICOS QUIRÚRGICOS, S.A. DE C.V.	CABLE PARA ELECTRODO PARA APARATO DE DIATERMIA ENRAF NONIUS MODELO CURAPULS 419	PRINCIPAL	ENRAF NONIUS	HOLANDA	445.00	19	8,455.00
7090101				C & B SUMINISTROS MÉDICOS QUIRÚRGICOS, S.A. DE C.V.	CABLE PARA ELECTRODO PARA APARATO DE DIATERMIA ENRAF NONIUS MODELO CURAPULS 970	OPCION 1	ENRAF NONIUS	HOLANDA	445.00	22	9,790.00

CÓDIGO	DESCRIPCIÓN ISSS	CANTIDAD SOLICITADA	UM	SOCIEDAD RECOMENDADA	DESCRIPCIÓN COMERCIAL	TIPO DE OFERTA	MARCA	PAÍS	PRECIO UNIT	CANTIDAD RECOMENDADA HASTA POR	MONTO RECOMENDADO HASTA POR (\$)
7090101				C & B SUMINISTROS MÉDICOS QUIRÚRGICOS, S.A. DE C.V.	CABLE PARA ELECTRODO PARA APARATO DE DIATERMIA GBO MODELO ULTRATHERM 1008	OPCION 2	GBO	ALEMANIA	695.00	18	12,510.00
7090101				C & B SUMINISTROS MÉDICOS QUIRÚRGICOS, S.A. DE C.V.	CABLE PARA ELECTRODO PARA APARATO DE DIATERMIA GBO MODELO ULTRATHERM 908i	OPCION 3	GBO	ALEMANIA	695.00	4	2,780.00
7090101				C & B SUMINISTROS MÉDICOS QUIRÚRGICOS, S.A. DE C.V.	CABLE PARA ELECTRODO PARA APARATO DE DIATERMIA PHYSIOMED MODELO PHYSIOTHERM-S	OPCION 5	GBO	ALEMANIA	695.00	11	7,645.00
7090101				C & B SUMINISTROS MÉDICOS QUIRÚRGICOS, S.A. DE C.V.	CABLE PARA ELECTRODO PARA APARATO DE DIATERMIA METTLER ELECTRONICS CORP. MODELO AUTO THERM 395	OPCION 4	METTLER	USA	875.00	4	3,500.00
7090118				C & B SUMINISTROS MÉDICOS QUIRÚRGICOS, S.A. DE C.V.	ELECTRODO DE CAUCHO FLEXIBLE 15 X 25 CM PARA APARATO DE DIATERMIA ENRAF NONIUS MODELO CURAPULS 419	PRINCIPAL	ENRAF NONIUS	HOLANDA	420.00	8	3,360.00
7090118				C & B SUMINISTROS MÉDICOS QUIRÚRGICOS, S.A. DE C.V.	ELECTRODO DE CAUCHO FLEXIBLE 15 X 25 CM PARA APARATO DE DIATERMIA ENRAF NONIUS MODELO CURAPULS 970	OPCION 1	ENRAF NONIUS	HOLANDA	420.00	24	10,080.00
7090118	ELECTRODO DE CAUCHO PARA EQUIPO DE DIATERMIA, FLEXIBLE, REUTILIZABLE, SE GÚN MARCA Y MODELO DE EQUIPO DE USO INSTITUCIONAL	66**	UN	C & B SUMINISTROS MÉDICOS QUIRÚRGICOS, S.A. DE C.V.	ELECTRODO DE CAUCHO FLEXIBLE 14.5 X 25 CM PARA APARATO DE DIATERMIA GBO MODELO ULTRATHERM 1008	OPCION 2	GBO	ALEMANIA	660.00	18	11,880.00
7090118				C & B SUMINISTROS MÉDICOS QUIRÚRGICOS, S.A. DE C.V.	ELECTRODO DE CAUCHO FLEXIBLE 14.5 X 25 CM PARA APARATO DE DIATERMIA PHYSIOMED MODELO PHYSIOTHERM-S	OPCION 5	GBO	ALEMANIA	660.00	2	1,320.00
7090118				C & B SUMINISTROS MÉDICOS QUIRÚRGICOS, S.A. DE C.V.	ELECTRODO DE CAUCHO FLEXIBLE 12 X 18 CM PARA APARATO DE DIATERMIA METTLER ELECTRONICS CORP MODELO AUTO THERM 395	OPCION 3	METTLER	USA	875.00	4	3,500.00
7090118				C & B SUMINISTROS MÉDICOS QUIRÚRGICOS, S.A. DE C.V.	ELECTRODO DE CAUCHO FLEXIBLE 12 X 18 CM PARA APARATO DE DIATERMIA METTLER ELECTRONICS CORP MODELO TRIO STIM	OPCION 4	METTLER	USA	875.00	4	3,500.00
7091033	ELECTRODO STANDARD PARA ENCEFALOGRAMA, DE 10 mm, DISCO DE ORO, CAJA X10 UNIDADES	210	UN	SUMINISTRO DE TECNOLOGIA MEDICA, S.A. DE C.V.	ELECTRODO ESTANDAR PARA ENCEFALOGRAMA DE 10MM DISCO DE ORO CAJA X 10 UNIDADES	PRINCIPAL	NATUS	IRLANDA	270.00	210	56,700.00
SUB-TOTAL HASTA POR											135,020.00

* DE LAS 94 UNIDADES SOLICITADAS NO FUERON OFERTADAS 16 UNIDADES PARA U.M. ILOPANGO PARA EL EQUIPO MARCA EMS.

** DE LAS 66 UNIDADES SOLICITADAS NO FUERON OFERTADAS 6 UNIDADES PARA HOSPITAL REGIONAL SAN MIGUEL PARA EL EQUIPO MARCA BTL6000.

**CUADRO RESUMEN DE MONTO TOTAL RECOMENDADO POR SOCIEDAD
(INCLUYENDO IVA)**

NO. OFERTA	NOMBRE DE LA SOCIEDAD	CANTIDAD DE CÓDIGOS	MONTO TOTAL HASTA POR (\$)
1	C & B SUMINISTROS MÉDICOS QUIRÚRGICOS, S.A. DE C.V.	10	112,655.95
3	SUMINISTRO DE TECNOLOGÍA MEDICA, S.A. DE C.V.	1	56,700.00
	TOTAL	11	169,355.95

DE CONFORMIDAD AL DOCUMENTO PRESENTADO POR LA UNIDAD DE ADQUISICIONES Y CONTRATACIONES INSTITUCIONAL, DEL VEINTITRÉS DE JULIO DE DOS MIL DIECIOCHO, QUE APARECE COMO **ANEXO NÚMERO DIEZ** DE LA PRESENTE ACTA.

2º) DECLARAR DESIERTOS CUATRO (4) CÓDIGOS, SEGÚN EL DETALLE SIGUIENTE:

A. UN (1) CÓDIGO DESIERTO POR LA COMISIÓN EVALUADORA DE OFERTAS DE ACUERDO A RAZONAMIENTO EXPRESADO EN CUADRO DE ANÁLISIS EL CUAL FORMA PARTE INTEGRAL DEL ACTA DE RECOMENDACIÓN:

No.	Código	Descripción	Cantidad solicitada
1	7091035	ELECTRODOS PARA POTENCIALES EVOCADOS DE NEUROCONDUCCION NERVIOSA. SET	2

B. TRES (3) CÓDIGOS DESIERTOS POR NO RECIBIR OFERTAS SEGÚN EL SIGUIENTE DETALLE:

No.	Código	Descripción	Cantidad solicitada
1	7090122	ELECTRODO MONOPOLAR PARA EQUIPO DE ELECTROTERAPIA, REUTILIZABLE, SEGÚN MARCA Y MODELO DE EQUIPO DE USO INSTITUCIONAL	34
2	7090144	PASTA ABRASIVA PARA PREPARAR PIEL PARA ELECTROMIOGRAFIAS. FCO 114 GR.	5
3	7091037	GEL CONDUCTIVA PARA ESTUDIOS DE ELECTROFISIOLOGIA.. TUBO	240

3º) CUADRO RESUMEN DE CÓDIGOS NO RECOMENDADOS PARA ESTA GESTIÓN.

CÓDIGO	DESCRIPCIÓN COMERCIAL	OFERTANTE	OBSERVACIÓN / INCUMPLIMIENTO
7090101	CABLE PARA ELECTRODO PARA APARATO DE DIATERMIA MARCA Y MODELO INSTITUCIONAL	SUMINISTRO DE TECNOLOGIA MEDICA, S.A. DE C.V.	NO ALCANZÓ LA CALIFICACIÓN TÉCNICA MÍNIMA DEBIDO A QUE LA MUESTRA PRESENTADA ESTÁ DETERIORADA, POR LO QUE CON BASE AL NUMERAL 3.1.3 DE LA EVALUACION DE LA OFERTA TÉCNICA DE LA BASE DE LICITACIÓN , QUE LITERALMENTE EXPRESA: "La MUESTRA deberá ser IGUAL AL PRODUCTO OFERTADO Y EN LA MISMA PRESENTACIÓN A LA QUE SERÍA ENTREGADA AL ISSS EN CASO DE QUE LE FUERE ADJUDICADO, (No se aceptarán para evaluación muestras vencidas ni usadas)..." no se consideró para recomendación.
7090118	ELECTRODO DE CAUCHO PARA EQUIPO DE DIATERMIA FLEXIBLE REUTILIZABLE SEGUN MARCA Y MODELO DE USO INSTITUCIONAL	SUMINISTRO DE TECNOLOGIA MEDICA, S.A. DE C.V.	NO ALCANZÓ LA CALIFICACIÓN TÉCNICA MÍNIMA DEBIDO A QUE LA MUESTRA PRESENTADA ESTÁ DETERIORADA, POR LO QUE CON BASE AL NUMERAL 3.1.3 DE LA EVALUACION DE LA OFERTA TÉCNICA DE LA BASE DE LICITACIÓN , QUE LITERALMENTE EXPRESA: "La MUESTRA deberá ser IGUAL AL PRODUCTO OFERTADO Y EN LA MISMA PRESENTACIÓN A LA QUE SERÍA ENTREGADA AL ISSS EN CASO DE QUE LE FUERE ADJUDICADO, (No se aceptarán para evaluación muestras vencidas ni usadas)..." no se consideró para recomendación.
7091025	AGUJA MONOPOLAR DESCART. EMG. 50 MM	DROGUERIA CASAMED.SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE	OFERTO A PRECIO MAYOR AL RECOMENDADO
7091025	AGUJA MONOPOLAR DESCARTABLE PARA EMG 50MM LARGO	SUMINISTRO DE TECNOLOGIA MEDICA, S.A. DE C.V.	NO ALCANZÓ LA CALIFICACIÓN TÉCNICA MÍNIMA, OBTUVO 20% YA QUE NO PRESENTO MUESTRA OBLIGATORIA, POR LO QUE CON BASE AL ÚLTIMO PARRAFO DEL SUB-NUMERAL 3.1.3 DE LA EVALUACIÓN DE LA OFERTA TÉCNICA QUE LITERALMENTE EXPRESA: " No se continuará su proceso de evaluación y no será elegible para recomendación de adjudicación, para el código que incumpla con la presentación de la muestra según los términos establecidos en estas Bases de Licitación. " , NO SE CONSIDERÓ PARA RECOMENDACIÓN. / OFERTO A PRECIO MAYOR AL RECOMENDADO.
7091026	AGUJA MONOPOLAR DESCART. EMG. 75 MM	DROGUERIA CASAMED.SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE	OFERTO A PRECIO MAYOR AL RECOMENDADO
7091026	AGUJA MONOPOLAR DESCARTABLE PARA EMG 75MM LARGO	SUMINISTRO DE TECNOLOGIA MEDICA, S.A. DE C.V.	NO ALCANZÓ LA CALIFICACIÓN TÉCNICA MÍNIMA, OBTUVO 20% YA QUE NO PRESENTO MUESTRA OBLIGATORIA, POR LO QUE CON BASE AL ÚLTIMO PARRAFO DEL SUB-NUMERAL 3.1.3 DE LA EVALUACIÓN DE LA OFERTA TÉCNICA QUE LITERALMENTE EXPRESA: " No se continuará su proceso de evaluación y no será elegible para recomendación de adjudicación, para el código que incumpla con la presentación de la muestra según los términos establecidos en estas Bases de Licitación. " , NO SE CONSIDERÓ PARA RECOMENDACIÓN./ OFERTO A PRECIO MAYOR AL RECOMENDADO.
7091033	ELECTRODO STANDARD PARA ENCEFALOGRAMA DE 10 MM DISCO DE ORO UNIDADES	C & B SUMINISTROS MÉDICOS QUIRÚRGICOS, S.A. DE C.V.	HAY DISCREPANCIA EN LA MARCA DEL PRODCUTO: EN LA OFERTA ECONOMICA REFERENCIAN LA MARCA NICOLET Y EN EL EMPAQUE DE LA MUESTRA Y CATALOGO SE VISUALIZA NATUS.EN CATALOGO Y EMPAQUE DE MUESTRA NO SE OBSERVA LA MARCA NICOLET. LA DESCRIPCION DEL CODIGO ISSS DEFINE CAJA DE 10 UNIDADES Y LO OFERTADO ES EN PRESENTACIÓN DE 1 UNIDAD.
7091033	ELECTRODO DEL EEG DE LA TAZA DE ORO REUTILIZABLE CABLE DE 72 IN EQUIVALENTE A 1.8 M MATERIAL DE COBRE CON ENCHAPE DE ORO	OXI-RENT,S.A.DE C.V.	HAY INCONSISTENCIA RESPECTO A PAIS DE ORIGEN: LA MUESTRA TIENE IMPRESO CHINA Y EN FORMULARIO DE OFERTA ECONOMICA REFLEJA ESTADOS UNIDOS./ OFERTO A PRECIO MAYOR AL RECOMENDADO
7091035	ELECTRODOS PARA POTENCIAS EVOCADOS DE NEUROCONDUCCION NERVIOSA SET DE 12 UNIDADES PARA EQUIPO TECA	C & B SUMINISTROS MÉDICOS QUIRÚRGICOS, S.A. DE C.V.	DISCREPANCIA EN LA MARCA OFERTADA: EN LA OFERTA ECONOMICA MARCA ES NICOLET Y EMPAQUE DE MUESTRA Y EL CATALOGO ES NATUS. EN CATALOGO NO APARECE LA MARCA NICOLET, NI COMO MODELO.

4º) GESTIONAR UN NUEVO TRÁMITE DE COMPRA SEGÚN CORRESPONDA PARA LOS CÓDIGOS DESCRITOS EN EL ORDINAL 2º), PREVIA REVISIÓN DE LAS NECESIDADES CON LOS USUARIOS RESPECTIVOS; 5º) LAS SOCIEDADES RECOMENDADAS PARA LA ADJUDICACIÓN DE ESTA LICITACIÓN PÚBLICA, QUEDAN SUJETAS A LO DISPUESTO EN EL NUMERAL 4. OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA DE LA BASE DE LICITACIÓN, Y A PRESENTAR TODAS LAS SOLVENCIAS EXIGIDAS PARA EL MOMENTO DE LA CONTRATACIÓN, DE ACUERDO A LO ESTABLECIDO EN EL NUMERAL 8. CONTRATO DE LA BASE DE LICITACIÓN; 6º) TODO CONTRATISTA QUE INCUMPLA SUS

OBLIGACIONES CONTRACTUALES Y A RAÍZ DE LO CUAL SE PROVOCARA UNA SITUACIÓN DE DESABASTECIMIENTO EN EL ISSS, DEBERÁ EXPLICAR A TRAVÉS DE UNA PUBLICACIÓN EN DOS PERIÓDICOS DE MAYOR CIRCULACIÓN NACIONAL QUE ES DE SU RESPONSABILIDAD LA FALTA DE CUMPLIMIENTO EN LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS A LOS PACIENTES DEL ISSS, A FIN DE DESLIGAR AL INSTITUTO DE LOS INCONVENIENTES OCASIONADOS A SUS DERECHOHABIENTES. ESTA PUBLICACIÓN TIENE QUE SER EN LAS PRINCIPALES SECCIONES DEL PERIÓDICO.

EL CONTRATISTA DEBERÁ REALIZAR DICHA PUBLICACIÓN A MÁS TARDAR CINCO DÍAS HÁBILES POSTERIORES A LA FECHA EN QUE EL ADMINISTRADOR DEL CONTRATO LE NOTIFICÓ LA SITUACIÓN DE DESABASTECIMIENTO QUE HA PROVOCADO. SI EL CONTRATISTA NO CUMPLIERA CON DICHA OBLIGACIÓN DENTRO DEL PLAZO SEÑALADO, EL ISSS A TRAVÉS DE LA UNIDAD DE COMUNICACIONES EN COORDINACIÓN CON LA UNIDAD JURÍDICA ESTARÁ EN LA FACULTAD DE EFECTUAR LAS MENCIONADAS PUBLICACIONES, CUYOS COSTOS SERÁN DESCONTADOS DE CUALQUIER PAGO PENDIENTE A LA CONTRATISTA, Y DE NO EXISTIR PAGOS PENDIENTES, LA CONTRATISTA SE COMPROMETE A CANCELAR LOS COSTOS DE DICHA PUBLICACIÓN CONTRA ENTREGA DE COPIAS DE LAS FACTURAS RESPECTIVAS. EL CONTRATISTA PREVIO A LA PUBLICACIÓN DEBERÁ SOMETER LA APROBACIÓN DEL CONTENIDO DE LA MISMA ANTE LA UNIDAD JURÍDICA DEL ISSS. LA DIMENSIÓN DE LA PUBLICACIÓN SERÁ DE UN CUARTO DE PÁGINA; 7º) ENCOMENDAR A LA DIRECCIÓN GENERAL PARA QUE EL DEPARTAMENTO DE CONTRATOS Y PROVEEDORES ELABORE LOS CONTRATOS RESPECTIVOS; Y 8º) RATIFICAR ESTE ACUERDO EN LA PRESENTE SESIÓN.

Se hace constar que el ingeniero Hugo Rafael Santamaría Molina, representante del Sector Empleador; y la doctora Liliana del Carmen Choto de Parada, representante del Ministerio de Salud; se excusaron en cumplimiento del Reglamento de Sesiones y se retiraron de la sesión.

3.3.2. Recomendación de la comisión evaluadora de ofertas para la Licitación Pública N° 2Q18000047 denominada: “ADQUISICIÓN DE INSTRUMENTAL QUIRURGICO PARA CIRUGIA GENERAL, PARTE I”.

El relator de la comisión informó que el licenciado Irvin Iván Santos Vallecios, jefe de departamento Gestión de Compras de la UACI, sometió a conocimiento y consideración la recomendación de la comisión evaluadora de ofertas para la **Licitación Pública N° 2Q18000047** denominada: **“ADQUISICIÓN DE INSTRUMENTAL QUIRURGICO PARA CIRUGIA GENERAL, PARTE I”**, dio a conocer los nombres de los miembros de la comisión, las fechas del proceso, la asignación presupuestaria para esta compra, así como el monto recomendado, monto de los códigos que declararon desiertos, y diferencial; Además informó que 25 sociedades retiraron Bases de licitación, y 6 presentaron ofertas las cuales evaluó la CEO y recomienda: **adjudicar 44** códigos por cumplir las sociedades recomendadas con la evaluación técnica y financiera y con la presentación de la documentación legal y administrativa establecidas en las bases de licitación en referencia; además recomienda **declarar desiertos 3 códigos** debido a que las ofertas presentadas superan la asignación presupuestaria. Además informó que en 9 códigos no alcanzó la asignación presupuestaria y se tomó de los otros códigos para adjudicar lo que se requería, por lo tanto de 47 códigos incluidos en el proceso están adjudicando 44 códigos.

Agregó que la comisión de trabajo recomienda la aprobación del punto por mayoría de votos, 8 votos a favor: doctor Rafael Vásquez Flores, doctor Ricardo Ernesto Franco Castillo, licenciado Jorge Arnoldo Bolaños Paz, licenciado Carlos Alberto Ramos Rodriguez, licenciado Nelson Alexander Maldonado González, licenciada Claudia Liduvina Escobar Campos, y doctora Ana Gloria Hernández Andrade de González; y 1 voto en contra: licenciada Rebeca Beatriz Flores Palacios.

El vicepresidente del Consejo Directivo sometió a votación aprobar la recomendación presentada. La cual no tuvo ninguna observación.

El Consejo Directivo tomó el acuerdo siguiente:

ACUERDO #2018-1180.JUL.- El Consejo Directivo después de conocer el acta de la comisión de “Compra de Medicamentos, Material y Equipo Médico Odontológico”, y CONOCER A TRAVÉS DE LA DIRECCIÓN GENERAL, LA RECOMENDACIÓN DE LA COMISIÓN EVALUADORA DE OFERTAS, ANEXA AL EXPEDIENTE ORIGINAL DE LA LICITACIÓN PÚBLICA N° 2Q18000047 DENOMINADA: **“ADQUISICIÓN DE INSTRUMENTAL QUIRÚRGICO PARA CIRUGÍA GENERAL, PARTE I”**, NOMBRADA A TRAVÉS DE ACUERDO DE DIRECCIÓN GENERAL N° 2018-06-0199, DEL 03 DE JULIO DE

2018, Y BASADOS EN EL ARTÍCULO 56 INCISO 1°, DE LA LACAP, QUE LITERALMENTE EXPRESA: “CONCLUIDA LA EVALUACIÓN DE LAS OFERTAS, LA COMISIÓN DE EVALUACIÓN DE OFERTAS ELABORARÁ UN INFORME BASADO EN LOS ASPECTOS SEÑALADOS EN EL ARTÍCULO ANTERIOR, EN EL QUE HARÁ AL TITULAR LA RECOMENDACIÓN QUE CORRESPONDA, YA SEA PARA QUE ACUERDE LA ADJUDICACIÓN RESPECTO DE LAS OFERTAS QUE TÉCNICA Y ECONÓMICAMENTE RESULTEN MEJOR CALIFICADAS, O PARA QUE DECLARE DESIERTA LA LICITACIÓN O EL CONCURSO...”; por unanimidad ACUERDA: **1º)** ADJUDICAR POR RECOMENDACIÓN DE LA COMISIÓN EVALUADORA DE OFERTAS **CUARENTA Y CUATRO (44) CÓDIGOS DE LA LICITACIÓN PÚBLICA N° 2Q18000047, DENOMINADA: “ADQUISICIÓN DE INSTRUMENTAL QUIRÚRGICO PARA CIRUGÍA GENERAL, PARTE I”, POR CUMPLIR LAS SOCIEDADES RECOMENDADAS CON LA EVALUACIÓN TÉCNICA, Y FINANCIERA, Y CON LA PRESENTACIÓN DE LA DOCUMENTACIÓN LEGAL Y ADMINISTRATIVA ESTABLECIDAS EN LAS BASES DE LICITACIÓN EN REFERENCIA, DE ACUERDO A RAZONAMIENTO EXPRESADO EN CADA CUADRO DE ANÁLISIS QUE FORMAN PARTE INTEGRAL DEL EXPEDIENTE DE COMPRA, POR UN MONTO TOTAL HASTA POR SESENTA Y OCHO MIL SETECIENTOS TREINTA Y CINCO DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA CON SETENTA Y OCHO CENTAVOS (US \$68,735.78), INCLUYENDO IMPUESTO A LA TRANSFERENCIA DE BIENES MUEBLES Y A LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS (IVA), DE ACUERDO AL DETALLE SIGUIENTE:**

A. DOS (02) CÓDIGOS POR SER LA OFERTA DE MENOR PRECIO:

No	CÓDIGO	DESCRIPCIÓN ISSS	DESCRIPCIÓN COMERCIAL	CANTIDAD ADJUDICADA	SOCIEDAD ADJUDICADA	MARCA	MODELO	PAÍS DE ORIGEN	PRECIO UNITARIO	MONTO TOTAL
1	6050224	PINZA PARA DISECCION ADSON, SIN GARRA, DE 16-18 cm DE LONGITUD	PINZA PARA DISECCION ADSON, RECTA, PUNTA CON ESTRIADO TRANSVERSAL, MANGO ESTRIADO AL CENTRO, DE 18 CM DE LONGITUD, ELABORADA EN ACERO INOXIDABLE GRADO MEDICO	25	EVERGRAND EL SALVADOR, S.A. DE C.V.	AVELLANUS	100-02700-18	ALEMANIA	\$28.35	\$708.75
2	6052026	PINZA HEMOSTATICA HALSTEAD, CURVA, 7"-8" DE LONGITUD	PINZA HEMOSTATICA HALSTED-MOSQUITO, CURVA, CON ESTRIADO TRANSVERSAL, DE 18 CM DE LONGITUD, ELABORADA EN ACERO INOXIDABLE GRADO MEDICO	13	EVERGRAND EL SALVADOR, S.A. DE C.V.	AVELLANUS	102-03201-18	ALEMANIA	\$43.73	\$568.49
TOTAL										\$1,277.24

B. DIECISIETE (17) CÓDIGOS POR SER LA OFERTA DE MENOR PRECIO DE LAS ELEGIBLES:

No.	CÓDIGO	DESCRIPCIÓN ISSS	DESCRIPCIÓN COMERCIAL	CANTIDAD ADJUDICADA	SOCIEDAD ADJUDICADA	MARCA	MODELO	PAÍS DE ORIGEN	PRECIO UNITARIO	MONTO TOTAL
1	6050150	PINZA ALLIS, 18-20 cm DE LONGITUD	PINZA ALLIS, 19 CM DE LONGITUD	56	INFRA DE EL SALVADOR, S.A. DE C.V.	SCHREIBER	SI-21-0124	ALEMANIA	\$18.55	\$1,038.80
2	6050151	PINZA ALLIS, 21-25 cm DE LONGITUD	PINZA ALLIS, 23 CM DE LONGITUD	171	INFRA DE EL SALVADOR, S.A. DE C.V.	SCHREIBER	SI-21-0126	ALEMANIA	\$22.55	\$3,856.05
3	6050153	PINZA BABCOCK, DE 16-18 cm DE LONGITUD	PINZA BABCOCK, DE 16 CM DE LONGITUD	60	INFRA DE EL SALVADOR, S.A. DE C.V.	SCHREIBER	SI-21-0202	ALEMANIA	\$22.20	\$1,332.00
4	6050175	PINZA DE DISECCION, 1 X 2 GARRA, DE 13-15 cm DE LONGITUD	PINZA DE DISECCION, 1 X 2 GARRA, DE 13 CM DE LONGITUD	62	INFRA DE EL SALVADOR, S.A. DE C.V.	SCHREIBER	SI-14-0422	ALEMANIA	\$5.65	\$350.30
5	6050179	PINZA DE DISECCION, 1 X 2 GARRA, DE 30-31 cm DE LONGITUD	PINZAS DE DISECCIÓN, RECTA, DE 1 X 2 DIENTES, MANGO ESTRIADO AL CENTRO, DE 30 CM DE LONGITUD, ELABORADA EN ACERO INOXIDABLE GRADO MEDICO	20	EVERGRAND EL SALVADOR, S.A. DE C.V.	AVELLANUS	100-02200-30	ALEMANIA	\$29.62	\$592.40
6	6050185	PINZA DE DISECCION, SIN GARRA, DE 30-31 cm DE LONGITUD	PINZA DE DISECCION, SIN GARRA, DE 30 CM DE LONGITUD	20	INFRA DE EL SALVADOR, S.A. DE C.V.	SCHREIBER	SI-14-0330	ALEMANIA	\$17.55	\$351.00
7	6050203	PINZA KOCHER, CURVA, DE 13 A 16 cm DE LONGITUD	PINZA HEMOSTATICA ROCHESTER-OCHSNER (KOCHER), CURVA, DE 1 X 2 DIENTES, PUNTA CON ESTRIADO TRANSVERSAL, DE 14 CM DE LONGITUD, ELABORADA EN ACERO INOXIDABLE GRADO MEDICO	18	EVERGRAND EL SALVADOR, S.A. DE C.V.	AVELLANUS	102-04201-14	ALEMANIA	\$29.13	\$524.34
8	6050204	PINZA KOCHER, CURVA, DE 17-21 cm DE LONGITUD	PINZA ROCHESTER-OCHSNER, CURVA, DE 18.5 CM DE LONGITUD	40	INFRA DE EL SALVADOR, S.A. DE C.V.	SCHREIBER	SI-15-1523	ALEMANIA	\$15.75	\$630.00
9	6050206	PINZA KOCHER, RECTA, DE 13-16 CM DE LONGITUD	PINZA HEMOSTATICA ROCHESTER-OCHSNER (KOCHER), RECTA, DE 1 X 2 DIENTES, PUNTA CON ESTRIADO TRANSVERSAL, DE 14 CM DE LONGITUD, ELABORADA EN ACERO INOXIDABLE GRADO MEDICO	58	EVERGRAND EL SALVADOR, S.A. DE C.V.	AVELLANUS	102-04200-14	ALEMANIA	\$28.35	\$1,644.30
10	6051090	PINZA PORTA AGUJA HALSEY, DE 13-15 cm DE LONGITUD	PINZA PORTA AGUJA HALSEY DE 13 CM DE LONGITUD	25	INFRA DE EL SALVADOR, S.A. DE C.V.	SCHREIBER	20-1010	ALEMANIA	\$34.55	\$863.75
11	6052020	PINZA HALSTED MOSQUITO, CURVA, DE 8"-9" DE LONGITUD	PINZA HALSTED MOSQUITO, CURVA, DE 8 ¾" DE LONGITUD	27	INFRA DE EL SALVADOR, S.A. DE C.V.	SCHREIBER	SI-15-1235	ALEMANIA	\$16.95	\$457.65
12	6052021	PINZA HALSTED MOSQUITO, RECTA, DE 8"-9" DE LONGITUD	PINZA HALSTED MOSQUITO, RECTA, DE 8 1/4" DE LONGITUD	30	INFRA DE EL SALVADOR, S.A. DE C.V.	SCHREIBER	SI-15-1234	ALEMANIA	\$16.60	\$498.00
13	6055020	PINZA FOERSTER CURVA, BOCA ESTRIADA, DE 17 A 18 cm DE LARGO.	PINZA FOERSTER CURVA, BOCA ESTRIADA, DE 18 CM DE LARGO	148	INFRA DE EL SALVADOR, S.A. DE C.V.	SCHREIBER	SI-13-0633	ALEMANIA	\$16.25	\$2,405.00
14	6055021	PINZA FOERSTER CURVA, BOCA ESTRIADA, DE 23 A 25 CM DE LARGO	PINZA FOERSTER CURVA, BOCA ESTRIADA, DE 24 CM DE LARGO	168	INFRA DE EL SALVADOR, S.A. DE C.V.	SCHREIBER	SI-13-0643	ALEMANIA	\$23.25	\$3,906.00

No.	CÓDIGO	DESCRIPCIÓN ISSS	DESCRIPCIÓN COMERCIAL	CANTIDAD ADJUDICADA	SOCIEDAD ADJUDICADA	MARCA	MODELO	PAÍS DE ORIGEN	PRECIO UNITARIO	MONTO TOTAL
15	6055022	PINZA FOERSTER RECTA, BOCA ESTRIADA, DE 17 A 18 cm DE LARGO.	PINZA FOERSTER RECTA, BOCA ESTRIADA, DE 18 CM DE LARGO	182	INFRA DE EL SALVADOR, S.A. DE C.V.	SCHREIBER	SI-13-0632	ALEMANIA	\$15.60	\$2,839.20
16	6055023	PINZA FOERSTER RECTA, BOCA ESTRIADA, DE 23 A 25 cm DE LARGO.	PINZA FOERSTER RECTA, BOCA ESTRIADA, DE 24 CM DE LARGO	227	INFRA DE EL SALVADOR, S.A. DE C.V.	SCHREIBER	SI-13-0642	ALEMANIA	\$22.75	\$5,164.25
17	6055025	PINZA PARA CAMPO BACKHAUS, DE 13-15 cm DE LONGITUD	PINZA PARA CAMPO BACKHAUS DE 13 CM DE LONGITUD	62	INFRA DE EL SALVADOR, S.A. DE C.V.	SCHREIBER	SI-13-0215	ALEMANIA	\$10.45	\$647.90
TOTAL										\$27,100.94

C. VEINTICINCO (25) CÓDIGOS POR SER LA ÚNICA OFERTA ELEGIBLE:

No.	CÓDIGO	DESCRIPCIÓN ISSS	DESCRIPCIÓN COMERCIAL	CANTIDAD ADJUDICADA	SOCIEDAD ADJUDICADA	MARCA	MODELO	PAÍS DE ORIGEN	PRECIO UNITARIO	MONTO TOTAL
1	6050149	PINZA ALLIS, 15-17 cm DE LONGITUD	PINZAS PARA INTESTINOS Y TEJIDOS ALLIS, DE 5 X 6 DIENTES, DE 15 CM DE LONGITUD, ELABORADA EN ACERO INOXIDABLE GRADO MEDICO	38	EVERGRAND EL SALVADOR, S.A. DE C.V.	AVELLANUS	604-02200-15	ALEMANIA	\$38.85	\$1,476.30
2	6050174	PINZA DE DISECCION, 1 X 2 GARRA, DE 10-12 cm DE LONGITUD	PINZAS DE DISECCIÓN, RECTA, DE 1 X 2 DIENTES, MANGO ESTRIADO AL CENTRO, DE 11.5 CM DE LONGITUD, ELABORADA EN ACERO INOXIDABLE GRADO MEDICO	2	EVERGRAND EL SALVADOR, S.A. DE C.V.	AVELLANUS	100-02200-11	ALEMANIA	\$9.70	\$19.40
3	6050176	PINZA DE DISECCION, 1 X 2 GARRA, DE 16-18 cm DE LONGITUD	PINZAS DE DISECCIÓN, RECTA, DE 1 X 2 DIENTES, MANGO ESTRIADO AL CENTRO, DE 16 CM DE LONGITUD, ELABORADA EN ACERO INOXIDABLE GRADO MEDICO	19	EVERGRAND EL SALVADOR, S.A. DE C.V.	AVELLANUS	100-02200-16	ALEMANIA	\$11.16	\$212.04
4	6050177	PINZA DE DISECCION, 1 X 2 GARRA, DE 20-21 cm DE LONGITUD	PINZAS DE DISECCIÓN, RECTA, DE 1 X 2 DIENTES, MANGO ESTRIADO AL CENTRO, DE 20 CM DE LONGITUD, ELABORADA EN ACERO INOXIDABLE GRADO MEDICO	3	EVERGRAND EL SALVADOR, S.A. DE C.V.	AVELLANUS	100-02200-20	ALEMANIA	\$16.66	\$49.98
5	6050178	PINZA DE DISECCION, 1 X 2 GARRA, DE 25 -26 cm DE LONGITUD	PINZAS DE DISECCIÓN, RECTA, DE 1 X 2 DIENTES, MANGO ESTRIADO AL CENTRO, DE 25 CM DE LONGITUD, ELABORADA EN ACERO INOXIDABLE GRADO MEDICO	36	EVERGRAND EL SALVADOR, S.A. DE C.V.	AVELLANUS	100-02200-25	ALEMANIA	\$21.38	\$769.68
6	6050180	PINZA DE DISECCION, SIN GARRA, DE 10-12 cm DE LONGITUD	PINZAS ANATOMICAS PARA DISECCIÓN, RECTAS, PUNTAS CON ESTRIADO TRANSVERSAL, MANGO ESTRIADO AL CENTRO, DE 11.5 CM DE LONGITUD, ELABORADA EN ACERO INOXIDABLE GRADO MEDICO	13	EVERGRAND EL SALVADOR, S.A. DE C.V.	AVELLANUS	100-02002-11	ALEMANIA	\$9.57	\$124.41
7	6050181	PINZA DE DISECCION, SIN GARRA, DE 13-15 cm DE LONGITUD	PINZAS ANATOMICAS PARA DISECCIÓN, RECTAS, PUNTAS CON ESTRIADO TRANSVERSAL, MANGO ESTRIADO AL CENTRO, DE 14.5 CM DE LONGITUD, ELABORADA EN ACERO INOXIDABLE GRADO MEDICO	37	EVERGRAND EL SALVADOR, S.A. DE C.V.	AVELLANUS	100-02002-14	ALEMANIA	\$9.88	\$365.56
8	6050182	PINZA DE DISECCION, SIN GARRA, DE 16-18 cm DE LONGITUD	PINZAS ANATOMICAS PARA DISECCIÓN, RECTAS, PUNTAS CON ESTRIADO TRANSVERSAL, MANGO ESTRIADO AL CENTRO, DE 16 CM DE LONGITUD, ELABORADA EN ACERO INOXIDABLE GRADO MEDICO	8	EVERGRAND EL SALVADOR, S.A. DE C.V.	AVELLANUS	100-02002-16	ALEMANIA	\$10.67	\$85.36
9	6050183	PINZA DE DISECCION, SIN GARRA, DE 20-21 cm DE LONGITUD	PINZAS ANATOMICAS PARA DISECCIÓN, RECTAS, PUNTAS CON ESTRIADO TRANSVERSAL, MANGO ESTRIADO AL CENTRO, DE 20 CM DE LONGITUD, ELABORADA EN ACERO INOXIDABLE GRADO MEDICO	8	EVERGRAND EL SALVADOR, S.A. DE C.V.	AVELLANUS	100-02002-20	ALEMANIA	\$16.35	\$130.80

No.	CÓDIGO	DESCRIPCIÓN ISSS	DESCRIPCIÓN COMERCIAL	CANTIDAD ADJUDICADA	SOCIEDAD ADJUDICADA	MARCA	MODELO	PAÍS DE ORIGEN	PRECIO UNITARIO	MONTO TOTAL
10	6050205	PINZA KOCHER, CURVA, DE 24-28 cm DE LONGITUD	PINZA HEMOSTATICA ROCHESTER-OCHSNER (KOCHER), CURVA, DE 1 X 2 DIENTES, PUNTA CON ESTRIADO TRANSVERSAL, DE 24 CM DE LONGITUD, ELABORADA EN ACERO INOXIDABLE GRADO MEDICO	119	EVERGRAND EL SALVADOR, S.A. DE C.V.	AVELLANUS	102-04201-24	ALEMANIA	\$51.81	\$6,165.39
11	6050208	PINZA KOCHER, RECTA, DE 24-28 cm DE LONGITUD	PINZA HEMOSTATICA ROCHESTER-OCHSNER (KOCHER), RECTA, DE 1 X 2 DIENTES, PUNTA CON ESTRIADO TRANSVERSAL, DE 26 CM DE LONGITUD, ELABORADA EN ACERO INOXIDABLE GRADO MEDICO	34	EVERGRAND EL SALVADOR, S.A. DE C.V.	AVELLANUS	102-04200-26	ALEMANIA	\$58.31	\$1,982.54
12	6050219	PINZA PARA DISECCION ADSON, TIPO GARRAS, DE 11-13 cm DE LONGITUD	PINZA PARA DISECCION ADSON, RECTA, DE 1 X 2 DIENTES, MANGO ESTRIADO AL CENTRO, DE 12 CM DE LONGITUD, ELABORADA EN ACERO INOXIDABLE GRADO MEDICO	25	EVERGRAND EL SALVADOR, S.A. DE C.V.	AVELLANUS	100-02800-12	ALEMANIA	\$16.04	\$401.00
13	6050223	PINZA PARA DISECCION ADSON, TIPO GARRA, DE 11-13 cm DE LONGITUD	PINZA PARA DISECCION ADSON, RECTA, PUNTA CON ESTRIADO TRANSVERSAL, MANGO ESTRIADO AL CENTRO, DE 12 CM DE LONGITUD, ELABORADA EN ACERO INOXIDABLE GRADO MEDICO	7	EVERGRAND EL SALVADOR, S.A. DE C.V.	AVELLANUS	100-02700-12	ALEMANIA	\$15.20	\$106.40
14	6051081	PINZA PORTA AGUJA CRILLE WOOD, RECTO, DE 14-16 cm DE LONGITUD	PORTA-AGUJA CRILE-WOOD, PUNTA FENESTRADA Y ESTRIADA, DE 15 CM DE LONGITUD, ELABORADO EN ACERO INOXIDABLE GRADO MEDICO	10	EVERGRAND EL SALVADOR, S.A. DE C.V.	AVELLANUS	204-02600-15	ALEMANIA	\$35.62	\$356.20
15	6052022	PINZA HEMOSTATICA CRILE O CRILE-RANKIN, CURVA, DE 14-16 cm DE LONGITUD	PINZA HEMOSTATICA CRILE-RANKIN, CURVA, PUNTA CON ESTRIADO TRANSVERSAL, DE 16 CM DE LONGITUD, ELABORADA EN ACERO INOXIDABLE GRADO MEDICO	15	EVERGRAND EL SALVADOR, S.A. DE C.V.	AVELLANUS	102-03603-16	ALEMANIA	\$32.23	\$483.45
16	6052023	PINZA HEMOSTATICA CRILE O CRILE-RANKIN, RECTA, DE 14-16 cm DE LONGITUD	PINZA HEMOSTATICA CRILE, RECTA PUNTA CON ESTRIADO TRANSVERSAL, DE 14 CM DE LONGITUD, ELABORADA EN ACERO INOXIDABLE GRADO MEDICO	55	EVERGRAND EL SALVADOR, S.A. DE C.V.	AVELLANUS	102-03500-14	ALEMANIA	\$26.70	\$1,468.50
17	6052024	PINZA HEMOSTATICA HALSTEAD (MOSQUITO), CURVA, 3½"-5" DE LONGITUD	PINZA HEMOSTATICA HALSTED-MOSQUITO, CURVA, PUNTA CON ESTRIADO TRANSVERSAL, DE 12 CM DE LONGITUD, ELABORADA EN ACERO INOXIDABLE GRADO MEDICO	131	EVERGRAND EL SALVADOR, S.A. DE C.V.	AVELLANUS	102-03201-12	ALEMANIA	\$27.54	\$3,607.74
18	6052025	PINZA HEMOSTATICA HALSTEAD (MOSQUITO), RECTA, 3½"-5" DE LONGITUD	PINZA HEMOSTATICA HALSTED-MOSQUITO, RECTA, PUNTA CON ESTRIADO TRANSVERSAL, DE 12 CM DE LONGITUD, ELABORADA EN ACERO INOXIDABLE GRADO MEDICO	140	EVERGRAND EL SALVADOR, S.A. DE C.V.	AVELLANUS	102-03200-12	ALEMANIA	\$26.70	\$3,738.00
19	6052028	PINZA HEMOSTATICA KELLY, CURVA, DE 13-15 cm DE LONGITUD	PINZA HEMOSTATICA KELLY, CURVA, PUNTA CON ESTRIADO TRANSVERSAL, DE 14 CM DE LONGITUD, ELABORADA EN ACERO INOXIDABLE GRADO MEDICO	194	EVERGRAND EL SALVADOR, S.A. DE C.V.	AVELLANUS	102-03401-14	ALEMANIA	\$27.20	\$5,276.80
20	6052029	PINZA HEMOSTATICA KELLY, RECTA, DE 13-15 cm DE LONGITUD	PINZA HEMOSTATICA KELLY, RECTA, PUNTA CON ESTRIADO TRANSVERSAL, DE 14 CM DE LONGITUD, ELABORADA EN ACERO INOXIDABLE GRADO MEDICO	163	EVERGRAND EL SALVADOR, S.A. DE C.V.	AVELLANUS	102-03400-14	ALEMANIA	\$26.70	\$4,352.10
21	6052033	PINZA HEMOSTATICA PEAN, RECTA, 5"-6" DE LONGITUD	PINZA HEMOSTATICA PEAN, RECTA, PUNTA CON ESTRIADO TRANSVERSAL, DE 14 CM DE LONGITUD, ELABORADA EN ACERO INOXIDABLE GRADO MEDICO	4	EVERGRAND EL SALVADOR, S.A. DE C.V.	AVELLANUS	102-04102-14	ALEMANIA	\$32.39	\$129.56
22	6052034	PINZA HEMOSTATICA PEAN, RECTA, 8"-9" DE LONGITUD	PINZA HEMOSTATICA ROCHESTER-PEAN, RECTA, PUNTA CON ESTRIADO TRANSVERSAL, DE 20 CM DE LONGITUD, ELABORADA EN ACERO INOXIDABLE GRADO MEDICO	4	EVERGRAND EL SALVADOR, S.A. DE C.V.	AVELLANUS	102-04100-20	ALEMANIA	\$38.85	\$155.40

No.	CÓDIGO	DESCRIPCIÓN ISSS	DESCRIPCIÓN COMERCIAL	CANTIDAD ADJUDICADA	SOCIEDAD ADJUDICADA	MARCA	MODELO	PAÍS DE ORIGEN	PRECIO UNITARIO	MONTO TOTAL
23	6052036	PINZA MURPHY, CURVA 6"-7" DE LONGITUD	PINZA HEMOSTATICA KELLY-RANKIN, CURVA, PUNTA CON ESTRIADO TRANSVERSAL, DE 16 CM DE LONGITUD, ELABORADA EN ACERO INOXIDABLE GRADO MEDICO	128	EVERGRAND EL SALVADOR, S.A. DE C.V.	AVELLANUS	102-03403-16	ALEMANIA	\$32.23	\$4,125.44
24	6052038	PINZA MURPHY, RECTA 6"-7" DE LONGITUD	PINZA HEMOSTATICA KELLY-RANKIN, RECTA, PUNTA CON ESTRIADO TRANSVERSAL, DE 16 CM DE LONGITUD, ELABORADA EN ACERO INOXIDABLE GRADO MEDICO	137	EVERGRAND EL SALVADOR, S.A. DE C.V.	AVELLANUS	102-03402-16	ALEMANIA	\$31.55	\$4,322.35
25	6055026	PINZA PARA CAMPO BACKHAUS, DE 8-11 cm DE LONGITUD	PINZA PARA CAMPO BACKHAUS, DE 9 CM DE LONGITUD, ELABORADA EN ACERO INOXIDABLE GRADO MEDICO	20	EVERGRAND EL SALVADOR, S.A. DE C.V.	AVELLANUS	104-02101-09	ALEMANIA	\$22.66	\$453.20
TOTAL										\$40,357.60

CUADRO RESUMEN DE MONTOS ADJUDICADOS

N°	SOCIEDADES	CÓDIGOS ADJUDICADOS	MONTO ADJUDICADO
1	INFRA DE EL SALVADOR, S.A. DE C.V.	14	\$24,339.90
2	EVERGRAND EL SALVADOR, S.A. DE C.V.	30	\$44,395.88
	TOTAL	44	\$68,735.78

DE CONFORMIDAD AL DOCUMENTO PRESENTADO POR LA UNIDAD DE ADQUISICIONES Y CONTRATACIONES INSTITUCIONAL, DEL VEINTITRÉS DE JULIO DE DOS MIL DIECIOCHO, QUE APARECE COMO **ANEXO NÚMERO ONCE** DE LA PRESENTE ACTA.

2°) DECLARAR DESIERTOS TRES (03) CÓDIGOS POR LA COMISIÓN EVALUADORA DE OFERTAS, POR LAS RAZONES EXPUESTAS EN LOS RESPECTIVOS CUADROS DE ANÁLISIS:

N°.	CÓDIGO	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD SOLICITADA
1	6051080	PINZA PORTA AGUJA CRILE WOOD, MODELO FINO, 15-18 cm DE LONGITUD	3
2	6052035	PINZA MURPHY, CURVA 4"-5" DE LONGITUD	234
3	6052037	PINZA MURPHY, RECTA 4"-5" DE LONGITUD	181

3°) PARA LOS CÓDIGOS 6050150 PINZA ALLIS, 18-20 CM DE LONGITUD; 6050151 PINZA ALLIS, 21-25 CM DE LONGITUD; 6050153 PINZA BABCOCK, DE 16-18 CM DE LONGITUD; 6050175 PINZA DE DISECCION, 1 X 2 GARRA, DE 13-15 CM DE LONGITUD;

6050185 PINZA DE DISECCIÓN, SIN GARRA, DE 30-31 CM DE LONGITUD; **6050204** PINZA KOCHER, CURVA, DE 17-21 CM DE LONGITUD; **6051090** PINZA PORTA AGUJA HALSEY, DE 13-15 CM DE LONGITUD; **6052020** PINZA HALSTED MOSQUITO, CURVA, DE 8"-9" DE LONGITUD; **6052021** PINZA HALSTED MOSQUITO, RECTA, DE 8"-9" DE LONGITUD; **6055020** PINZA FOERSTER CURVA, BOCA ESTRIADA, DE 17 A 18 CM DE LARGO; **6055021** PINZA FOERSTER CURVA, BOCA ESTRIADA, DE 23 A 25 CM DE LARGO; **6055022** PINZA FOERSTER RECTA, BOCA ESTRIADA, DE 17 A 18 CM DE LARGO; **6055023** PINZA FOERSTER RECTA, BOCA ESTRIADA, DE 23 A 25 CM DE LARGO Y **6055025** PINZA PARA CAMPO BACKHAUS, DE 13-15 CM DE LONGITUD, RECOMENDADOS A LA SOCIEDAD INFRA DE EL SALVADOR, S.A. DE C.V., SE ACEPTA LA FORMA DE ENTREGA DE ACUERDO A LO OFERTADO.

4°) CUADRO RESUMEN DE CÓDIGOS OFERTADOS Y NO ADJUDICADOS POR SOCIEDAD:

SOCIEDAD		OFERTA No. 1: MARTINEZ, JOSE ALI	
No.	CÓDIGO	Descripción del Producto (LISTADO OFICIAL)	INCUMPLIMIENTO/OBSERVACIÓN
1	6050149	PINZA ALLIS, 15-17 cm DE LONGITUD	NO CUMPLE EVALUACIÓN TÉCNICA LA MUESTRA PRESENTADA NO TIENE NINGUN TIPO DE IDENTIFICACION DE FABRICA, NO DETALLA MARCA O PAIS DE ORIGEN O NUMERO DE REFERENCIA, Y LA DOCUMENTACIÓN TÉCNICA PRESENTADA NO TIENE IDENTIFICACION DEL FABRICANTE NI DE LA DIRECCIÓN ELECTRONICA DEL SITIO DONDE SE ENCUENTRA EL PRODUCTO OFERTADO
2	6050150	PINZA ALLIS, 18-20 cm DE LONGITUD	NO CUMPLE EVALUACIÓN TÉCNICA LA MUESTRA PRESENTADA NO TIENE NINGUN TIPO DE IDENTIFICACION DE FABRICA, NO DETALLA MARCA O PAIS DE ORIGEN O NUMERO DE REFERENCIA, Y LA DOCUMENTACIÓN TÉCNICA PRESENTADA NO TIENE IDENTIFICACION DEL FABRICANTE NI DE LA DIRECCIÓN ELECTRONICA DEL SITIO DONDE SE ENCUENTRA EL PRODUCTO OFERTADO
3	6050151	PINZA ALLIS, 21-25 cm DE LONGITUD	NO CUMPLE EVALUACIÓN TÉCNICA LA MUESTRA PRESENTADA NO TIENE NINGUN TIPO DE IDENTIFICACION DE FABRICA, NO DETALLA MARCA O PAIS DE ORIGEN O NUMERO DE REFERENCIA, Y LA DOCUMENTACIÓN TÉCNICA PRESENTADA NO TIENE IDENTIFICACION DEL FABRICANTE NI DE LA DIRECCIÓN ELECTRONICA DEL SITIO DONDE SE ENCUENTRA EL PRODUCTO OFERTADO
4	6050153	PINZA BABCOCK, DE 16-18 cm DE LONGITUD	NO CUMPLE EVALUACIÓN TÉCNICA LA MUESTRA PRESENTADA NO TIENE NINGUN TIPO DE IDENTIFICACION DE FABRICA, NO DETALLA MARCA O PAIS DE ORIGEN O NUMERO DE REFERENCIA, Y LA DOCUMENTACIÓN TÉCNICA PRESENTADA NO TIENE IDENTIFICACION DEL FABRICANTE NI DE LA DIRECCIÓN ELECTRONICA DEL SITIO DONDE SE ENCUENTRA EL PRODUCTO OFERTADO
5	6050174	PINZA DE DISECCION, 1 X 2 GARRA, DE 10-12 cm DE LONGITUD	NO CUMPLE EVALUACIÓN TÉCNICA NO PRESENTÓ MUESTRA PARA ESTE CÓDIGO Y LA DOCUMENTACIÓN TÉCNICA PRESENTADA NO TIENE IDENTIFICACION DEL FABRICANTE NI DE LA DIRECCIÓN ELECTRONICA DEL SITIO DONDE SE ENCUENTRA EL PRODUCTO OFERTADO
6	6050175	PINZA DE DISECCION, 1 X 2 GARRA, DE 13-15 cm DE LONGITUD	NO CUMPLE EVALUACIÓN TÉCNICA LA MUESTRA PRESENTADA NO TIENE NINGUN TIPO DE IDENTIFICACION DE FABRICA, NO DETALLA MARCA O PAIS DE ORIGEN O NUMERO DE REFERENCIA, Y LA DOCUMENTACIÓN TÉCNICA PRESENTADA NO TIENE IDENTIFICACION DEL FABRICANTE NI DE LA DIRECCIÓN ELECTRONICA DEL SITIO DONDE SE ENCUENTRA EL PRODUCTO OFERTADO
7	6050176	PINZA DE DISECCION, 1 X 2 GARRA, DE 16-18 cm DE LONGITUD	NO CUMPLE EVALUACIÓN TÉCNICA LA MUESTRA PRESENTADA NO TIENE NINGUN TIPO DE IDENTIFICACION DE FABRICA, NO DETALLA MARCA O PAIS DE ORIGEN O NUMERO DE REFERENCIA, Y LA DOCUMENTACIÓN TÉCNICA PRESENTADA NO TIENE IDENTIFICACION DEL FABRICANTE NI DE LA DIRECCIÓN ELECTRONICA DEL SITIO DONDE SE ENCUENTRA EL PRODUCTO OFERTADO

SOCIEDAD		OFERTA No. 1: MARTINEZ, JOSE ALI	
No.	CÓDIGO	Descripción del Producto (LISTADO OFICIAL)	INCUMPLIMIENTO/OBSERVACIÓN
8	6050177	PINZA DE DISECCION, 1 X 2 GARRA, DE 20-21 cm DE LONGITUD	NO CUMPLE EVALUACIÓN TÉCNICA NO PRESENTÓ MUESTRA PARA ESTE CÓDIGO Y LA DOCUMENTACIÓN TÉCNICA PRESENTADA NO TIENE IDENTIFICACION DEL FABRICANTE NI DE LA DIRECCIÓN ELECTRONICA DEL SITIO DONDE SE ENCUENTRA EL PRODUCTO OFERTADO
9	6050178	PINZA DE DISECCION, 1 X 2 GARRA, DE 25 -26 cm DE LONGITUD	NO CUMPLE EVALUACIÓN TÉCNICA NO PRESENTÓ MUESTRA PARA ESTE CÓDIGO Y LA DOCUMENTACIÓN TÉCNICA PRESENTADA NO TIENE IDENTIFICACION DEL FABRICANTE NI DE LA DIRECCIÓN ELECTRONICA DEL SITIO DONDE SE ENCUENTRA EL PRODUCTO OFERTADO
10	6050179	PINZA DE DISECCION, 1 X 2 GARRA, DE 30-31 cm DE LONGITUD	NO CUMPLE EVALUACIÓN TÉCNICA LA MUESTRA PRESENTADA NO TIENE NINGUN TIPO DE IDENTIFICACION DE FABRICA, NO DETALLA MARCA O PAIS DE ORIGEN O NUMERO DE REFERENCIA, Y LA DOCUMENTACIÓN TÉCNICA PRESENTADA NO TIENE IDENTIFICACION DEL FABRICANTE NI DE LA DIRECCIÓN ELECTRONICA DEL SITIO DONDE SE ENCUENTRA EL PRODUCTO OFERTADO
11	6050180	PINZA DE DISECCION, SIN GARRA, DE 10-12 cm DE LONGITUD	NO CUMPLE EVALUACIÓN TÉCNICA NO PRESENTÓ MUESTRA PARA ESTE CÓDIGO Y LA DOCUMENTACIÓN TÉCNICA PRESENTADA NO TIENE IDENTIFICACION DEL FABRICANTE NI DE LA DIRECCIÓN ELECTRONICA DEL SITIO DONDE SE ENCUENTRA EL PRODUCTO OFERTADO
12	6050181	PINZA DE DISECCION, SIN GARRA, DE 13-15 cm DE LONGITUD	NO CUMPLE EVALUACIÓN TÉCNICA LA MUESTRA PRESENTADA NO TIENE NINGUN TIPO DE IDENTIFICACION DE FABRICA, NO DETALLA MARCA O PAIS DE ORIGEN O NUMERO DE REFERENCIA, Y LA DOCUMENTACIÓN TÉCNICA PRESENTADA NO TIENE IDENTIFICACION DEL FABRICANTE NI DE LA DIRECCIÓN ELECTRONICA DEL SITIO DONDE SE ENCUENTRA EL PRODUCTO OFERTADO
13	6050182	PINZA DE DISECCION, SIN GARRA, DE 16-18 cm DE LONGITUD	NO CUMPLE EVALUACIÓN TÉCNICA NO PRESENTÓ MUESTRA PARA ESTE CÓDIGO Y LA DOCUMENTACIÓN TÉCNICA PRESENTADA NO TIENE IDENTIFICACION DEL FABRICANTE NI DE LA DIRECCIÓN ELECTRONICA DEL SITIO DONDE SE ENCUENTRA EL PRODUCTO OFERTADO
14	6050183	PINZA DE DISECCION, SIN GARRA, DE 20-21 cm DE LONGITUD	NO CUMPLE EVALUACIÓN TÉCNICA NO PRESENTÓ MUESTRA PARA ESTE CÓDIGO Y LA DOCUMENTACIÓN TÉCNICA PRESENTADA NO TIENE IDENTIFICACION DEL FABRICANTE NI DE LA DIRECCIÓN ELECTRONICA DEL SITIO DONDE SE ENCUENTRA EL PRODUCTO OFERTADO
15	6050185	PINZA DE DISECCION, SIN GARRA, DE 30-31 cm DE LONGITUD	NO CUMPLE EVALUACIÓN TÉCNICA NO PRESENTÓ MUESTRA PARA ESTE CÓDIGO Y LA DOCUMENTACIÓN TÉCNICA PRESENTADA NO TIENE IDENTIFICACION DEL FABRICANTE NI DE LA DIRECCIÓN ELECTRONICA DEL SITIO DONDE SE ENCUENTRA EL PRODUCTO OFERTADO
16	6050203	PINZA KOCHER, CURVA, DE 13 A 16 cm DE LONGITUD	NO CUMPLE EVALUACIÓN TÉCNICA LA MUESTRA PRESENTADA NO TIENE NINGUN TIPO DE IDENTIFICACION DE FABRICA, NO DETALLA MARCA O PAIS DE ORIGEN O NUMERO DE REFERENCIA, Y LA DOCUMENTACIÓN TÉCNICA PRESENTADA NO TIENE IDENTIFICACION DEL FABRICANTE NI DE LA DIRECCIÓN ELECTRONICA DEL SITIO DONDE SE ENCUENTRA EL PRODUCTO OFERTADO
17	6050204	PINZA KOCHER, CURVA, DE 17-21 cm DE LONGITUD	NO CUMPLE EVALUACIÓN TÉCNICA NO PRESENTÓ MUESTRA PARA ESTE CÓDIGO Y LA DOCUMENTACIÓN TÉCNICA PRESENTADA NO TIENE IDENTIFICACION DEL FABRICANTE NI DE LA DIRECCIÓN ELECTRONICA DEL SITIO DONDE SE ENCUENTRA EL PRODUCTO OFERTADO
18	6050205	PINZA KOCHER, CURVA, DE 24-28 cm DE LONGITUD	NO CUMPLE EVALUACIÓN TÉCNICA NO PRESENTÓ MUESTRA PARA ESTE CÓDIGO Y LA DOCUMENTACIÓN TÉCNICA PRESENTADA NO TIENE IDENTIFICACION DEL FABRICANTE NI DE LA DIRECCIÓN ELECTRONICA DEL SITIO DONDE SE ENCUENTRA EL PRODUCTO OFERTADO
19	6050206	PINZA KOCHER, RECTA, DE 13-16 CM DE LONGITUD	NO CUMPLE EVALUACIÓN TÉCNICA LA MUESTRA PRESENTADA NO TIENE NINGUN TIPO DE IDENTIFICACION DE FABRICA, NO DETALLA MARCA O PAIS DE ORIGEN O NUMERO DE REFERENCIA, Y LA DOCUMENTACIÓN TÉCNICA PRESENTADA NO TIENE IDENTIFICACION DEL FABRICANTE NI DE LA DIRECCIÓN ELECTRONICA DEL SITIO DONDE SE ENCUENTRA EL PRODUCTO OFERTADO
20	6050208	PINZA KOCHER, RECTA, DE 24-28 cm DE LONGITUD	NO CUMPLE EVALUACIÓN TÉCNICA NO PRESENTÓ MUESTRA PARA ESTE CÓDIGO Y LA DOCUMENTACIÓN TÉCNICA PRESENTADA NO TIENE IDENTIFICACION DEL FABRICANTE NI DE LA DIRECCIÓN ELECTRONICA DEL SITIO DONDE SE ENCUENTRA EL PRODUCTO OFERTADO
21	6050219	PINZA PARA DISECCION TIPO ADSON, 1 X 2 GARRAS, DE 11-13 cm DE LONGITUD	NO CUMPLE EVALUACIÓN TÉCNICA LA MUESTRA PRESENTADA NO TIENE NINGUN TIPO DE IDENTIFICACION DE FABRICA, NO DETALLA MARCA O PAIS DE ORIGEN O NUMERO DE REFERENCIA, Y LA DOCUMENTACIÓN TÉCNICA PRESENTADA NO TIENE IDENTIFICACION DEL FABRICANTE NI DE LA DIRECCIÓN ELECTRONICA DEL SITIO DONDE SE ENCUENTRA EL PRODUCTO OFERTADO
22	6050223	PINZA PARA DISECCION TIPO ADSON, SIN GARRA, DE 11-13 cm DE LONGITUD	NO CUMPLE EVALUACIÓN TÉCNICA LA MUESTRA PRESENTADA NO TIENE NINGUN TIPO DE IDENTIFICACION DE FABRICA, NO DETALLA MARCA O PAIS DE ORIGEN O NUMERO DE REFERENCIA, Y LA DOCUMENTACIÓN TÉCNICA PRESENTADA NO TIENE IDENTIFICACION DEL FABRICANTE NI DE LA DIRECCIÓN ELECTRONICA DEL SITIO DONDE SE ENCUENTRA EL PRODUCTO OFERTADO

SOCIEDAD		OFERTA No. 1: MARTINEZ, JOSE ALI	
No.	CÓDIGO	Descripción del Producto (LISTADO OFICIAL)	INCUMPLIMIENTO/OBSERVACIÓN
23	6051080	PINZA PORTA AGUJA CRILE WOOD, MODELO FINO, 15-18 cm DE LONGITUD	NO CUMPLE EVALUACIÓN TÉCNICA LA MUESTRA PRESENTADA NO TIENE NINGUN TIPO DE IDENTIFICACION DE FABRICA, NO DETALLA MARCA O PAIS DE ORIGEN O NUMERO DE REFERENCIA, Y LA DOCUMENTACIÓN TÉCNICA PRESENTADA NO TIENE IDENTIFICACION DEL FABRICANTE NI DE LA DIRECCIÓN ELECTRONICA DEL SITIO DONDE SE ENCUENTRA EL PRODUCTO OFERTADO
24	6051090	PINZA PORTA AGUJA HALSEY, DE 13-15 cm DE LONGITUD	NO CUMPLE EVALUACIÓN TÉCNICA NO PRESENTÓ MUESTRA PARA ESTE CÓDIGO Y LA DOCUMENTACIÓN TÉCNICA PRESENTADA NO TIENE IDENTIFICACION DEL FABRICANTE NI DE LA DIRECCIÓN ELECTRONICA DEL SITIO DONDE SE ENCUENTRA EL PRODUCTO OFERTADO
25	6052020	PINZA HALSTED MOSQUITO, CURVA, DE 8"-9" DE LONGITUD	NO CUMPLE EVALUACIÓN TÉCNICA NO PRESENTÓ MUESTRA PARA ESTE CÓDIGO Y LA DOCUMENTACIÓN TÉCNICA PRESENTADA NO TIENE IDENTIFICACION DEL FABRICANTE NI DE LA DIRECCIÓN ELECTRONICA DEL SITIO DONDE SE ENCUENTRA EL PRODUCTO OFERTADO
26	6052021	PINZA HALSTED MOSQUITO, RECTA, DE 8"-9" DE LONGITUD	NO CUMPLE EVALUACIÓN TÉCNICA NO PRESENTÓ MUESTRA PARA ESTE CÓDIGO Y LA DOCUMENTACIÓN TÉCNICA PRESENTADA NO TIENE IDENTIFICACION DEL FABRICANTE NI DE LA DIRECCIÓN ELECTRONICA DEL SITIO DONDE SE ENCUENTRA EL PRODUCTO OFERTADO
27	6052022	PINZA HEMOSTATICA CRILE O CRILE-RANKIN, CURVA, DE 14-16 cm DE LONGITUD	NO CUMPLE EVALUACIÓN TÉCNICA NO PRESENTÓ MUESTRA PARA ESTE CÓDIGO Y LA DOCUMENTACIÓN TÉCNICA PRESENTADA NO TIENE IDENTIFICACION DEL FABRICANTE NI DE LA DIRECCIÓN ELECTRONICA DEL SITIO DONDE SE ENCUENTRA EL PRODUCTO OFERTADO
28	6052023	PINZA HEMOSTATICA CRILE O CRILE-RANKIN, RECTA, DE 14-16 cm DE LONGITUD	NO CUMPLE EVALUACIÓN TÉCNICA NO PRESENTÓ MUESTRA PARA ESTE CÓDIGO Y LA DOCUMENTACIÓN TÉCNICA PRESENTADA NO TIENE IDENTIFICACION DEL FABRICANTE NI DE LA DIRECCIÓN ELECTRONICA DEL SITIO DONDE SE ENCUENTRA EL PRODUCTO OFERTADO
29	6052024	PINZA HEMOSTATICA HALSTEAD (MOSQUITO), CURVA, 3½"-5" DE LONGITUD	NO CUMPLE EVALUACIÓN TÉCNICA LA MUESTRA PRESENTADA NO TIENE NINGUN TIPO DE IDENTIFICACION DE FABRICA, NO DETALLA MARCA O PAIS DE ORIGEN O NUMERO DE REFERENCIA, Y LA DOCUMENTACIÓN TÉCNICA PRESENTADA NO TIENE IDENTIFICACION DEL FABRICANTE NI DE LA DIRECCIÓN ELECTRONICA DEL SITIO DONDE SE ENCUENTRA EL PRODUCTO OFERTADO
30	6052025	PINZA HEMOSTATICA HALSTEAD (MOSQUITO), RECTA, 3½"-5" DE LONGITUD	NO CUMPLE EVALUACIÓN TÉCNICA LA MUESTRA PRESENTADA NO TIENE NINGUN TIPO DE IDENTIFICACION DE FABRICA, NO DETALLA MARCA O PAIS DE ORIGEN O NUMERO DE REFERENCIA, Y LA DOCUMENTACIÓN TÉCNICA PRESENTADA NO TIENE IDENTIFICACION DEL FABRICANTE NI DE LA DIRECCIÓN ELECTRONICA DEL SITIO DONDE SE ENCUENTRA EL PRODUCTO OFERTADO
31	6052028	PINZA HEMOSTATICA KELLY, CURVA, DE 13-15 cm DE LONGITUD	NO CUMPLE EVALUACIÓN TÉCNICA LA MUESTRA PRESENTADA NO TIENE NINGUN TIPO DE IDENTIFICACION DE FABRICA, NO DETALLA MARCA O PAIS DE ORIGEN O NUMERO DE REFERENCIA, Y LA DOCUMENTACIÓN TÉCNICA PRESENTADA NO TIENE IDENTIFICACION DEL FABRICANTE NI DE LA DIRECCIÓN ELECTRONICA DEL SITIO DONDE SE ENCUENTRA EL PRODUCTO OFERTADO
32	6052029	PINZA HEMOSTATICA KELLY, RECTA, DE 13-15 cm DE LONGITUD	NO CUMPLE EVALUACIÓN TÉCNICA LA MUESTRA PRESENTADA NO TIENE NINGUN TIPO DE IDENTIFICACION DE FABRICA, NO DETALLA MARCA O PAIS DE ORIGEN O NUMERO DE REFERENCIA, Y LA DOCUMENTACIÓN TÉCNICA PRESENTADA NO TIENE IDENTIFICACION DEL FABRICANTE NI DE LA DIRECCIÓN ELECTRONICA DEL SITIO DONDE SE ENCUENTRA EL PRODUCTO OFERTADO
33	6052033	PINZA HEMOSTATICA PEAN, RECTA, 5"-6" DE LONGITUD	NO CUMPLE EVALUACIÓN TÉCNICA LA MUESTRA PRESENTADA NO TIENE NINGUN TIPO DE IDENTIFICACION DE FABRICA, NO DETALLA MARCA O PAIS DE ORIGEN O NUMERO DE REFERENCIA, Y LA DOCUMENTACIÓN TÉCNICA PRESENTADA NO TIENE IDENTIFICACION DEL FABRICANTE NI DE LA DIRECCIÓN ELECTRONICA DEL SITIO DONDE SE ENCUENTRA EL PRODUCTO OFERTADO
34	6052034	PINZA HEMOSTATICA PEAN, RECTA, 8"-9" DE LONGITUD	NO CUMPLE EVALUACIÓN TÉCNICA LA MUESTRA PRESENTADA NO TIENE NINGUN TIPO DE IDENTIFICACION DE FABRICA, NO DETALLA MARCA O PAIS DE ORIGEN O NUMERO DE REFERENCIA, Y LA DOCUMENTACIÓN TÉCNICA PRESENTADA NO TIENE IDENTIFICACION DEL FABRICANTE NI DE LA DIRECCIÓN ELECTRONICA DEL SITIO DONDE SE ENCUENTRA EL PRODUCTO OFERTADO
35	6052035	PINZA MURPHY, CURVA 4"-5" DE LONGITUD	NO CUMPLE EVALUACIÓN TÉCNICA LA MUESTRA PRESENTADA NO TIENE NINGUN TIPO DE IDENTIFICACION DE FABRICA, NO DETALLA MARCA O PAIS DE ORIGEN O NUMERO DE REFERENCIA, Y LA DOCUMENTACIÓN TÉCNICA PRESENTADA NO TIENE IDENTIFICACION DEL FABRICANTE NI DE LA DIRECCIÓN ELECTRONICA DEL SITIO DONDE SE ENCUENTRA EL PRODUCTO OFERTADO
36	6052037	PINZA MURPHY, RECTA 4"-5" DE LONGITUD	NO CUMPLE EVALUACIÓN TÉCNICA LA MUESTRA PRESENTADA NO TIENE NINGUN TIPO DE IDENTIFICACION DE FABRICA, NO DETALLA MARCA O PAIS DE ORIGEN O NUMERO DE REFERENCIA, Y LA DOCUMENTACIÓN TÉCNICA PRESENTADA NO TIENE IDENTIFICACION DEL FABRICANTE NI DE LA DIRECCIÓN ELECTRONICA DEL SITIO DONDE SE ENCUENTRA EL PRODUCTO OFERTADO
37	6055020	PINZA FOERSTER CURVA, BOCA ESTRIADA, DE 17 A 18 cm DE LARGO.	NO CUMPLE EVALUACIÓN TÉCNICA LA MUESTRA PRESENTADA NO TIENE NINGUN TIPO DE IDENTIFICACION DE FABRICA, NO DETALLA MARCA O PAIS DE ORIGEN O NUMERO DE REFERENCIA, Y LA DOCUMENTACIÓN TÉCNICA PRESENTADA NO TIENE IDENTIFICACION DEL FABRICANTE NI DE LA DIRECCIÓN ELECTRONICA DEL SITIO DONDE SE ENCUENTRA EL PRODUCTO OFERTADO

SOCIEDAD		OFERTA No. 1: MARTINEZ, JOSE ALI	
No.	CÓDIGO	Descripción del Producto (LISTADO OFICIAL)	INCUMPLIMIENTO/OBSERVACIÓN
38	6055021	PINZA FOERSTER CURVA, BOCA ESTRIADA, DE 23 A 25 cm DE LARGO.	NO CUMPLE EVALUACIÓN TÉCNICA LA MUESTRA PRESENTADA NO TIENE NINGUN TIPO DE IDENTIFICACION DE FABRICA, NO DETALLA MARCA O PAIS DE ORIGEN O NUMERO DE REFERENCIA, Y LA DOCUMENTACIÓN TÉCNICA PRESENTADA NO TIENE IDENTIFICACION DEL FABRICANTE NI DE LA DIRECCIÓN ELECTRONICA DEL SITIO DONDE SE ENCUENTRA EL PRODUCTO OFERTADO
39	6055022	PINZA FOERSTER RECTA, BOCA ESTRIADA, DE 17 A 18 cm DE LARGO.	NO CUMPLE EVALUACIÓN TÉCNICA LA MUESTRA PRESENTADA NO TIENE NINGUN TIPO DE IDENTIFICACION DE FABRICA, NO DETALLA MARCA O PAIS DE ORIGEN O NUMERO DE REFERENCIA, Y LA DOCUMENTACIÓN TÉCNICA PRESENTADA NO TIENE IDENTIFICACION DEL FABRICANTE NI DE LA DIRECCIÓN ELECTRONICA DEL SITIO DONDE SE ENCUENTRA EL PRODUCTO OFERTADO
40	6055023	PINZA FOERSTER RECTA, BOCA ESTRIADA, DE 23 A 25 cm DE LARGO.	NO CUMPLE EVALUACIÓN TÉCNICA LA MUESTRA PRESENTADA NO TIENE NINGUN TIPO DE IDENTIFICACION DE FABRICA, NO DETALLA MARCA O PAIS DE ORIGEN O NUMERO DE REFERENCIA, Y LA DOCUMENTACIÓN TÉCNICA PRESENTADA NO TIENE IDENTIFICACION DEL FABRICANTE NI DE LA DIRECCIÓN ELECTRONICA DEL SITIO DONDE SE ENCUENTRA EL PRODUCTO OFERTADO
41	6055025	PINZA PARA CAMPO BACKHAUS, DE 13-15 cm DE LONGITUD	NO CUMPLE EVALUACIÓN TÉCNICA LA MUESTRA PRESENTADA NO TIENE NINGUN TIPO DE IDENTIFICACION DE FABRICA, NO DETALLA MARCA O PAIS DE ORIGEN O NUMERO DE REFERENCIA, Y LA DOCUMENTACIÓN TÉCNICA PRESENTADA NO TIENE IDENTIFICACION DEL FABRICANTE NI DE LA DIRECCIÓN ELECTRONICA DEL SITIO DONDE SE ENCUENTRA EL PRODUCTO OFERTADO
42	6055026	PINZA PARA CAMPO BACKHAUS, DE 8-11 cm DE LONGITUD	NO CUMPLE EVALUACIÓN TÉCNICA LA MUESTRA PRESENTADA NO TIENE NINGUN TIPO DE IDENTIFICACION DE FABRICA, NO DETALLA MARCA O PAIS DE ORIGEN O NUMERO DE REFERENCIA, Y LA DOCUMENTACIÓN TÉCNICA PRESENTADA NO TIENE IDENTIFICACION DEL FABRICANTE NI DE LA DIRECCIÓN ELECTRONICA DEL SITIO DONDE SE ENCUENTRA EL PRODUCTO OFERTADO

SOCIEDAD		OFERTA No. 2: EVERGRAND EL SALVADOR, S.A. DE C.V.	
No.	CÓDIGO	Descripción del Producto (LISTADO OFICIAL)	INCUMPLIMIENTO/OBSERVACIÓN
1	6050150	PINZA ALLIS, 18-20 cm DE LONGITUD	CUMPLE EVALUACIÓN TÉCNICA PERO FUE OFERTADO A MAYOR PRECIO QUE EL RECOMENDADO
2	6050151	PINZA ALLIS, 21-25 cm DE LONGITUD	CUMPLE EVALUACIÓN TÉCNICA PERO FUE OFERTADO A MAYOR PRECIO QUE EL RECOMENDADO
3	6050153	PINZA BABCOCK, DE 16-18 cm DE LONGITUD	CUMPLE EVALUACIÓN TÉCNICA PERO FUE OFERTADO A MAYOR PRECIO QUE EL RECOMENDADO
4	6050175	PINZA DE DISECCION, 1 X 2 GARRA, DE 13-15 cm DE LONGITUD	CUMPLE EVALUACIÓN TÉCNICA PERO FUE OFERTADO A MAYOR PRECIO QUE EL RECOMENDADO
5	6050185	PINZA DE DISECCION, SIN GARRA, DE 30-31 cm DE LONGITUD	CUMPLE EVALUACIÓN TÉCNICA PERO FUE OFERTADO A MAYOR PRECIO QUE EL RECOMENDADO
6	6050204	PINZA KOCHER, CURVA, DE 17-21 cm DE LONGITUD	CUMPLE EVALUACIÓN TÉCNICA PERO FUE OFERTADO A MAYOR PRECIO QUE EL RECOMENDADO
7	6051080	PINZA PORTA AGUJA CRILE WOOD, MODELO FINO, 15-18 cm DE LONGITUD	NO CUMPLE EVALUACIÓN TÉCNICA NO PRESENTÓ MUESTRA PARA ESTE CÓDIGO
8	6051090	PINZA PORTA AGUJA HALSEY, DE 13-15 cm DE LONGITUD	CUMPLE EVALUACIÓN TÉCNICA PERO FUE OFERTADO A MAYOR PRECIO QUE EL RECOMENDADO
9	6052020	PINZA HALSTED MOSQUITO, CURVA, DE 8"-9" DE LONGITUD	CUMPLE EVALUACIÓN TÉCNICA PERO FUE OFERTADO A MAYOR PRECIO QUE EL RECOMENDADO
10	6052021	PINZA HALSTED MOSQUITO, RECTA, DE 8"-9" DE LONGITUD	CUMPLE EVALUACIÓN TÉCNICA PERO FUE OFERTADO A MAYOR PRECIO QUE EL RECOMENDADO
11	6052035	PINZA MURPHY, CURVA 4"-5" DE LONGITUD	NO CUMPLE CON LA EVALUACIÓN TÉCNICA DEBIDO A QUE NO CUMPLE CON LA MEDIDA SOLICITADA YA QUE SE SOLICITA PINZA MURPHY CURVA DE 4"-5" Y OFRECEN PINZA HEMOSTATICA KELLY CURVA A DE 5 1/2"
12	6052037	PINZA MURPHY, RECTA 4"-5" DE LONGITUD	NO CUMPLE CON LA EVALUACIÓN TÉCNICA DEBIDO A QUE NO CUMPLE CON LA MEDIDA SOLICITADA YA QUE SE SOLICITA PINZA MURPHY RECTA DE 4"-5" Y OFRECEN PINZA HEMOSTATICA KELLY RECTA DE 5 1/2"
13	6055020	PINZA FOERSTER CURVA, BOCA ESTRIADA, DE 17 A 18 cm DE LARGO.	CUMPLE EVALUACIÓN TÉCNICA PERO FUE OFERTADO A MAYOR PRECIO QUE EL RECOMENDADO
14	6055021	PINZA FOERSTER CURVA, BOCA ESTRIADA, DE 23 A 25 cm DE LARGO.	CUMPLE EVALUACIÓN TÉCNICA PERO FUE OFERTADO A MAYOR PRECIO QUE EL RECOMENDADO

SOCIEDAD		OFERTA No. 2: EVERGRAND EL SALVADOR, S.A. DE C.V.	
No.	CÓDIGO	Descripción del Producto (LISTADO OFICIAL)	INCUMPLIMIENTO/OBSERVACIÓN
15	6055022	PINZA FOERSTER RECTA, BOCA ESTRIADA, DE 17 A 18 cm DE LARGO.	CUMPLE EVALUACIÓN TÉCNICA PERO FUE OFERTADO A MAYOR PRECIO QUE EL RECOMENDADO
16	6055023	PINZA FOERSTER RECTA, BOCA ESTRIADA, DE 23 A 25 cm DE LARGO.	CUMPLE EVALUACIÓN TÉCNICA PERO FUE OFERTADO A MAYOR PRECIO QUE EL RECOMENDADO
17	6055025	PINZA PARA CAMPO BACKHAUS, DE 13-15 cm DE LONGITUD	CUMPLE EVALUACIÓN TÉCNICA PERO FUE OFERTADO A MAYOR PRECIO QUE EL RECOMENDADO

SOCIEDAD		OFERTA No. 3: DROGUERIA CASAMED, S.A. DE C.V.	
No.	CÓDIGO	Descripción del Producto (LISTADO OFICIAL)	INCUMPLIMIENTO/OBSERVACIÓN
1	6050150	PINZA ALLIS, 18-20 cm DE LONGITUD	NO CUMPLE EVALUACIÓN TÉCNICA LA MUESTRA PRESENTADA NO TIENE NINGUN TIPO DE IDENTIFICACION DE FABRICA, NO DETALLA MARCA O PAIS DE ORIGEN O NUMERO DE REFERENCIA, SOLO LE HAN AGREGADO UN INSERTO QUE NO ES LO SOLICITADO EN LA BASE, ADEMAS LA MUESTRA PRESENTADA NO COINCIDE CON LA IMAGEN DEL CATALOGO DEBIDO A QUE LA MUESTRA NO TIENE GRABADO LA MARCA MEDIS Y EN EL CATALOGO LA IMAGEN DEL PRODUCTO TIENE LA MARCA MEDIS
2	6050151	PINZA ALLIS, 21-25 cm DE LONGITUD	NO CUMPLE EVALUACIÓN TÉCNICA LA MUESTRA PRESENTADA NO TIENE NINGUN TIPO DE IDENTIFICACION DE FABRICA, NO DETALLA MARCA O PAIS DE ORIGEN O NUMERO DE REFERENCIA, SOLO LE HAN AGREGADO UN INSERTO QUE NO ES LO SOLICITADO EN LA BASE, ADEMAS LA MUESTRA PRESENTADA NO COINCIDE CON LA IMAGEN DEL CATALOGO DEBIDO A QUE LA MUESTRA NO TIENE GRABADO LA MARCA MEDIS Y EN EL CATALOGO LA IMAGEN DEL PRODUCTO TIENE LA MARCA MEDIS
3	6050174	PINZA DE DISECCION, 1 X 2 GARRA, DE 10-12 cm DE LONGITUD	NO CUMPLE EVALUACIÓN TÉCNICA LA MUESTRA PRESENTADA NO TIENE NINGUN TIPO DE IDENTIFICACION DE FABRICA, NO DETALLA MARCA O PAIS DE ORIGEN O NUMERO DE REFERENCIA, SOLO LE HAN AGREGADO UN INSERTO QUE NO ES LO SOLICITADO EN LA BASE, ADEMAS LA MUESTRA PRESENTADA NO COINCIDE CON LA IMAGEN DEL CATALOGO DEBIDO A QUE LA MUESTRA NO TIENE GRABADO LA MARCA MEDIS Y EN EL CATALOGO LA IMAGEN DEL PRODUCTO TIENE LA MARCA MEDIS
4	6050175	PINZA DE DISECCION, 1 X 2 GARRA, DE 13-15 cm DE LONGITUD	NO CUMPLE EVALUACIÓN TÉCNICA LA MUESTRA PRESENTADA NO TIENE NINGUN TIPO DE IDENTIFICACION DE FABRICA, NO DETALLA MARCA O PAIS DE ORIGEN O NUMERO DE REFERENCIA, SOLO LE HAN AGREGADO UN INSERTO QUE NO ES LO SOLICITADO EN LA BASE, ADEMAS LA MUESTRA PRESENTADA NO COINCIDE CON LA IMAGEN DEL CATALOGO DEBIDO A QUE LA MUESTRA NO TIENE GRABADO LA MARCA MEDIS Y EN EL CATALOGO LA IMAGEN DEL PRODUCTO TIENE LA MARCA MEDIS
5	6050176	PINZA DE DISECCION, 1 X 2 GARRA, DE 16-18 cm DE LONGITUD	NO CUMPLE EVALUACIÓN TÉCNICA LA MUESTRA PRESENTADA NO TIENE NINGUN TIPO DE IDENTIFICACION DE FABRICA, NO DETALLA MARCA O PAIS DE ORIGEN O NUMERO DE REFERENCIA, SOLO LE HAN AGREGADO UN INSERTO QUE NO ES LO SOLICITADO EN LA BASE, ADEMAS LA MUESTRA PRESENTADA NO COINCIDE CON LA IMAGEN DEL CATALOGO DEBIDO A QUE LA MUESTRA NO TIENE GRABADO LA MARCA MEDIS Y EN EL CATALOGO LA IMAGEN DEL PRODUCTO TIENE LA MARCA MEDIS
6	6050180	PINZA DE DISECCION, SIN GARRA, DE 10-12 cm DE LONGITUD	NO CUMPLE EVALUACIÓN TÉCNICA LA MUESTRA PRESENTADA NO TIENE NINGUN TIPO DE IDENTIFICACION DE FABRICA, NO DETALLA MARCA O PAIS DE ORIGEN O NUMERO DE REFERENCIA, SOLO LE HAN AGREGADO UN INSERTO QUE NO ES LO SOLICITADO EN LA BASE, ADEMAS LA MUESTRA PRESENTADA NO COINCIDE CON LA IMAGEN DEL CATALOGO DEBIDO A QUE LA MUESTRA NO TIENE GRABADO LA MARCA MEDIS Y EN EL CATALOGO LA IMAGEN DEL PRODUCTO TIENE LA MARCA MEDIS
7	6050181	PINZA DE DISECCION, SIN GARRA, DE 13-15 cm DE LONGITUD	NO CUMPLE EVALUACIÓN TÉCNICA LA MUESTRA PRESENTADA NO TIENE NINGUN TIPO DE IDENTIFICACION DE FABRICA, NO DETALLA MARCA O PAIS DE ORIGEN O NUMERO DE REFERENCIA, SOLO LE HAN AGREGADO UN INSERTO QUE NO ES LO SOLICITADO EN LA BASE, ADEMAS LA MUESTRA PRESENTADA NO COINCIDE CON LA IMAGEN DEL CATALOGO DEBIDO A QUE LA MUESTRA NO TIENE GRABADO LA MARCA MEDIS Y EN EL CATALOGO LA IMAGEN DEL PRODUCTO TIENE LA MARCA MEDIS
8	6050206	PINZA KOCHER, RECTA, DE 13-16 CM DE LONGITUD	NO CUMPLE EVALUACIÓN TÉCNICA LA MUESTRA PRESENTADA NO TIENE NINGUN TIPO DE IDENTIFICACION DE FABRICA, NO DETALLA MARCA O PAIS DE ORIGEN O NUMERO DE REFERENCIA, SOLO LE HAN AGREGADO UN INSERTO QUE NO ES LO SOLICITADO EN LA BASE, ADEMAS LA MUESTRA PRESENTADA NO COINCIDE CON LA IMAGEN DEL CATALOGO DEBIDO A QUE LA MUESTRA NO TIENE GRABADO LA MARCA MEDIS Y EN EL CATALOGO LA IMAGEN DEL PRODUCTO TIENE LA MARCA MEDIS
9	6050219	PINZA PARA DISECCION TIPO ADSON, 1 X 2 GARRAS, DE 11-13 cm DE LONGITUD	NO CUMPLE EVALUACIÓN TÉCNICA LA MUESTRA PRESENTADA NO TIENE NINGUN TIPO DE IDENTIFICACION DE FABRICA, NO DETALLA MARCA O PAIS DE ORIGEN O NUMERO DE REFERENCIA, SOLO LE HAN AGREGADO UN INSERTO QUE NO ES LO SOLICITADO EN LA BASE, ADEMAS LA MUESTRA PRESENTADA NO COINCIDE CON LA IMAGEN DEL CATALOGO DEBIDO A QUE LA MUESTRA NO TIENE GRABADO LA MARCA MEDIS Y EN EL CATALOGO LA IMAGEN DEL PRODUCTO TIENE LA MARCA MEDIS
10	6050223	PINZA PARA DISECCION TIPO ADSON, SIN GARRA, DE 11-13 cm DE LONGITUD	NO CUMPLE EVALUACIÓN TÉCNICA LA MUESTRA PRESENTADA NO TIENE NINGUN TIPO DE IDENTIFICACION DE FABRICA, NO DETALLA MARCA O PAIS DE ORIGEN O NUMERO DE REFERENCIA, SOLO LE HAN AGREGADO UN INSERTO QUE NO ES LO SOLICITADO EN LA BASE, ADEMAS LA MUESTRA PRESENTADA NO COINCIDE CON LA IMAGEN DEL CATALOGO DEBIDO A QUE LA MUESTRA NO TIENE GRABADO LA MARCA MEDIS Y EN EL CATALOGO LA IMAGEN DEL PRODUCTO TIENE LA MARCA MEDIS

SOCIEDAD		OFERTA No. 3: DROGUERIA CASAMED, S.A. DE C.V.	
No.	CÓDIGO	Descripción del Producto (LISTADO OFICIAL)	INCUMPLIMIENTO/OBSERVACIÓN
11	6051081	PINZA PORTA AGUJA CRILLE WOOD, RECTO, DE 14-16 cm DE LONGITUD	NO CUMPLE EVALUACIÓN TÉCNICA LA MUESTRA PRESENTADA NO TIENE NINGUN TIPO DE IDENTIFICACION DE FABRICA, NO DETALLA MARCA O PAIS DE ORIGEN O NUMERO DE REFERENCIA, SOLO LE HAN AGREGADO UN INSERTO QUE NO ES LO SOLICITADO EN LA BASE, ADEMAS LA MUESTRA PRESENTADA NO COINCIDE CON LA IMAGEN DEL CATALOGO DEBIDO A QUE LA MUESTRA NO TIENE GRABADO LA MARCA MEDIS Y EN EL CATALOGO LA IMAGEN DEL PRODUCTO TIENE LA MARCA MEDIS
12	6052024	PINZA HEMOSTATICA HALSTEAD (MOSQUITO), CURVA, 3½"-5" DE LONGITUD	NO CUMPLE EVALUACIÓN TÉCNICA LA MUESTRA PRESENTADA NO TIENE NINGUN TIPO DE IDENTIFICACION DE FABRICA, NO DETALLA MARCA O PAIS DE ORIGEN O NUMERO DE REFERENCIA, SOLO LE HAN AGREGADO UN INSERTO QUE NO ES LO SOLICITADO EN LA BASE, ADEMAS LA MUESTRA PRESENTADA NO COINCIDE CON LA IMAGEN DEL CATALOGO DEBIDO A QUE LA MUESTRA NO TIENE GRABADO LA MARCA MEDIS Y EN EL CATALOGO LA IMAGEN DEL PRODUCTO TIENE LA MARCA MEDIS
13	6052025	PINZA HEMOSTATICA HALSTEAD (MOSQUITO), RECTA, 3½"-5" DE LONGITUD	NO CUMPLE EVALUACIÓN TÉCNICA LA MUESTRA PRESENTADA NO TIENE NINGUN TIPO DE IDENTIFICACION DE FABRICA, NO DETALLA MARCA O PAIS DE ORIGEN O NUMERO DE REFERENCIA, SOLO LE HAN AGREGADO UN INSERTO QUE NO ES LO SOLICITADO EN LA BASE, ADEMAS LA MUESTRA PRESENTADA NO COINCIDE CON LA IMAGEN DEL CATALOGO DEBIDO A QUE LA MUESTRA NO TIENE GRABADO LA MARCA MEDIS Y EN EL CATALOGO LA IMAGEN DEL PRODUCTO TIENE LA MARCA MEDIS
14	6052028	PINZA HEMOSTATICA KELLY, CURVA, DE 13-15 cm DE LONGITUD	NO CUMPLE EVALUACIÓN TÉCNICA LA MUESTRA PRESENTADA NO TIENE NINGUN TIPO DE IDENTIFICACION DE FABRICA, NO DETALLA MARCA O PAIS DE ORIGEN O NUMERO DE REFERENCIA, SOLO LE HAN AGREGADO UN INSERTO QUE NO ES LO SOLICITADO EN LA BASE, ADEMAS LA MUESTRA PRESENTADA NO COINCIDE CON LA IMAGEN DEL CATALOGO DEBIDO A QUE LA MUESTRA NO TIENE GRABADO LA MARCA MEDIS Y EN EL CATALOGO LA IMAGEN DEL PRODUCTO TIENE LA MARCA MEDIS
15	6052029	PINZA HEMOSTATICA KELLY, RECTA, DE 13-15 cm DE LONGITUD	NO CUMPLE EVALUACIÓN TÉCNICA LA MUESTRA PRESENTADA NO TIENE NINGUN TIPO DE IDENTIFICACION DE FABRICA, NO DETALLA MARCA O PAIS DE ORIGEN O NUMERO DE REFERENCIA, SOLO LE HAN AGREGADO UN INSERTO QUE NO ES LO SOLICITADO EN LA BASE, ADEMAS LA MUESTRA PRESENTADA NO COINCIDE CON LA IMAGEN DEL CATALOGO DEBIDO A QUE LA MUESTRA NO TIENE GRABADO LA MARCA MEDIS Y EN EL CATALOGO LA IMAGEN DEL PRODUCTO TIENE LA MARCA MEDIS
16	6055022	PINZA FOERSTER RECTA, BOCA ESTRIADA, DE 17 A 18 cm DE LARGO.	NO CUMPLE EVALUACIÓN TÉCNICA LA MUESTRA PRESENTADA NO TIENE NINGUN TIPO DE IDENTIFICACION DE FABRICA, NO DETALLA MARCA O PAIS DE ORIGEN O NUMERO DE REFERENCIA, SOLO LE HAN AGREGADO UN INSERTO QUE NO ES LO SOLICITADO EN LA BASE, ADEMAS LA MUESTRA PRESENTADA NO COINCIDE CON LA IMAGEN DEL CATALOGO DEBIDO A QUE LA MUESTRA NO TIENE GRABADO LA MARCA MEDIS Y EN EL CATALOGO LA IMAGEN DEL PRODUCTO TIENE LA MARCA MEDIS
17	6055023	PINZA FOERSTER RECTA, BOCA ESTRIADA, DE 23 A 25 cm DE LARGO.	NO CUMPLE EVALUACIÓN TÉCNICA LA MUESTRA PRESENTADA NO TIENE NINGUN TIPO DE IDENTIFICACION DE FABRICA, NO DETALLA MARCA O PAIS DE ORIGEN O NUMERO DE REFERENCIA, SOLO LE HAN AGREGADO UN INSERTO QUE NO ES LO SOLICITADO EN LA BASE, ADEMAS LA MUESTRA PRESENTADA NO COINCIDE CON LA IMAGEN DEL CATALOGO DEBIDO A QUE LA MUESTRA NO TIENE GRABADO LA MARCA MEDIS Y EN EL CATALOGO LA IMAGEN DEL PRODUCTO TIENE LA MARCA MEDIS
18	6055025	PINZA PARA CAMPO BACKHAUS, DE 13-15 cm DE LONGITUD	NO CUMPLE EVALUACIÓN TÉCNICA LA MUESTRA PRESENTADA NO TIENE NINGUN TIPO DE IDENTIFICACION DE FABRICA, NO DETALLA MARCA O PAIS DE ORIGEN O NUMERO DE REFERENCIA, SOLO LE HAN AGREGADO UN INSERTO QUE NO ES LO SOLICITADO EN LA BASE, ADEMAS LA MUESTRA PRESENTADA NO COINCIDE CON LA IMAGEN DEL CATALOGO DEBIDO A QUE LA MUESTRA NO TIENE GRABADO LA MARCA MEDIS Y EN EL CATALOGO LA IMAGEN DEL PRODUCTO TIENE LA MARCA MEDIS

SOCIEDAD		OFERTA No. 4: MULTI INVERSIONES DIAZ SALVADOREÑAS, S.A. DE C.V.	
No.	CÓDIGO	Descripción del Producto (LISTADO OFICIAL)	INCUMPLIMIENTO/OBSERVACIÓN
1	6050149	PINZA ALLIS, 15-17 cm DE LONGITUD	NO CUMPLE EVALUACIÓN TÉCNICA, DEBIDO A QUE EL PAIS DE ORIGEN DE LA MUESTRA PRESENTADA (PAKISTAN) Y DEL EMPAQUE PRIMARIO (USA) NO COINCIDEN, ADEMAS LA MARCA DETALLADA EN LA MUESTRA DICE KROWN OR Y SEGUN LA OFERTA ECONOMICA LA MARCA DEL PRODUCTO ES FINE SURGICAL INSTRUMENTS, Y LA DOCUMENTACIÓN TÉCNICA PRESENTADA NO TIENE IDENTIFICACION DE FABRICANTE NI DE LA DIRECCIÓN ELECTRONICA DEL SITIO DONDE SE ENCUENTRA EL PRODUCTO OFERTADO
2	6050150	PINZA ALLIS, 18-20 cm DE LONGITUD	NO CUMPLE EVALUACIÓN TÉCNICA, DEBIDO A QUE EL PAIS DE ORIGEN DE LA MUESTRA PRESENTADA (PAKISTAN) Y DEL EMPAQUE PRIMARIO (USA) NO COINCIDEN, ADEMAS LA MARCA DETALLADA EN LA MUESTRA DICE KROWN OR Y SEGUN LA OFERTA ECONOMICA LA MARCA DEL PRODUCTO ES FINE SURGICAL INSTRUMENTS, Y LA DOCUMENTACIÓN TÉCNICA PRESENTADA NO TIENE IDENTIFICACION DE FABRICANTE NI DE LA DIRECCIÓN ELECTRONICA DEL SITIO DONDE SE ENCUENTRA EL PRODUCTO OFERTADO
3	6050151	PINZA ALLIS, 21-25 cm DE LONGITUD	NO CUMPLE EVALUACIÓN TÉCNICA, DEBIDO A QUE EL PAIS DE ORIGEN DE LA MUESTRA PRESENTADA (PAKISTAN) Y DEL EMPAQUE PRIMARIO (USA) NO COINCIDEN, ADEMAS LA MARCA DETALLADA EN LA MUESTRA DICE KROWN OR Y SEGUN LA OFERTA ECONOMICA LA MARCA DEL PRODUCTO ES FINE SURGICAL INSTRUMENTS, Y LA DOCUMENTACIÓN TÉCNICA PRESENTADA NO TIENE IDENTIFICACION DE FABRICANTE NI DE LA DIRECCIÓN ELECTRONICA DEL SITIO DONDE SE ENCUENTRA EL PRODUCTO OFERTADO

SOCIEDAD		OFERTA No. 4: MULTI INVERSIONES DIAZ SALVADOREÑAS, S.A. DE C.V.	
No.	CÓDIGO	Descripción del Producto (LISTADO OFICIAL)	INCUMPLIMIENTO/OBSERVACIÓN
4	6050153	PINZA BABCOCK, DE 16-18 cm DE LONGITUD	NO CUMPLE EVALUACIÓN TÉCNICA, DEBIDO A QUE LA MARCA DETALLADA EN LA MUESTRA DICE KROWN OR Y SEGUN LA OFERTA ECONOMICA LA MARCA DEL PRODUCTO ES FINE SURGICAL INSTRUMENTS, ADEMAS LA DOCUMENTACIÓN TÉCNICA PRESENTADA NO TIENE IDENTIFICACION DE FABRICANTE NI DE LA DIRECCIÓN ELECTRONICA DEL SITIO DONDE SE ENCUENTRA EL PRODUCTO OFERTADO
5	6050174	PINZA DE DISECCION, 1 X 2 GARRA, DE 10-12 cm DE LONGITUD	NO CUMPLE EVALUACIÓN TÉCNICA, DEBIDO A QUE LA MARCA DETALLADA EN LA MUESTRA DICE KROWN OR Y SEGUN LA OFERTA ECONOMICA LA MARCA DEL PRODUCTO ES FINE SURGICAL INSTRUMENTS, ADEMAS LA DOCUMENTACIÓN TÉCNICA PRESENTADA NO TIENE IDENTIFICACION DE FABRICANTE NI DE LA DIRECCIÓN ELECTRONICA DEL SITIO DONDE SE ENCUENTRA EL PRODUCTO OFERTADO
6	6050175	PINZA DE DISECCION, 1 X 2 GARRA, DE 13-15 cm DE LONGITUD	NO CUMPLE EVALUACIÓN TÉCNICA, DEBIDO A QUE EL PAIS DE ORIGEN DE LA MUESTRA PRESENTADA (PAKISTAN) Y DEL EMPAQUE PRIMARIO (USA) NO COINCIDEN, ADEMAS LA MARCA DETALLADA EN LA MUESTRA DICE KROWN OR Y SEGUN LA OFERTA ECONOMICA LA MARCA DEL PRODUCTO ES FINE SURGICAL INSTRUMENTS, Y LA DOCUMENTACIÓN TÉCNICA PRESENTADA NO TIENE IDENTIFICACION DE FABRICANTE NI DE LA DIRECCIÓN ELECTRONICA DEL SITIO DONDE SE ENCUENTRA EL PRODUCTO OFERTADO
7	6050176	PINZA DE DISECCION, 1 X 2 GARRA, DE 16-18 cm DE LONGITUD	NO CUMPLE EVALUACIÓN TÉCNICA, DEBIDO A QUE LA MARCA DETALLADA EN LA MUESTRA DICE KROWN OR Y SEGUN LA OFERTA ECONOMICA LA MARCA DEL PRODUCTO ES FINE SURGICAL INSTRUMENTS, ADEMAS LA DOCUMENTACIÓN TÉCNICA PRESENTADA NO TIENE IDENTIFICACION DE FABRICANTE NI DE LA DIRECCIÓN ELECTRONICA DEL SITIO DONDE SE ENCUENTRA EL PRODUCTO OFERTADO
8	6050177	PINZA DE DISECCION, 1 X 2 GARRA, DE 20-21 cm DE LONGITUD	NO CUMPLE EVALUACIÓN TÉCNICA, DEBIDO A QUE EL PAIS DE ORIGEN DE LA MUESTRA PRESENTADA (PAKISTAN) Y DEL EMPAQUE PRIMARIO (USA) NO COINCIDEN, ADEMAS LA MARCA DETALLADA EN LA MUESTRA DICE KROWN OR Y SEGUN LA OFERTA ECONOMICA LA MARCA DEL PRODUCTO ES FINE SURGICAL INSTRUMENTS, Y LA DOCUMENTACIÓN TÉCNICA PRESENTADA NO TIENE IDENTIFICACION DE FABRICANTE NI DE LA DIRECCIÓN ELECTRONICA DEL SITIO DONDE SE ENCUENTRA EL PRODUCTO OFERTADO
9	6050178	PINZA DE DISECCION, 1 X 2 GARRA, DE 25 -26 cm DE LONGITUD	NO CUMPLE EVALUACIÓN TÉCNICA, DEBIDO A QUE LA MARCA DETALLADA EN LA MUESTRA DICE KROWN OR Y SEGUN LA OFERTA ECONOMICA LA MARCA DEL PRODUCTO ES FINE SURGICAL INSTRUMENTS, ADEMAS LA DOCUMENTACIÓN TÉCNICA PRESENTADA NO TIENE IDENTIFICACION DE FABRICANTE NI DE LA DIRECCIÓN ELECTRONICA DEL SITIO DONDE SE ENCUENTRA EL PRODUCTO OFERTADO
10	6050179	PINZA DE DISECCION, 1 X 2 GARRA, DE 30-31 cm DE LONGITUD	NO CUMPLE EVALUACIÓN TÉCNICA, DEBIDO A QUE LA MARCA DETALLADA EN LA MUESTRA DICE KROWN OR Y SEGUN LA OFERTA ECONOMICA LA MARCA DEL PRODUCTO ES FINE SURGICAL INSTRUMENTS, ADEMAS LA DOCUMENTACIÓN TÉCNICA PRESENTADA NO TIENE IDENTIFICACION DE FABRICANTE NI DE LA DIRECCIÓN ELECTRONICA DEL SITIO DONDE SE ENCUENTRA EL PRODUCTO OFERTADO
11	6050180	PINZA DE DISECCION, SIN GARRA, DE 10-12 cm DE LONGITUD	NO CUMPLE EVALUACIÓN TÉCNICA, DEBIDO A QUE LA MARCA DETALLADA EN LA MUESTRA DICE KROWN OR Y SEGUN LA OFERTA ECONOMICA LA MARCA DEL PRODUCTO ES FINE SURGICAL INSTRUMENTS, ADEMAS LA DOCUMENTACIÓN TÉCNICA PRESENTADA NO TIENE IDENTIFICACION DE FABRICANTE NI DE LA DIRECCIÓN ELECTRONICA DEL SITIO DONDE SE ENCUENTRA EL PRODUCTO OFERTADO
12	6050181	PINZA DE DISECCION, SIN GARRA, DE 13-15 cm DE LONGITUD	NO CUMPLE EVALUACIÓN TÉCNICA, DEBIDO A QUE EL PAIS DE ORIGEN DE LA MUESTRA PRESENTADA (PAKISTAN) Y DEL EMPAQUE PRIMARIO (USA) NO COINCIDEN, ADEMAS LA MARCA DETALLADA EN LA MUESTRA DICE KROWN OR Y SEGUN LA OFERTA ECONOMICA LA MARCA DEL PRODUCTO ES FINE SURGICAL INSTRUMENTS, Y LA DOCUMENTACIÓN TÉCNICA PRESENTADA NO TIENE IDENTIFICACION DE FABRICANTE NI DE LA DIRECCIÓN ELECTRONICA DEL SITIO DONDE SE ENCUENTRA EL PRODUCTO OFERTADO
13	6050182	PINZA DE DISECCION, SIN GARRA, DE 16-18 cm DE LONGITUD	NO CUMPLE EVALUACIÓN TÉCNICA, DEBIDO A QUE EL PAIS DE ORIGEN DE LA MUESTRA PRESENTADA (PAKISTAN) Y DEL EMPAQUE PRIMARIO (USA) NO COINCIDEN, ADEMAS LA MARCA DETALLADA EN LA MUESTRA DICE KROWN OR Y SEGUN LA OFERTA ECONOMICA LA MARCA DEL PRODUCTO ES FINE SURGICAL INSTRUMENTS, Y LA DOCUMENTACIÓN TÉCNICA PRESENTADA NO TIENE IDENTIFICACION DE FABRICANTE NI DE LA DIRECCIÓN ELECTRONICA DEL SITIO DONDE SE ENCUENTRA EL PRODUCTO OFERTADO. ADEMAS LA PINZA OFERTADA MIDE 15 CMS Y SE SOLICITA DE 16-18 CMS
14	6050183	PINZA DE DISECCION, SIN GARRA, DE 20-21 cm DE LONGITUD	NO CUMPLE EVALUACIÓN TÉCNICA, DEBIDO A QUE EL PAIS DE ORIGEN DE LA MUESTRA PRESENTADA (PAKISTAN) Y DEL EMPAQUE PRIMARIO (USA) NO COINCIDEN, ADEMAS LA MARCA DETALLADA EN LA MUESTRA DICE KROWN OR Y SEGUN LA OFERTA ECONOMICA LA MARCA DEL PRODUCTO ES FINE SURGICAL INSTRUMENTS, Y LA DOCUMENTACIÓN TÉCNICA PRESENTADA NO TIENE IDENTIFICACION DE FABRICANTE NI DE LA DIRECCIÓN ELECTRONICA DEL SITIO DONDE SE ENCUENTRA EL PRODUCTO OFERTADO
15	6050185	PINZA DE DISECCION, SIN GARRA, DE 30-31 cm DE LONGITUD	NO CUMPLE EVALUACIÓN TÉCNICA, DEBIDO A QUE LA MARCA DETALLADA EN LA MUESTRA DICE KROWN OR Y SEGUN LA OFERTA ECONOMICA LA MARCA DEL PRODUCTO ES FINE SURGICAL INSTRUMENTS, ADEMAS LA DOCUMENTACIÓN TÉCNICA PRESENTADA NO TIENE IDENTIFICACION DE FABRICANTE NI DE LA DIRECCIÓN ELECTRONICA DEL SITIO DONDE SE ENCUENTRA EL PRODUCTO OFERTADO

SOCIEDAD		OFERTA No. 4: MULTI INVERSIONES DIAZ SALVADOREÑAS, S.A. DE C.V.	
No.	CÓDIGO	Descripción del Producto (LISTADO OFICIAL)	INCUMPLIMIENTO/OBSERVACIÓN
16	6050203	PINZA KOCHER, CURVA, DE 13 A 16 cm DE LONGITUD	NO CUMPLE EVALUACIÓN TÉCNICA, DEBIDO A QUE LA MARCA DETALLADA EN LA MUESTRA DICE KROWN OR Y SEGUN LA OFERTA ECONOMICA LA MARCA DEL PRODUCTO ES FINE SURGICAL INSTRUMENTS, ADEMAS LA DOCUMENTACIÓN TÉCNICA PRESENTADA NO TIENE IDENTIFICACION DE FABRICANTE NI DE LA DIRECCIÓN ELECTRONICA DEL SITIO DONDE SE ENCUENTRA EL PRODUCTO OFERTADO
17	6050204	PINZA KOCHER, CURVA, DE 17-21 cm DE LONGITUD	NO CUMPLE EVALUACIÓN TÉCNICA, DEBIDO A QUE LA MARCA DETALLADA EN LA MUESTRA DICE KROWN OR Y SEGUN LA OFERTA ECONOMICA LA MARCA DEL PRODUCTO ES FINE SURGICAL INSTRUMENTS, ADEMAS LA DOCUMENTACIÓN TÉCNICA PRESENTADA NO TIENE IDENTIFICACION DE FABRICANTE NI DE LA DIRECCIÓN ELECTRONICA DEL SITIO DONDE SE ENCUENTRA EL PRODUCTO OFERTADO
18	6050205	PINZA KOCHER, CURVA, DE 24-28 cm DE LONGITUD	NO CUMPLE EVALUACIÓN TÉCNICA, DEBIDO A QUE EL PAIS DE ORIGEN DE LA MUESTRA PRESENTADA (PAKISTAN) Y DEL EMPAQUE PRIMARIO (USA) NO COINCIDEN, ADEMAS LA MARCA DETALLADA EN LA MUESTRA DICE KROWN OR Y SEGUN LA OFERTA ECONOMICA LA MARCA DEL PRODUCTO ES FINE SURGICAL INSTRUMENTS, Y LA DOCUMENTACIÓN TÉCNICA PRESENTADA NO TIENE IDENTIFICACION DE FABRICANTE NI DE LA DIRECCIÓN ELECTRONICA DEL SITIO DONDE SE ENCUENTRA EL PRODUCTO OFERTADO
19	6050206	PINZA KOCHER, RECTA, DE 13-16 CM DE LONGITUD	NO CUMPLE EVALUACIÓN TÉCNICA, DEBIDO A QUE EL PAIS DE ORIGEN DE LA MUESTRA PRESENTADA (PAKISTAN) Y DEL EMPAQUE PRIMARIO (USA) NO COINCIDEN, ADEMAS LA MARCA DETALLADA EN LA MUESTRA DICE KROWN OR Y SEGUN LA OFERTA ECONOMICA LA MARCA DEL PRODUCTO ES FINE SURGICAL INSTRUMENTS, Y LA DOCUMENTACIÓN TÉCNICA PRESENTADA NO TIENE IDENTIFICACION DE FABRICANTE NI DE LA DIRECCIÓN ELECTRONICA DEL SITIO DONDE SE ENCUENTRA EL PRODUCTO OFERTADO
20	6050208	PINZA KOCHER, RECTA, DE 24-28 cm DE LONGITUD	NO CUMPLE EVALUACIÓN TÉCNICA NO PRESENTÓ MUESTRA PARA ESTE CÓDIGO Y LA DOCUMENTACIÓN TÉCNICA PRESENTADA NO TIENE IDENTIFICACION DE FABRICANTE NI DE LA DIRECCIÓN ELECTRONICA DEL SITIO DONDE SE ENCUENTRA EL PRODUCTO OFERTADO
21	6050219	PINZA PARA DISECCION TIPO ADSON, 1 X 2 GARRAS, DE 11-13 cm DE LONGITUD	NO CUMPLE EVALUACIÓN TÉCNICA, DEBIDO A QUE EL PAIS DE ORIGEN DE LA MUESTRA PRESENTADA (PAKISTAN) Y DEL EMPAQUE PRIMARIO (USA) NO COINCIDEN, ADEMAS LA MARCA DETALLADA EN LA MUESTRA DICE KROWN OR Y SEGUN LA OFERTA ECONOMICA LA MARCA DEL PRODUCTO ES FINE SURGICAL INSTRUMENTS, Y LA DOCUMENTACIÓN TÉCNICA PRESENTADA NO TIENE IDENTIFICACION DE FABRICANTE NI DE LA DIRECCIÓN ELECTRONICA DEL SITIO DONDE SE ENCUENTRA EL PRODUCTO OFERTADO
22	6050223	PINZA PARA DISECCION TIPO ADSON, SIN GARRA, DE 11-13 cm DE LONGITUD	NO CUMPLE EVALUACIÓN TÉCNICA, DEBIDO A QUE EL PAIS DE ORIGEN DE LA MUESTRA PRESENTADA (PAKISTAN) Y DEL EMPAQUE PRIMARIO (USA) NO COINCIDEN, ADEMAS LA MARCA DETALLADA EN LA MUESTRA DICE KROWN OR Y SEGUN LA OFERTA ECONOMICA LA MARCA DEL PRODUCTO ES FINE SURGICAL INSTRUMENTS, Y LA DOCUMENTACIÓN TÉCNICA PRESENTADA NO TIENE IDENTIFICACION DE FABRICANTE NI DE LA DIRECCIÓN ELECTRONICA DEL SITIO DONDE SE ENCUENTRA EL PRODUCTO OFERTADO
23	6051080	PINZA PORTA AGUJA CRILE WOOD, MODELO FINO, 15-18 cm DE LONGITUD	NO CUMPLE EVALUACIÓN TÉCNICA, DEBIDO A QUE LA MARCA DETALLADA EN LA MUESTRA DICE KROWN OR Y SEGUN LA OFERTA ECONOMICA LA MARCA DEL PRODUCTO ES FINE SURGICAL INSTRUMENTS, ADEMAS LA DOCUMENTACIÓN TÉCNICA PRESENTADA NO TIENE IDENTIFICACION DE FABRICANTE NI DE LA DIRECCIÓN ELECTRONICA DEL SITIO DONDE SE ENCUENTRA EL PRODUCTO OFERTADO
24	6051081	PINZA PORTA AGUJA CRILLE WOOD, RECTO, DE 14-16 cm DE LONGITUD	NO CUMPLE EVALUACIÓN TÉCNICA, DEBIDO A QUE EL PAIS DE ORIGEN DE LA MUESTRA PRESENTADA (PAKISTAN) Y DEL EMPAQUE PRIMARIO (USA) NO COINCIDEN, ADEMAS LA MARCA DETALLADA EN LA MUESTRA DICE KROWN OR Y SEGUN LA OFERTA ECONOMICA LA MARCA DEL PRODUCTO ES FINE SURGICAL INSTRUMENTS, Y LA DOCUMENTACIÓN TÉCNICA PRESENTADA NO TIENE IDENTIFICACION DE FABRICANTE NI DE LA DIRECCIÓN ELECTRONICA DEL SITIO DONDE SE ENCUENTRA EL PRODUCTO OFERTADO
25	6051090	PINZA PORTA AGUJA HALSEY, DE 13-15 cm DE LONGITUD	NO CUMPLE EVALUACIÓN TÉCNICA, DEBIDO A QUE EL PAIS DE ORIGEN DE LA MUESTRA PRESENTADA (PAKISTAN) Y DEL EMPAQUE PRIMARIO (USA) NO COINCIDEN, ADEMAS LA MARCA DETALLADA EN LA MUESTRA DICE KROWN OR Y SEGUN LA OFERTA ECONOMICA LA MARCA DEL PRODUCTO ES FINE SURGICAL INSTRUMENTS, Y LA DOCUMENTACIÓN TÉCNICA PRESENTADA NO TIENE IDENTIFICACION DE FABRICANTE NI DE LA DIRECCIÓN ELECTRONICA DEL SITIO DONDE SE ENCUENTRA EL PRODUCTO OFERTADO
26	6052020	PINZA HALSTED MOSQUITO, CURVA, DE 8"-9" DE LONGITUD	NO CUMPLE EVALUACIÓN TÉCNICA, DEBIDO A QUE LA MUESTRA PRESENTADA MIDE 5" Y SE SOLICITA DE 8"-9", TAMBIEN EL PAIS DE ORIGEN DE LA MUESTRA PRESENTADA (PAKISTAN) Y DEL EMPAQUE PRIMARIO (USA) NO COINCIDEN, ADEMAS LA MARCA DETALLADA EN LA MUESTRA DICE KROWN OR Y SEGUN LA OFERTA ECONOMICA LA MARCA DEL PRODUCTO ES FINE SURGICAL INSTRUMENTS, Y LA DOCUMENTACIÓN TÉCNICA PRESENTADA NO TIENE IDENTIFICACION DE FABRICANTE NI DE LA DIRECCIÓN ELECTRONICA DEL SITIO DONDE SE ENCUENTRA EL PRODUCTO OFERTADO
27	6052021	PINZA HALSTED MOSQUITO, RECTA, DE 8"-9" DE LONGITUD	NO CUMPLE EVALUACIÓN TÉCNICA, DEBIDO A QUE LA MUESTRA PRESENTADA MIDE 5" Y SE SOLICITA DE 8"-9", TAMBIEN EL PAIS DE ORIGEN DE LA MUESTRA PRESENTADA (PAKISTAN) Y DEL EMPAQUE PRIMARIO (USA) NO COINCIDEN, ADEMAS LA MARCA DETALLADA EN LA MUESTRA DICE KROWN OR Y SEGUN LA OFERTA ECONOMICA LA MARCA DEL PRODUCTO ES FINE SURGICAL INSTRUMENTS, Y LA DOCUMENTACIÓN TÉCNICA PRESENTADA NO TIENE IDENTIFICACION DE FABRICANTE NI DE LA DIRECCIÓN ELECTRONICA DEL SITIO DONDE SE ENCUENTRA EL PRODUCTO OFERTADO

SOCIEDAD		OFERTA No. 4: MULTI INVERSIONES DIAZ SALVADOREÑAS, S.A. DE C.V.	
No.	CÓDIGO	Descripción del Producto (LISTADO OFICIAL)	INCUMPLIMIENTO/OBSERVACIÓN
28	6052022	PINZA HEMOSTATICA CRILE O CRILE-RANKIN, CURVA, DE 14-16 cm DE LONGITUD	NO CUMPLE EVALUACIÓN TÉCNICA, DEBIDO A QUE EL PAIS DE ORIGEN DE LA MUESTRA PRESENTADA (PAKISTAN) Y DEL EMPAQUE PRIMARIO (USA) NO COINCIDEN, ADEMÁS LA MARCA DETALLADA EN LA MUESTRA DICE KROWN OR Y SEGUN LA OFERTA ECONOMICA LA MARCA DEL PRODUCTO ES FINE SURGICAL INSTRUMENTS, Y LA DOCUMENTACIÓN TÉCNICA PRESENTADA NO TIENE IDENTIFICACION DE FABRICANTE NI DE LA DIRECCIÓN ELECTRONICA DEL SITIO DONDE SE ENCUENTRA EL PRODUCTO OFERTADO
29	6052023	PINZA HEMOSTATICA CRILE O CRILE-RANKIN, RECTA, DE 14-16 cm DE LONGITUD	NO CUMPLE EVALUACIÓN TÉCNICA, DEBIDO A QUE EL PAIS DE ORIGEN DE LA MUESTRA PRESENTADA (PAKISTAN) Y DEL EMPAQUE PRIMARIO (USA) NO COINCIDEN, ADEMÁS LA MARCA DETALLADA EN LA MUESTRA DICE KROWN OR Y SEGUN LA OFERTA ECONOMICA LA MARCA DEL PRODUCTO ES FINE SURGICAL INSTRUMENTS, Y LA DOCUMENTACIÓN TÉCNICA PRESENTADA NO TIENE IDENTIFICACION DE FABRICANTE NI DE LA DIRECCIÓN ELECTRONICA DEL SITIO DONDE SE ENCUENTRA EL PRODUCTO OFERTADO
30	6052024	PINZA HEMOSTATICA HALSTEAD (MOSQUITO), CURVA, 3½"-5" DE LONGITUD	NO CUMPLE EVALUACIÓN TÉCNICA, DEBIDO A QUE EL PAIS DE ORIGEN DE LA MUESTRA PRESENTADA (PAKISTAN) Y DEL EMPAQUE PRIMARIO (USA) NO COINCIDEN, ADEMÁS LA MARCA DETALLADA EN LA MUESTRA DICE KROWN OR Y SEGUN LA OFERTA ECONOMICA LA MARCA DEL PRODUCTO ES FINE SURGICAL INSTRUMENTS, Y LA DOCUMENTACIÓN TÉCNICA PRESENTADA NO TIENE IDENTIFICACION DE FABRICANTE NI DE LA DIRECCIÓN ELECTRONICA DEL SITIO DONDE SE ENCUENTRA EL PRODUCTO OFERTADO
31	6052025	PINZA HEMOSTATICA HALSTEAD (MOSQUITO), RECTA, 3½"-5" DE LONGITUD	NO CUMPLE EVALUACIÓN TÉCNICA, DEBIDO A QUE EL PAIS DE ORIGEN DE LA MUESTRA PRESENTADA (PAKISTAN) Y DEL EMPAQUE PRIMARIO (USA) NO COINCIDEN, ADEMÁS LA MARCA DETALLADA EN LA MUESTRA DICE KROWN OR Y SEGUN LA OFERTA ECONOMICA LA MARCA DEL PRODUCTO ES FINE SURGICAL INSTRUMENTS, Y LA DOCUMENTACIÓN TÉCNICA PRESENTADA NO TIENE IDENTIFICACION DE FABRICANTE NI DE LA DIRECCIÓN ELECTRONICA DEL SITIO DONDE SE ENCUENTRA EL PRODUCTO OFERTADO
32	6052028	PINZA HEMOSTATICA KELLY, CURVA, DE 13-15 cm DE LONGITUD	NO CUMPLE EVALUACIÓN TÉCNICA, DEBIDO A QUE EL PAIS DE ORIGEN DE LA MUESTRA PRESENTADA (PAKISTAN) Y DEL EMPAQUE PRIMARIO (USA) NO COINCIDEN, ADEMÁS LA MARCA DETALLADA EN LA MUESTRA DICE KROWN OR Y SEGUN LA OFERTA ECONOMICA LA MARCA DEL PRODUCTO ES FINE SURGICAL INSTRUMENTS, Y LA DOCUMENTACIÓN TÉCNICA PRESENTADA NO TIENE IDENTIFICACION DE FABRICANTE NI DE LA DIRECCIÓN ELECTRONICA DEL SITIO DONDE SE ENCUENTRA EL PRODUCTO OFERTADO
33	6052029	PINZA HEMOSTATICA KELLY, RECTA, DE 13-15 cm DE LONGITUD	NO CUMPLE EVALUACIÓN TÉCNICA, DEBIDO A QUE EL PAIS DE ORIGEN DE LA MUESTRA PRESENTADA (PAKISTAN) Y DEL EMPAQUE PRIMARIO (USA) NO COINCIDEN, ADEMÁS LA MARCA DETALLADA EN LA MUESTRA DICE KROWN OR Y SEGUN LA OFERTA ECONOMICA LA MARCA DEL PRODUCTO ES FINE SURGICAL INSTRUMENTS, Y LA DOCUMENTACIÓN TÉCNICA PRESENTADA NO TIENE IDENTIFICACION DE FABRICANTE NI DE LA DIRECCIÓN ELECTRONICA DEL SITIO DONDE SE ENCUENTRA EL PRODUCTO OFERTADO
34	6052033	PINZA HEMOSTATICA PEAN, RECTA, 5"-6" DE LONGITUD	NO CUMPLE EVALUACIÓN TÉCNICA, DEBIDO A QUE LA MARCA DETALLADA EN LA MUESTRA DICE KROWN OR Y SEGUN LA OFERTA ECONOMICA LA MARCA DEL PRODUCTO ES FINE SURGICAL INSTRUMENTS, ADEMÁS LA DOCUMENTACIÓN TÉCNICA PRESENTADA NO TIENE IDENTIFICACION DE FABRICANTE NI DE LA DIRECCIÓN ELECTRONICA DEL SITIO DONDE SE ENCUENTRA EL PRODUCTO OFERTADO
35	6052034	PINZA HEMOSTATICA PEAN, RECTA, 8"-9" DE LONGITUD	NO CUMPLE EVALUACIÓN TÉCNICA, DEBIDO A QUE LA MARCA DETALLADA EN LA MUESTRA DICE KROWN OR Y SEGUN LA OFERTA ECONOMICA LA MARCA DEL PRODUCTO ES FINE SURGICAL INSTRUMENTS, ADEMÁS LA DOCUMENTACIÓN TÉCNICA PRESENTADA NO TIENE IDENTIFICACION DE FABRICANTE NI DE LA DIRECCIÓN ELECTRONICA DEL SITIO DONDE SE ENCUENTRA EL PRODUCTO OFERTADO
36	6052035	PINZA MURPHY, CURVA 4"-5" DE LONGITUD	NO CUMPLE EVALUACIÓN TÉCNICA, DEBIDO A QUE EL PAIS DE ORIGEN DE LA MUESTRA PRESENTADA (PAKISTAN) Y DEL EMPAQUE PRIMARIO (USA) NO COINCIDEN, ADEMÁS LA MARCA DETALLADA EN LA MUESTRA DICE KROWN OR Y SEGUN LA OFERTA ECONOMICA LA MARCA DEL PRODUCTO ES FINE SURGICAL INSTRUMENTS, Y LA DOCUMENTACIÓN TÉCNICA PRESENTADA NO TIENE IDENTIFICACION DE FABRICANTE NI DE LA DIRECCIÓN ELECTRONICA DEL SITIO DONDE SE ENCUENTRA EL PRODUCTO OFERTADO
37	6052037	PINZA MURPHY, RECTA 4"-5" DE LONGITUD	NO CUMPLE EVALUACIÓN TÉCNICA, DEBIDO A QUE EL PAIS DE ORIGEN DE LA MUESTRA PRESENTADA (PAKISTAN) Y DEL EMPAQUE PRIMARIO (USA) NO COINCIDEN, ADEMÁS LA MARCA DETALLADA EN LA MUESTRA DICE KROWN OR Y SEGUN LA OFERTA ECONOMICA LA MARCA DEL PRODUCTO ES FINE SURGICAL INSTRUMENTS, Y LA DOCUMENTACIÓN TÉCNICA PRESENTADA NO TIENE IDENTIFICACION DE FABRICANTE NI DE LA DIRECCIÓN ELECTRONICA DEL SITIO DONDE SE ENCUENTRA EL PRODUCTO OFERTADO
38	6052038	PINZA MURPHY, RECTA 6"-7" DE LONGITUD	NO CUMPLE EVALUACIÓN TÉCNICA NO PRESENTÓ MUESTRA PARA ESTE CÓDIGO Y LA DOCUMENTACIÓN TÉCNICA PRESENTADA NO TIENE IDENTIFICACION DE FABRICANTE NI DE LA DIRECCIÓN ELECTRONICA DEL SITIO DONDE SE ENCUENTRA EL PRODUCTO OFERTADO

SOCIEDAD		OFERTA No. 4: MULTI INVERSIONES DIAZ SALVADOREÑAS, S.A. DE C.V.	
No.	CÓDIGO	Descripción del Producto (LISTADO OFICIAL)	INCUMPLIMIENTO/OBSERVACIÓN
39	6055020	PINZA FOERSTER CURVA, BOCA ESTRIADA, DE 17 A 18 cm DE LARGO.	NO CUMPLE EVALUACIÓN TÉCNICA, DEBIDO A QUE EL PAIS DE ORIGEN DE LA MUESTRA PRESENTADA (PAKISTAN) Y DEL EMPAQUE PRIMARIO (USA) NO COINCIDEN, ADEMÁS LA MARCA DETALLADA EN LA MUESTRA DICE KROWN OR Y SEGUN LA OFERTA ECONOMICA LA MARCA DEL PRODUCTO ES FINE SURGICAL INSTRUMENTS, Y LA DOCUMENTACIÓN TÉCNICA PRESENTADA NO TIENE IDENTIFICACION DE FABRICANTE NI DE LA DIRECCIÓN ELECTRONICA DEL SITIO DONDE SE ENCUENTRA EL PRODUCTO OFERTADO
40	6055021	PINZA FOERSTER CURVA, BOCA ESTRIADA, DE 23 A 25 cm DE LARGO.	NO CUMPLE EVALUACIÓN TÉCNICA, DEBIDO A QUE EL PAIS DE ORIGEN DE LA MUESTRA PRESENTADA (PAKISTAN) Y DEL EMPAQUE PRIMARIO (USA) NO COINCIDEN, ADEMÁS LA MARCA DETALLADA EN LA MUESTRA DICE KROWN OR Y SEGUN LA OFERTA ECONOMICA LA MARCA DEL PRODUCTO ES FINE SURGICAL INSTRUMENTS, Y LA DOCUMENTACIÓN TÉCNICA PRESENTADA NO TIENE IDENTIFICACION DE FABRICANTE NI DE LA DIRECCIÓN ELECTRONICA DEL SITIO DONDE SE ENCUENTRA EL PRODUCTO OFERTADO
41	6055022	PINZA FOERSTER RECTA, BOCA ESTRIADA, DE 17 A 18 cm DE LARGO.	NO CUMPLE EVALUACIÓN TÉCNICA, DEBIDO A QUE EL PAIS DE ORIGEN DE LA MUESTRA PRESENTADA (PAKISTAN) Y DEL EMPAQUE PRIMARIO (USA) NO COINCIDEN, ADEMÁS LA MARCA DETALLADA EN LA MUESTRA DICE KROWN OR Y SEGUN LA OFERTA ECONOMICA LA MARCA DEL PRODUCTO ES FINE SURGICAL INSTRUMENTS, Y LA DOCUMENTACIÓN TÉCNICA PRESENTADA NO TIENE IDENTIFICACION DE FABRICANTE NI DE LA DIRECCIÓN ELECTRONICA DEL SITIO DONDE SE ENCUENTRA EL PRODUCTO OFERTADO
42	6055023	PINZA FOERSTER RECTA, BOCA ESTRIADA, DE 23 A 25 cm DE LARGO.	NO CUMPLE EVALUACIÓN TÉCNICA, DEBIDO A QUE EL PAIS DE ORIGEN DE LA MUESTRA PRESENTADA (PAKISTAN) Y DEL EMPAQUE PRIMARIO (USA) NO COINCIDEN, ADEMÁS LA MARCA DETALLADA EN LA MUESTRA DICE KROWN OR Y SEGUN LA OFERTA ECONOMICA LA MARCA DEL PRODUCTO ES FINE SURGICAL INSTRUMENTS, Y LA DOCUMENTACIÓN TÉCNICA PRESENTADA NO TIENE IDENTIFICACION DE FABRICANTE NI DE LA DIRECCIÓN ELECTRONICA DEL SITIO DONDE SE ENCUENTRA EL PRODUCTO OFERTADO
43	6055025	PINZA PARA CAMPO BACKHAUS, DE 13-15 cm DE LONGITUD	NO CUMPLE EVALUACIÓN TÉCNICA, DEBIDO A QUE EL PAIS DE ORIGEN DE LA MUESTRA PRESENTADA (PAKISTAN) Y DEL EMPAQUE PRIMARIO (USA) NO COINCIDEN, ADEMÁS LA MARCA DETALLADA EN LA MUESTRA DICE KROWN OR Y SEGUN LA OFERTA ECONOMICA LA MARCA DEL PRODUCTO ES FINE SURGICAL INSTRUMENTS, Y LA DOCUMENTACIÓN TÉCNICA PRESENTADA NO TIENE IDENTIFICACION DE FABRICANTE NI DE LA DIRECCIÓN ELECTRONICA DEL SITIO DONDE SE ENCUENTRA EL PRODUCTO OFERTADO
44	6055026	PINZA PARA CAMPO BACKHAUS, DE 8-11 cm DE LONGITUD	NO CUMPLE EVALUACIÓN TÉCNICA, DEBIDO A QUE EL PAIS DE ORIGEN DE LA MUESTRA PRESENTADA (PAKISTAN) Y DEL EMPAQUE PRIMARIO (USA) NO COINCIDEN, ADEMÁS LA MARCA DETALLADA EN LA MUESTRA DICE KROWN OR Y SEGUN LA OFERTA ECONOMICA LA MARCA DEL PRODUCTO ES FINE SURGICAL INSTRUMENTS, Y LA DOCUMENTACIÓN TÉCNICA PRESENTADA NO TIENE IDENTIFICACION DE FABRICANTE NI DE LA DIRECCIÓN ELECTRONICA DEL SITIO DONDE SE ENCUENTRA EL PRODUCTO OFERTADO

SOCIEDAD		OFERTA No. 5: INFRA DE EL SALVADOR, S.A. DE C.V.	
No.	CÓDIGO	Descripción del Producto (LISTADO OFICIAL)	INCUMPLIMIENTO/OBSERVACIÓN
1	6050179	PINZA DE DISECCION, 1 X 2 GARRA, DE 30-31 cm DE LONGITUD	CUMPLE EVALUACIÓN TÉCNICA PERO FUE OFERTADO A MAYOR PRECIO QUE EL RECOMENDADO
2	6050203	PINZA KOCHER, CURVA, DE 13 A 16 cm DE LONGITUD	CUMPLE EVALUACIÓN TÉCNICA PERO FUE OFERTADO A MAYOR PRECIO QUE EL RECOMENDADO
3	6050206	PINZA KOCHER, RECTA, DE 13-16 CM DE LONGITUD	CUMPLE EVALUACIÓN TÉCNICA PERO FUE OFERTADO A MAYOR PRECIO QUE EL RECOMENDADO
4	6052022	PINZA HEMOSTATICA CRILE O CRILE-RANKIN, CURVA, DE 14-16 cm DE LONGITUD	NO CUMPLE EVALUACIÓN TÉCNICA, DEBIDO A QUE LA MUESTRA Y EL EMPAQUE INDIVIDUAL PRESENTADO NO DETALLA PAIS DE ORIGEN
5	6052023	PINZA HEMOSTATICA CRILE O CRILE-RANKIN, RECTA, DE 14-16 cm DE LONGITUD	NO CUMPLE EVALUACIÓN TÉCNICA, DEBIDO A QUE LA MUESTRA Y EL EMPAQUE INDIVIDUAL PRESENTADO NO DETALLA PAIS DE ORIGEN
6	6052024	PINZA HEMOSTATICA HALSTEAD (MOSQUITO), CURVA, 3½"-5" DE LONGITUD	NO CUMPLE EVALUACIÓN TÉCNICA, DEBIDO A QUE LA MUESTRA Y EL EMPAQUE INDIVIDUAL PRESENTADO NO DETALLA PAIS DE ORIGEN
7	6052025	PINZA HEMOSTATICA HALSTEAD (MOSQUITO), RECTA, 3½"-5" DE LONGITUD	NO CUMPLE EVALUACIÓN TÉCNICA, DEBIDO A QUE LA MUESTRA Y EL EMPAQUE INDIVIDUAL PRESENTADO NO DETALLA PAIS DE ORIGEN
8	6052028	PINZA HEMOSTATICA KELLY, CURVA, DE 13-15 cm DE LONGITUD	NO CUMPLE EVALUACIÓN TÉCNICA, DEBIDO A QUE LA MUESTRA Y EL EMPAQUE INDIVIDUAL PRESENTADO NO DETALLA PAIS DE ORIGEN
9	6052029	PINZA HEMOSTATICA KELLY, RECTA, DE 13-15 cm DE LONGITUD	NO CUMPLE EVALUACIÓN TÉCNICA, DEBIDO A QUE LA MUESTRA Y EL EMPAQUE INDIVIDUAL PRESENTADO NO DETALLA PAIS DE ORIGEN

SOCIEDAD		OFERTA No. 5: INFRA DE EL SALVADOR, S.A. DE C.V.	
No.	CÓDIGO	Descripción del Producto (LISTADO OFICIAL)	INCUMPLIMIENTO/OBSERVACIÓN
10	6052035	PINZA MURPHY, CURVA 4"-5" DE LONGITUD	NO CUMPLE EVALUACIÓN TÉCNICA, DEBIDO A QUE LA MUESTRA Y EL EMPAQUE INDIVIDUAL PRESENTADO NO DETALLA PAIS DE ORIGEN
11	6052036	PINZA MURPHY, CURVA 6"-7" DE LONGITUD	NO CUMPLE EVALUACIÓN TÉCNICA, DEBIDO A QUE LA MUESTRA Y EL EMPAQUE INDIVIDUAL PRESENTADO NO DETALLA PAIS DE ORIGEN
12	6052037	PINZA MURPHY, RECTA 4"-5" DE LONGITUD	NO CUMPLE EVALUACIÓN TÉCNICA, DEBIDO A QUE LA MUESTRA Y EL EMPAQUE INDIVIDUAL PRESENTADO NO DETALLA PAIS DE ORIGEN
13	6052038	PINZA MURPHY, RECTA 6"-7" DE LONGITUD	NO CUMPLE EVALUACIÓN TÉCNICA, DEBIDO A QUE LA MUESTRA Y EL EMPAQUE INDIVIDUAL PRESENTADO NO DETALLA PAIS DE ORIGEN

SOCIEDAD		OFERTA No. 6: B. BRAUN MEDICAL CENTRAL AMERICA & CARIBE, S.A. DE C.V.	
No.	CÓDIGO	Descripción del Producto (LISTADO OFICIAL)	INCUMPLIMIENTO/OBSERVACIÓN
1.	6050149	PINZA ALLIS, 15-17 cm DE LONGITUD	NO CUMPLE, SOLO ALCANZA EL 80% DE LA EVALUACIÓN TÉCNICA YA QUE SEGÚN INFORME DEL DEPARTAMENTO DE CONTRATOS Y PROVEEDORES TIENE INCUMPLIMIENTO EN LA ENTREGA, ES DECIR NO REALIZÓ LA ENTREGA
2.	6050150	PINZA ALLIS, 18-20 cm DE LONGITUD	NO CUMPLE, SOLO ALCANZA EL 80% DE LA EVALUACIÓN TÉCNICA YA QUE SEGÚN INFORME DEL DEPARTAMENTO DE CONTRATOS Y PROVEEDORES TIENE INCUMPLIMIENTO EN LA ENTREGA, ES DECIR NO REALIZÓ LA ENTREGA
3.	6050151	PINZA ALLIS, 21-25 cm DE LONGITUD	NO CUMPLE, SOLO ALCANZA EL 80% DE LA EVALUACIÓN TÉCNICA YA QUE SEGÚN INFORME DEL DEPARTAMENTO DE CONTRATOS Y PROVEEDORES TIENE INCUMPLIMIENTO EN LA ENTREGA, ES DECIR NO REALIZÓ LA ENTREGA
4.	6050153	PINZA BABCOCK, DE 16-18 cm DE LONGITUD	NO CUMPLE, SOLO ALCANZA EL 80% DE LA EVALUACIÓN TÉCNICA YA QUE SEGÚN INFORME DEL DEPARTAMENTO DE CONTRATOS Y PROVEEDORES TIENE INCUMPLIMIENTO EN LA ENTREGA, ES DECIR NO REALIZÓ LA ENTREGA
5.	6050174	PINZA DE DISECCION, 1 X 2 GARRA, DE 10-12 cm DE LONGITUD	NO CUMPLE, SOLO ALCANZA EL 80% DE LA EVALUACIÓN TÉCNICA YA QUE SEGÚN INFORME DEL DEPARTAMENTO DE CONTRATOS Y PROVEEDORES TIENE INCUMPLIMIENTO EN LA ENTREGA, ES DECIR NO REALIZÓ LA ENTREGA
6.	6050175	PINZA DE DISECCION, 1 X 2 GARRA, DE 13-15 cm DE LONGITUD	NO CUMPLE, SOLO ALCANZA EL 80% DE LA EVALUACIÓN TÉCNICA YA QUE SEGÚN INFORME DEL DEPARTAMENTO DE CONTRATOS Y PROVEEDORES TIENE INCUMPLIMIENTO EN LA ENTREGA, ES DECIR NO REALIZÓ LA ENTREGA
7.	6050176	PINZA DE DISECCION, 1 X 2 GARRA, DE 16-18 cm DE LONGITUD	NO CUMPLE, SOLO ALCANZA EL 80% DE LA EVALUACIÓN TÉCNICA YA QUE SEGÚN INFORME DEL DEPARTAMENTO DE CONTRATOS Y PROVEEDORES TIENE INCUMPLIMIENTO EN LA ENTREGA, ES DECIR NO REALIZÓ LA ENTREGA
8.	6050177	PINZA DE DISECCION, 1 X 2 GARRA, DE 20-21 cm DE LONGITUD	NO CUMPLE, SOLO ALCANZA EL 80% DE LA EVALUACIÓN TÉCNICA YA QUE SEGÚN INFORME DEL DEPARTAMENTO DE CONTRATOS Y PROVEEDORES TIENE INCUMPLIMIENTO EN LA ENTREGA, ES DECIR NO REALIZÓ LA ENTREGA
9.	6050178	PINZA DE DISECCION, 1 X 2 GARRA, DE 25 -26 cm DE LONGITUD	NO CUMPLE, SOLO ALCANZA EL 80% DE LA EVALUACIÓN TÉCNICA YA QUE SEGÚN INFORME DEL DEPARTAMENTO DE CONTRATOS Y PROVEEDORES TIENE INCUMPLIMIENTO EN LA ENTREGA, ES DECIR NO REALIZÓ LA ENTREGA
10.	6050179	PINZA DE DISECCION, 1 X 2 GARRA, DE 30-31 cm DE LONGITUD	NO CUMPLE, SOLO ALCANZA EL 80% DE LA EVALUACIÓN TÉCNICA YA QUE SEGÚN INFORME DEL DEPARTAMENTO DE CONTRATOS Y PROVEEDORES TIENE INCUMPLIMIENTO EN LA ENTREGA, ES DECIR NO REALIZÓ LA ENTREGA
11.	6050180	PINZA DE DISECCION, SIN GARRA, DE 10-12 cm DE LONGITUD	NO CUMPLE, SOLO ALCANZA EL 80% DE LA EVALUACIÓN TÉCNICA YA QUE SEGÚN INFORME DEL DEPARTAMENTO DE CONTRATOS Y PROVEEDORES TIENE INCUMPLIMIENTO EN LA ENTREGA, ES DECIR NO REALIZÓ LA ENTREGA
12	6050181	PINZA DE DISECCION, SIN GARRA, DE 13-15 cm DE LONGITUD	NO CUMPLE, SOLO ALCANZA EL 80% DE LA EVALUACIÓN TÉCNICA YA QUE SEGÚN INFORME DEL DEPARTAMENTO DE CONTRATOS Y PROVEEDORES TIENE INCUMPLIMIENTO EN LA ENTREGA, ES DECIR NO REALIZÓ LA ENTREGA
13	6050182	PINZA DE DISECCION, SIN GARRA, DE 16-18 cm DE LONGITUD	NO CUMPLE, SOLO ALCANZA EL 80% DE LA EVALUACIÓN TÉCNICA YA QUE SEGÚN INFORME DEL DEPARTAMENTO DE CONTRATOS Y PROVEEDORES TIENE INCUMPLIMIENTO EN LA ENTREGA, ES DECIR NO REALIZÓ LA ENTREGA
14	6050183	PINZA DE DISECCION, SIN GARRA, DE 20-21 cm DE LONGITUD	NO CUMPLE, SOLO ALCANZA EL 80% DE LA EVALUACIÓN TÉCNICA YA QUE SEGÚN INFORME DEL DEPARTAMENTO DE CONTRATOS Y PROVEEDORES TIENE INCUMPLIMIENTO EN LA ENTREGA, ES DECIR NO REALIZÓ LA ENTREGA
15	6050185	PINZA DE DISECCION, SIN GARRA, DE 30-31 cm DE LONGITUD	NO CUMPLE, SOLO ALCANZA EL 80% DE LA EVALUACIÓN TÉCNICA YA QUE SEGÚN INFORME DEL DEPARTAMENTO DE CONTRATOS Y PROVEEDORES TIENE INCUMPLIMIENTO EN LA ENTREGA, ES DECIR NO REALIZÓ LA ENTREGA
16	6050203	PINZA KOCHER, CURVA, DE 13 A 16 cm DE LONGITUD	NO CUMPLE, SOLO ALCANZA EL 80% DE LA EVALUACIÓN TÉCNICA YA QUE SEGÚN INFORME DEL DEPARTAMENTO DE CONTRATOS Y PROVEEDORES TIENE INCUMPLIMIENTO EN LA ENTREGA, ES DECIR NO REALIZÓ LA ENTREGA
17	6050204	PINZA KOCHER, CURVA, DE 17-21 cm DE LONGITUD	NO CUMPLE, SOLO ALCANZA EL 80% DE LA EVALUACIÓN TÉCNICA YA QUE SEGÚN INFORME DEL DEPARTAMENTO DE CONTRATOS Y PROVEEDORES TIENE INCUMPLIMIENTO EN LA ENTREGA, ES DECIR NO REALIZÓ LA ENTREGA

SOCIEDAD		OFERTA No. 6: B. BRAUN MEDICAL CENTRAL AMERICA & CARIBE, S.A. DE C.V.	
No.	CÓDIGO	Descripción del Producto (LISTADO OFICIAL)	INCUMPLIMIENTO/OBSERVACIÓN
18	6050205	PINZA KOCHER, CURVA, DE 24-28 cm DE LONGITUD	NO CUMPLE, SOLO ALCANZA EL 80% DE LA EVALUACIÓN TÉCNICA YA QUE SEGÚN INFORME DEL DEPARTAMENTO DE CONTRATOS Y PROVEEDORES TIENE INCUMPLIMIENTO EN LA ENTREGA, ES DECIR NO REALIZÓ LA ENTREGA
19	6050206	PINZA KOCHER, RECTA, DE 13-16 CM DE LONGITUD	NO CUMPLE, SOLO ALCANZA EL 80% DE LA EVALUACIÓN TÉCNICA YA QUE SEGÚN INFORME DEL DEPARTAMENTO DE CONTRATOS Y PROVEEDORES TIENE INCUMPLIMIENTO EN LA ENTREGA, ES DECIR NO REALIZÓ LA ENTREGA
20	6050208	PINZA KOCHER, RECTA, DE 24-28 cm DE LONGITUD	NO CUMPLE, SOLO ALCANZA EL 80% DE LA EVALUACIÓN TÉCNICA YA QUE SEGÚN INFORME DEL DEPARTAMENTO DE CONTRATOS Y PROVEEDORES TIENE INCUMPLIMIENTO EN LA ENTREGA, ES DECIR NO REALIZÓ LA ENTREGA
21	6050219	PINZA PARA DISECCION TIPO ADSON, 1 X 2 GARRAS, DE 11-13 cm DE LONGITUD	NO CUMPLE, SOLO ALCANZA EL 80% DE LA EVALUACIÓN TÉCNICA YA QUE SEGÚN INFORME DEL DEPARTAMENTO DE CONTRATOS Y PROVEEDORES TIENE INCUMPLIMIENTO EN LA ENTREGA, ES DECIR NO REALIZÓ LA ENTREGA
22	6050223	PINZA PARA DISECCION TIPO ADSON, SIN GARRA, DE 11-13 cm DE LONGITUD	NO CUMPLE, SOLO ALCANZA EL 80% DE LA EVALUACIÓN TÉCNICA YA QUE SEGÚN INFORME DEL DEPARTAMENTO DE CONTRATOS Y PROVEEDORES TIENE INCUMPLIMIENTO EN LA ENTREGA, ES DECIR NO REALIZÓ LA ENTREGA
23	6050224	PINZA PARA DISECCION TIPO ADSON, SIN GARRA, DE 16-18 cm DE LONGITUD	NO CUMPLE, SOLO ALCANZA EL 80% DE LA EVALUACIÓN TÉCNICA YA QUE SEGÚN INFORME DEL DEPARTAMENTO DE CONTRATOS Y PROVEEDORES TIENE INCUMPLIMIENTO EN LA ENTREGA, ES DECIR NO REALIZÓ LA ENTREGA
24	6051080	PINZA PORTA AGUJA CRILE WOOD, MODELO FINO, 15-18 cm DE LONGITUD	NO CUMPLE, SOLO ALCANZA EL 80% DE LA EVALUACIÓN TÉCNICA YA QUE SEGÚN INFORME DEL DEPARTAMENTO DE CONTRATOS Y PROVEEDORES TIENE INCUMPLIMIENTO EN LA ENTREGA, ES DECIR NO REALIZÓ LA ENTREGA
25	6051081	PINZA PORTA AGUJA CRILLE WOOD, RECTO, DE 14-16 cm DE LONGITUD	NO CUMPLE, SOLO ALCANZA EL 80% DE LA EVALUACIÓN TÉCNICA YA QUE SEGÚN INFORME DEL DEPARTAMENTO DE CONTRATOS Y PROVEEDORES TIENE INCUMPLIMIENTO EN LA ENTREGA, ES DECIR NO REALIZÓ LA ENTREGA
26	6051090	PINZA PORTA AGUJA HALSEY, DE 13-15 cm DE LONGITUD	NO CUMPLE, SOLO ALCANZA EL 80% DE LA EVALUACIÓN TÉCNICA YA QUE SEGÚN INFORME DEL DEPARTAMENTO DE CONTRATOS Y PROVEEDORES TIENE INCUMPLIMIENTO EN LA ENTREGA, ES DECIR NO REALIZÓ LA ENTREGA
27	6052020	PINZA HALSTED MOSQUITO, CURVA, DE 8"-9" DE LONGITUD	NO CUMPLE, SOLO ALCANZA EL 80% DE LA EVALUACIÓN TÉCNICA YA QUE SEGÚN INFORME DEL DEPARTAMENTO DE CONTRATOS Y PROVEEDORES TIENE INCUMPLIMIENTO EN LA ENTREGA, ES DECIR NO REALIZÓ LA ENTREGA
28	6052021	PINZA HALSTED MOSQUITO, RECTA, DE 8"-9" DE LONGITUD	NO CUMPLE, SOLO ALCANZA EL 80% DE LA EVALUACIÓN TÉCNICA YA QUE SEGÚN INFORME DEL DEPARTAMENTO DE CONTRATOS Y PROVEEDORES TIENE INCUMPLIMIENTO EN LA ENTREGA, ES DECIR NO REALIZÓ LA ENTREGA
29	6052022	PINZA HEMOSTATICA CRILE O CRILE-RANKIN, CURVA, DE 14-16 cm DE LONGITUD	NO CUMPLE, SOLO ALCANZA EL 80% DE LA EVALUACIÓN TÉCNICA YA QUE SEGÚN INFORME DEL DEPARTAMENTO DE CONTRATOS Y PROVEEDORES TIENE INCUMPLIMIENTO EN LA ENTREGA, ES DECIR NO REALIZÓ LA ENTREGA
30	6052023	PINZA HEMOSTATICA CRILE O CRILE-RANKIN, RECTA, DE 14-16 cm DE LONGITUD	NO CUMPLE, SOLO ALCANZA EL 80% DE LA EVALUACIÓN TÉCNICA YA QUE SEGÚN INFORME DEL DEPARTAMENTO DE CONTRATOS Y PROVEEDORES TIENE INCUMPLIMIENTO EN LA ENTREGA, ES DECIR NO REALIZÓ LA ENTREGA
31	6052024	PINZA HEMOSTATICA HALSTEAD (MOSQUITO), CURVA, 3½"-5" DE LONGITUD	NO CUMPLE, SOLO ALCANZA EL 80% DE LA EVALUACIÓN TÉCNICA YA QUE SEGÚN INFORME DEL DEPARTAMENTO DE CONTRATOS Y PROVEEDORES TIENE INCUMPLIMIENTO EN LA ENTREGA, ES DECIR NO REALIZÓ LA ENTREGA
32	6052025	PINZA HEMOSTATICA HALSTEAD (MOSQUITO), RECTA, 3½"-5" DE LONGITUD	NO CUMPLE, SOLO ALCANZA EL 80% DE LA EVALUACIÓN TÉCNICA YA QUE SEGÚN INFORME DEL DEPARTAMENTO DE CONTRATOS Y PROVEEDORES TIENE INCUMPLIMIENTO EN LA ENTREGA, ES DECIR NO REALIZÓ LA ENTREGA
33	6052026	PINZA HEMOSTATICA HALSTEAD, CURVA, 7"-8" DE LONGITUD	NO CUMPLE, SOLO ALCANZA EL 80% DE LA EVALUACIÓN TÉCNICA YA QUE SEGÚN INFORME DEL DEPARTAMENTO DE CONTRATOS Y PROVEEDORES TIENE INCUMPLIMIENTO EN LA ENTREGA, ES DECIR NO REALIZÓ LA ENTREGA
34	6052028	PINZA HEMOSTATICA KELLY, CURVA, DE 13-15 cm DE LONGITUD	NO CUMPLE, SOLO ALCANZA EL 80% DE LA EVALUACIÓN TÉCNICA YA QUE SEGÚN INFORME DEL DEPARTAMENTO DE CONTRATOS Y PROVEEDORES TIENE INCUMPLIMIENTO EN LA ENTREGA, ES DECIR NO REALIZÓ LA ENTREGA
35	6052029	PINZA HEMOSTATICA KELLY, RECTA, DE 13-15 cm DE LONGITUD	NO CUMPLE, SOLO ALCANZA EL 80% DE LA EVALUACIÓN TÉCNICA YA QUE SEGÚN INFORME DEL DEPARTAMENTO DE CONTRATOS Y PROVEEDORES TIENE INCUMPLIMIENTO EN LA ENTREGA, ES DECIR NO REALIZÓ LA ENTREGA
36	6052033	PINZA HEMOSTATICA PEAN, RECTA, 5"-6" DE LONGITUD	NO CUMPLE, SOLO ALCANZA EL 80% DE LA EVALUACIÓN TÉCNICA YA QUE SEGÚN INFORME DEL DEPARTAMENTO DE CONTRATOS Y PROVEEDORES TIENE INCUMPLIMIENTO EN LA ENTREGA, ES DECIR NO REALIZÓ LA ENTREGA
37	6052034	PINZA HEMOSTATICA PEAN, RECTA, 8"-9" DE LONGITUD	NO CUMPLE, SOLO ALCANZA EL 80% DE LA EVALUACIÓN TÉCNICA YA QUE SEGÚN INFORME DEL DEPARTAMENTO DE CONTRATOS Y PROVEEDORES TIENE INCUMPLIMIENTO EN LA ENTREGA, ES DECIR NO REALIZÓ LA ENTREGA
38	6052035	PINZA MURPHY, CURVA 4"-5" DE LONGITUD	NO CUMPLE, SOLO ALCANZA EL 80% DE LA EVALUACIÓN TÉCNICA YA QUE SEGÚN INFORME DEL DEPARTAMENTO DE CONTRATOS Y PROVEEDORES TIENE INCUMPLIMIENTO EN LA ENTREGA, ES DECIR NO REALIZÓ LA ENTREGA
39	6052036	PINZA MURPHY, CURVA 6"-7" DE LONGITUD	NO CUMPLE, SOLO ALCANZA EL 80% DE LA EVALUACIÓN TÉCNICA YA QUE SEGÚN INFORME DEL DEPARTAMENTO DE CONTRATOS Y PROVEEDORES TIENE INCUMPLIMIENTO EN LA ENTREGA, ES DECIR NO REALIZÓ LA ENTREGA

SOCIEDAD		OFERTA No. 6: B. BRAUN MEDICAL CENTRAL AMERICA & CARIBE, S.A. DE C.V.	
No.	CÓDIGO	Descripción del Producto (LISTADO OFICIAL)	INCUMPLIMIENTO/OBSERVACIÓN
40	6052037	PINZA MURPHY, RECTA 4"-5" DE LONGITUD	NO CUMPLE, SOLO ALCANZA EL 80% DE LA EVALUACIÓN TÉCNICA YA QUE SEGÚN INFORME DEL DEPARTAMENTO DE CONTRATOS Y PROVEEDORES TIENE INCUMPLIMIENTO EN LA ENTREGA, ES DECIR NO REALIZÓ LA ENTREGA
41	6052038	PINZA MURPHY, RECTA 6"-7" DE LONGITUD	NO CUMPLE, SOLO ALCANZA EL 80% DE LA EVALUACIÓN TÉCNICA YA QUE SEGÚN INFORME DEL DEPARTAMENTO DE CONTRATOS Y PROVEEDORES TIENE INCUMPLIMIENTO EN LA ENTREGA, ES DECIR NO REALIZÓ LA ENTREGA
42	6055020	PINZA FOERSTER CURVA, BOCA ESTRIADA, DE 17 A 18 cm DE LARGO.	NO CUMPLE, SOLO ALCANZA EL 80% DE LA EVALUACIÓN TÉCNICA YA QUE SEGÚN INFORME DEL DEPARTAMENTO DE CONTRATOS Y PROVEEDORES TIENE INCUMPLIMIENTO EN LA ENTREGA, ES DECIR NO REALIZÓ LA ENTREGA
43	6055021	PINZA FOERSTER CURVA, BOCA ESTRIADA, DE 23 A 25 cm DE LARGO.	NO CUMPLE, SOLO ALCANZA EL 80% DE LA EVALUACIÓN TÉCNICA YA QUE SEGÚN INFORME DEL DEPARTAMENTO DE CONTRATOS Y PROVEEDORES TIENE INCUMPLIMIENTO EN LA ENTREGA, ES DECIR NO REALIZÓ LA ENTREGA
44	60550 22	PINZA FOERSTER RECTA, BOCA ESTRIADA, DE 17 A 18 cm DE LARGO.	NO CUMPLE, SOLO ALCANZA EL 80% DE LA EVALUACIÓN TÉCNICA YA QUE SEGÚN INFORME DEL DEPARTAMENTO DE CONTRATOS Y PROVEEDORES TIENE INCUMPLIMIENTO EN LA ENTREGA, ES DECIR NO REALIZÓ LA ENTREGA
45	6055023	PINZA FOERSTER RECTA, BOCA ESTRIADA, DE 23 A 25 cm DE LARGO.	NO CUMPLE, SOLO ALCANZA EL 80% DE LA EVALUACIÓN TÉCNICA YA QUE SEGÚN INFORME DEL DEPARTAMENTO DE CONTRATOS Y PROVEEDORES TIENE INCUMPLIMIENTO EN LA ENTREGA, ES DECIR NO REALIZÓ LA ENTREGA
46	6055025	PINZA PARA CAMPO BACKHAUS, DE 13-15 cm DE LONGITUD	NO CUMPLE, SOLO ALCANZA EL 80% DE LA EVALUACIÓN TÉCNICA YA QUE SEGÚN INFORME DEL DEPARTAMENTO DE CONTRATOS Y PROVEEDORES TIENE INCUMPLIMIENTO EN LA ENTREGA, ES DECIR NO REALIZÓ LA ENTREGA
47	6055026	PINZA PARA CAMPO BACKHAUS, DE 8-11 cm DE LONGITUD	NO CUMPLE, SOLO ALCANZA EL 80% DE LA EVALUACIÓN TÉCNICA YA QUE SEGÚN INFORME DEL DEPARTAMENTO DE CONTRATOS Y PROVEEDORES TIENE INCUMPLIMIENTO EN LA ENTREGA, ES DECIR NO REALIZÓ LA ENTREGA

5°) SE RECOMIENDA GESTIONAR UN NUEVO TRÁMITE DE COMPRA PARA ADQUIRIR LOS CÓDIGOS DESCRITOS EN EL ORDINAL 2°), PREVIA REVISIÓN DE LAS NECESIDADES Y COSTOS UNITARIOS A PRESUPUESTAR CON LOS USUARIOS SOLICITANTES;

6°) LAS SOCIEDADES ADJUDICADAS DEBERÁN DE CUMPLIR CON LO ESTABLECIDO EN EL NUMERAL 4. OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA DERIVADO DEL ROMANO III OFERTA TÉCNICA Y ESPECIFICACIONES DE LO SOLICITADO DE LAS BASES DE LICITACIÓN;

7°) LAS SOCIEDADES ADJUDICADAS QUEDAN SUJETAS A LO DISPUESTO EN EL NUMERAL 8.9 CLÁUSULA ESPECIAL DE RESPONSABILIDAD, QUE TEXTUALMENTE EXPRESA: "TODO CONTRATISTA QUE INCUMPLA SUS OBLIGACIONES CONTRACTUALES Y A RAÍZ DE LO CUAL SE PROVOCARA UNA SITUACIÓN DE DESABASTECIMIENTO EN EL ISSS, DEBERÁ EXPLICAR A TRAVÉS DE UNA PUBLICACIÓN EN DOS PERIÓDICOS DE MAYOR CIRCULACIÓN NACIONAL QUE ES DE SU RESPONSABILIDAD LA FALTA DE CUMPLIMIENTO EN LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS A LOS PACIENTES DEL ISSS, A FIN DE DESLIGAR AL INSTITUTO DE LOS INCONVENIENTES OCASIONADOS A SUS DERECHAHABIENTES. ESTA PUBLICACIÓN TIENE QUE SER EN LAS PRINCIPALES SECCIONES DEL PERIÓDICO.

EL CONTRATISTA DEBERÁ REALIZAR DICHA PUBLICACIÓN A MÁS TARDAR CINCO DÍAS HÁBILES POSTERIORES A LA FECHA EN QUE EL ADMINISTRADOR DEL CONTRATO LE NOTIFICÓ LA SITUACIÓN DE DESABASTECIMIENTO QUE HA PROVOCADO. SI EL CONTRATISTA NO CUMPLIERA CON DICHA OBLIGACIÓN DENTRO DEL PLAZO SEÑALADO, EL ISSS A TRAVÉS DE LA UNIDAD DE COMUNICACIONES EN COORDINACIÓN CON LA UNIDAD JURÍDICA ESTARÁ EN LA FACULTAD DE EFECTUAR LAS MENCIONADAS PUBLICACIONES, CUYOS COSTOS SERÁN DESCONTADOS DE CUALQUIER PAGO PENDIENTE A LA CONTRATISTA, Y DE NO EXISTIR PAGOS PENDIENTES, LA CONTRATISTA SE COMPROMETE A CANCELAR LOS COSTOS DE DICHA PUBLICACIÓN CONTRA ENTREGA DE COPIAS DE LAS FACTURAS RESPECTIVAS.

EL CONTRATISTA PREVIO A LA PUBLICACIÓN DEBERÁ SOMETER LA APROBACIÓN DEL CONTENIDO DE LA MISMA ANTE LA UNIDAD JURÍDICA DEL ISSS.

LA DIMENSIÓN DE LA PUBLICACIÓN SERÁ DE UN CUARTO DE PÁGINA”.

8°) LAS SOCIEDADES ADJUDICADAS DEBERÁN PRESENTAR PARA CONTRATAR LAS SOLVENCIAS REQUERIDOS EN LA BASE DE LICITACIÓN, ESPECÍFICAMENTE EN EL NUMERAL **8. CONTRATO**, DERIVADOS DEL ROMANO V. INDICACIONES ESPECIFICAS SOBRE LAS ETAPAS DEL PROCEDIMIENTO DE LA PRESENTE LICITACION LITERALES:

A) SOLVENCIA DEL RÉGIMEN DE SALUD DEL ISSS CORRESPONDIENTE A LAS COTIZACIONES; **B)** SOLVENCIA DEL RÉGIMEN IVM DEL ISSS CORRESPONDIENTE A LAS COTIZACIONES. EN CASO DE NO COTIZAR AL RÉGIMEN IVM, DEBERÁ PRESENTAR CONSTANCIA QUE NO COTIZA; **C)** SOLVENCIAS DE PAGO DE LAS ADMINISTRADORAS DE FONDOS DE PENSIONES: AFP(S) LEGALMENTE AUTORIZADAS POR LA SUPERINTENDENCIA DE PENSIONES, TALES COMO: CRECER, CONFIA, IPSFA; EN CASO DE NO COTIZAR A ALGUNA DE LAS ANTERIORES DEBERÁ PRESENTAR CONSTANCIA QUE NO COTIZA A DICHA ADMINISTRADORA; **D)** SOLVENCIA MUNICIPAL DEL DOMICILIO DEL OFERTANTE, **E)** SOLVENCIA DE IMPUESTOS INTERNOS, Y **F)** LA DOCUMENTACIÓN QUE ACREDITE SU PERSONERÍA A SOLICITUD DE LA SECCIÓN DE CONTRATACIONES DEL ISSS;

9°) ENCOMENDAR A LA DIRECCIÓN GENERAL PARA QUE LA SECCIÓN CONTRATACIONES ELABORE LOS CONTRATOS RESPECTIVOS;

Y **10°)** RATIFICAR ESTE ACUERDO EN LA PRESENTE SESIÓN.

3.3.3. Recomendación de los usuarios/especialistas para la Contratación Directa N° 4Q18000003, denominada: “ADQUISICIÓN, INSTALACIÓN Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DE SISTEMA LASER PARA TÓRAX Y BRONQUIOS PARA HOSPITAL MÉDICO QUIRÚRGICO DEL ISSS”.

El relator de la comisión informó que el licenciado Irvin Iván Santos Vallecios, jefe de departamento Gestión de Compras de la UACI, sometió a conocimiento y consideración la recomendación de los usuarios/especialistas para la **Contratación Directa N° 4Q18000003**, denominada: **“ADQUISICIÓN, INSTALACIÓN Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DE SISTEMA LASER PARA TÓRAX Y BRONQUIOS PARA HOSPITAL MÉDICO QUIRÚRGICO DEL ISSS”**, con base en el artículo 69 de la RELACAP, dio a conocer las actividades del proceso, y la asignación presupuestaria asignada; además informó que 11 sociedades retiraron los aspectos generales de las cuales solo la sociedad **Innovaciones Medicas, S.A. de C.V.**, presentó oferta que fue analizada por los usuarios/especialistas y recomiendan: **dejar sin selección la contratación directa** antes referida, a pesar que cumplió con todo lo solicitado en los Aspectos Generales pero la asignación presupuestaria es inferior al monto ofertado.

El director de debate sometió a consideración la recomendación presentada, la cual por mayoría de votos no aceptan dejar sin selección la contratación, y recomiendan aceptar el incremento presupuestario por \$21,125.56, para que sea contratado este proceso, el cual tuvo 7 votos a favor: doctor Rafael Vásquez Flores, licenciado Jorge Arnoldo Bolaños Paz, licenciado Carlos Alberto Ramos Rodriguez, licenciado Nelson Alexander Maldonado González, licenciada Claudia Liduvina Escobar Campos, y doctora Ana Gloria Hernández Andrade de González); y 2 votos en contra: licenciada Rebeca Beatriz Flores Palacios, y doctor Ricardo Ernesto Franco Castillo.

El vicepresidente del Consejo Directivo sometió a votación aprobar la recomendación presentada. Votó en contra el doctor Leopoldo Andrés Rivera Ticas, representante del Colegio Médico de El Salvador.

El Consejo Directivo por mayoría de votos tomó el acuerdo siguiente:

ACUERDO #2018-1181.JUL.- El Consejo Directivo después de conocer el acta de la comisión de “Compra de Medicamentos, Material y Equipo Médico Odontológico”, y

CONOCER A TRAVÉS DE LA DIRECCIÓN GENERAL, LA RECOMENDACIÓN DE LA COMISIÓN EVALUADORA DE OFERTAS, ANEXA AL EXPEDIENTE ORIGINAL DE LA **CONTRATACIÓN DIRECTA N° 4Q18000003**, DENOMINADA: “**ADQUISICIÓN, INSTALACIÓN Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DE SISTEMA LASER PARA TÓRAX Y BRONQUIOS PARA HOSPITAL MÉDICO QUIRÚRGICO DEL ISSS**”, NOMBRADA A TRAVÉS DE ACUERDO DE DIRECCIÓN GENERAL N° 2018-06-0222, DEL 27 DE JUNIO DE 2018, Y BASADOS EN EL ARTÍCULO 69 DEL RELACAP, QUE LITERALMENTE EXPRESA: “*EL TITULAR DE LA INSTITUCIÓN, JUNTA DIRECTIVA, CONSEJO DIRECTIVO O CONCEJO MUNICIPAL, TENIENDO A LA VISTA EL INFORME DE EVALUACIÓN DE OFERTAS Y ACTA DE RECOMENDACIÓN CORRESPONDIENTE, O EN SU CASO, EL CUADRO COMPARATIVO DE OFERTAS, EMITIRÁ LA RESOLUCIÓN DE ADJUDICACIÓN O CERRARÁ EL PROCEDIMIENTO SIN ELEGIR A UN OFERTANTE, SEGÚN CORRESPONDA*”, por mayoría de votos ACUERDA: **1°) NO ACEPTAR LA RECOMENDACIÓN DE LA COMISIÓN EVALUADORA DE OFERTAS, NOMBRADOS MEDIANTE ACUERDO DE DIRECCIÓN GENERAL N° 2018-06-0222, DEL 27 DE JUNIO DE 2018, EN CUANTO A CERRAR EL PROCEDIMIENTO SIN CONTRATAR; CONSIDERAR LA CONSULTA QUE UACI REALIZÓ AL ÁREA FINANCIERA DEL REFUERZO PRESUPUESTARIO PARA CONTAR CON LA DISPONIBILIDAD PRESUPUESTARIA PARA AUTORIZAR LA CONTRATACIÓN DE LO SOLICITADO PARA EL PROCESO EN LA SESIÓN EN REFERENCIA; 2°) AUTORIZAR EL INCREMENTO EN LA ASIGNACIÓN PRESUPUESTARIA DE VEINTIÚN MIL CIENTO CINCUENTA DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US \$21,150.00), PARA LA CONTRATACIÓN DIRECTA N° 4Q18000003 DENOMINADA: “ADQUISICIÓN, INSTALACIÓN Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DE SISTEMA LASER PARA TÓRAX Y BRONQUIOS PARA HOSPITAL MÉDICO QUIRÚRGICO DEL ISSS”, HACIENDO UN MONTO TOTAL DE DOSCIENTOS TREINTA Y SEIS MIL CIENTO CINCUENTA DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US \$236,150.00). LO ANTERIOR TOMANDO EN CUENTA LA NECESIDAD INSTITUCIONAL DE ADQUIRIR EL SISTEMA LASER PARA TÓRAX Y BRONQUIOS PARA PROCEDIMIENTOS A REALIZAR EN LOS DERECHOHABIENTES, DE CONFORMIDAD CON LA AUTORIZACIÓN DEL DEPARTAMENTO DE PRESUPUESTO, DE FECHA 19 DE JULIO DE 2018; 3°) AUTORIZAR CONTRATAR EL PROCESO DE LA CONTRATACIÓN DIRECTA N° 4Q18000003 DENOMINADA: “ADQUISICIÓN, INSTALACIÓN Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DE SISTEMA LASER PARA TÓRAX Y BRONQUIOS PARA HOSPITAL MÉDICO QUIRÚRGICO DEL ISSS”; POR CUMPLIR LA**

SOCIEDAD RECOMENDADA CON LOS ASPECTOS TÉCNICOS Y PRESENTACIÓN DE DOCUMENTACIÓN LEGAL Y ADMINISTRATIVA ESTABLECIDAS EN LOS ASPECTOS GENERALES DE LA CONTRATACIÓN DIRECTA EN REFERENCIA, HASTA POR UN MONTO TOTAL DE **DOSCIENTOS TREINTA Y SEIS MIL CIENTO VEINTICINCO DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA CON CINCUENTA Y SEIS CENTAVOS (US \$236,125.56) INCLUYENDO IVA;** DE ACUERDO AL DETALLE SIGUIENTE:

A. UN (01) CÓDIGO RECOMENDADO A OFERTANTE ÚNICO DE ACUERDO AL DETALLE SIGUIENTE:

N°	CODIGO	DESCRIPCIÓN ISSS	DESCRIPCIÓN COMERCIAL	OFERTANTE	CANT.	MARCA	MODELO	PAIS	PRESUPUESTO ASIGNADO	PRECIO UNITARIO (US\$)	MONTO TOTAL RECOMENDADO (US \$)
1	A932101	SISTEMA LASER PARA TORAX Y BRONQUIOS	SISTEMA LASER PARA TORAX Y BRONQUIOS LIMAX 120 ND:YAG	INNOVACIONES MEDICAS, S.A. DE C.V.	1	KLS MARTIN	LIMAX 120	ALEMANIA	\$215,000.00	\$236,125.56	\$236,125.56
MONTO TOTAL OFERTADO INCLUYENDO IVA											\$236,125.56

SEGÚN EL DOCUMENTO PRESENTADO POR LA UNIDAD DE ADQUISICIONES Y CONTRATACIONES INSTITUCIONAL, DEL VEINTISÉIS DE JULIO DE DOS MIL DIECIOCHO, QUE APARECE COMO **ANEXO NÚMERO DOCE** DE LA PRESENTE ACTA.

4°) EL OFERTANTE RECOMENDADO PARA CONTRATACIÓN DEBERÁ CUMPLIR CON LO ESTABLECIDO EN EL NUMERAL 8. OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA Y TODOS SUS SUBNUMERALES CONTENIDOS EN LOS ASPECTOS GENERALES DE LA CONTRATACIÓN DIRECTA EN REFERENCIA;

5°) LA SOCIEDAD ADJUDICADA DEBERÁ PRESENTAR PARA CONTRATAR LO REQUERIDO EN LOS LITERALES: **A)** SOLVENCIA DEL RÉGIMEN DE SALUD CORRESPONDIENTE A LAS COTIZACIONES; **B)** SOLVENCIA DEL RÉGIMEN IVM DEL ISSS CORRESPONDIENTE A LAS COTIZACIONES. EN CASO DE NO COTIZAR AL RÉGIMEN IVM, DEBERÁ PRESENTAR CONSTANCIA QUE NO COTIZA; **C)** SOLVENCIA(S) DE PAGO DE LAS ADMINISTRADORAS DE FONDOS DE PENSIONES: AFP(S) LEGALMENTE AUTORIZADAS POR LA SUPERINTENDENCIA DE PENSIONES, TALES COMO: CRECER, CONFIA, IPSFA, EN CASO DE NO COTIZAR A ALGUNA DE LAS ANTERIORES DEBERÁ PRESENTAR CONSTANCIA QUE NO COTIZA A DICHA ADMINISTRADORA; **D)** SOLVENCIA MUNICIPAL DEL DOMICILIO DEL OFERTANTE; **E)** SOLVENCIA DE IMPUESTOS INTERNOS; Y **F)** LA DOCUMENTACIÓN QUE ACREDITE SU

PERSONERÍA A SOLICITUD DE LA SECCIÓN DE CONTRATACIONES DEL ISSS, TAL COMO SE DETALLA EN EL SUBNUMERAL 10.7 DE LOS ASPECTOS GENERALES.

6°) TODO CONTRATISTA QUE INCUMPLA SUS OBLIGACIONES CONTRACTUALES Y A RAÍZ DE LO CUAL SE PROVOCARA UNA SITUACIÓN DE RETRASO EN LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS QUE EL ISSS BRINDA A SUS DERECHOHABIENTES, DEBERÁ EXPLICAR A TRAVÉS DE UNA PUBLICACIÓN EN DOS PERIÓDICOS DE MAYOR CIRCULACIÓN NACIONAL QUE ES DE SU RESPONSABILIDAD LA FALTA DE CUMPLIMIENTO EN LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS A LOS PACIENTES DEL ISSS, A FIN DE DESLIGAR AL INSTITUTO DE LOS INCONVENIENTES OCASIONADOS A SUS DERECHOHABIENTES. ESTA PUBLICACIÓN TIENE QUE SER EN LAS PRINCIPALES SECCIONES DEL PERIÓDICO.

EL CONTRATISTA DEBERÁ REALIZAR DICHA PUBLICACIÓN A MÁS TARDAR CINCO DÍAS HÁBILES POSTERIORES A LA FECHA EN QUE EL ADMINISTRADOR DEL CONTRATO LE NOTIFICÓ LA SITUACIÓN DE RETRASO EN LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS QUE EL ISSS BRINDA A SUS DERECHOHABIENTES. SI EL CONTRATISTA NO CUMPLIERA CON DICHA OBLIGACIÓN DENTRO DEL PLAZO SEÑALADO, EL ISSS A TRAVÉS DE LA UNIDAD DE COMUNICACIONES EN COORDINACIÓN CON LA UNIDAD JURÍDICA ESTARÁ EN LA FACULTAD DE EFECTUAR LAS MENCIONADAS PUBLICACIONES, CUYOS COSTOS SERÁN DESCONTADOS DE CUALQUIER PAGO PENDIENTE A LA CONTRATISTA, Y DE NO EXISTIR PAGOS PENDIENTES, LA CONTRATISTA SE COMPROMETE A CANCELAR LOS COSTOS DE DICHA PUBLICACIÓN CONTRA ENTREGA DE COPIAS DE LAS FACTURAS RESPECTIVAS.

EL CONTRATISTA PREVIO A LA PUBLICACIÓN DEBERÁ SOMETER LA APROBACIÓN DEL CONTENIDO DE LA MISMA ANTE LA UNIDAD JURÍDICA DEL ISSS.

LA DIMENSIÓN DE LA PUBLICACIÓN SERÁ DE UN CUARTO DE PÁGINA.

7°) PUBLICAR EN WWW.COMPRASAL.GOB.SV, EL RESULTADO DE LA CONTRATACIÓN EN REFERENCIA;

8°) ENCOMENDAR A LA DIRECCIÓN GENERAL QUE LA SECCIÓN CONTRATACIONES DEL DEPARTAMENTO CONTRATOS Y PROVEEDORES ELABORE EL CONTRATO RESPECTIVO;

Y 9°) RATIFICAR ESTE ACUERDO EN LA PRESENTE SESIÓN.

3.3.4. Recomendación de la compra a través de Convenio N° 8M18000007 denominado: “ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS ANTIRRETROVIRALES POR CONVENIO PNUD PARTE III”.

El relator de la comisión informó que la licenciada Adriana Salazar, Analista de UACI, sometió a conocimiento y consideración la recomendación de la compra a través del **Convenio N° 8M18000007** denominado: “**ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS ANTIRRETROVIRALES POR CONVENIO PNUD PARTE III**”, en cumplimiento al requerimiento **DPLAN BSM-0889/2018**, por medio del cual fue solicitado a la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucional (UACI), diera inicio a la gestión de compra antes referida a través del Convenio firmado con el Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo sobre el proyecto “Promoción y restablecimiento del derecho a la salud de trabajadoras y trabajadores del sector privado”, y con base al Informe Técnico de Recomendación C072/18, para la “Adquisición de ARVs”, y la opinión técnica del especialista, para los siguientes: **8250209** efavirenz; 600 mg; tableta recubierta; frasco por 30; **8250202** lamivudina (3tc); 150 mg; tableta; frasco por 60, protegido de la luz; y **8401213** abacavir (sulfato) 300 mg tableta recubierta.

El vicepresidente del Consejo Directivo sometió a votación aprobar la recomendación presentada. La cual no tuvo observaciones.

El Consejo Directivo tomó el acuerdo siguiente:

ACUERDO #2018-1182.JUL.- El Consejo Directivo después de conocer el acta de la comisión de “Compra de Medicamentos, Material y Equipo Médico Odontológico”, y CONOCER A TRAVÉS DE LA DIRECCIÓN GENERAL EL INFORME DE RECOMENDACIÓN PRESENTADO POR LA UNIDAD DE ADQUISICIONES Y CONTRATACIONES INSTITUCIONAL (UACI), CON BASE A LA RECOMENDACIÓN EMITIDA POR EL ESPECIALISTA DE FECHA 18 DE JULIO DE 2018, REFERENTE A LA EVALUACIÓN DEL INFORME TÉCNICO DE RECOMENDACIÓN C072/18, DE FECHA 02 DE JULIO DE 2018, PARA LA “ADQUISICIÓN DE ARVS”, EMITIDA POR EL PROGRAMA DE LAS NACIONES UNIDAS PARA EL DESARROLLO (PNUD), PARA LA ADQUISICIÓN DEL CÓDIGO INCLUIDO EN LA GESTIÓN DE COMPRA POR **CONVENIO N° 8M18000007** DENOMINADO: “**ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS ANTIRRETROVIRALES POR CONVENIO PNUD PARTE III**”, Y CON BASE AL ARTÍCULO 14 LITERAL “H” DE LA LEY

DEL SEGURO SOCIAL, QUE LITERALMENTE EXPRESA: “SON ATRIBUCIONES Y DEBERES DEL CONSEJO DIRECTIVO: APROBAR COMPRAS QUE EXCEDAN DE CINCO MIL COLONES O CONTRATOS EN QUE SE OBLIGUE AL INSTITUTO A PAGAR MÁS DE UN MIL COLONES MENSUALES”; Y EL **ARTÍCULO 4, LITERALES “A” Y “B”** DE LA LACAP, QUE LITERALMENTE EXPRESAN: “SE CONSIDERARÁN EXCLUIDOS DE LA APLICACIÓN DE ESTA LEY: **A)** LAS ADQUISICIONES Y CONTRATACIONES FINANCIADAS CON FONDOS PROVENIENTES DE CONVENIOS O TRATADOS QUE CELEBRE EL ESTADO CON OTROS ESTADOS O CON ORGANISMOS INTERNACIONALES, EN LOS CUALES SE ESTABLEZCAN LOS PROCESOS DE ADQUISICIONES Y CONTRATACIONES A SEGUIR EN SU EJECUCIÓN. EN LOS CASOS EN QUE SEA NECESARIO UN APOORTE EN CONCEPTO DE CONTRAPARTIDA POR PARTE DEL ESTADO TAMBIÉN SE CONSIDERARÁ EXCLUIDA Y **B)** LOS CONVENIOS QUE CELEBREN LAS INSTITUCIONES DEL ESTADO ENTRE SÍ”; SEGÚN LA DOCUMENTACIÓN ORIGINAL EN PODER DE LA DEPENDENCIA RESPONSABLE; por unanimidad ACUERDA: **1°)** AUTORIZAR EL PAGO AL PROGRAMA DE LAS NACIONES UNIDAS PARA EL DESARROLLO (**PNUD**), CON BASE EN EL INFORME TÉCNICO DE RECOMENDACIÓN C072/18 DEL 02 DE JULIO DE 2018, PARA LA “ADQUISICIÓN DE ARVS”, Y A LA OPINIÓN TÉCNICA DEL ESPECIALISTA DEL 18 DE JULIO DE 2018, POR UN MONTO ESTIMADO DE **TRECE MIL NOVECIENTOS VEINTICUATRO DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA CON OCHENTA Y CUATRO CENTAVOS (US \$13,924.84)**, DE ACUERDO AL SIGUIENTE DETALLE:

CÓDIGO	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD SOLICITADA	CANTIDAD AUTORIZADA	PRECIO UNITARIO FABRICANTE	COSTO TOTAL DEL PRODUCTO	dataloggers	flete	TOTALES (Costo total del Producto +dataloggers + flete)
8250209	Efavirenz; 600 mg; Tableta Recubierta; Frasco por 30	25,050	25,050	\$ 0.0813334	\$ 2,037.40			
8250202	Lamivudina (3TC); 150 mg; Tableta; Frasco por 60, Protegido de la Luz	18,000	18,000	\$ 0.0286667	\$ 516.00	\$ 49.00	\$ 776.00	\$ 3,378.40
8401213	ABACAVIR (SULFATO) 300 mg TABLETA RECUBIERTA	47,700	47,700	\$ 0.1500000	\$ 7,155.00	incluido en el precio del medicamento	\$ 628.05	\$ 7,783.05
MONTO TOTALES POR COLUMNA					\$ 9,708.40	\$ 49.00	\$1,404.05	\$ 11,161.45
SEGURO WILLIS TOWER WATSON								\$ 2.82
*GASTOS ESTIMADOS DE IMPORTACIÓN (EN BASE A 2 ENTREGAS PROGRAMADAS)								\$ 2,225.00
Recuperación de Costos 4% PNUD								\$ 535.57
MONTO TOTAL								\$ 13,924.84

*GASTOS ESTIMADOS DE IMPORTACIÓN (en base a 2 entregas programadas)	MONTO ESTIMADO (USD)
Gastos estimados de Comisión CEPA	500.00
Más Gastos estimados de Trámite Aduanal	575.00
Más Gastos estimados de Manejo de Guía Aérea	150.00
Más Gastos estimados de Transporte de Aeropuerto a San Salvador	1,000.00
TOTAL	2,225.00

DE CONFORMIDAD A LA OPINIÓN TÉCNICA DE RECOMENDACIÓN, DEL 02 DE JULIO DE 2018; Y NOTA DE LA SECCIÓN PROGRAMACIÓN, SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN DE PRESUPUESTO, DEL 10 DE JULIO DE 2018, QUE APARECE COMO **ANEXO NÚMERO TRECE** DE LA PRESENTE ACTA.

OBSERVACIONES:

- ✓ LOS COSTOS ANTERIORMENTE CITADOS SON ESTIMADOS POR LO CUAL PUEDEN VARIAR AL MOMENTO DE LA REMISIÓN DEL PRODUCTO Y LA FACTURA.
- ✓ SE INCLUYE LA RECUPERACIÓN DEL PNUD DEL 4%, QUE ES DE QUINIENTOS TREINTA Y CINCO DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA CON CINCUENTA Y SIETE CENTAVOS (**US \$535.57**)
- ✓ EL PRECIO UNITARIO PRESENTADO ES EL DETALLADO EN EL ITR REMITIDO CALCULADO POR UNIDAD DE MEDIDA SOLICITADA.

2º) AUTORIZAR A LA UNIDAD FINANCIERA PARA QUE REALICE LAS OPERACIONES FINANCIERAS NECESARIAS PARA EL PAGO DE LOS COSTOS ADICIONALES AL COSTO DEL PRODUCTO ASÍ COMO EL PAGO SEGÚN LA FACTURA FINAL REMITIDA; LO ANTERIOR CONSIDERANDO QUE LOS COSTOS DETALLADOS ANTERIORMENTE SON A LA FECHA DE LA AUTORIZACIÓN.

3º) AUTORIZAR REALIZAR EL INGRESO DE LOS DATOS DEL PRODUCTO EN SISTEMA INFORMÁTICO Y LAS MODIFICACIONES QUE SE REQUIERAN, EN EL CASO QUE PROCEDAN, CONSIDERANDO LO DETALLADO A CONTINUACIÓN:

- A.** LO PERMITIDO POR LOS PARÁMETROS DEL SISTEMA INFORMÁTICO.
- B.** LOS DATOS DETALLADOS EN LA FACTURA FINAL.

4º) ENCOMENDAR A LA DIRECCIÓN GENERAL NOTIFICAR A TRAVÉS DE LA JEFATURA DE LA UACI, AL PROGRAMA DE LAS NACIONES UNIDAS PARA EL DESARROLLO (PNUD) EL RESULTADO DE ESTE ACUERDO; Y 5º) RATIFICAR ESTE ACUERDO EN LA PRESENTE SESIÓN.

3.3.5. Solicitud de autorización de prórroga de adjudicación de la Licitación Pública N° 2Q18000054 denominada: “ADQUISICIÓN, INSTALACIÓN Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DE EQUIPOS PARA NEONATOS PARA VARIOS CENTROS DE ATENCIÓN DEL ISSS”

El relator de la comisión informó que el licenciado Irvin Iván Santos Vallecios, jefe de departamento Gestión de Compras de la UACI, sometió a conocimiento y consideración la solicitud de **prórroga de adjudicación** de la **Licitación Pública N° 2Q18000054** denominada: **“ADQUISICIÓN, INSTALACIÓN Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DE EQUIPOS PARA NEONATOS PARA VARIOS CENTROS DE ATENCIÓN DEL ISSS”**, con base en lo establecido en los Artículos 44 literal l) y Art. 61 de la Ley de Adquisiciones y Contrataciones de la Administración Pública, los que respectivamente expresan: *“el plazo en el que después de la apertura de ofertas se producirá la adjudicación, el cual no podrá ser superior a 60 días en los casos de licitación o de concurso, pudiendo el titular de la institución, en casos excepcionales, prorrogarlo por 30 días más;”* y *“El Titular de la institución podrá suspender por acuerdo razonado la licitación o el concurso, dejarla sin efecto o prorrogar el plazo de la misma sin responsabilidad para la institución contratante, sea por caso fortuito, fuerza mayor o por razones de interés público. La institución emitirá una resolución razonada de tal decisión, la que notificará oportunamente a los ofertantes”*. En vista de lo anterior y considerando que: el plazo de la recomendación de adjudicación de la gestión vence el lunes 06 de agosto de 2018, el cual debido al periodo de vacaciones se reduce el tiempo de análisis y evaluación de las ofertas, y tomando en cuenta que uno de los códigos es de 62 especificaciones técnicas, y otro de 42 y 38 especificaciones técnicas de las cuales ha sido necesario realizar aclaraciones, al respecto se hace cuantioso el volumen de la información a analizar referente a las especificaciones técnicas y documentación requerida en las bases de licitación para cada código; Así mismo, considerándose que son un total de 13 empresas que presentaron ofertas, así como también contar con el respectivo informe financiero; en vista de las situaciones antes expuestas, la Comisión Evaluadora de Ofertas tiene la limitación para emitir su recomendación de adjudicación en el plazo establecido; al respecto se solicita prorrogar el plazo de la adjudicación para la *Licitación Pública No 2Q18000054*, hasta por un plazo de treinta (30) días, contados a partir del martes 07 de agosto de 2018, plazo que finalizara el miércoles 05 de septiembre de 2018.

El vicepresidente del Consejo Directivo sometió a votación aprobar la solicitud presentada. La cual fue aceptada.

El Consejo Directivo tomó el acuerdo siguiente:

ACUERDO #2018-1183.JUL.- El Consejo Directivo después de conocer el acta de la comisión de “Compra de Medicamentos, Material y Equipo Médico Odontológico”, y CONOCER A TRAVÉS DE LA DIRECCIÓN GENERAL, LA SOLICITUD DE APROBACIÓN DE PRÓRROGA DEL PLAZO DE LA ADJUDICACIÓN PARA LA LICITACIÓN PÚBLICA N° 2Q18000054 DENOMINADA: “**ADQUISICIÓN, INSTALACIÓN Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DE EQUIPOS PARA NEONATOS PARA VARIOS CENTROS DE ATENCIÓN DEL ISSS**”, PRESENTADA POR LA UNIDAD DE ADQUISICIONES Y CONTRATACIONES INSTITUCIONAL, Y BASADOS EN EL INTERÉS INSTITUCIONAL, Y EN LOS ARTÍCULOS 44, LITERAL L) Y ART. 61 DE LA LEY DE ADQUISICIONES Y CONTRATACIONES DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA POR MEDIO DEL CUAL, SE LE OTORGA LA FACULTAD AL TITULAR DE LA INSTITUCIÓN, PRORROGAR SIN RESPONSABILIDAD PARA LA MISMA, LA ADJUDICACIÓN DE LAS LICITACIONES O CONCURSOS PÚBLICOS. EN VIRTUD DE LO ANTERIOR Y CONSIDERÁNDOSE QUE EL PLAZO DE LA RECOMENDACIÓN DE ADJUDICACIÓN DE LA GESTIÓN VENCE EL *SÁBADO 06 DE AGOSTO DE 2018*, EL CUAL DEBIDO AL PERIODO DE VACACIONES SE REDUCE EL TIEMPO DE ANÁLISIS Y EVALUACIÓN DE LAS OFERTAS, Y TOMANDO EN CUENTA QUE UNO DE LOS CÓDIGOS ES DE 62 ESPECIFICACIONES TÉCNICAS Y OTRO DE 42 Y 38 ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DE LAS CUALES HA SIDO NECESARIO REALIZAR ACLARACIONES, AL RESPECTO SE HACE CUANTIOSO EL VOLUMEN DE LA INFORMACIÓN A ANALIZAR REFERENTE A LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS Y DOCUMENTACIÓN REQUERIDA EN LAS BASES DE LICITACIÓN PARA CADA CÓDIGO; ASÍ MISMO, CONSIDERÁNDOSE QUE SON UN TOTAL DE TRECE (13) EMPRESAS QUE PRESENTARON OFERTAS, ASÍ COMO TAMBIÉN CONTAR CON EL RESPECTIVO INFORME FINANCIERO; EN VISTA DE LAS SITUACIONES ANTES EXPUESTAS, LA COMISIÓN EVALUADORA DE OFERTAS TIENE LA LIMITACIÓN PARA EMITIR SU RECOMENDACIÓN DE ADJUDICACIÓN EN EL PLAZO ESTABLECIDO; AL RESPECTO SE SOLICITA **PRORROGAR EL PLAZO DE LA ADJUDICACIÓN PARA LA LICITACIÓN PÚBLICA N° 2Q18000054 DENOMINADA: “ADQUISICIÓN, INSTALACIÓN Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DE EQUIPOS PARA NEONATOS PARA VARIOS CENTROS DE ATENCIÓN DEL ISSS**, HASTA POR UN PLAZO DE **TREINTA (30) DÍAS**, DE ACUERDO AL ART. 44, LITERAL L) DE LA LEY DE ADQUISICIONES Y CONTRATACIONES DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA, CONTADOS A PARTIR DEL

MARTES 07 DE AGOSTO DE 2018, PLAZO QUE FINALIZARA EL MIÉRCOLES 05 DE SEPTIEMBRE DE 2018; SEGÚN LA DOCUMENTACIÓN ORIGINAL EN PODER DE LA DEPENDENCIA RESPONSABLE; por unanimidad ACUERDA: 1°) APROBAR POR RECOMENDACIÓN DE LA UNIDAD DE ADQUISICIONES Y CONTRATACIONES INSTITUCIONAL LA **PRÓRROGA PARA RECOMENDACIÓN DE ADJUDICACIÓN DE LA LICITACIÓN PÚBLICA N° 2Q18000054** DENOMINADA: “**ADQUISICIÓN, INSTALACIÓN Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DE EQUIPOS PARA NEONATOS PARA VARIOS CENTROS DE ATENCIÓN DEL ISSS**”, EN VISTA QUE EL PLAZO DE LA GESTIÓN VENCE EL LUNES 6 DE AGOSTO DE 2018, **PRORROGÁNDOSE POR UN PLAZO DE (30) DÍAS** CONTADOS A PARTIR DEL MARTES 07 DE AGOSTO DE 2018, PLAZO QUE FINALIZARA EL MIÉRCOLES 05 DE SEPTIEMBRE DE 2018; DE CONFORMIDAD AL INFORME PRESENTADO POR LA UNIDAD DE ADQUISICIONES Y CONTRATACIONES INSTITUCIONAL, DEL VEINTITRÉS DE JULIO DE DOS MIL DIECIOCHO, QUE APARECE COMO **ANEXO NÚMERO CATORCE** DE LA PRESENTE ACTA.

FECHA DE APERTURA DE OFERTAS	VENCIMIENTO DEL PROCESO	FECHA DE INICIO DE PRORROGA	FECHA DE FINAL DE PRORROGA
Viernes 08 de junio 2018	Lunes 06 de agosto 2018	Martes 07 de agosto 2018	Miércoles 05 de septiembre 2018
60 días calendario		30 días más para la Recomendación	

2°) ENCOMENDAR A LA DIRECCIÓN GENERAL QUE A TRAVÉS DE LA UNIDAD DE ADQUISICIONES Y CONTRATACIONES INSTITUCIONAL, SE NOTIFIQUE A LOS OFERTANTES DE LO RESUELTO EN EL PRESENTE ACUERDO; 3°) RATIFICAR ESTE ACUERDO EN LA PRESENTE SESIÓN.

3.3.6. Solicitud de autorización de **Prórroga de Adjudicación** de la **Licitación Pública N° 2Q18000063** denominada: “**ADQUISICIÓN DE INSUMOS MÉDICOS PARA LA REALIZACIÓN DE PROCEDIMIENTOS ENDOVASCULARES DIAGNÓSTICOS Y TERAPÉUTICOS DE CIRUGÍA VASCULAR PERIFÉRICA, NEUROINTERVENCIONISMO Y RADIOLOGÍA INTERVENCIONISTA EN DIVERSOS CENTROS DE ATENCIÓN DEL ISSS**”

El relator de la comisión informó que el licenciado Irvin Iván Santos Vallecios, jefe de departamento Gestión de Compras de la UACI, sometió a conocimiento y consideración la solicitud de **Prórroga de Adjudicación** de la **Licitación Pública N° 2Q18000063**

denominada: “**ADQUISICIÓN DE INSUMOS MÉDICOS PARA LA REALIZACIÓN DE PROCEDIMIENTOS ENDOVASCULARES DIAGNÓSTICOS Y TERAPÉUTICOS DE CIRUGÍA VASCULAR PERIFÉRICA, NEUROINTERVENCIONISMO Y RADIOLOGÍA INTERVENCIONISTA EN DIVERSOS CENTROS DE ATENCIÓN DEL ISSS**”, con base a lo establecido en los Artículos 44 literal l) y 61 de la Ley de Adquisiciones y Contrataciones de la Administración Pública, los que literalmente expresan: “*el plazo en el que después de la apertura de ofertas se producirá la adjudicación, el cual no podrá ser superior a 60 días en los casos de licitación o de concurso, pudiendo el titular de la institución, en casos excepcionales, prorrogarlo por 30 días más*” y “*El Titular de la institución podrá suspender por acuerdo razonado la licitación o el concurso, dejarla sin efecto o prorrogar el plazo de la misma sin responsabilidad para la institución contratante, sea por caso fortuito, fuerza mayor o por razones de interés público. La institución emitirá una resolución razonada de tal decisión, la que notificará oportunamente a los ofertantes*”, respectivamente. En vista de lo anterior y considerando que: **a)** El plazo de la adjudicación de la gestión vence el jueves 9 de agosto de 2018, el cual se ve afectado por el periodo de vacaciones, reduciendo el tiempo de análisis y evaluación de las ofertas; **b)** Son 10 sociedades ofertantes, los cuales han presentado en total 80 ofertas, entre principales y opciones, para los 47 códigos licitados, correspondiente a la adquisición de insumos para procedimientos endovasculares diagnósticos y terapéuticos de cirugía vascular periférica, neurointervencionismo y radiología intervencionista en diversos centros de atención del ISSS, para los cuales se requiere verificación de las 80 especificaciones y documentación técnica de cada ofertante; **c)** Se ha solicitado la verificación de solvencias para dos Sociedades ofertantes a la Administradora de Fondos de Pensiones AFP CRECER debido a observación realizada por la Sección Contrataciones de la UACI en informe de revisión de documentación legal de las ofertas presentadas, por lo que a esta fecha se encuentra pendiente la recepción de respuesta por dicha administradora, imposibilitando la conclusión de la evaluación de las ofertas presentadas en su aspecto legal. Lo anterior han sido limitaciones para concluir la recomendación de adjudicación en el plazo establecido; por lo tanto, se solicita prorrogar el plazo de la adjudicación para la Licitación Pública antes referida hasta por un plazo de 30 días, contados a partir del viernes 10 de agosto de 2018, plazo que finalizará el sábado 08 de septiembre de 2018.

El vicepresidente del Consejo Directivo sometió a votación aprobar la solicitud presentada. La cual no tuvo observaciones.

El Consejo Directivo tomó el acuerdo siguiente:

ACUERDO #2018-1184.JUL.- El Consejo Directivo después de conocer el acta de la comisión de “Compra de Medicamentos, Material y Equipo Médico Odontológico”, y CONOCER A TRAVÉS DE LA DIRECCIÓN GENERAL, LA SOLICITUD PRESENTADA POR LA UNIDAD DE ADQUISICIONES Y CONTRATACIONES INSTITUCIONAL, EN RELACIÓN A **PRORROGAR EL PLAZO PARA LA RECOMENDACIÓN DE ADJUDICACIÓN DE LA LICITACIÓN PÚBLICA N° 2Q18000063 DENOMINADA: “ADQUISICIÓN DE INSUMOS MÉDICOS PARA LA REALIZACIÓN DE PROCEDIMIENTOS ENDOVASCULARES DIAGNÓSTICOS Y TERAPÉUTICOS DE CIRUGÍA VASCULAR PERIFÉRICA, NEUROINTERVENCIONISMO Y RADIOLOGÍA INTERVENCIONISTA EN DIVERSOS CENTROS DE ATENCIÓN DEL ISSS”**, Y BASADOS EN EL INTERÉS INSTITUCIONAL, Y EN LOS **ARTÍCULOS 44, LITERAL L) Y 61** DE LA LEY DE ADQUISICIONES Y CONTRATACIONES DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA, POR MEDIO DEL CUAL, SE LE OTORGA LA FACULTAD AL TITULAR DE LA INSTITUCIÓN, PRORROGAR SIN RESPONSABILIDAD PARA LA MISMA, LA ADJUDICACIÓN DE LAS LICITACIONES O CONCURSOS PÚBLICOS. EN VIRTUD DE LO ANTERIOR Y CONSIDERANDO QUE: **A)** EL PLAZO DE LA ADJUDICACIÓN DE LA GESTIÓN VENCE EL JUEVES 09 DE AGOSTO DE 2018, EL CUAL SE VE AFECTADO POR EL PERIODO DE VACACIONES, REDUCIENDO EL TIEMPO DE ANÁLISIS Y EVALUACIÓN DE LAS OFERTAS, **B)** SON DIEZ (10) SOCIEDADES OFERTANTES, LOS CUALES HAN PRESENTADO EN TOTAL 80 OFERTAS, ENTRE PRINCIPALES Y OPCIONES, PARA LOS 47 CÓDIGOS LICITADOS, CORRESPONDIENTE A LA ADQUISICIÓN DE INSUMOS PARA PROCEDIMIENTOS ENDOVASCULARES DIAGNÓSTICOS Y TERAPÉUTICOS DE CIRUGÍA VASCULAR PERIFÉRICA, NEUROINTERVENCIONISMO Y RADIOLOGÍA INTERVENCIONISTA EN DIVERSOS CENTROS DE ATENCIÓN DEL ISSS, PARA LOS CUALES SE REQUIERE VERIFICACIÓN DE LAS OCHENTA (80) ESPECIFICACIONES Y DOCUMENTACIÓN TÉCNICA DE CADA OFERTANTE, **C)** SE HA SOLICITADO LA VERIFICACIÓN DE SOLVENCIAS PARA DOS SOCIEDADES OFERTANTES A LA ADMINISTRADORA DE FONDOS DE PENSIONES AFP CRECER DEBIDO A OBSERVACIÓN REALIZADA POR LA SECCION CONTRATACIONES DE LA UACI EN INFORME DE REVISIÓN DE DOCUMENTACIÓN LEGAL DE LAS OFERTAS PRESENTADAS, POR LO QUE A ESTA FECHA SE ENCUENTRA PENDIENTE LA RECEPCIÓN DE RESPUESTA POR DICHA ADMINISTRADORA, IMPOSIBILITANDO LA CONCLUSIÓN DE LA EVALUACIÓN DE LAS

OFERTAS PRESENTADAS EN SU ASPECTO LEGAL. LO ANTERIOR HAN SIDO LIMITACIONES PARA CONCLUIR LA RECOMENDACIÓN DE ADJUDICACIÓN EN EL PLAZO ESTABLECIDO; POR LO TANTO, SE SOLICITA PRORROGAR EL PLAZO DE LA ADJUDICACIÓN PARA LA LICITACIÓN PÚBLICA N° 2Q18000063 DENOMINADA: “ADQUISICIÓN DE INSUMOS MÉDICOS PARA LA REALIZACIÓN DE PROCEDIMIENTOS ENDOVASCULARES DIAGNÓSTICOS Y TERAPÉUTICOS DE CIRUGÍA VASCULAR PERIFÉRICA, NEUROINTERVENCIONISMO Y RADIOLOGÍA INTERVENCIONISTA EN DIVERSOS CENTROS DE ATENCIÓN DEL ISSS”, HASTA POR UN PLAZO DE TREINTA (30) DÍAS, DE ACUERDO AL ART. 44, LITERAL L) DE LA LEY DE ADQUISICIONES Y CONTRATACIONES DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA, CONTADOS A PARTIR DEL VIERNES 10 DE AGOSTO DE 2018, PLAZO QUE FINALIZARÁ EL SÁBADO 08 DE SEPTIEMBRE DE 2018. LA PRESENTE GESTIÓN SE REQUIERE PARA CONTAR CON LOS INSUMOS NECESARIOS PARA LA ADECUADA ATENCIÓN Y TRATAMIENTO DE LOS PACIENTES QUE LO NECESITEN Y QUE SON ATENDIDOS EN LAS DIFERENTES DEPENDENCIAS SOLICITANTES DEL INSTITUTO. SEGÚN LA DOCUMENTACIÓN ORIGINAL EN PODER DE LA DEPENDENCIA RESPONSABLE; por unanimidad ACUERDA: 1°) APROBAR POR RECOMENDACIÓN DE LA UNIDAD DE ADQUISICIONES Y CONTRATACIONES INSTITUCIONAL LA **PRÓRROGA PARA LA ADJUDICACIÓN DE LA LICITACIÓN PÚBLICA N° 2Q18000063 DENOMINADA: “ADQUISICIÓN DE INSUMOS MÉDICOS PARA LA REALIZACIÓN DE PROCEDIMIENTOS ENDOVASCULARES DIAGNÓSTICOS Y TERAPÉUTICOS DE CIRUGÍA VASCULAR PERIFÉRICA, NEUROINTERVENCIONISMO Y RADIOLOGÍA INTERVENCIONISTA EN DIVERSOS CENTROS DE ATENCIÓN DEL ISSS”**, EN VISTA QUE EL PLAZO DE LA GESTIÓN VENCE EL JUEVES 09 DE AGOSTO DE 2018, PRORROGÁNDOSE POR UN PERÍODO DE **TREINTA (30) DÍAS** CONTADOS A PARTIR DEL VIERNES 10 DE AGOSTO DE 2018, PLAZO QUE FINALIZARÁ EL SÁBADO 08 DE SEPTIEMBRE DE 2018, DE CONFORMIDAD AL INFORME PRESENTADO POR LA UNIDAD DE ADQUISICIONES Y CONTRATACIONES INSTITUCIONAL DEL VEINTE DE JULIO DE DOS MIL DIECIOCHO, QUE APARECE COMO **ANEXO NÚMERO QUINCE** DE LA PRESENTE ACTA.

FECHA DE APERTURA DE OFERTAS	VENCIMIENTO DEL PROCESO	FECHA DE INICIO DE PRÓRROGA	FECHA FINAL DE PRÓRROGA
LUNES, 11 DE JUNIO DE 2018	JUEVES, 09 DE AGOSTO DE 2018	VIERNES, 10 DE AGOSTO DE 2018	SÁBADO, 08 DE SEPTIEMBRE DE 2018

2°) ENCOMENDAR A LA DIRECCIÓN GENERAL QUE A TRAVÉS DE LA UNIDAD DE ADQUISICIONES Y CONTRATACIONES INSTITUCIONAL, SE NOTIFIQUE A LOS OFERTANTES LO RESUELTO EN EL PRESENTE ACUERDO; Y 3°) RATIFICAR ESTE ACUERDO EN LA PRESENTE SESIÓN.

3.3.7. Solicitud de aprobación de adenda N° 1 para la Licitación Pública N° 2G18000056 denominada: "CONTRATACIÓN DE SERVICIO DE ORTOPEDIA PARA DIFERENTES CENTROS DE ATENCIÓN DEL ISSS".

El relator de la comisión informó que el licenciado Irvin Iván Santos Vallecios, jefe de departamento Gestión de Compras de la UACI, sometió a conocimiento y consideración la solicitud de **adenda N° 1** para la **Licitación Pública N° 2G18000056** denominada: **"CONTRATACIÓN DE SERVICIO DE ORTOPEDIA PARA DIFERENTES CENTROS DE ATENCIÓN DEL ISSS"**, con base en el artículo Art. 50 de la LACAP, que dice literalmente: *"Las instituciones podrán hacer por escrito adendas o enmiendas a las bases de licitación o de concurso, antes de que venza el plazo para la presentación de las ofertas. Todos los interesados que hayan obtenido las bases de licitación o de concurso, serán notificados de igual manera de las modificaciones o aclaraciones correspondientes. Estos plazos serán fijados en las bases"*. Y en virtud de las consultas y/o aclaraciones que se recibieron de una de las sociedades participantes, que en atención a los códigos **120701001** y **120701002**, debido que la presentación de los códigos el Sistema SAFISSS los clasificó con la unidad de medida alterna MNT, siendo lo correcto cada uno C/U, como está establecido en la Distribución del mismo anexo, llegándose a la conclusión que: Es necesario modificar el Cartel contenido en el anexo N° 2 de las bases de la licitación en referencia para los códigos en mención con relación a la Unidad de Medida y Cantidades.

El vicepresidente del Consejo Directivo sometió a votación aprobar la solicitud presentada. La cual fue aceptada.

EL Consejo Directivo tomó el acuerdo siguiente:

ACUERDO #2018-1185.JUL.- El Consejo Directivo después de conocer el acta de la comisión de "Compra de Medicamentos, Material y Equipo Médico Odontológico", y CONOCER A TRAVÉS DE LA DIRECCIÓN GENERAL LA SOLICITUD DE APROBACIÓN DE

LA **ADENDA N° 1**, PARA LAS BASES DE LA **LICITACIÓN PÚBLICA N° 2G18000056** DENOMINADA: “**CONTRATACIÓN DE SERVICIO DE ORTOPEDIA PARA DIFERENTES CENTROS DE ATENCIÓN DEL ISSS**”, PRESENTADO POR LA UNIDAD DE ADQUISICIONES Y CONTRATACIONES INSTITUCIONAL, DEBIDO A QUE EL SISTEMA SAFISS LA PRESENTACIÓN DE LOS CÓDIGOS LOS CLASIFICÓ CON LA UNIDAD DE MEDIDA ALTERNA MNT, SIENDO LO CORRECTO CADA UNO C/U, COMO ESTÁ ESTABLECIDO EN LA DISTRIBUCIÓN DEL ANEXO N° 2 DE LAS BASES DE LICITACIÓN, EN LOS CÓDIGOS **120701001** “*PRÓTESIS TOTAL DE CADERA NO CEMENTADA CON EL COMPONENTE FEMORAL MODULAR CON CUBIERTA POROSA PROXIMAL Y CABEZA DE 22 O 28 MM DE DIÁMETRO, COMPONENTE ACETABULAR CON CUBIERTA POROSA Y ORIFICIOS PARA FIJACIÓN CON TORNILLOS E INSERTO DE POLIETILENO DE DIFERENTES DIÁMETROS INTERNOS Y EXTERNOS, INCLUYE HASTA 3 TORNILLOS DE FIJACIÓN*”; Y **120701002** “*PRÓTESIS TOTAL DE CADERA CEMENTADA CON EL COMPONENTE FEMORAL DE SUPERFICIE PULIDA CON CABEZA MODULAR DE 22 O 28 MM DE DIÁMETRO, TAPÓN DE POLIETILENO DE DIFERENTES DIÁMETROS PARA SELLAR EL CANAL FEMORAL, Y COPA ACETABULAR CEMENTADA DE DIÁMETRO INTERNO 22 O 28 MM CON REBORDE POSTERIOR PARA EVITAR LUXACIÓN*”; SEGÚN LA DOCUMENTACIÓN ORIGINAL EN PODER DE LA DEPENDENCIA RESPONSABLE; por unanimidad ACUERDA: 1°) APROBAR POR RECOMENDACIÓN DE LA UNIDAD DE ADQUISICIONES Y CONTRATACIONES INSTITUCIONAL LA **ADENDA N° 1** PARA LAS BASES DE LA **LICITACIÓN PÚBLICA N° 2G18000056** DENOMINADA: “**CONTRATACIÓN DE SERVICIO DE ORTOPEDIA PARA DIFERENTES CENTROS DE ATENCIÓN DEL ISSS**”, CON BASADO EN EL ARTÍCULO 50 DE LA LACAP, QUEDANDO LAS MODIFICACIONES DE LA SIGUIENTE MANERA:

ADENDA No. 1

No.	CÓDIGO	DESCRIPCIÓN	U.M.	CANTIDAD
1	120701001	PRÓTESIS TOTAL DE CADERA NO CEMENTADA CON EL COMPONENTE FEMORAL MODULAR CON CUBIERTA POROSA PROXIMAL Y CABEZA DE 22 O 28 MM DE DIÁMETRO, COMPONENTE ACETABULAR CON CUBIERTA POROSA Y ORIFICIOS PARA FIJACIÓN CON TORNILLOS E INSERTO DE POLIETILENO DE DIFERENTES DIÁMETROS INTERNOS Y EXTERNOS, INCLUYE HASTA 3 TORNILLOS DE FIJACIÓN.	C/U	130
2	120701002	PRÓTESIS TOTAL DE CADERA CEMENTADA CON EL COMPONENTE FEMORAL DE SUPERFICIE PULIDA CON CABEZA MODULAR DE 22 O 28 MM DE DIÁMETRO, TAPÓN DE POLIETILENO DE DIFERENTES DIÁMETROS PARA SELLAR EL CANAL FEMORAL, Y COPA ACETABULAR CEMENTADA DE DIÁMETRO INTERNO 22 O 28 MM CON REBORDE POSTERIOR PARA EVITAR LUXACIÓN.	C/U	27

DE CONFORMIDAD AL DOCUMENTO PRESENTADO POR LA UNIDAD DE ADQUISICIONES Y CONTRATACIONES INSTITUCIONAL, DEL VEINTITRÉS DE JULIO DE

DOS MIL DIECIOCHO, QUE APARECE COMO **ANEXO NÚMERO DIECISÉIS** DE LA PRESENTE ACTA.

2º) ENCOMENDAR A LA ADMINISTRACIÓN QUE LA UACI NOTIFIQUE A LAS SOCIEDADES QUE HAN OBTENIDO LAS BASES DE LICITACIÓN PÚBLICA, LO RESUELTO EN EL PRESENTE ACUERDO; Y 3º) RATIFICAR ESTE ACUERDO EN LA PRESENTE SESIÓN.

3.3.8. Informe referente al estudio realizado por la división de Evaluación de la Calidad de Salud, con respecto al servicio brindado a los pacientes que hacen uso del servicio de Radioterapia. En cumplimiento al acuerdo de Consejo Directivo #2018-0170.FEB.

El relator de la comisión informó que la doctora Margarita Linares de Cruz, directora del hospital Médico Quirúrgico y Oncológico, hizo del conocimiento informe técnico respecto a la **atención a los pacientes en el servicio de Radioterapia**. En cumplimiento al acuerdo de Consejo Directivo #2018-0170.FEB. Explicó el informe que contiene: introducción, proceso de tratamiento radioterapia, situación actual de las atenciones, proyecto instalación acelerador lineal, cronograma de capacitaciones, avances del proyecto, como se ha trabajado, adquisición de servicios de radioterapia, pacientes atendidos fuera del instituto (vigencia 12 feb 2018 a 20 feb 2019, orden de inicio 23 de marzo 2018), selección de pacientes de envió para compra de servicio, lista de espera a la fecha, plan para disminuir listas de espera al tener los 2 equipos funcionando, y plan para disminuir listas de espera al tener los 2 equipos funcionando.

El vicepresidente del Consejo Directivo sometió a votación dar por recibido el informe presentado. El cual fue aceptado.

El Consejo Directivo tomó el acuerdo siguiente:

ACUERDO #2018-1186.JUL.- El Consejo Directivo después de conocer el acta de la comisión de “Compra de Medicamentos, Material y Equipo Médico Odontológico”, y CONOCER A TRAVÉS DE LA DIRECCIÓN GENERAL EL INFORME PRESENTADO POR LA SUBDIRECCIÓN DE SALUD A TRAVÉS DE LA DIRECTORA DEL HOSPITAL MÉDICO QUIRURGICO Y ONCOLÓGICO, Y LA DIVISIÓN EVALUACIÓN DE LA CALIDAD DE

SALUD, EN RELACIÓN A LA **ATENCIÓN A PACIENTES EN EL SERVICIO DE RADIOTERAPIA**, CONCERNIENTE A DEFINIR LAS ACCIONES NECESARIAS PARA BRINDAR ATENCIÓN A LOS PACIENTES EN EL SERVICIO DE RADIOTERAPIA, ASÍ COMO LA ADQUISICIÓN DE NUEVOS EQUIPOS Y CAPACITACIÓN DEL RECURSO HUMANO PARA REALIZAR LOS PROCEDIMIENTOS A FIN DE EVITAR CREAR UNA LISTA DE ESPERA PARA SER ATENDIDOS; EN CUMPLIMIENTO AL ACUERDO DE CONSEJO DIRECTIVO #2018-0170.FEB.; SEGÚN LA DOCUMENTACIÓN ORIGINAL EN PODER DE LA DEPENDENCIA RESPONSABLE; por unanimidad ACUERDA: **1º)** DAR POR RECIBIDO EL INFORME CONCERNIENTE A LA **ATENCIÓN A PACIENTES EN EL SERVICIO DE RADIOTERAPIA**, EN RELACIÓN A DEFINIR LAS ACCIONES NECESARIAS PARA BRINDAR ATENCIÓN A LOS PACIENTES EN EL SERVICIO DE RADIOTERAPIA, ASÍ COMO LA ADQUISICIÓN DE NUEVOS EQUIPOS Y CAPACITACIÓN DEL RECURSO HUMANO PARA REALIZAR LOS PROCEDIMIENTOS A FIN DE EVITAR CREAR UNA LISTA DE ESPERA PARA SER ATENDIDOS; **2º)** ENCOMENDAR A LA ADMINISTRACIÓN QUE LA **SUBDIRECCIÓN DE SALUD** A TRAVÉS DE LA DIRECCIÓN DEL HOSPITAL MÉDICO QUIRÚRGICO Y ONCOLÓGICO, DÉ EL ACOMPAÑAMIENTO AL SERVICIO DE RADIOTERAPIA, PARA DISMINUIR EL TIEMPO DE ESPERA DE ATENCIÓN, AL DISPONER DEL NUEVO EQUIPO, Y MIENTRAS TANTO, APROVECHAR AL MÁXIMO LOS RECURSOS DISPONIBLES PARA ATENDER A LA BREVEDAD POSIBLE A LOS PACIENTES QUE HACEN USO DEL SERVICIO; Y **3º)** RATIFICAR ESTE ACUERDO EN LA PRESENTE SESIÓN.

Se hace constar que la licenciada Brenda Yanssy Rodríguez Sorto, representante del Ministerio de Economía, se excusó en cumplimiento del Reglamento de Sesiones y se retiró de la sesión.

3.4. COMISIÓN “RECURSOS HUMANOS Y JURÍDICA”

(JUEVES 26 DE JULIO DE 2018 - 12:00 M.D.)

Relató el acta de la comisión doctor Leopoldo Andrés Rivera Ticas, representante del Colegio Médico de El Salvador, quien dio a conocer los puntos tratados en la reunión.

3.4.1. Punto vario: Solicitud de realizar el reporte de asistencias de Sesiones Plenarias y comisiones de trabajo del Consejo Directivo el día viernes 27 de julio de 2018, a fin de gestionar que las dietas sean canceladas antes de las vacaciones, presentado por la licenciada Rebeca Beatriz Flores Palacios, representante del Sector Empleador.

El relator de la comisión manifestó que la licenciada Rebeca Beatriz Flores Palacios, representante del Sector Empleador, presentó la solicitud de realizar el reporte de asistencias de Sesiones Plenarias y comisiones de trabajo del Consejo Directivo el día viernes 27 de julio de 2018, a fin de gestionar que las dietas sean canceladas antes de las vacaciones.

Agregó que el licenciado Barrios López informó que este mes tiene 5 lunes, por lo cual en sesiones plenarias solo quedarían pendientes de pagar aquellos consejales que no hayan asistido a alguna sesión, así mismo la comisión de trabajo del martes 31 de julio.

El Consejo Directivo se dio por enterado.

3.4.2. Solicitud de autorización para el pago de prestaciones, en cumplimiento al Contrato Colectivo de Trabajo ISSS/STISSS:

Cláusula N° 54 a cargo del Fondo de Protección de los Trabajadores del ISSS

Retiro Voluntario	N° de empleado	Monto US \$
--------------------------	-----------------------	--------------------

3.4.2.1. [REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]
----------------------------	------------	------------

ACUERDO #2018-1187.JUL.- El Consejo Directivo después de conocer el acta de la comisión de “Recursos Humanos y Jurídica”, y CONOCER A TRAVÉS DE LA DIRECCIÓN GENERAL, EL INFORME PRESENTADO POR EL FONDO DE PROTECCIÓN DE LOS TRABAJADORES DEL ISSS, Y CON BASE EN LA **CLÁUSULA N° 54** LITERAL “a”, DEL CONTRATO COLECTIVO DE TRABAJO ISSS/STISSS 2017-2019; por unanimidad ACUERDA: **1º) AUTORIZAR EL PAGO AL SEÑOR [REDACTED] CON NÚMERO DE EMPLEADO [REDACTED] POR MEDIO DE SU APODERADA LEGAL [REDACTED] LA CANTIDAD DE: [REDACTED] [REDACTED] EN CONCEPTO DE PRESTACIÓN POR RETIRO VOLUNTARIO Y A CARGO DEL FONDO DE PROTECCIÓN DE LOS TRABAJADORES DEL ISSS, POR SER MAYOR DE 52 AÑOS DE EDAD Y HABER TRABAJADO PARA EL ISSS, DIEZ AÑOS, DIEZ**

REMUNERACIONES: [REDACTED]
[REDACTED]); IMPUESTO
SOBRE LA RENTA: [REDACTED]
[REDACTED] COBRO ADMINISTRATIVO – PRÉSTAMO
PERSONAL: [REDACTED] [REDACTED] [REDACTED] [REDACTED] [REDACTED] [REDACTED] [REDACTED] [REDACTED]
[REDACTED], SEGÚN
CONSTANCIAS ADJUNTAS; 2º) ENCOMENDAR A LA DIRECCIÓN GENERAL GIRE
INSTRUCCIONES AL FONDO DE PROTECCIÓN DE LOS TRABAJADORES DEL ISSS, PARA
QUE REALICE EL **PAGO LÍQUIDO** POR LA CANTIDAD DE: [REDACTED]
[REDACTED]
[REDACTED] Y 3º) RATIFICAR ESTE ACUERDO EN LA PRESENTE SESIÓN.

Muerte	N° de empleado	Monto US \$
--------	----------------	-------------

- Beneficiarios del trabajador fallecido:

3.4.2.3. [REDACTED]

ACUERDO #2018-1189.JUL.- El Consejo Directivo después de conocer el acta de la comisión de “Recursos Humanos y Jurídica”, y CONOCER A TRAVÉS DE LA DIRECCIÓN GENERAL, EL INFORME PRESENTADO POR EL FONDO DE PROTECCIÓN DE LOS TRABAJADORES DEL ISSS, Y CON BASE EN LA **CLÁUSULA N° 54** LITERAL “e”, DEL CONTRATO COLECTIVO DE TRABAJO ISSS/STISSS 2017-2019; por unanimidad ACUERDA: 1º) AUTORIZAR EL PAGO A LA SEÑORA [REDACTED]
[REDACTED], COBRARÁ EL 75% COMO BENEFICIARIA, DE LA PRESTACIÓN POR **MUERTE** DEL TRABAJADOR [REDACTED] CON NÚMERO DE EMPLEADO [REDACTED]
[REDACTED] Y A CARGO DEL FONDO DE PROTECCIÓN DE LOS TRABAJADORES DEL ISSS, POR SER **MENOR DE 52 AÑOS DE EDAD** Y HABER TRABAJADO PARA EL ISSS, **DIECINUEVE AÑOS, UN MES**. SIENDO EL MONTO TOTAL DE LA PRESTACIÓN: [REDACTED]
[REDACTED]

[REDACTED] SUMA DE LA CUAL SE LE
DESCONTARÁ LA CANTIDAD DE: [REDACTED]
[REDACTED]

[REDACTED] PARA CANCELAR SALDOS PENDIENTES QUE TIENE A SU CARGO ASÍ:
PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA: [REDACTED] [REDACTED] [REDACTED]

SECCIÓN REMUNERACIONES:

IMPUESTO SOBRE LA RENTA:

SEGÚN CONSTANCIAS ADJUNTAS; 2º) EL PRESTAMOS PERSONAL – FONDO DE PROTECCIÓN POR

NO SE LE DESCOTÓ YA QUE FUE RECUPERADO POR MEDIO DEL SEGURO DE DEUDA; 3º) ENCOMENDAR A LA DIRECCION GENERAL GIRE INSTRUCCIONES AL FONDO DE PROTECCIÓN DE LOS TRABAJADORES DEL ISSS, PARA QUE REALICE EL PAGO LÍQUIDO DEL 75% POR LA CANTIDAD DE:

Y 4º) RATIFICAR ESTE ACUERDO EN LA PRESENTE SESIÓN.

3.4.2.4.

ACUERDO #2018-1190.JUL.- El Consejo Directivo después de conocer el acta de la comisión de “Recursos Humanos y Jurídica”, y CONOCER A TRAVÉS DE LA DIRECCIÓN GENERAL, EL INFORME PRESENTADO POR EL FONDO DE PROTECCIÓN DE LOS TRABAJADORES DEL ISSS, Y CON BASE EN LA **CLÁUSULA N° 54** LITERAL “e”, DEL CONTRATO COLECTIVO DE TRABAJO ISSS/STISSS 2017-2019; por unanimidad ACUERDA: 1º) AUTORIZAR EL PAGO A LA SEÑORA COBRARÁ EL 25% COMO REPRESENTANTE LEGAL DE LA MENOR DE LA PRESTACIÓN POR **MUERTE** DEL TRABAJADOR CON NÚMERO DE EMPLEAD Y A CARGO DEL FONDO DE PROTECCIÓN DE LOS TRABAJADORES DEL ISSS, POR SER **MENOR DE 52 AÑOS DE EDAD** Y HABER TRABAJADO PARA EL ISSS, **DIECINUEVE AÑOS, UN MES.** SIENDO EL MONTO TOTAL DE LA PRESTACIÓN:

SUMA DE LA CUAL SE LE DESCOTARÁ LA CANTIDAD DE:

PARA CANCELAR SALDOS PENDIENTES QUE TIENE A SU CARGO ASÍ: **PROCURADURÍA GENERAL DE LA**

REPÚBLICA: [REDACTED]

SECCIÓN REMUNERACIONES: [REDACTED]

[REDACTED]); IMPUESTO

SOBRE LA RENTA: [REDACTED]

[REDACTED] SEGÚN
CONSTANCIAS ADJUNTAS; 2º) EL PRESTAMOS PERSONAL – FONDO DE PROTECCIÓN
POR [REDACTED]

[REDACTED] NO SE LE DESCONTÓ YA QUE FUE RECUPERADO POR
MEDIO DEL SEGURO DE DEUDA; 3º) ENCOMENDAR A LA DIRECCION GENERAL GIRE
INSTRUCCIONES AL FONDO DE PROTECCIÓN DE LOS TRABAJADORES DEL ISSS, PARA
QUE REALICE EL **PAGO LÍQUIDO DEL 25%** POR LA CANTIDAD DE: [REDACTED]

[REDACTED] Y 4º) RATIFICAR ESTE ACUERDO EN LA
PRESENTE SESIÓN.

3.4.3. Solicitud de aprobación de las propuestas de nombramientos, cuyos salarios sobrepasan los US \$571.43:

3.4.3.1. Nombramientos de Subdirección de Salud: Médicos, Paramédicos, Técnicos, Enfermeras y Personal Administrativo de la Subdirección de Salud. **(Cuadros N° 29, 29 “A”, 29 “B” y 29 “C”).**

El relator de la comisión informó que el licenciado José Indalecio Funes Ramos, jefe de la unidad de Recursos Humanos, sometió a consideración *doscientas cincuenta y ocho (258) propuestas de nombramientos* correspondiente a personal: médico, paramédico, enfermeras y personal administrativo de salud, para cubrir plazas en los diferentes centros de atención, indicó que estos nombramientos son necesarios para cubrir períodos por vacaciones, licencias por motivos personales, incapacidades, traslados, cambios de plaza y promociones, y de esa manera poder brindar una mejor atención a los derechohabientes del ISSS.

Informó que el cuadro **29**, corresponde al personal médico, detalla 29 nombramientos, de los cuales 17 son recursos externos, 2 nombrados de forma permanente y 15 de manera interina; además se nombran 12 recursos internos, 4 en forma permanente y 8 de forma interina.

Explicó que el cuadro **29 “A”**, se refiere al personal paramédico, contiene 67 nombramientos, de los cuales 56 son recursos externos, 1 nombrado de forma permanente y 55 nombrados de forma interina; además se nombran 11 recursos internos, 2 de manera permanente y 9 de forma interina.

Con respecto al cuadro **29 “B”**, pertenece al personal de enfermería, son 143 nombramientos, de los cuales 118 son recursos externos: 8 nombrados en carácter permanente y 110 en forma interina; también incluyen 25 propuestas de recursos internos, 1 de manera permanente y 24 de forma interina.

Y el cuadro **29 “C”**, se refiere al personal administrativo de salud, son 19 propuestas de nombramientos de los cuales 1 es recurso externo nombrado de forma interina y 18 son internos, 4 nombrados en carácter permanente y 14 de manera interina.

El vicepresidente del Consejo Directivo sometió a votación aprobar las propuestas presentadas. Las cuales no tuvieron ninguna observación.

El Consejo Directivo tomó el acuerdo siguiente:

ACUERDO #2018-1191.JUL.- El Consejo Directivo después de conocer el acta de la comisión de “Recursos Humanos y Jurídica”, y CONOCER EL INFORME PRESENTADO POR LA UNIDAD DE RECURSOS HUMANOS DEL ISSS, DE FECHA VEINTISÉIS DE JULIO DE DOS MIL DIECIOCHO, RELATIVO A **DOSCIENTAS CINCUENTA Y OCHO (258) PROPUESTAS DE NOMBRAMIENTOS DEL PERSONAL MÉDICO, PARAMÉDICO, ENFERMERAS Y ADMINISTRATIVO**, POR CONTRATO Y POR LEY DE SALARIOS, Y QUE SU SALARIO SOBREPASA LOS QUINIENTOS SETENTA Y UN DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA CON CUARENTA Y TRES CENTAVOS (**US \$571.43**), PARA CUBRIR PLAZAS VACANTES, EN DISTINTOS, LUGARES Y POR DIFERENTES MOTIVOS, **Y EN LOS CASOS EN DONDE APARECE EL PERÍODO DE FORMA RETROACTIVA O EXTEMPORÁNEA, RATIFICAR LO ACTUADO POR LA ADMINISTRACION SUPERIOR**; SEGÚN LA DOCUMENTACIÓN ORIGINAL EN PODER DE LA DEPENDENCIA RESPONSABLE; por unanimidad ACUERDA: 1º) APROBAR Y RATIFICAR CON BASE A LO REGULADO EN EL ARTÍCULO NÚMERO 14, LITERALES “e”, “g” y “h” DE LA LEY DEL SEGURO SOCIAL Y REGLAMENTOS DEL RÉGIMEN GENERAL DE SALUD Y RIESGOS PROFESIONALES, LOS **NOMBRAMIENTOS DEL PERSONAL**

MÉDICO, PARAMÉDICO, ENFERMERAS Y ADMINISTRATIVO, DE LA SUBDIRECCIÓN DE SALUD DEL ISSS, DETALLADOS EN LOS CUADROS NÚMEROS: VEINTINUEVE (29), VEINTINUEVE “A” (29 “A”), VEINTINUEVE “B” (29 “B”) Y VEINTINUEVE “C” (29 “C”), QUE APARECEN COMO **ANEXO NÚMERO DIECISIETE** DE LA PRESENTE ACTA, SEGÚN LAS GENERALES Y CONDICIONES INDICADAS EN LAS PROPUESTAS RESPECTIVAS Y JUSTIFICACIONES DE LAS MISMAS; 2º) ENCOMENDAR A LA DIRECCIÓN GENERAL A TRAVÉS DE LAS DEPENDENCIAS CORRESPONDIENTES DEN CUMPLIMIENTO AL PRESENTE ACUERDO; Y 3º) RATIFICAR ESTE ACUERDO EN LA PRESENTE SESIÓN.

3.4.3.2. Dirección General: Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucional y Unidad de Recursos Humanos y **Subdirección Administrativa:** División de Aseguramiento, Recaudación y Beneficios Económicos.

- | | |
|--|--|
| - Lic. Julio Armando Bonilla Colorado | - Analista de UACI |
| - Ing. Amadeo Miguel Araujo Salgado | - Técnico de Mantenimiento relojes biométricos |
| - Licda. Yanira Lisseth Hernández Guardado | - Técnico de Recursos Humanos I |
| - Sra. Susana Isabel Sosa de Hidalgo | - Colaborador DARBE III |

El relator de la comisión informó que el licenciado José Indalecio Funes Ramos, jefe de la Unidad de Recursos Humanos, también sometió a consideración *cuatro (4) propuestas de nombramiento* del personal de la **Dirección General:** Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucional y Unidad de Recursos Humanos y **Subdirección Administrativa:** División de Aseguramiento, Recaudación y Beneficios Económicos.

- **Licenciado Julio Armando Bonilla Colorado**, como analista de UACI II, de la Sección Compras por Licitación, Concursos y Contrataciones Directas, a partir del 08 de agosto de 2018 de manera **permanente**.
- **Ingeniero Amadeo Miguel Araujo Salgado**, como técnico de Mantenimiento relojes biométricos, de la Sección Remuneraciones, a partir del 08 de agosto de 2018 de manera **permanente**.
- **Licenciada Yanira Lisseth Hernández Guardado**, como técnico de Recursos Humanos I, de la Sección Remuneraciones, a partir del 16 de agosto de 2018, de manera **permanente**.
- **Señora Susana Isabel Sosa de Hidalgo**, como colaborador DARBE III, de la Sucursal Aseguramiento Plaza Merliot, a partir del 08 de agosto de 2018 de manera **permanente**.

El vicepresidente del Consejo Directivo sometió a votación aprobar las propuestas presentadas. Las cuales no tuvieron ninguna observación.

El Consejo Directivo tomó el acuerdo siguiente:

ACUERDO #2018-1192.JUL.- El Consejo Directivo después de conocer el acta de la comisión de “Recursos Humanos y Jurídica”, y CONOCER A TRAVÉS DE LA DIRECCIÓN GENERAL LA SOLICITUD DE AUTORIZACIÓN DE LAS **PROPUESTAS DE NOMBRAMIENTO** PRESENTADAS POR LA UNIDAD DE RECURSOS HUMANOS, DEL VEINTISÉIS DE JULIO DE DOS MIL DIECIOCHO, EN RELACIÓN A LOS **NOMBRAMIENTOS ADMINISTRATIVOS** CORRESPONDIENTES A LA **DIRECCIÓN GENERAL**: UNIDAD DE ADQUISICIONES Y CONTRATACIONES INSTITUCIONAL Y UNIDAD DE RECURSOS HUMANOS; Y **SUBDIRECCIÓN ADMINISTRATIVA**: DIVISIÓN DE ASEGURAMIENTO, RECAUDACIÓN Y BENEFICIOS ECONÓMICOS; SEGÚN LA DOCUMENTACIÓN ORIGINAL EN PODER DE LA DEPENDENCIA RESPONSABLE; por unanimidad ACUERDA: 1°) APROBAR LOS NOMBRAMIENTOS DETALLADOS A CONTINUACIÓN:

No.	No. EMPLEADO	NOMBRE EMPLEADO	CARGOS/ FUNCIONES	SALARIO	PERIODO DE NOMBRAMIENTO		DEPENDENCIA
					DESDE	HASTA	
1	██████	LICENCIADO JULIO ARMANDO BONILLA COLORADO	ANALISTA DE UACI II	██████	08/08/2018	PERMANENTE	UNIDAD DE ADQUISICIONES Y CONTRATACIONES INSTITUCIONAL SECCIÓN COMPRAS POR LICITACIÓN, CONCURSOS Y CONTRATACIONES DIRECTAS
2	██████	INGENIERO AMADEO MIGUEL ARAUJO SALGADO	TÉCNICO DE MANTENIMIENTO DE RELOJES BIOMÉTRICOS	██████	08/08/2018	PERMANENTE	UNIDAD DE RECURSOS HUMANOS SECCIÓN REMUNERACIONES
3	██████	LICENCIADA YANIRA LISSETH HERNÁNDEZ GUARDADO	TÉCNICO DE RECURSOS HUMANOS I	██████	16/08/2018	PERMANENTE	UNIDAD DE RECURSOS HUMANOS SECCIÓN REMUNERACIONES
1	██████	SEÑORA SUSANA ISABEL SOSA DE HIDALGO	COLABORADOR DE ASEGURAMIENTO, RECAUDACIÓN Y BENEFICIOS ECONÓMICOS III	██████	08/08/2018	PERMANENTE	DIVISIÓN DE ASEGURAMIENTO, RECAUDACIÓN Y BENEFICIOS ECONÓMICOS SUCURSAL ASEGURAMIENTO PLAZA MERLIOT

CON JORNADA DE OCHO (8) HORAS DIARIAS, SEGÚN GENERALES Y CONDICIONES INDICADAS EN LAS PROPUESTAS RESPECTIVAS Y JUSTIFICACIÓN DE LAS MISMAS;

CON BASE EN LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO N° 14, LITERALES “e”, “h”; Y EL ARTÍCULO 47 DE LA LEY DEL SEGURO SOCIAL Y REGLAMENTO DEL RÉGIMEN GENERAL DE SALUD Y RIESGOS PROFESIONALES; ASÍ COMO EL ARTÍCULO 25 DEL CÓDIGO DE TRABAJO; DE CONFORMIDAD A LO DETALLADO EN LOS CUADROS **VEINTIUNO “A” (21-A) DE LA DIRECCIÓN GENERAL Y TREINTA Y DOS “A” (32-A) DE LA SUBDIRECCIÓN ADMINISTRATIVA** QUE APARECEN COMO **ANEXO NÚMERO DIECIOCHO** DE LA PRESENTE ACTA.

3.4.4. Solicitud de reconocimiento de **gastos médicos** efectuados fuera del ISSS presentado por el señor [REDACTED], en calidad de paciente pensionado.

El relator de la comisión informó que el doctor Héctor Armando Cabezas Menjivar, jefe del departamento Gestión Administrativa Servicios de Salud, presentó la solicitud de reconocimiento de **gastos médicos** efectuados fuera del ISSS presentado por el señor [REDACTED] en calidad de paciente pensionado, por un monto total de [REDACTED] en concepto de pago por gastos médicos; dio a conocer el caso, así como la opinión técnica la cual concluye que no es procedente lo solicitado, en vista que no se cumple con los criterios aplicables al artículo 40 de las disposiciones especiales del presupuesto, aplicables al ISSS.

El vicepresidente del Consejo Directivo sometió a votación denegar la solicitud presentada. La cual no tuvo ninguna observación.

El Consejo Directivo tomó el acuerdo siguiente:

ACUERDO #2018-1193.JUL.- El Consejo Directivo después de conocer el acta de la comisión de “Recursos Humanos y Jurídica”, y CONOCER A TRAVÉS DE LA DIRECCIÓN GENERAL EL INFORME PRESENTADO POR EL DEPARTAMENTO DE GESTIÓN ADMINISTRATIVA DE LOS SERVICIOS DE SALUD DE LA DIVISIÓN DE EVALUACIÓN DE LA CALIDAD EN SALUD DE LA SUBDIRECCIÓN DE SALUD, DE FECHA 5 DE ENERO DE 2018, RELATIVO A **SOLICITUD DE RECONOCIMIENTO DE GASTOS MÉDICOS, EFECTUADOS FUERA DEL ISSS**, PRESENTADO POR EL SEÑOR [REDACTED] [REDACTED] CON NÚMERO DE AFILIACIÓN [REDACTED] [REDACTED] [REDACTED] SEGÚN LA DOCUMENTACIÓN EN PODER DE LA DEPENDENCIA RESPONSABLE; por unanimidad

ACUERDA: 1°) **DENEGAR** POR IMPROCEDENTE, EL RECONOCIMIENTO DE GASTOS MÉDICOS EFECTUADOS FUERA DEL ISSS, DEL **SEÑOR** [REDACTED] [REDACTED] EN VISTA DE QUE EL PACIENTE HA OPTADO POR MANEJO MÉDICO A NIVEL PRIVADO, Y EL ANÁLISIS Y OPINIÓN DEL EQUIPO TÉCNICO QUE LOS MOTIVOS ADUCIDOS NO SE ADECUAN A LO CONTEMPLADO EN EL ARTÍCULO CUARENTA (40) DE LAS DISPOSICIONES ESPECIALES DEL PRESUPUESTO, APLICABLES AL ISSS; Y 2°) RATIFICAR ESTE ACUERDO EN LA PRESENTE SESIÓN.

3.4.5. Informe de “**estados financieros del régimen salud del ISSS**” al 30 de junio de 2018.

El relator de la comisión informó que el licenciado Carlos Alberto Argueta Chávez, jefe de la Unidad Financiera Institucional, presentó el informe de “**estados financieros del régimen salud del ISSS**” al 30 de junio de 2018. Explicó el estado de situación financiera, el estado de rendimiento económico, ejecución presupuestaria de ingresos y egresos y el estado de flujos y fondos, con el respectivo detalle de montos y cuentas.

El vicepresidente del Consejo Directivo sometió a votación dar por recibido el informe presentado. El cual no tuvo ninguna observación.

El Consejo Directivo tomó el acuerdo siguiente:

ACUERDO #2018-1194.JUL.- El Consejo Directivo después de conocer el acta de la comisión de “Recursos Humanos y Jurídica”, y CONOCER EL INFORME PRESENTADO POR LA DIRECCIÓN GENERAL A TRAVÉS DE LA UNIDAD FINANCIERA INSTITUCIONAL, SOBRE LA PRESENTACIÓN DE LOS PRINCIPALES ASPECTOS DE LA SITUACIÓN FINANCIERA DEL RÉGIMEN SALUD DEL ISSS AL 30 DE JUNIO DE 2018, EN FORMA COMPARATIVA AL MES DE JUNIO 2017; SEGÚN LA DOCUMENTACIÓN ORIGINAL EN PODER DE LA DEPENDENCIA RESPONSABLE; por unanimidad ACUERDA: 1°) DAR POR RECIBIDO EL INFORME: “**ESTADOS FINANCIEROS DEL RÉGIMEN SALUD DEL ISSS, AL 30 DE JUNIO DE 2018**”, DE FECHA 26 DE JULIO DE 2018, QUE APARECE COMO **ANEXO NÚMERO DIECINUEVE** DE LA PRESENTE ACTA; Y 2°) RATIFICAR ESTE ACUERDO EN LA PRESENTE SESIÓN.

3.4.6. Informe de la situación de las **inversiones de la reserva técnica** y otros recursos del régimen de Salud del ISSS, al 30 de junio de 2018 y **programa mensual de inversiones y reinversiones** para el mes de agosto 2018, por un monto total de US **\$63, 560,019.21**.

El relator de la comisión informó que el licenciado Carlos Alberto Argueta Chávez presentó el informe de la situación de las **inversiones de la reserva técnica** y otros recursos del régimen de Salud del ISSS, al 30 de junio de 2018 y **programa mensual de inversiones y reinversiones** para el mes de agosto 2018, por un monto total de US **\$63, 560,019.21**. Explicó el informe que contiene: informe de inversiones y reinversiones del mes de junio de 2018; situación de las inversiones de la reserva técnica, otros recursos del ISSS y la disponibilidad en cuentas de ahorro y corrientes al mes de junio de 2018; cumplimiento de los lineamientos emitidos por el Ministerio de Hacienda y lineamientos internos aprobados por el Consejo Directivo; y Programa Mensual de Inversiones y reinversiones para el mes de agosto de 2018.

El vicepresidente del Consejo Directivo sometió a votación dar por recibido el informe presentado. El cual no tuvo ninguna observación.

El Consejo Directivo tomó el acuerdo siguiente:

ACUERDO #2018-1195.JUL.- El Consejo Directivo después de conocer el acta de la comisión de “Recursos Humanos y Jurídica”, y CONOCER EL INFORME PRESENTADO POR LA DIRECCIÓN GENERAL, A TRAVÉS DEL SECRETARIO TÉCNICO DEL COMITÉ DE INVERSIONES REFERENTE A: **A) INFORME DE LA SITUACIÓN DE LAS INVERSIONES DE LA RESERVA TÉCNICA Y OTROS RECURSOS DEL RÉGIMEN DE SALUD DEL ISSS, AL 30 DE JUNIO DE 2018; Y B) PROGRAMA MENSUAL DE INVERSIONES Y REINVERSIONES PARA EL MES DE AGOSTO DE 2018**, POR UN MONTO TOTAL DE SESENTA Y TRES MILLONES QUINIENTOS SESENTA MIL DIECINUEVE DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA CON VEINTIÚN CENTAVOS (**US \$63,560,019.21**); SEGÚN LA DOCUMENTACIÓN ORIGINAL EN PODER DE LA DEPENDENCIA RESPONSABLE; por unanimidad ACUERDA: **1°) DAR POR RECIBIDO EL INFORME: A) INFORME DE LA SITUACIÓN DE LAS INVERSIONES DE LA RESERVA TÉCNICA Y OTROS RECURSOS DEL RÉGIMEN DE SALUD DEL ISSS, AL 30 DE JUNIO DE 2018; Y B) PROGRAMA MENSUAL DE INVERSIONES Y REINVERSIONES PARA EL MES DE AGOSTO DE 2018**, POR UN MONTO TOTAL DE SESENTA Y TRES

MILLONES QUINIENTOS SESENTA MIL DIECINUEVE DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA CON VEINTIÚN CENTAVOS (**US \$63,560,019.21**); DE CONFORMIDAD AL DOCUMENTO QUE APARECE COMO **ANEXO NÚMERO VEINTE** DE LA PRESENTE ACTA; **2°)** APROBAR EL **PROGRAMA MENSUAL DE INVERSIONES Y REINVERSIONES PARA EL MES AGOSTO DE 2018**, POR UN MONTO TOTAL DE SESENTA Y TRES MILLONES QUINIENTOS SESENTA MIL DIECINUEVE DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA CON VEINTIÚN CENTAVOS (**US\$ 63,560,019.21**), QUE SERÁ EJECUTADO CONFORME A LOS “LINEAMIENTOS PARA LA INVERSIÓN DE LAS RESERVAS TÉCNICAS Y OTROS RECURSOS DEL RÉGIMEN DE SALUD DEL ISSS”, CON BASE AL ARTÍCULO 3 DEL REGLAMENTO DE LAS INVERSIONES DE LAS RESERVAS TÉCNICAS DEL ISSS, NUMERAL 9 DE LOS LINEAMIENTOS PARA LAS INSTITUCIONES PÚBLICAS PARA LA COLOCACIÓN DE DEPÓSITOS E INVERSIONES EMITIDOS POR EL MINISTERIO DE HACIENDA Y NUMERAL 15 DE LOS LINEAMIENTOS INTERNOS PARA LA INVERSIÓN DE LA RESERVA TÉCNICA DE RIESGOS PROFESIONALES Y OTROS RECURSOS DEL RÉGIMEN DE SALUD DEL ISSS. DICHOS INFORMES NO FUERON RECOMENDADOS POR EL COMITÉ DE INVERSIONES POR NO HABER QUÓRUM PARA LLEVAR A CABO LA REUNIÓN MENSUAL; Y **3°)** RATIFICAR ESTE ACUERDO EN LA PRESENTE SESIÓN.

3.4.7. Informe de gestiones realizadas por la Clínica Comunal Santa Mónica, con el objetivo de dar respuesta a observaciones del Ministerio de Trabajo y Previsión Social y solicitud de autorización de las readecuaciones recomendadas.

El relator de la comisión informó que el doctor Héctor Armando Cabezas Menjivar presentó el informe de gestiones realizadas por la Clínica Comunal Santa Mónica, con el objetivo de dar respuesta a observaciones del Ministerio de Trabajo y Previsión Social y solicitud de autorización de las readecuaciones recomendadas. Explicó que es en atención a informe de visita técnica realizada por el Ministerio de Trabajo y Previsión Social, a la Clínica Comunal Santa Mónica de fecha 19 de marzo 2018, de verificación de cumplimiento de 16 recomendaciones, donde el punto no subsanado es el número 7 que expresa lo siguiente: ***“Ampliar acceso de puerta principal ya que debe cumplir con los requisitos en caso de emergencia, según lo establece el artículo 20 de la LGPRL, relacionado con el artículo 13 numeral 3 del RGPRLT Trabajadores afectados 33”*** plasmada en el EXp. N° SO-VT-LL-1421-08-17. El inmueble se encuentra bajo contrato de arrendamiento; por lo anterior, se

solicita autorización para realizar la modificación requerida, como lo señala la cláusula VII letra b) del Contrato de Arrendamiento.

Agregó que la comisión de trabajo concluyó en retirar el punto para que la dependencia correspondiente realice una readecuación de la clínica comunal y dentro de la misma se resuelva la observación del Ministerio de Trabajo. De lo cual tomó nota la administración.

El Consejo Directivo se dio por enterado.

3.4.8. Informe de Misión oficial del Director General del ISSS “II ENCUENTRO DE GESTORES DE LA SEGURIDAD SOCIAL DEL CISSCAD”, realizado en la Provincia de Alta Gracia, República Dominicana, del 16 al 18 de julio 2018.

El relator de la comisión informó que el doctor Juan Carlos Ulloa, jefe del departamento de Cooperación Externa, presentó el informe de la misión oficial del Director General del ISSS “**II ENCUENTRO DE GESTORES DE LA SEGURIDAD SOCIAL DEL CISSCAD**”, realizado en la Provincia de Alta Gracia, República Dominicana, del 16 al 18 de julio 2018. Explicó que en abril 2017 en San José, Costa Rica, se desarrolló el I *Encuentro de Gestores de la Seguridad Social*. En este encuentro, con la participación de los representantes de los países miembros, se construyó el *Plan Estratégico del CISSCAD 2018-2022* y se elaboraron las “*Metas en Seguridad Social para Centroamérica y República Dominicana 2018-2028*”. Informó que la estructura de las metas partió desde la identificación de cuatro ejes temáticos estratégicos, a saber: **1. Gobernanza de la Seguridad Social. 2. Estrategias de cobertura y accesibilidad para grupos poblacionales vulnerables. 3. Estrategia de Financiamiento en Salud y Pensiones. Y 4. Prestación de Servicios de Salud.** También, a propuesta del ISSS y en seguimiento al trabajo de la Comisión de Prestaciones Sociales del CISSCAD de la cual es Coordinador, se logró incorporar en las Metas del Decenio en Seguridad Social para Centroamérica y República Dominicana, 2018-2028 del CISSCAD, la meta No. 26 que corresponde a la gestión y firma del ***Acuerdo Multilateral para la Atención Médica de Emergencia a Asegurados en Tránsito de las Instituciones de Seguridad Social de Centroamérica y República Dominicana.*** Lo que permitirá a los derechohabientes del ISSS ser atendidos en situaciones de emergencia de salud en el resto de Instituciones de Seguridad Social de la región cuando se encuentren en tránsito por esos países.

El vicepresidente del Consejo Directivo sometió a votación dar por recibido el informe presentado. El cual no tuvo ninguna observación.

El Consejo Directivo tomó el acuerdo siguiente:

ACUERDO #2018-1196.JUL.- El Consejo Directivo después de conocer el acta de la comisión de “Recursos Humanos y Jurídica”, y CONOCER EL INFORME EJECUTIVO SOBRE LA PARTICIPACIÓN DEL DOCTOR RICARDO CEA ROUANET, DIRECTOR GENERAL ISSS Y EL DOCTOR JUAN CARLOS ULLOA PEÑA, JEFE DEL DEPARTAMENTO DE COOPERACIÓN EXTERNA, EN EL “**II ENCUENTRO DE GESTORES DE LA SEGURIDAD SOCIAL DEL CISSCAD**”, ACTIVIDAD ORGANIZADA POR LA COMISIÓN TÉCNICA FINANCIERA ADMINISTRATIVA DEL CISSCAD, QUE SE REALIZÓ LOS DÍAS 16, 17 Y 18 DE JULIO DE 2018 EN LA PROVINCIA DE ALTA GRACIA, REPÚBLICA DOMINICANA; SEGÚN LA DOCUMENTACIÓN ORIGINAL EN PODER DE LA DEPENDENCIA RESPONSABLE; por unanimidad ACUERDA: **1°) DAR POR RECIBIDO EL INFORME EJECUTIVO DE LA MISIÓN OFICIAL DEL DOCTOR RICARDO CEA ROUANET, DIRECTOR GENERAL ISSS Y EL DOCTOR JUAN CARLOS ULLOA PEÑA, JEFE DEL DEPARTAMENTO DE COOPERACIÓN EXTERNA EN EL “II ENCUENTRO DE GESTORES DE LA SEGURIDAD SOCIAL DEL CISSCAD”, QUE APARECE COMO ANEXO NÚMERO VEINTIUNO DE LA PRESENTE ACTA; ACTIVIDAD ORGANIZADA POR LA COMISIÓN TÉCNICA FINANCIERA ADMINISTRATIVA DEL CISSCAD, QUE SE REALIZÓ LOS DÍAS 16, 17 Y 18 DE JULIO DE 2018 EN LA PROVINCIA DE ALTA GRACIA, REPÚBLICA DOMINICANA; Y 2°) RATIFICAR ESTE ACUERDO EN LA PRESENTE SESIÓN.**

3.4.9. Informe comparativo de costos alimentos servidos por el proveedor versus los servidos por la Sección Alimentación y Dietas, en cumplimiento al acuerdo de Consejo Directivo #2018-1160.JUL., presentado por la Subdirección Administrativa.

El relator de la comisión informó que el licenciado René Alberto González Elías, subdirector administrativo presentó el informe comparativo de costos de alimentos servidos por el proveedor versus los servidos por la Sección Alimentación y dietas, en cumplimiento al acuerdo de Consejo Directivo #2018-1160.JUL. Explicó el cuadro que contiene: tipo de alimentación, proveedor Externo Salinas Alfaro, Sección alimentación y Dieta, Diferencia en exceso y porcentaje en exceso. Agregó además que es de tomar en consideración que el

proveedor Salinas Alfaro ya brindaba un descuento a los precios anteriores que se habían venido pagando por la alimentación del Consejo, ya que se llegó a pagar \$10.00 por un almuerzo.

El vicepresidente del Consejo Directivo sometió a votación dar por recibido el informe presentado. El cual no tuvo ninguna observación.

El Consejo Directivo tomó el acuerdo siguiente:

ACUERDO #2018-1197.JUL.- El Consejo Directivo después de conocer el acta de la comisión de “Recursos Humanos y Jurídica”, y CONOCER EL INFORME PRESENTADO POR LA SUBDIRECCIÓN ADMINISTRATIVA CON EL **DETALLE DEL COSTO DE LOS ALIMENTOS SERVIDOS AL CONSEJO DIRECTIVO POR LA SECCIÓN ALIMENTACIÓN Y DIETAS VERSUS EL COSTO DEL PROVEEDOR EXTERNO**; SEGÚN LA DOCUMENTACIÓN ORIGINAL EN PODER DE LA DEPENDENCIA RESPONSABLE; por unanimidad ACUERDA: 1°) DAR POR RECIBIDO EL INFORME CON EL **DETALLE DEL COSTO DE LOS ALIMENTOS SERVIDOS AL CONSEJO DIRECTIVO POR LA SECCIÓN ALIMENTACIÓN Y DIETAS VERSUS EL COSTO DEL PROVEEDOR EXTERNO**; 2°) ENCOMENDAR A LA ADMINISTRACIÓN QUE LA SUBDIRECCIÓN ADMINISTRATIVA CONTINÚE BRINDANDO EL APOYO NECESARIO PARA QUE LA SECCIÓN ALIMENTACIÓN Y DIETAS CONTINÚE PRESTANDO EL SERVICIO AL CONSEJO DIRECTIVO; Y 3°) RATIFICAR ESTE ACUERDO EN LA PRESENTE SESIÓN.

4. CORRESPONDENCIA AL CONSEJO DIRECTIVO

- 4.1. **Médicos Nefrólogos del ISSS**, informan sobre reunión de los médicos nefrólogos del ISSS, en la cual se revisó y discutió las guías internacionales vigentes para el manejo de anemia en pacientes con enfermedad renal crónica, y no existe ninguna diferencia entre los diferentes tipos de eritropoyetinas; por lo que están dispuestos en trabajar con lo que el ISSS proporcione.

La presente nota fue conocida en la lectura del acta de la comisión de Infraestructura y Compra de Artículos Generales, en el punto 3.2.7., de esta acta.

- 4.2. [REDACTED] solicita se le permita pagar en 4 cuotas la cantidad de [REDACTED] generada por la no inscripción al ISSS de uno de sus trabajadores.

El licenciado José Armando Barrios López, Secretario General del ISSS, dio lectura a la correspondencia enviada por [REDACTED] solicita se le permita pagar en 4 cuotas la cantidad de [REDACTED], generada por la no inscripción al ISSS de uno de sus trabajadores.

El vicepresidente del Consejo Directivo sometió a votación dar por recibida la nota presentada y recomendar a la DARBE que analice lo expuesto y solicitado en la nota.

El Consejo Directivo tomó el acuerdo siguiente:

ACUERDO #2018-1198.JUL.- El Consejo Directivo después de conocer la Correspondencia ENVIADA POR [REDACTED] APODERADO DE [REDACTED], EN LA CUAL SOLICITA SE LE CONCEDA PAGAR EN UN PLAZO DE CUATRO (4) CUOTAS LA CANTIDAD DE [REDACTED] GENERADA POR LA NO INSCRIPCIÓN AL ISSS DE UNO DE SUS TRABAJADORES; por unanimidad ACUERDA: 1º) DAR POR RECIBIDA LA CORRESPONDENCIA ENVIADA POR EL APODERADO D [REDACTED] DEL VEINTICUATRO DE JULIO DE DOS MIL DIECIOCHO, QUE APARECE COMO **ANEXO NÚMERO VEINTIDÓS** DE LA PRESENTE ACTA; 2º) ENCOMENDAR A LA ADMINISTRACIÓN QUE LA SUBDIRECCIÓN ADMINISTRATIVA A TRAVÉS DE LA **DIVISIÓN DE ASEGURAMIENTO, RECAUDACIÓN Y BENEFICIOS ECONOMICOS**, ANALICE LO EXPUESTO Y SOLICITADO POR EL APODERADO DE [REDACTED] Y PRESENTE INFORME ANTE LA COMISIÓN DE TRABAJO RESPECTIVA; Y 3º) RATIFICAR ESTE ACUERDO EN LA PRESENTE SESIÓN.

- 4.3. [REDACTED] informa sobre incumplimiento al Contrato Colectivo de Trabajo por parte de la dirección de la Unidad Médica de San Jacinto, en el sentido de ser excluido para optar a más horas, y tiene 37 años de laborar para el ISSS; por lo que solicita ampliación de horario de trabajo para beneficiar a más usuarios del ISSS.

El licenciado José Armando Barrios López, Secretario General del ISSS, dio lectura a la correspondencia enviada por el doctor [REDACTED], en donde informa sobre incumplimiento al Contrato Colectivo de Trabajo por parte de la dirección de la Unidad Médica de San Jacinto, en el sentido de ser excluido para optar a más horas, y tiene 37 años de laborar para el ISSS; por lo que solicita ampliación de horario de trabajo para beneficiar a más usuarios del ISSS.

El doctor Rivera Ticas manifestó que el colega tiene 37 años de laborar para la Institución y está solicitando más horas, y en una ocasión se informó que cualquier empleado tiene derecho, incluso la administración ha reinstalado gente no grata para la administración y los pacientes, lo cual es otro punto, pero el doctor [REDACTED] debería tener su oportunidad.

El vicepresidente del Consejo Directivo sometió a votación dar por recibida la nota presentada y recomendar a la Subdirección de Salud que analice lo solicitado y de la respuesta correspondiente.

El Consejo Directivo tomó el acuerdo siguiente:

ACUERDO #2018-1199.JUL.- El Consejo Directivo después de conocer la Correspondencia ENVIADA POR EL **DOCTOR [REDACTED]** EN DONDE INFORMA SOBRE INCUMPLIMIENTO AL CONTRATO COLECTIVO DE TRABAJO POR PARTE DE LA DIRECCIÓN DE LA UNIDAD MÉDICA DE SAN JACINTO, EN EL SENTIDO DE SER EXCLUIDO PARA OPTAR A MÁS HORAS, Y TIENE 37 AÑOS DE LABORAR PARA EL ISSS; POR LO QUE SOLICITA AMPLIACIÓN DE HORARIO DE TRABAJO PARA BENEFICIAR A MÁS USUARIOS DEL ISSS; por unanimidad ACUERDA: **1°)** DAR POR RECIBIDA LA NOTA ENVIADA POR EL DOCTOR [REDACTED], DEL VEINTISIETE DE JULIO DE DOS MIL DIECIOCHO, QUE APARECE COMO **ANEXO NÚMERO VEINTITRÉS** DE LA PRESENTE ACTA; **2°)** ENCOMENDAR A LA ADMINISTRACIÓN QUE LA **SUBDIRECCIÓN DE SALUD** ANALICE LO EXPUESTO Y SOLICITADO POR EL DOCTOR [REDACTED], Y BRINDE LA RESPUESTA CORRESPONDIENTE; Y **3°)** RATIFICAR ESTE ACUERDO EN LA PRESENTE SESIÓN.

5. MOCIONES Y ASUNTOS VARIOS

(No hubo)

No habiendo más que tratar, finalizó la sesión a las catorce horas con treinta y cinco minutos de este mismo día.

Se hace constar que todos los acuerdos del Consejo Directivo tomados en esta sesión se realizaron con base en la Constitución, Ley, Disposiciones Legales y Reglamentos vigentes y aplicables al ISSS.

Sandra Edibel Guevara Pérez
Ministra de Trabajo y Previsión Social y
Presidenta del Consejo Directivo

Humberto Barrera Salinas
Miembro del Consejo

Walter de Jesús Zúniga Reyes
Miembro del Consejo

Rafael Vásquez Flores
Miembro del Consejo

Brenda Yanssy Rodríguez Sorto
Miembro del Consejo

María del Carmen Molina viuda de Bonilla
Miembro del Consejo

Francisco Salvador García Trujillo
Miembro del Consejo

Rebeca Beatriz Flores Palacios
Miembro del Consejo

Hugo Rafael Santamaría Molina
Miembro del Consejo

Asucena Maribel Menjivar de Hernández
Miembro del Consejo

Leopoldo Andrés Rivera Ticas
Miembro del Consejo

Ricardo Cea Rouanet
Secretario del Consejo Directivo

/dh